

Montevideo, Miércoles 31 de Diciembre de 1986

Tomo 325 Año LXXXI Número 22295

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Ley 15.848.— Se reconoce que ha caducado el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1° de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales no comprendiendo las causas que se determinan.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

Artículo 1° Reconócese que, como consecuencia de la lógica de los hechos originados por el acuerdo celebrado entre partidos políticos y las Fuerzas Armadas en agosto de 1984, y a efecto de concluir la transición hacia la plena vigencia del orden constitucional, ha caducado el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1° de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales, equiparados y asimilados, por móviles políticos o en ocasión del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto.

Art. 2° Lo dispuesto en el artículo anterior no comprende:

a) las causas en las que, a la fecha de promulgación de esta ley, exista auto de procesamiento;

b) los delitos que se hubieren cometido con el propósito de lograr, para su autor o para un tercero, un provecho económico.

Art. 3° A los efectos previstos en los artículos anteriores, el Juez interviniente en las denuncias correspondientes, requerirá al Poder Ejecutivo que informe, dentro del plazo perentorio de treinta días de recibida la comunicación, si el hecho investigado lo considera comprendido o no en el artículo 1° de la presente ley.

Si el Poder Ejecutivo así lo comunicare, el Juez dispondrá la clausura y el archivo de los antecedentes. Si en cambio, no contestare o informa que no se halla comprendido, dispondrá continuar la indagatoria.

Desde la fecha de promulgación de esta ley hasta que el Juez reciba la comunicación del Poder Ejecutivo, quedan suspendidas todas las diligencias presumariales en los procedimientos mencionados en el inciso primero de este artículo.

Art. 4° Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, el Juez de la causa remitirá al Poder Ejecutivo testimonios de las denuncias presentadas hasta la fecha de promulgación de la presente ley referentes a actuaciones relativas a personas presuntamente detenidas en operaciones militares o policiales y desaparecidas, así como de menores presuntamente secuestrados en similares condiciones.

El Poder Ejecutivo dispondrá de inmediato las investigaciones destinadas al esclarecimiento de estos hechos.

El Poder Ejecutivo dentro del plazo de ciento veinte días a contar de la comunicación judicial de la denuncia, dará cuenta a los denunciantes del resultado de estas investigaciones y pondrá en su conocimiento la información recabada.

CAPITULO II

Artículo 5° Se reconoce a los Oficiales Generales y Superiores amparados por lo dispuesto en este Capítulo, su lealtad a la República y se declara expresamente que en ningún caso su honor fue afectado por la aplicación del inciso G) del artículo 192 del decreto ley 14.157, de 21 de febrero de 1974.

Art. 6º A los Oficiales Generales y Superiores que hubieran pasado a situación de retiro por aplicación del inciso G) del artículo 192 del decreto ley 14.157, de 21 de febrero de 1974, se les computará como de servicio activo el tiempo transcurrido desde su retiro hasta la fecha de vigencia de la presente ley, percibirán la asignación de retiro del grado inmediato superior y les será aplicable lo dispuesto por el artículo 210 del decreto ley 14.157.

Art. 7º El Ministerio de Defensa Nacional comunicará al Servicio de Retiros y Pensiones Militares, dentro de un plazo de quince días a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, la nómina de los Oficiales Generales y Superiores amparados por el artículo anterior. Dicho Servicio dispondrá de un plazo máximo de treinta días para actualizar los correspondientes haberes de retiro, a partir del 1º de marzo de 1985.

Art. 8º Quedan exceptuados de las normas contenidas en este Capítulo:

a) los que hubieran sido condenados por la Justicia Penal, Civil o Militar.

b) aquellos a los que la aplicación del inciso G) del artículo 192 del citado decreto ley 14.157, obedeciera a razones disciplinarias, a juicio del Poder Ejecutivo, previa consulta a la Fueza correspondiente y de las cuales hubiera constancia fehaciente.

Art. 9º Extiéndese a los causahabientes de los Oficiales Generales y Superiores retirados por aplicación del inciso G) del artículo 192 del decreto ley 14.157, fallecidos a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, los beneficios previstos en este Capítulo de la misma.

CAPITULO III

Artículo 10 El Servicio de Información de las Fuerzas Armadas pasará a denominarse Dirección General de Información de Defensa. Dicho Servicio dependerá directamente del Ministerio de Defensa Nacional.

Tendrá por objetivo elaborar la inteligencia al más alto nivel nacional mediante la coordinación y planificación de todas las actividades de información y contra información que desarrollen los diversos organismos militares especializados existentes.

La Dirección será ejercida por un Oficial General o Superior, debiéndose implementar la alternancia de las tres fuerzas en la dirección del Servicio por período de dos años.

Art. 11 Sustitúyese el texto del artículo 135 del decreto ley 15.688, de 30 de noviembre de 1984, por el siguiente:

"ARTICULO 135 Todas las vacantes en el grado de General serán provistas por el sistema de selección, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo seleccionará los candidatos de entre los Coroneles que, estando en condiciones de ascenso se encuentren comprendidos en el tercio superior de la lista de méritos confeccionada por el Tribunal Superior del Ascensos y Recursos integrada a esos efectos además, por el Comandante en Jefe que lo presidirá y tendrá voto decisivo en caso de empate. Los Coroneles propuestos que sean elegidos por el Poder Ejecutivo serán ascendidos al grado de General, previa venia de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente en su caso.

La lista de méritos referida en el precedente inciso estará constituida por todos los Coroneles en condiciones de ascenso que hayan sido calificados de "muy apto" o "apto".

Art. 12 Para el ascenso a los grados de Brigadier General de la Fuerza Aérea y Contralmirante de la Armada Nacional, el Poder Ejecutivo seleccionará los candidatos de la totalidad de la lista correspondiente confeccionada por el Tribunal de Ascensos y Recursos integrado a esos efectos, además, por el Comandante en Jefe que lo presidirá y tendrá voto decisivo en caso de empate.

Art. 13 (Transitorio). Sustitúyese el numeral 3 del artículo 134 del decreto ley 15.688, de 30 de noviembre de 1984, por el siguiente texto:

"3) Las listas definitivas serán confeccionadas por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos del Ejército, integrado además y a estos efectos con el Presidente de la Comisión Calificadora del Tribunal Superior de las Armas del Ejército y los Inspectores de las Armas correspondientes para el personal combatiente y con el Presidente de la Comisión Calificadora del Personal Superior de los Servicios del Ejército para el Personal Superior de los Servicios.

El Comandante en Jefe elevará al Poder Ejecutivo dichas listas para que éste efectúe los ascensos por selección."

Art. 14 El Poder Ejecutivo elevará anualmente a la Asamblea General los programas de estudio de las escuelas e institutos de formación militar.

Art. 15 La presente ley entrará en vigencia a partir de su cúmplase por el Poder Ejecutivo.

Art. 16 Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 22 de diciembre de 1986.— **Luis Ituño**, Presidente, Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de diciembre de 1986.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **SANGUINETTI.** —JUAN VICENTE CHIARINO. —ANTONIO MARCHESANO. —JULIO AGUIAR

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Decreto 775/986. — Se fijan con carácter nacional las remuneraciones para los trabajadores del Grupo 28, Industria Farmacéutica-Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1986.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de fecha 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada y la fijación de mínimos por categorías, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 28 "Industria Farmacéutica-Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas (industriales y comerciales), se logró el acuerdo que fue suscrito en acta de fecha 10 de octubre de 1986.

Considerando: I) Que en el grupo salarial referido precedentemente se suscribió un Convenio el 31 de julio de 1986, el cual rige a partir del 1º de junio de 1986 hasta el 30 de setiembre de 1987. Dicho Convenio prevé un mecanismo automático de ajuste salarial en sus artículos 6º y 7º en base al cual se calculó el incremento salarial que rige a partir del 1º de octubre de 1986 hasta el 31 de enero de 1987 (dicho incremento se establece en el artículo 4º del presente Decreto);

II) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

III) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es con-

veniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de fecha 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Fíjanse con carácter nacional para los trabajadores del Grupo N° 28 "Industria Farmacéutica-Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas (industriales y comerciales) con vigencia desde el 1° de octubre de 1986 hasta el 31 de enero de 1987, los mínimos por categoría que a continuación se detallan:

Cargo	Salario Mensual al 1°/10/86 N$
Jefe de Contaduría	74.467
Jefe de Costos	59.945
Ayudante de Contador	59.945
Oficial 1°	49.748
Auxiliar 1°	43.569
Auxiliar 2°	35.534
Jefe de Exportación e Importación	59.945
Jefe de Compras	59.945
Jefe de Crédito y Cobranza	59.945
Cobrador	38.933
Cajero General	49.748
Secretaria con más de un idioma	49.748
Cajero Auxiliar	38.933
Secretaria	43.569
Telefonista-Recepcionista	35.534
Conserje	35.534
Cadete	30.900
Computación	
Jefe de Procesamiento de Datos	74.467
Analista de Sistemas	59.945
Encargado de Control	49.748
Encargado de Operaciones	49.748
Programador	49.748
Operador	38.933
Ventas	
Jefe de Ventas	74.467
Jefe de Publicidad y Promoción	74.467
Jefe de Promoción Médica	74.467
Jefe de Productos	59.945
Supervisor de Ventas y/o Promoción Médica	59.945
Visitador Médico	38.933
Agente Viajero	38.933
Vendedor	38.933
Promotor	32.136
Laboratorio Control de Calidad	
Jefe de Laboratorio de Control de Calidad	74.467
Químico Analista	54.692
Ayudante Técnico	49.748
Ayudante Idóneo Grado I	43.569
Ayudante Idóneo Grado II	38.933
Encargado de Bioterio	32.136
Producción	
Jefe de Producción	74.467
Jefe de Planeamiento de Producción	59.945
Encargado de Sección	49.748
Preparador Especializado Grado I	46.967
Preparador Especializado Grado II	43.569
Fraccionador	38.933
Operario Especializado Grado I	38.933
Operario Especializado Grado II	35.534
Operario	32.136
Auxiliar de Servicio	32.136
Jefe de Mantenimiento	59.945
Encargado de Mantenimiento	49.748
Oficial de Mantenimiento	43.569
Empleado de Pañol	38.933
Sereno	32.136
Limpiadora	30.900
Depositos	
Jefe de Depósito y Expedición	59.945
Encargado de Depósito de Materia Prima y Materiales de Empaque	49.748
Encargado de Depósito de Productos terminados y/o Expedición	49.748
Chofer Repartidor	38.933
Auxiliar de Depósitos	35.534
Auxiliar Repartidor	30.900
Dietista	43.569
Operaria de Cocina	30.900
Jardinero	30.900

Art. 2° Establécese con carácter nacional para los trabajadores del Grupo N° 28 Industria Farmacéutica-Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas (industriales y comerciales) a partir del 1° de octubre de 1986 y hasta el 31 de enero de 1987, la compensación por antigüedad en el cargo y en la empresa en base al siguiente cuadro:

Compensación por Antigüedad en el Cargo y en la Empresa al 1°/10/86

Antigüedad	Importe N$
3 a 6 años	1.130 mensuales
6 a 9 años	1.696 mensuales
9 a 12 años	2.072 mensuales
12 a 15 años	2.637 mensuales
15 a 18 años	3.203 mensuales
18 a 21 años	3.768 mensuales
Más de 21 años	4.333 mensuales

Art. 3° Establécese con carácter nacional para los trabajadores del Grupo N° 28 Industria Farmacéutica-Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas (industriales y comerciales) a partir del 1° de octubre de 1986 y hasta el 31 de enero de 1987, un salario mínimo de N$ 30.900 (nuevos pesos treinta mil novecientos).

Art. 4° Increméntase con carácter nacional para los trabajadores del Grupo N° 28 Industria Farmacéutica-Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas (industriales y comerciales) a partir del 1° de octubre de 1986 y hasta el 31 de enero de 1987, las remuneraciones vigentes al 30 de setiembre de 1986 en un 22,25% (veintidos con veinticinco por ciento), como aumento porcentual general para dicho sector. El mismo aumento porcentual se aplicará a las partidas que se abonan por concepto de compensación por categorías no escalafonadas (antigüedad en el cargo y en la empresa para todas las categorías).

Art. 5° Establécese con carácter nacional que en las disposiciones del presente decreto no están comprendidos los cargos gerenciales ni personal de Dirección, incluyéndose en el mismo hasta la categoría de Jefe.

Art. 6° Establécese con carácter nacional que las disposiciones de anteriores decretos, laudos o convenios establecidos para el grupo N° 28 Industria Farmacéutica-Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas (industriales y comerciales) ex-grupo N° 40, que no contravengan las normas del presente decreto, mantienen su vigencia.

Art. 7° Establécese con carácter nacional que para el cuatrimestre comprendido entre el 1° de octubre de 1986 y el 31 de enero de 1987 los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada comprendida en el Grupo N° 28 Industria Farmacéutica-Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas (industriales y comerciales) no podrán ser incrementadas en más de un 17% (diecisiete por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos del sector por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 8° Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1987, establécese con carácter nacional que ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo N° 28 Industria Farmacéutica-Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas (industriales y comerciales).

Art. 9° Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.128 al 2.171

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.010

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845

Año 1919
Del número 5.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

Año 1969
Del número 13.734 al 13.834

Año 1970
Del número 13.835 al 13.932

Año 1971
Del número 13.933 al 14.053

Año 1972
Del número 14.054 al 14.100

Año 1973
Del número 14.101 al 14.144

Año 1974
Del número 14.145 al 14.337

Año 1975
Del número 14.338 al 14.496

Año 1976
Del número 14.497 al 14.622

Año 1977
Del número 14.623 al 14.753

Año 1978
Del número 14.754 al 14.860

Año 1979
Del número 14.861 al 14.985

Año 1980
Del número 14.986 al 15.101

Año 1981
Del número 15.102 al 15.239

Año 1982
Del número 15.240 al 15.365

Año 1983
Del número 15.366 al 15.516

Año 1984
Del número 15.517 al 15.698

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.



Montevideo, Miércoles 31 de Diciembre de 1986

Tomo 325 Año LXXXI Número 22295

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Ley 15.851. — Se aprueban normas para asegurar el funcionamiento de los Servicios Estatales.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Las partidas establecidas en la presente ley son con cargo a los recursos de Rentas Generales previstos para financiar la Rendición de Cuentas 1985 y a valores del 1º de enero de 1986. Dichas partidas se ajustarán en la forma dispuesta por los artículos 68, 69, 70 y 82 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 2º.- Los proyectos de racionalización a que refiere el artículo 53 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 deberán ser presentados dentro de los treinta días de promulgada la presente ley y una vez aprobados por el decreto del Poder Ejecutivo tendrán vigencia desde el 1º de julio de 1986.

Derógase el literal g) del artículo 53 de la Ley Nº 15.809, mencionada.

CAPITULO II

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

ARTICULO 3º.- Sustitúyese el artículo 29 de la Ley Nº 15.809,

de 8 de abril de 1986, por el siguiente:

"ARTICULO 29.- El escalafón Técnico Profesional "A" comprende los cargo y contratos de función pública a los que sólo pueden acceder los profesionales que posean título universitario de:

Ingeniero Agrónomo

Arquitecto

Contador Público

Economista

Licenciado en Economía

Licenciado en Administración

Abogado

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales

Escribano Público

Licenciado de la Facultad de Humanidades y Ciencias

Ingeniero Agrimensor

Ingeniero Civil

Ingeniero Industrial

Ingeniero Naval

Ingeniero Electricista

Ingeniero Mecánico

Ingeniero Químico

Doctor en Medicina

Doctor en Odontología

Químico

Químico Industrial

Químico Farmacéutico

Veterinario

Doctor en Medicina y Tecnología Veterinaria.

Los títulos deberán haber sido expedidos, reconocidos o revalidados por las autoridades competentes, así como los

títulos legalmente equivalentes a los profesionales citados precedentemente".

ARTICULO 4ª.- Sustitúyese el artículo 30 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986, por el siguiente:

"ARTICULO 30.- El escalafón Técnico Profesional "B" comprende los cargos y contratos de función pública de quienes hayan obtenido una especialización de nivel universitario o similar, que corresponda a planes de estudio cuya duración deberá ser equivalente a dos años, como mínimo, de carrera universitaria liberal y en virtud de los cuales hayan obtenido título habilitante, diploma o certificado. También incluye a quienes hayan aprobado no menos del equivalente a tres años de carrera universitaria incluida en el escalafón Técnico Profesional "A".

ARTICULO 5ª.- Sustitúyese el artículo 41 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986, por el siguiente:

"ARTICULO 41.- El escalafón "N" Judicial, comprende los cargos correspondientes al ejercicio de la función jurisdiccional, los de Secretario de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como todos los cargos y funciones legalmente equiparados a los mismos, cuando sus tareas tengan análoga naturaleza".

ARTICULO 6ª.- Los grados máximos en los escalafones a que refiere el inciso segundo del artículo 51, de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986, serán: de Servicios Auxiliares, grado 14; de Oficios, grado 19; Especializado y Administrativo, grado 20; Técnico y Docente de otros organismos, grado 21 y Profesional Universitario, grado 22.

ARTICULO 7ª.- Los funcionarios presupuestados o contratados de los órganos y organismos del Poder Ejecutivo que se encontraren prestando funciones en comisión en Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y el personal de éstos que estuviere

cumpliendo tareas en la misma calidad de otro Ente Autónomo o Servicio Descentralizado o en los órganos y organismos del Poder Ejecutivo al 30 de junio de 1986, podrán optar por su incorporación a ellos, de acuerdo a las siguientes condiciones:

A) La opción deberá formularse dentro de los sesenta días siguientes a la promulgación de la presente ley.

B) Sólo podrán optar aquellos funcionarios que cuenten con más de seis meses de antigüedad en la oficina de destino, al 31 de diciembre de 1986.

C) Cuando se trate de funcionarios presupuestados la incorporación se realizará mediante la habilitación de un cargo en el último grado ocupado del escalafón respectivo, suprimiéndose en la repartición de origen el cargo correspondiente.

D) Cuando se trate de contratados se suprimirá el monto necesario en el crédito de la oficina de origen, incorporándose a la de destino.

E) La incorporación no podrá significar disminución de la retribución del funcionario y, en su caso, la diferencia se considerará compensación inmodificada.

La incorporación será dispuesta por el Poder Ejecutivo o por el organismo de destino cuando corresponda, previa conformidad expresa del jerarca de la oficina de origen, con informe favorable de la Contaduría General de la Nación o de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en su caso.

ARTICULO 8ª.- El cumplimiento de las atribuciones asignadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el artículo 4ª literal j) de la Ley Nª 15.757, de 15 de julio de 1985, se regirá por las disposiciones siguientes.

ARTICULO 9ª.- Las necesidades de personal de la Administración Central serán cubiertas con funcionarios declarados excedentes por los jerarcas de la Administración Central, Entes Autó

nomos y Servicios Descentralizados, ya sean presupuestados o contratados con carácter permanente de los escalafones civiles. Exceptúase a los funcionarios incluidos en los escalafones docentes y del Servicio Exterior y a quienes revistan en cargos políticos y de particular confianza.

ARTICULO 10.- Los jerarcas de los incisos dependientes del Poder Ejecutivo y la autoridad competente en el caso de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, comunicarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil la nómina de personal que, por resolución fundada emergente de reestructura o supresión de servicios haya sido declarado excedente.

Dicha declaración deberá contar además con la conformidad expresa del funcionario. De no existir conformidad del mismo, la Oficina Nacional del Servicio Civil deberá evaluar las razones fundadas expuestas por el jerarca y por el funcionario y resolverá en definitiva en acuerdo con el Ministerio correspondiente, en un plazo de noventa días.

ARTICULO 11.- Transcurrido un plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha de la inclusión del funcionario en el registro de personal declarado excedente que lleva la Oficina Nacional del Servicio Civil, sin que el mismo haya podido ser reubicado, caducarán los efectos de la declaración de excedente.

Una vez producida la caducidad a que refiere el inciso anterior, el funcionario no podrá ser declarado excedente nuevamente hasta después de transcurrido un año a contar desde la fecha en que aquélla se produjo.

ARTICULO 12.- El funcionario incluido en la nómina de personal a redistribuir deberá continuar trabajando en su Organismo de origen hasta que comience a prestar funciones en su nuevo destino.

La declaración de personal a redistribuir no afectará los

derechos y deberes derivados de la vinculación funcional con su oficina de origen.

ARTICULO 13.- Los funcionarios públicos que se encuentren cumpliendo tareas en comisión en un organismo comprendido en un inciso presupuestal diferente a aquel en el que revistan, no podrán ser declarados excedentes hasta después de transcurridos seis meses a contar desde la fecha en que dicha comisión haya cesado.

ARTICULO 14.- La formulación de necesidades adicionales de personal deberá ser comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la que estará facultada a instrumentar los mecanismos para satisfacer las mismas, previo los estudios técnicos pertinentes.

ARTICULO 15.- La redistribución de funcionarios se efectuará por la autoridad que corresponda, previa conformidad del jerarca de la repartición de destino. Tratándose del Poder Ejecutivo se requerirá el acuerdo del Ministro de Economía y Finanzas y de los Ministros que correspondan en su caso. La Oficina Nacional del Servicio Civil proyectará y someterá a consideración de las autoridades pertinentes las correspondientes resoluciones de incorporación.

ARTICULO 16.- Cuando se realice la redistribución, el cargo o función redistribuido y su dotación deberán ser suprimidos en la repartición de origen, habilitándose en la de destino. La inclusión del funcionario en la respectiva planilla presupuestal de destino no podrá exceder el término de sesenta días a partir de la aprobación del acto administrativo de incorporación.

A los efectos indicados precedentemente, la Contaduría General de la Nación y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aplicarán en su caso los mecanismos presupuestales correspondientes.

ARTICULO 17.- En la oportunidad de la habilitación del cargo o función a que refiere el artículo precedente, la fijación de la retribución correspondiente deberá atender las siguientes bases:

a) En ninguna circunstancia la redistribución podrá significar disminución de la retribución que el funcionario percibe a la fecha de su incorporación.

b) Cuando se efectúe la adecuación presupuestal para incorporar el cargo o función, se comparará la retribución que le corresponde en la oficina de destino con la que el funcionario posee en la oficina de origen. Si la retribución que le corresponde al cargo o función en la oficina de destino es igual o superior a la que el funcionario percibía en la oficina de origen, se asignará a aquélla.

Si fuera menor, la diferencia resultante se entenderá como compensación al funcionario, y en todos los casos llevará los aumentos que se fijan para el sueldo básico.

ARTICULO 18.- Si la redistribución implicara cambio de la localidad donde tiene su sede la repartición de origen del funcionario, previamente se necesitará su conformidad expresa.

ARTICULO 19.- Podrán solicitar su inclusión en la nómina de personal a redistribuir, los funcionarios que se detallan, pertenecientes a instituciones comprendidas en el sistema de redistribución regulado por la presente ley.

1ª) Quienes reúnan las condiciones necesarias para ocupar cargo o funciones de los escalafones "A" (Técnico Profesional) y "B" (Técnico Profesional) previstos en los artículos 29 y 30 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986, poseedores de títulos habilitantes que no constituyan requisito para desempeñar el cargo o función

en el que revistan y cuyos conocimientos no pudieran ser debidamente aplicados en el organismo donde cumplen funciones.

2ª) Quienes posean los conocimientos, aptitudes o habilidades para desempeñar cargos o funciones de los escalafones "D" (Especializado) y "E" (Oficios) previstos en los artículos 32 y 33 de la Ley Nª 15.809,de 8 de abril de 1986, y no los puedan aplicar debidamente en la institución donde prestan servicios.

3ª) Los cónyuges de funcionarios públicos que, por razones de servicio, desempeñan funciones en localidades diferentes, y deseen prestar servicios en la misma localidad.

Asimismo, de ser necesario, la Oficina Nacional del Servicio Civil podrá requerir de los organismos la información sobre la existencia de tales situaciones y en caso afirmativo, proponer a éstos la inclusión del funcionario en la nómina citada previa su aceptación expresa.

ARTICULO 20.- El Poder Ejecutivo o la autoridad competente en su caso, modificará en el acto administrativo de incorporación la denominación del cargo o función y el escalafón de los funcionarios redistribuidos conforme con el artículo anterior. En el caso del personal contratado con carácter permanente deberá establecer las nuevas funciones que le serán asignadas a dicho personal en la repartición de destino.

Las modificaciones señaladas se realizarán previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y según corresponda, de la Contaduría General de la Nación o de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO 21.- El Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina del Servicio Civil reglamentará el presente régimen de

redistribución de funcionarios públicos, dentro del plazo de sesenta días a partir de la promulgación de esta ley.

ARTICULO 22.- Sustitúyese el inciso segundo literal j) del artículo 4ª de la Ley Nª 15.757, de 15 de julio de 1985, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"La redistribución del personal excedente no podrá significar, en ningún caso, lesión de los derechos de los funcionarios".

ARTICULO 23.- El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas de la República, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y los Gobiernos Departamentales podrán aplicar el régimen de redistribución creado por esta ley.

ARTICULO 24.- (Transitorio). El régimen de redistribución regulado por los artículos precedentes se aplicará en lo pertinente, a los funcionarios públicos que fueron declarados excedentes por sus respectivos organismos entre el 1ª de noviembre de 1985 y la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y cuya declaración haya sido comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO 25.- (Transitorio). Aquellos funcionarios comprendidos en la situación prevista en el artículo anterior que ya se encuentren cumpliendo funciones en otras reparticiones públicas y cuya aceptación expresa haya sido comunicada por éstas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, serán redistribuidos definitivamente a dichos organismos, para lo cual deberán tomarse en consideración las tareas que actualmente desempeñan para la asignación del escalafón respectivo, previa conformidad del funcionario.

A esos efectos, la Oficina Nacional del Servicio Civil proyectará y someterá a consideración de las autoridades pertinentes las correspondientes resoluciones.

ARTICULO 26.- La redistribución de funcionarios dentro del Ministerio de Educación y Cultura, a unidades ejecutoras cuyos cargos estén equiparados a otras unidades del Presupuesto Nacional, no podrá efectuarse por grados superiores al último grado ocupado del escalafón y serie de cargos correspondientes de la unidad de destino.

ARTICULO 27.- Los cargos presupuestales de carrera en los siguientes escalafones o grupos ocupacionales de los órganos y organismos del Poder Ejecutivo quedarán sujetos a la clasificación de cargos que se establece por la presente ley:

A) Personal Técnico Profesional

B) Personal Técnico Profesional

C) Personal Administrativo

D) Personal Especializado

E) Personal de Oficios

F) Personal de Servicios Auxiliares

J) Personal Docente de otros Organismos

R) Personal no incluido en escalafones anteriores.

La misma se aplicará a los contratos de función pública en lo que sea pertinente.

ARTICULO 28.- Cuando una especialización pueda estar comprendida en más de un grupo ocupacional o escalafón, se podrán agrupar en uno solo de ellos las correspondientes series de cargos, de modo de mantener una adecuada carrera administrativa a los funcionarios con tales especializaciones.

ARTICULO 29.- Una serie de cargos es el ordenamiento jerárquico de clases de cargos de análoga naturaleza diferenciados en

tre sí por su nivel de complejidad, jerarquía y responsabilidad.

ARTICULO 30.- La Oficina Nacional del Servicio Civil tendrá la supervisión del sistema de clasificación de cargos, el cual será la base del proceso de equiparación de los funcionarios de la Administración Central.

A tal efecto los diferentes organismos elaborarán la clasificación de cargos primaria de acuerdo a las pautas y supervisión técnica de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la presentarán a su consideración y posterior elevación al Poder Ejecutivo.

A la estructura de cargos clasificados en la forma establecida precedentemente, se asignarán en forma tentativa los grados que puedan corresponder de la tabla de sueldos, por parte de una Comisión Asesora integrada por representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Contaduría General de la Nación y será elevada a consideración del Poder Ejecutivo, dando cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 31.- Decláranse comprendidos en el régimen consagrado en el artículo 21 de la Ley Nª 15.767, de 13 de setiembre de 1985, a los funcionarios públicos presupuestados o contratados que, a partir del 15 de febrero de 1985, hayan ocupado cargos políticos o de particular confianza y que continuaron ocupándolos a la fecha de promulgación de la citada ley.

ARTICULO 32.- Autorízase el traslado de funcionarios de organismos públicos estatales para desempeñar, en comisión, tareas de asistencia directa al Presidente de la República, Ministros de Estado y Legisladores Nacionales, a solicitud expresa de és

tos y previa autorización del jerarca del Organismo donde el funcionario presta servicios.

Los Legisladores Nacionales, en ningún caso, podrán tener más de dos funcionarios en comisión simultáneamente.

El plazo del traslado en comisión se extenderá por todo el período de ejercicio del cargo por parte de quien formula la solicitud, salvo que éste o el jerarca del organismo de origen resolvieran dejar sin efecto el pase en comisión, por razones inherentes al servicio.

Los indicados traslados en comisión no tendrán otro efecto que la prestación de la actividad al servicio y a la orden de quien formula la solicitud, manteniendo el funcionario todos los derechos en la oficina de origen y en particular los referidos a la remuneración y al ascenso.

ARTICULO 33.- Derógase el artículo 34 del decreto-ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

CAPITULO III

INCISOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

ARTICULO 34.- Créase un fondo para apoyar la cooperación técnica económica internacional de hasta N$ 8:000.000 (nuevos pesos ocho millones) anuales, que será administrado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, destinado a complementar el financiamiento de las contrapartidas nacionales, así como las obligaciones contraídas por el país para la ejecución de actividades vinculadas con programas de cooperación internacional, derivados de acuerdos bilaterales y multilaterales.

ARTICULO 35.- Autorízase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a microfilmar los "Libros de Registración de Comunicaciones Iniciales y Complementarias del Registro General de Sumarios Administrativos".

Las copias de los microfilmes tendrán validez legal de testimonio fiel.

ARTICULO 36.- Establécese que la facultad otorgada por el artículo 362 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para contratar al personal eventual especializado, no administrativo, será aplicable a la "Delegación Uruguaya en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín", en las condiciones que se detallan en la citada norma.

ARTICULO 37.- Créase una tasa a la expedición de las matrículas previstas en las Leyes Nº 12.091, de 5 de enero de 1954 y Nº 10.945, de 10 de octubre de 1947, la que tendrá vigencia anual y el monto en moneda nacional equivalente a los valores que a continuación se establecen:

A) Para embarcaciones deportivas menores de 6 toneladas ... 1 UR

B) Para embarcaciones deportivas mayores de 6 toneladas ... 3 UR

C) Para embarcaciones de tráfico de puerto:

- hasta	20 TRN	1,5 UR
- de más de 20 a 40	TRN	2,5 UR
- más de	40 TRN	5 UR

D) Para embarcaciones de tráfico limítrofe:

- hasta	100 TRN	25 UR
- de más de 100 a	250 TRN	35 UR
- de más de 250 a	500 TRN	50 UR
- más de	500 TRN	75 UR

E) Para embarcaciones de pesca:

- de 50 a 100 TRN	7,5 UR
- más de 100 TRN	10 UR

F) Para embarcaciones de carga:

- hasta	50 TRN	3 UR
- de más de 50 a 100 TRN		5 UR
- de más de 100 a 250 TRN		10 UR
- de más de 250 a 500 TRN		15 UR
- de más de	500 TRN	25 UR

G) Para embarcaciones de ultramar:

- hasta	1.000 TRN	25 UR
- de más de 1.000 a 2.500 TRN		50 UR
- más de	2.500 TRN	75 UR

Lo recaudado por estos conceptos será vertido en el fondo "Salvaguarda de la Vida en el Mar", creado por el artículo 37 de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, siguiendo los procedimientos y contralores establecidos en el mismo. La falta de la matrícula será causal de impedimento de despacho de las embarcaciones.

Las expresiones TRN y UR corresponden a "Toneladas de Registro Neto y Unidades Reajustables", respectivamente.

ARTICULO 38.- Modifícase el artículo 53 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 y modificativos, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 53.- Autorízase a la Prefectura Nacional Naval a aplicar multas por infracciones marítimas, fluviales y portuarias, por hasta un máximo en moneda nacional equivalente a 1.000 UR (un mil Unidades Reajustables)".

ARTICULO 39.- Autorízanse las siguientes partidas al Ministerio de Defensa Nacional con destino a los proyectos que se indican a cargo de la Fuerza Aérea Uruguaya:

1) N$ 135:600.000 (nuevos pesos ciento treinta y cinco millones seiscientos mil), equivalentes a U$S 1:000.000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América) para el proyecto 779, "Overhaul para Aeronaves".

co de clases de cargos de análoga naturaleza diferenciados en

2) N$ 106:853.000 (nuevos pesos ciento seis millones ochocientos cincuenta y tres mil), equivalentes a U$S 788.000 (setecientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), para el proyecto 828, "Adquisición de Aeronaves".

ARTICULO 40.- Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a conceder al Estado un crédito para financiar la compra del buque tanque, con destino a la Armada Nacional, autorizada por el artículo 188 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986, así como a emitir las garantías que puedan requerirse.

Asimismo, se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay a otorgar garantías a ANEP y Universidad de la República relacionada con las inversiones autorizadas por los artículos 607 y 612 de la Ley Nª 15.809 referida cuyo servicio del financiamiento externo es de cargo de Rentas Generales.

ARTICULO 41.- El Poder Ejecutivo podrá autorizar a las dependencias del Ministerio del Interior a cobrar a los usuarios, como máximo, el costo de los servicios conexos u otros que por su naturaleza no son de su cometido específico, según las tarifas que fije la reglamentación, dando cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 42.- Facúltase a las dependencias del Ministerio del Interior a cobrar el precio de los depósitos de bienes muebles que las autoridades judiciales ordenaren poner bajo su custodia.

El Poder Ejecutivo fijará anualmente los montos respectivos. Cumplido un año sin que se verifique su pago el Ministerio del Interior podrá solicitar a quien ordenó el mismo, la venta de los referidos bienes en subasta pública, satisfaciendo con su producido el precio del depósito.

El saldo resultante quedará a la orden de la autoridad judicial respectiva y se depositará en institución bancaria del Estado, de modo que se asegure el mantenimiento del valor del depósito.

ARTICULO 43.- El Poder Ejecutivo podrá establecer tiques moderadores por la asistencia que presta la Dirección Nacional de Sanidad Policial. El importe de los referidos tiques no podrá exceder el 1% (uno por ciento) del sueldo básico perteneciente al cargo de Agente de 2da. El producido de los mismos integrará el fondo creado por el artículo 86 de la Ley Nª 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

ARTICULO 44.- Autorízase en el Ministerio del Interior una partida anual de N$ 4:000.000 (nuevos pesos cuatro millones), destinada a solventar los gastos necesarios para atender los Patronatos Departamentales de Encarcelados y Liberados, sujeta a Rendición de Cuentas. Esta partida incrementa la fijada por el inciso cuarto del artículo 199 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986, en favor del Patronato de Encarcelados y Liberados.

ARTICULO 45.- Autorízase en el Ministerio del Interior una partida de N$ 14:373.600 (nuevos pesos catorce millones trescientos setenta y tres mil seiscientos), que equivale a U$S 106.000 (ciento seis mil dólares de los Estados Unidos de América) con destino a la adquisición de inmuebles de la guardia de coraceros.

ARTICULO 46.- Autorízase una partida de N$ 50:000.000 (nuevos pesos cincuenta millones) con destino a obras en la cárcel de Canelones.

ARTICULO 47.- Autorízase una partida de N$ 5:000.000 (nuevos pesos cinco millones), por única vez, con destino al "Ministe

rio del Interior", para reacondicionamiento del local de San Ramón.

ARTICULO 48.- Agrégase al artículo 28 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986, el escalafón "S" Personal Penitenciario.

ARTICULO 49.- El escalafón "S" Personal Penitenciario, comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas las tareas relacionadas con los estados de reclusión y ejecución de las penas.

ARTICULO 50.- Los funcionarios que, al momento de puesto en vigencia el escalafón "S" se encontraren desempeñando tareas en dependencias de la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación, podrán optar dentro de los sesenta días siguientes, por pasar a revistar en el escalafón "S" Personal Penitenciario o continuar revistando en el escalafón "L" Personal Policial. Si no se pronunciaren a título expreso, dentro del término indicado, se entenderá formulada la opción por revistar en el escalafón "S" Personal Penitenciario.

ARTICULO 51.- Vencido el término establecido en el artículo precedente, se transformarán en cargos del escalafón "S" Personal Penitenciario, los cargos policiales cuyos titulares hubieren optado por el mismo.

Los cargos vacantes en el programa 009 del Inciso 04 "Ministerio del Interior", se transformarán en cargos del escalafón "S" cuando éste entre en vigencia.

ARTICULO 52.- Los funcionarios de la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centro de Recuperación que permanecieran en el escalafón "L" Personal Policial, serán redistribuidos en otras dependencias del Ministerio del Interior, pero se

guirán desempeñándose transitoriamente en comisión en sus actuales destinos.

ARTICULO 53.- El Poder Ejecutivo en la próxima instancia presupuestal incluirá, en el Mensaje correspondiente la estructura del escalafón "S" Personal Penitenciario, con previsión de los cargos requeridos para el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional.

ARTICULO 54.- El Poder Ejecutivo determinará el momento en que cesará la comisión de todos o parte de los funcionarios que permanezcan en el escalafón "L" Personal Policial, en consideración a los requerimientos del servicio.

ARTICULO 55.- Hasta tanto se dicten las normas estatutarias respectivas, serán de aplicación al personal del escalafón "S" Personal Penitenciario, las normas relativas a los funcionarios policiales.

ARTICULO 56.- Los funcionarios del escalafón "S" Personal Penitenciario estarán afiliados al Banco de Previsión Social, con excepción de los indicados en el inciso siguiente.

Los funcionarios que de acuerdo con los artículos anteriores dejen de revistar en el escalafón "L", mantendrán los derechos jubilatorios y beneficios sociales que correspondan al personal policial. A los fines del derecho a la jubilación o pensión el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales continuará sirviendo a las prestaciones y considerará para el cálculo de los haberes como policiales, los servicios prestados como penitenciarios.

ARTICULO 57.- Extiéndese la autorización establecida en el artículo 53 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, al personal del escalafón "S" Personal Penitenciario.

Esta autorización no podrá implicar incremento de crédito presupuestal y entrará en vigencia simultáneamente con el escalafón "S" Personal Penitenciario.

ARTICULO 58.- Autorízase en el Ministerio de Economía y Finanzas una partida anual de N$ 4:068.000 (nuevos pesos cuatro millones sesenta y ocho mil) con destino a la realización de estudios de mercados y de productos y a solventar gastos que demande la participación de la República en ferias y exposiciones internacionales, para la promoción de nuestros productos exportables

ARTICULO 59.- La Contaduría General de la Nación aplicará, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley número 15.809, de 8 de abril de 1986, los recursos a que refiere el artículo 5ª de la Ley Nª 9.624, de 15 de diciembre de 1936 sustituido por el artículo 117 de la Ley Nª 13.835, de 7 de enero de 1970, en la siguiente forma:

A) 50% (cincuenta por ciento) al funcionamiento y equipamiento del Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación.

B) 50% (cincuenta por ciento) con destino a la capacitación y promoción social de sus recursos humanos.

ARTICULO 60.- Las visitas de inspección, las auditorías y actuaciones que realice la Inspección General de Hacienda, sobre la actividad de personas físicas o jurídicas de derecho privado, excepto cooperativas, de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados Comerciales e Industriales, u organismos públicos que dispongan de fondos no provenientes de Rentas Generales, serán abonadas por los mismos, salvo que se realicen de oficio.

El costo no podrá exceder del monto de las retribuciones de los funcionarios afectados por el tiempo que fueran destinados al cumplimiento de la tarea solicitada.

ARTICULO 61.- Autorízase a la Dirección General Impositiva a proceder a la destrucción y eventual venta de los residuos resultantes de los formularios de declaración jurada y pago de

tributos recaudados por dicha oficina, cuando hubieren transcurrido doce años contados a partir de la fecha del archivo de la mencionada documentación.

ARTICULO 62.- Autorízase, por única vez, a la Contaduría General de la Nación, a realizar un concurso entre los funcionarios del escalafón "F", Personal de Servicios Auxiliares, que a la fecha 30 de junio de 1986 se encontraren desempeñando tareas propias del escalafón "C", Personal Administrativo.

Quienes aprueben el concurso que al efecto disponga la Oficina Nacional del Servicio Civil, ingresarán en los cargos inferiores del escalafón "C", que resulten vacantes luego de efectuadas las correspondientes promociones.

ARTICULO 63.- A los efectos de lo dispuesto en los artículos 253 y 254 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986 y sin perjuicio de la facultad concedida al Poder Ejecutivo, declárase como servicio permanente y extraordinario, la solicitud de permiso de importación cualquiera fuere el horario que requiera el servicio.

A dichos efectos la Dirección Nacional de Aduanas percibirá de los usuarios por cada permiso de importación, la tarifa que corresponda a la siguiente escala:

De U$S	500	hasta U$S	1.000	U$S 10
De U$S	1.001	hasta U$S	2.000	U$S 25
De U$S	2.001	hasta U$S	8.000	U$S 40
De U$S	8.001	hasta U$S	30.000	U$S 90
De U$S	30.001	hasta U$S	100.000	U$S 200
De U$S	100.001	en adelante		U$S 500

ARTICULO 64.- Fíjase en N$ 500 (nuevos pesos quinientos), el precio de las planillas de contralor que expida la Dirección Nacional de Subsistencias conforme a lo establecido por el artículo 52 de la Ley Nª 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Dicho precio se actualizará anualmente en la oportunidad y forma que establece el artículo 277 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

ARTICULO 65.- Lo recaudado por concepto de cobro de la planilla de contralor establecido en el artículo anterior, será administrado por la Dirección Nacional de Subsistencias bajo los rubros que correspondan a la actividad a desplegar por dicha Dirección Nacional a través de sus Direcciones de Abastecimiento, Defensa del Consumidor, Comercial y Administrativa, no pudiendo en ningún caso imputarse a retribuciones personales.

ARTICULO 66.- Establécese que los recursos previstos en el decreto-ley Nº 15.716, de 6 de febrero de 1985, no están comprendidos en la limitación dispuesta por el artículo 75 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 67.- Modifícase el inciso segundo del artículo 37 del decreto-ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 296 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"La convocatoria incluirá información sobre el número de estudiantes que serán admitidos cada año en los cursos de formación del Instituto Artigas del Servicio Exterior y que no podrá exceder del doble de los cargos vacantes de Secretario de Tercera existentes a la fecha de la convocatoria".

ARTICULO 68.- Agréganse al artículo 37 del decreto-ley número 14.206, de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 296 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, los siguientes incisos:

"Las disposiciones del inciso precedente referidas al régimen de trabajo bajo contratación, no regirán para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que

resulten aspirantes seleccionados, quienes continuarán perteneciendo a sus cuadros presupuestales.

Durante el tiempo en que asistan a los cursos de formación, prestarán funciones en las mismas condiciones que los demás participantes de dichos cursos".

ARTICULO 69.- Modifícase la parte final del artículo 38 del decreto-ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 297 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, la que quedará redactada de la siguiente forma:

"El Poder Ejecutivo proveerá las vacantes de Secretario de Tercera existentes a la fecha de la correspondiente convocatoria, siguiente el orden de precedencia establecido en la referida lista".

ARTICULO 70.- Los funcionarios del Servicio Exterior, vinculados por matrimonio, no podrán ejercer funciones permanentes en el exterior en forma simultánea, en la misma zona regional.

Cuando uno de los cónyuges sea destinado a desempeñar funciones permanentes en el exterior, el otro podrá solicitar licencia especial para acompañar al primero en el cumplimiento de su misión.

La licencia especial será concedida por el período que el cónyuge destinado al exterior permanezca en tal situación y sólo podrá autorizarse una sola vez a cada cónyuge.

El cónyuge que se encuentre usufructuando licencia especial, mientras se halle en tal situación, no percibirá ninguna remuneración, no podrá ser ascendido y no se le computará el tiempo a los efectos de la rotación. La presente disposición no alcanza a los cónyuges que hayan contraído matrimonio antes de la fecha de promulgación de la presente ley.

ARTICULO 71.- Previa autorización expresa del Ministerio de Relaciones Exteriores, los cónyuges de los funcionarios del Es-

calafón "M" a que se refiere el artículo 40 de la Ley número 15.809, de 8 de abril de 1986 y que prestan servicios en el exterior, podrán ejercer profesiones o desempeñar tareas remuneradas en el país de destino.

ARTICULO 72.- El Ministerio de Relaciones Exteriores determinará cuáles destinos en el exterior presentan condiciones de vida especiales. Transcurridos dos años de su toma de posesión en los destinos que se reglamenten, los funcionarios que así lo soliciten serán trasladados a otro país.

ARTICULO 73.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar un concurso para acceder a cargos del escalafón "C", entre los funcionarios del escalafón "F", que actualmente cumplen funciones administrativas.

Exceptúase, por única vez, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del decreto-ley Nª 14.206, de 6 de junio de 1974.

ARTICULO 74.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores una partida de N$ 14:916.000 (nuevos pesos catorce millones novecientos dieciséis mil) equivalente a U$S 110.000 (dólares de los Estados Unidos de América ciento diez mil) a fin de ser destinada a la adquisición de vehículos (Montevideo).

Tendrá el siguiente financiamiento:

Rentas Generales, N$ 4:068.000 (nuevos pesos cuatro millones sesenta y ocho mil) equivalentes a U$S 30.000 (treinta mil dólares de los Estados Unidos de América).

Mediante venta de activos en desuso N$ 10:848.000 (nuevos pesos diez millones ochocientos cuarenta y ocho mil) equivalentes a U$S 80.000 (dólares de los Estados Unidos de América ochenta mil).

ARTICULO 75.- El personal contratado por las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República en el exterior, po

drá acogerse al beneficio de la pasividad en la forma y condiciones que establecen las leyes de la República.

En lo que respecta al personal actualmente contratado, el Estado tomará a su cargo las sumas devengadas por concepto de montepío, desde la fecha de su contratación hasta la entrada en vigencia de la presente ley, las que serán atendidas con cargo a Rentas Generales.

A partir de la vigencia de la presente ley, las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares actuarán como agentes de retención del montepío que deban aportar los funcionarios contratados y lo verterán a Rentas Generales por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todos los casos, la prestación de servicios deberá ser certificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 76.- Los recursos que obtenga el Ministerio de Relaciones Exteriores, por concepto de arrendamiento de inmuebles en el exterior de propiedad del Estado afectados al mismo, podrá destinarlos a financiar inversiones y gastos de funcionamiento, excepto retribuciones personales.

ARTICULO 77.- El Poder Ejecutivo podrá fijar, en forma anual, a propuesta de la Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DICOSE), en función de la variación del índice general de precios del consumo, los valores de costo de los formularios, fotocopias y carnés que expida dicha Dirección, en cumplimiento de sus cometidos específicos.

ARTICULO 78.- La Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, tendrá las facultades previstas en el artículo 144 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, en la redacción dada por el artículo 1º del decreto-ley Nº 15.583, de 22 de junio de 1984.

ARTICULO 79.- Declárase que el producido de la tasa creada por el artículo 112 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969, corresponde al Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria y Energía, al que se encomendaron los cometidos de la ex-Comisión de la Industria Automotriz.

ARTICULO 80.- Los precios que la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria y Energía percibe en concepto de contraprestación por los servicios que presta a organismos oficiales y a particulares, serán fijados en base a su costo real de realización incluyendo los costos directos y los de amortización de equipos que se utilizaren en la prestación de los servicios.

No se aplicará lo dispuesto en el inciso anterior a los organismos oficiales del área de la salud y de la enseñanza.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

ARTICULO 81.- Autorízase una partida anual de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón), para atender los costos de las consultas de Información Industrial y Tecnológica del Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial del Ministerio de Industria y Energía.

Esta partida será destinada a apoyar el desarrollo tecnológico de las actividades industriales consideradas prioritarias y los requerimientos de información industrial y tecnológica del sector oficial.

Las demás consultas que se procesen deberán ser cobradas por el Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, estrictamente a su costo.

ARTICULO 82.- Asígnase al Ministerio de Industria y Energía, una partida por una sola vez de N$ 5:300.000 (nuevos pesos cinco millones trescientos mil), a ser utilizada como contrapar-

tida de gastos nacionales de los acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación y asistencia técnica, en el campo del uso de la energía atómica con fines pacíficos, suscritos por el país con el Organismo Internacional de Energía Atómica, demás organismos internacionales y comisiones nacionales de energía atómica.

ARTICULO 83.- Créase el Ministerio de Turismo y convalídase su actuación desde el 2 de abril de 1986.

ARTICULO 84.- Al Ministerio de Turismo corresponde lo concerniente a:

1) La política nacional del turismo.
2) Las cuestiones atinentes al turismo y lo que se relaciona con ello en materias atribuidas a otros Ministerios.
3) Fomento de las industrias del turismo.
4) Régimen, coordinación y contralor del turismo.
5) Fomento del turismo hacia el país y dentro de él.
6) Infraestructura turística.
7) Fomento, régimen y registro de hoteles, pensiones y afines, organizaciones promotoras de turismo, agencias de viajes, empresas de arrendamiento turístico y demás prestadores de servicios turísticos.
8) Las cuestiones atinentes a la atención del turista.
9) Zonas turísticas.
10) Congresos, conferencias, cursos, exposiciones, ferias y concursos referentes a su especialidad y promoción y estímulo de su realización.
11) Relaciones con los organismos internacionales de su especialidad.

ARTICULO 85.- Los cometidos y funciones que las leyes y normas reglamentarias asignaban a la Dirección Nacional de Turismo, corresponderán al Ministerio de Turismo.

Asimismo, transfiérese a dicha Secretaría de Estado el personal de la Dirección Nacional de Turismo.

La Contaduría General de la Nación transferirá al Ministerio de Turismo las planillas de cargos y todos los créditos presupuestales correspondientes a dicha Dirección Nacional.

ARTICULO 86.- Los bienes afectados al uso de la Dirección Nacional de Turismo, serán administrados por el Ministerio de Turismo, previo inventario e intervención de la Inspección General de Hacienda.

ARTICULO 87.- Asígnase al Ministerio de Turismo una partida de N$ 13:137.000 (nuevos pesos trece millones ciento treinta y siete mil) destinada para mobiliario, equipos de oficinas y remodelación de Sede Central y de N$ 8:000.000 (nuevos pesos ocho millones) con destino a la adquisición de vehículos.

ARTICULO 88.- Declárase que el servicio público de transporte interdepartamental e internacional colectivo de personas por ómnibus, en líneas regulares, sólo puede ser objeto de tributos de carácter nacional.

ARTICULO 89.- Los propietarios promitentes compradores y, en general, quien acredite cualquier título de dominio de vehículos de carga con capacidad mínima de dos mil quilos, y de transporte colectivo de pasajeros en líneas nacionales, internacionales y de turismo, deberán comunicar, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cualquier modificación de los datos que consten en los respectivos permisos de circulación o de habilitación, expedidos por la referida unidad ejecutora.

Establécese una sanción de 3 UR (tres Unidades Reajustables) a quienes no den cumplimiento a la obligación dispuesta en el inciso anterior.

ARTICULO 90.- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas suspenderá la expedición de autorizaciones, permisos y habilitaciones, a empresas transportistas que tengan adeudos pendientes con el mismo, emanados de resoluciones firme y hasta que se regularice la situación de dichas empresas.

ARTICULO 91.- Declárase obligatorio asegurar las responsabilidades emergentes del contrato de transporte colectivo de personas en servicios nacionales, internacionales y de turismo. Su incumplimiento será pasible de multas de hasta 50 UR (cincuenta Unidades Reajustables) por servicio, y de las suspensiones previstas en el artículo anterior.

El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición y establecerá los montos mínimos y riesgos a asegurar en cada tipo de transporte.

ARTICULO 92.- El impuesto creado por el artículo 15 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 1º del decreto-ley Nº 15.315, de 23 de agosto de 1982, gravará la circulación en territoric nacional a los camiones, tractores con semi-remolque y remolque, con una capacidad de carga superior a los cinco mil quilos.

No están gravados por el citado impuesto aquellos vehículos matriculados en el país, respecto de los cuales se acredite, en forma fehaciente, que se ha hecho entrega de las chapas matrícula a los organismos municipales correspondientes, y ello por el período en que no estuvieron matriculados.

ARTICULO 93.- Autorízase al Poder Ejecutivo a establecer fictos mínimos para la determinación de los ingresos por prestación de servicios de empresas de ómnibus, a los efectos de la liquidación del impuesto creado por el artículo 16 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961, con la redacción dada por el artículo 159 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

ARTICULO 94.- Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas una partida anual, adicional a la actual vigente de N$ 45:000.000 (nuevos pesos cuarenta y cinco millones) para financiar gastos de traslado de docentes a centros de enseñanza de difícil acceso en el interior de la República.

ARTICULO 95.- Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a otorgar un régimen de facilidades de pago, a los deudores de multas, del Impuesto a los Ejes y del impuesto del 5% (cinco por ciento) sobre la recaudación de los ómnibus interdepartamentales y de turismo (artículo 16 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961, sus modificativas y concordantes), de las multas por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y por Impuesto a los Ejes, a los vehículos de carga (artículo 15 de la Ley Nº 12.950, sus modificativos y concordantes), al 31 de diciembre de 1985. Dicho régimen podrá otorgar facilidades de pago hasta en sesenta meses, pudiendo exonerar a los contribuyentes de multas y efectuar reformulaciones de convenios en vigencia de acuerdo a la reglamentación que se dictará por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 96.- Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a conceder directamente, por el canon vigente, permisos precarios y revocables de extracción de áridos sub-acuáticos siempre que sean otorgados en forma no excluyente. Facúltase a dicho Ministerio a no cobrar canon, en los casos en que la extracción de los materiales se haga en zonas útiles para la navegación y en los de utilidad pública.

ARTICULO 97.- Establécese que en los casos en que el Poder Ejecutivo cometa, asignándole los recursos necesarios, la realización de obras por parte de la Dirección Nacional de Arquitectura, por el régimen de administración directa, dicha Dirección podrá contratar directamente y ordenar el gasto resultan

te de los servicios y suministros necesarios para la ejecución de las obras de que se trata.

El contralor de legalidad a que refiere el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, se realizará únicamente previo a la autorización del gasto por parte del Poder Ejecutivo, sin perjuicio del contralor posterior establecido en el literal C) del referido artículo.

ARTICULO 98.- Créase para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca una partida de N$ 33:079.000 (nuevos pesos treinta y tres millones setenta y nueve mil), destinada a complementar la financiación autorizada para la construcción de la planta piloto, correspondiente a la contrapartida nacional, en la ejecución del proyecto "Identificación de métodos de inactivación del virus de la fiebre aftosa en carnes y productos cárnicos", conforme a las obligaciones asumidas por el país en el convenio suscrito con el Fondo de Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología. La obra será ejecutada por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ARTICULO 99.- Declárase de utilidad pública la expropiación de los bienes necesarios para la construcción, instalación, ampliación, rectificación o ensanche de:

A) Obras de arquitectura, incluidas en las leyes de presupuesto.

B) Construcción de puertos, escolleras, obras de drenaje, mantenimiento de costas de ríos y arroyos, obras de riego y canales.

ARTICULO 100.- A partir de la fecha de promulgación de la presente ley, las actividades docentes prestadas por directores, profesores e instructores de las Escuelas de Danza, de Opera y del Centro de Capacitación y Producción, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, de las Escuelas de Arte Dramático y de Música, dependientes de las Intendencias Municipa

les, así como las actividades específicas cumplidas por docentes con título o certificado habilitantes en Casas de Cultura y Bibliotecas estatales o municipales, estarán comprendidas en la excepción prevista por el artículo 74 del llamado acto institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979.

En aquellas actividades o profesiones donde no se expidan títulos habilitantes, deberá acreditarse supletoriamente idoneidad específica.

ARTICULO 101.- Asígnase, por una sola vez, una partida de N$ 20:000.000 (nuevos pesos veinte millones) a efectos de instrumentar y poner en funcionamiento el Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas, la que será administrada por el Ministerio de Educación y Cultura.

ARTICULO 102.- Los Agentes del Diario Oficial en el interior de la República deberán contratar, con el Banco de Seguros del Estado, seguros de fidelidad que respalden el manejo de valores, como condición indispensable para el ejercicio de su función.

ARTICULO 103.- Fíjanse, para la ficha médica de aptitud deportiva creada por el decreto-ley Nº 14.692, de 29 de agosto de 1977, a partir de la vigencia de la presente ley, las siguientes tasas:

A) Exámenes de alta especialización (automovilismo, motociclismo, karting, pesca submarina, boxeo profesional, salvavidas y árbitros deportivos), N$ 200 (nuevos pesos doscientos).

B) Exámenes no comprendidos en el literal anterior, N$ 30 (nuevos pesos treinta).

C) Reexámenes, N$ 30 (nuevos pesos treinta).

D) Test de entrenamiento, N$ 100 (nuevos pesos cien).

E) Exámenes a personas mayores de cuarenta años, N$ 200 (nuevos pesos doscientos).

Exonérase del pago de las tasas fijadas por el presente artículo, a aquellas personas que posean certificados de aptitud vigente, expedido por autoridad sanitaria pública. La presente exoneración no regirá en caso de ser necesaria la realización de exámenes complementarios, en virtud de la naturaleza del deporte a practicar

A iniciativa de la Comisión Nacional de Educación Física, el Poder Ejecutivo ajustará las tasas establecidas en el inciso primero, en forma semestral, en un monto no mayor al de la variación operada en el Indice de Precios al Consumo, en el período transcurrido desde la última fijación o ajuste, en su caso.

ARTICULO 104.- Sustitúyese el artículo 192 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, por el siguiente:

"ARTICULO 192.- Aquellos que no cumplan, en tiempo y forma, con la obligación de depósito establecida en la presente ley, serán penados con una multa equivalente a diez veces el precio de venta al público del o de los ejemplares no depositados, con un monto mínimo de 5 UR (cinco Unidades Reajustables). En caso de reincidencia este monto mínimo será de 10 UR (diez Unidades Reajustables).

La imposición de esta multa no exime al infractor de la obligación de constituir el depósito del o de los ejemplares correspondientes.

Las multas serán impuestas y cobradas por la Biblioteca Nacional, siguiéndose para el procedimiento las normas de la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947".

ARTICULO 105.- Sustitúyese el artículo 2º del decreto-ley número 15.027, de 17 de junio de 1980, por el siguiente:

"ARTICULO 2º.- La inscripción deberá realizarse dentro de los treinta días de dictado el acto inscribible, y caducará a los cinco años de efectuada. Lo establecido es sin

perjuicio de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 20 de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, y el artículo 223 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964".

ARTICULO 106.- Suspéndese la vigencia del decreto-ley número 15.514, de 29 de diciembre de 1983, hasta el 1º de enero de 1989.

ARTICULO 107.- A partir del 1º de enero de 1988 las inscripciones de los actos relativos a bienes inmuebles ubicados en el interior del país, que actualmente se realizan en los Registros de Hipotecas de la Primera y Segunda Sección; General de Arrendamientos y Anticresis; General de Inhibiciones; Secciones Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, Embargos y Reivindicaciones, se efectuarán en el lugar de ubicación del bien y, en calidad de secciones separadas, quedarán de cargo del correspondiente Registro Departamental o Local de Traslaciones de Dominio.

Las cesiones, rescisiones, cancelaciones y modificaciones en general, de actos inscriptos, se efectuarán en el Registro originario.

ARTICULO 108.- Sustitúyese el artículo 22 de la Ley Nº 14.040, de 20 de octubre de 1971, por el siguiente:

"ARTICULO 22.- La declaración de monumento histórico será inscripta en la Sección Reivindicaciones del Registro General de Inhibiciones a los solos fines informativos, lo que se hará constar en el respectivo certificado. A estos efectos el Ministerio de Educación y Cultura comunicará a dicho Registro la declaración efectuada dentro del plazo de setenta y dos horas. La inscripción caducará a los treinta años, pudiendo reinscribirla por períodos iguales y sucesivos, mientras el Estado mantenga su interés en la afectación".

ARTICULO 109.- Autorízase a la Dirección General de Estado Civil del Ministerio de Educación y Cultura a expedir en forma gratuita recaudos y actuaciones de Estado Civil, cuando dicha expedición sea solicitada por el Consejo del Niño o Gobiernos Departamentales.

ARTICULO 110.- Sustitúyese el artículo 222 del decreto-ley número 14.416, de 28 de agosto de 1975, por el siguiente:

"ARTICULO 222.- Autorízase a la Dirección Nacional de Correos a retener hasta doscientos sellos y hojitas filatélicas postales de cada emisión, con destino a intercambio, obsequio y difusión, dando cuenta de su utilización al Poder Ejecutivo".

ARTICULO 111.- Modifícase el artículo 388 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 388.- Los establecimientos privados que alberguen menores del Consejo del Niño percibirán, por el cuidado y mantenimiento de los mismos, una retribución equivalente a los siguientes porcentajes del sueldo correspondiente al escalafón Ab, Grado 1, de la citada Unidad Ejecutora, con treinta horas semanales de labor, por cada menor: preescolar, 40% (cuarenta por ciento); escolar, 46% (cuarenta y seis por ciento); liceal, 52% (cincuenta y dos por ciento); y anormal, 56% (cincuenta y seis por ciento)".

ARTICULO 112.- Las guarderías privadas que atienden durante el día menores del Consejo del Niño, percibirán del organismo una remuneración equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento), de las retribuciones que se abonan a los establecimientos privados que albergan menores a tiempo completo.

Dichas remuneraciones serán reglamentadas y atendidas por el Ministerio de Educación y Cultura. Facúltase a la Contaduría General de la Nación a habilitar las sumas necesarias pa-

ra atender dichas erogaciones y a ajustarlas de conformidad a lo previsto por el artículo 389 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 113.- Créase en el Ministerio de Educación y Cultura, el "Fondo para el Peculio del Menor", que será provisto por la recaudación proveniente de los siguientes recursos:

A) El producido de la venta de planillas de trabajo del menor (artículo 237 del Código del Niño y decreto Nª 485/978, de 22 de agosto de 1978).

B) El producido del porcentaje de las tutelas y curatelas dispuesto por los artículos 413 del Código Civil, 65 de la Ley Nª 9.539, de 31 de diciembre de 1935 y 1ª de la Ley Nª 10.621, de 20 de junio de 1945.

C) El producido de los proventos a que se refieren los artículos 3º de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, y 447 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

D) El producido de la participación en el impuesto a los bailes creado por los literales b) y c) del artículo 8ª de la Ley Nº 10.853, de 23 de octubre de 1946, este último en la redacción dada por el artículo 469 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

E) El producido de las multas a que hacen referencia los artículos 105, 106 (párrafo 2), 232, 240, 241, 244, 245, 246 y 248 del Código del Niño; 325 de la Ley Nª 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y los decretos Nº 329/979, de 14 de febrero de 1979 y Nª 746/985, de 10 de diciembre de 1985.

Los recursos extrapresupuestales indicados en este artículo y afectados al "Fondo del Peculio del Menor", estarán exceptuados de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986. El Consejo del Niño tendrá la disponi-

bilidad del 100% (cien por ciento) del producido de los recursos mencionados.

El Fondo será administrado por el Consejo del Niño, quien lo distribuirá entre los menores a su cargo, de acuerdo con lo que disponga la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo, en un plazo de noventa días a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

ARTICULO 114.- Incorpórase en el "Ministerio de Educación y Cultura" una partida de N$ 8:105.234,10 (nuevos pesos ocho millones ciento cinco mil doscientos treinta y cuatro con 10/100), a precios de enero de 1986, a fin de ser destinada a la remodelación y acondicionamiento del local de la calle Uruguay 933.

Esta incorporación no afecta lo dispuesto por el artículo 438 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 115.- Asígnase una partida anual de N$ 100:000.000 (nuevos pesos cien millones) con destino a otorgamiento de becas de estudio en el territorio nacional, en favor de estudiantes cuya condición económica así lo requiera y para la realización de cursos regulares en la enseñanza media o universitaria.

La administración de dicho Fondo y el establecimiento de las condiciones de funcionamiento del sistema, corresponden a la "Comisión Nacional de Becas", constituida por siete delegados honorarios designados por las siguientes instituciones: uno por el Poder Ejecutivo, que la presidirá; dos por la Universidad de la República; dos por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y dos por las Intendencias Municipales del Interior. El Poder Ejecutivo pondrá a disposición de la Comisión los funcionarios y los elementos materiales requeridos para su funcionamiento.

La Comisión será instalada dentro del plazo de noventa días a partir de la vigencia de la presente ley.

ARTICULO 116.- Los Directores Regionales del Ministerio de Salud Pública deberán cumplir un horario no inferior a cuarenta horas semanales.

ARTICULO 117.- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 1º del decreto-ley Nº 14.263, de 5 de setiembre de 1974, a partir del 1º de enero de 1986, las contrataciones a término de practicantes de medicina designados por concurso para cubrir cargos en la circunscripción única conformada por el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina.

ARTICULO 118.- Extiéndese la competencia de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social en materia de seguridad, higiene, condiciones ambientales de trabajo y salud laboral en general, a la Administración Central, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y personas de Derecho Público no estatales.

Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer los procedimientos formales a seguir por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 119.- Agrégase a las partidas establecidas en el artículo 516 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, un importe equivalente a la suma de U$S 10:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América diez millones), con destino a la terminación de las obras del Palacio de Justicia (Padrones Nos. 5682, 5683 y 5684 del departamento de Montevideo).

Dicha partida se discriminará de la siguiente forma: año 1987, U$S 2:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América dos millones); año 1988, U$S 4:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América cuatro millones) y año 1989 U$S 4:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América cuatro millones).

CAPITULO IV

ORGANISMOS DEL ARTICULO 220 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

ARTICULO 120.- Facúltase a la Suprema Corte de Justicia a convenir con el Banco de la República Oriental del Uruguay, las tasas de interés a abonar por esta Institución por los depósitos judiciales, los que tendrán el destino a que alude el artículo 550 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 121.- Establécese que el pago del tributo a que refieren los artículos 554 a 560 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, se realizará, en todos los casos, mediante depósitos en la cuenta "Tesoro Nacional-Ejecuciones Judiciales", en dependencias del Banco de la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 122.- Exonérase a los organismos de la Administración Central y al Banco de Previsión Social, del tributo establecido por el artículo 554 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 123.- Facúltase a la Suprema Corte de Justicia a modificar y redistribuir las jurisdicciones territoriales de los Juzgados de Paz Rurales, entre todos los Juzgados de Paz del Interior de la República.

A los efectos dispuestos precedentemente, la Suprema Corte de Justicia deberá tomar en consideración el número de habitantes, las características y las necesidades de las distintas zonas del país.

ARTICULO 124.- Los técnicos del Poder Judicial que, con arreglo al artículo 129 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985, estuvieren autorizados a ejercer la profesión de escribano al sancionarse la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, seguirán bajo el régimen anterior.

Lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, será aplicable a los respectivos cargos al vacar o por opción de los interesados que, de efectuarse, será definitiva.

ARTICULO 125.- Declárase con carácter interpretativo que las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto-ley Nº 14.528, de 1º de junio de 1976, modifican el límite de competencia establecido por el numeral 1) del artículo 257 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, en la redacción dada por el artículo 494 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, son de aplicación a los asuntos que se inicien a partir de la fecha de entrada en vigencia de las respectivas resoluciones.

Derógase el decreto-ley Nº 14.553, de 12 de agosto de 1976.

ARTICULO 126.- Autorízase al Tribunal de Cuentas de la República una partida de N$ 1:200.000 (nuevos pesos un millón doscientos mil) para adecuación del edificio y una partida de N$ 2:300.000 (nuevos pesos dos millones trescientos mil) para mobiliario y equipamiento.

ARTICULO 127.- Los funcionarios que, reuniendo las condiciones prescriptas en el inciso primero del artículo 7º de la presente ley, estén cumpliendo tareas en el Tribunal de Cuentas, quedan alcanzados por el régimen establecido en dicha norma.

ARTICULO 128.- La Corte Electoral tendrá, respecto a sus funcionarios, la facultad a que refiere el inciso final del artículo 35 del decreto-ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

ARTICULO 129.- Autorízase a la Corte Electoral, para los destinos que se indican, las siguientes partidas:

a) "Adquisición de Máquinas y Equipos de Oficinas", N$ 7:023.632 (nuevos pesos siete millones veintitrés mil seiscientos treinta y dos).

b) "Adquisición de Sub-Estación de UTE", N$ 8:758.883 (nuevos pesos ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres).

c) "Adquisición de Máquinas y Accesorios de Imprenta", N$ 8:924.145 (nuevos pesos ocho millones novecientos veinticuatro mil ciento cuarenta y cinco).

d) "Adquisición de Equipos y Accesorios para Fotografía", N$ 2:313.667 (nuevos pesos dos millones trescientos trece mil seiscientos sesenta y siete).

e) "Reacondicionamiento de Inmueble Sede Central", N$ 3:098.661 (nuevos pesos tres millones noventa y ocho mil seiscientos sesenta y uno).

f) "Adquisición e instalación de un ascensor", N$ 6:197.323 (nuevos pesos seis millones ciento noventa y siete mil trescientos veintitrés).

ARTICULO 130.- Establécese una partida anual de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón), para equipamiento y alhajamiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 131.- Establécese para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo una partida por un importe equivalente a U$S 4.500 (dólares de los Estados Unidos de América cuatro mil quinientos), para la compra de una fotocopiadora.

ARTICULO 132 .- Autorízase a ANEP una partida anual de N$ 325:000.000 (nuevos pesos trescientos veinticinco millones) con destino a sus inversiones autorizadas.

ARTICULO 133.- Fíjase a la Universidad de la República una partida de N$ 110:000.000 (nuevos pesos ciento diez millones) para la construcción de 5.100 metros de aulas universitarias de los cuales se podrá invertir N$ 55:000.000 (nuevos pesos cincuenta y cinco millones) en el año 1987.

ARTICULO 134.- La Universidad de la República podrá disponer íntegramente del 100% (cien por ciento) de los ingresos pre-

vistos por los literales B), C) y D) del artículo 45 de la Ley Nª 12.549, de 16 de octubre de 1958. La utilización de proventos se ajustará a las previsiones que se realicen anualmente. Si no se tratara de ingresos periódicos, dicha previsión se efectuará en ocasión de concertarse o renovarse los convenios u otros instrumentos que generen ingresos y eventualmente establezcan obligaciones para la Universidad de la República. En todas las situaciones la utilización de los recursos se efectuará de conformidad con las Ordenanzas que dicte el Tribunal de Cuentas, e informando anualmente al Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio. Dentro de lo que establezcan dichas ordenanzas, los fondos extrapresupuestarios podrán destinarse al pago de gastos corrientes, inversiones o retribuciones personales.

CAPITULO V

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

ARTICULO 135.- Auméntase a N$ 7:500.000 (nuevos pesos siete millones quinientos mil) y N$ 1:725.000 (nuevos pesos un millón setecientos veinticinco mil) las partidas previstas en el artículo 618 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986, destinadas al Movimiento de la Juventud Agraria y Fundación Pro Cardias, respectivamente.

ARTICULO 136.- Inclúyense en la nómina establecida en el artículo 618 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986, con vigencia a partir del 1ª de enero de 1987, a la Asociación Nacional para el Niño Lisiado y a la escuela para adultos "Federico Ozanam" de la ciudad de Montevideo, con una partida de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón) a cada una.

ARTICULO 137.- Asígnase al Consejo de Capacitación Profesional creado por el decreto-ley Nª 14.869, de 23 de febrero de 1979, un subsidio para el ejercicio 1986, de hasta N$ 45:237.000

(nuevos pesos cuarenta y cinco millones doscientos treinta y siete mil), para atender gastos de funcionamiento y de inversiones.

ARTICULO 138.- Increméntase, para el ejercicio 1986, el subsidio asignado para gastos de funcionamiento a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), por el artículo 615 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986, en N$ 325:768.000 (nuevos pesos trescientos veinticinco millones setecientos sesenta y ocho mil).

ARTICULO 139.- Asígnase al Instituto Nacional de Colonización una partida por una sola vez de N$ 272:000.000 (nuevos pesos doscientos setenta y dos millones), para inversiones en campos de recría lechera y recomposición de unidades productivas, en la zona de minifundios del sur del país.

ARTICULO 140.- Asígnase al Banco Hipotecario del Uruguay, a partir del ejercicio 1987, un subsidio anual de N$ 3.390:000.000 (nuevos pesos tres mil trescientos noventa millones). Esta partida se ajustará por el mecanismo previsto por el artículo 6ª de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 141.- Suprímese, a partir del 1ª de enero de 1987, el subsidio asignado para inversiones a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), por el literal a) del artículo 615 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986, por un monto de N$ 165:696.000 (nuevos pesos ciento sesenta y cinco millones seiscientos noventa y seis mil).

ARTICULO 142.- Deróganse el artículo 516 de la Ley Nª 13.892, de 19 de octubre de 1970 y todas aquellas disposiciones que pongan a cargo del Tesoro Nacional pagos a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), por concepto de déficit de pasterización.

ARTICULO 143.- Destínase del producido líquido de la primera lotería siguiente a la fecha de entrada en vigencia de la pre

sente ley, previa deducción de la suma de N$ 300.000 (nuevos pesos trescientos mil), con destino al Plenario Nacional de Impedidos, un 25% (veinticinco por ciento) para la Cruz Roja Uruguaya y un 10% (diez por ciento) para el Patronato del Sicópata.

CAPITULO VI

DIVERSOS CREDITOS

ARTICULO 144.- Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a disponer de una partida de N$ 6:128.035 (nuevos pesos seis millones ciento veintiocho mil treinta y cinco) equivalente a U$S 45.192 (dólares de los Estados Unidos de América cuarenta y cinco mil ciento noventa y dos), como contribución al Convenio de Cooperación Técnica en materia de Investigación Agropecuaria (PROCISUR), celebrado entre los Países del Cono Sur, el Instituto Interamericano para la Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

ARTICULO 145.- Los convenios o contratos que el Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados celebren con gobiernos extranjeros requieren la aprobación de la Asamblea General.

No requieren ratificación legislativa los convenios o contratos que el Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados celebren con organismos internacionales de los que el país forma parte.

Respecto de los convenios o contratos que celebren los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, la materia del convenio o contrato deberá ser propia del giro que preceptivamente les asignen las leyes, conforme a los fines de sus actividades normales. El Poder Ejecutivo establecerá los casos que requirirán su autorización previa.

En todo caso, se dará cuenta a la Asamblea General dentro de los 10 días siguientes al de su celebración.

ARTICULO 146.- Establécese una partida por una sola vez de N$ 542:400.000 (nuevos pesos quinientos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil), equivalente a U$S 4:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América cuatro millones), para atender la contraparte local del contrato de préstamo Nª 786/SF-UR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con destino al Fondo de Preinversión.

Esta partida regirá a partir de la vigencia del citado contrato de préstamo.

ARTICULO 147.- El organismo ejecutor del "Programa Global de Preinversión", a que refiere el contrato de préstamo mencionado en el artículo anterior, será la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la que administrará los recursos objeto del financiamiento. A tal efecto, suscribirá los contratos y convenios que fueren necesarios a fin de dar cumplimiento a los objetivos del programa.

ARTICULO 148.- Autorízase a los organismos públicos comprendidos en el Presupuesto Nacional a utilizar financiamiento del Fondo de Preinversión para estudios de proyectos.

El Ministerio de Economía y Finanzas dispondrá la apertura de los créditos correspondientes, con financiación de endeudamiento interno, en el Plan de Inversiones de los Incisos, a medida que se vayan concretando los desembolsos de los préstamos. De tales habilitaciones se dará cuenta a la Asamblea General. El servicio de deuda de los préstamos destinados a organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional y a Gobiernos Departamentales, será atendido con cargo a Rentas Generales.

Las contrataciones de los servicios de consultoría que utilicen financiamiento del Fondo de Preinversión, por los orga-

nismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales, tanto con personas físicas como jurídicas, se realizarán de acuerdo con los procedimientos previstos en el contrato de préstamo mencionado en el artículo 146 de la presente ley, así como en el Reglamento de Operaciones del Programa.

ARTICULO 149.- El Banco de la República Oriental del Uruguay será el agente financiero del "Programa Global de Preinversión", en lo estrictamente relacionado con la actividad bancaria, de conformidad a lo establecido en el contrato de préstamo referido.

La comisión que deberá abonarse al Banco de la República Oriental del Uruguay, se atenderá con cargo a una partida estimativa por parte de Rentas Generales.

ARTICULO 150.- Asígnase con cargo al "Plan Nacional de Interconexión Vial" las siguientes partidas para los siguientes destinos:

A) "Caminos Rurales del Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (FIMTOP)", la cantidad de N$ 487:340.000 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y siete millones trescientos cuarenta mil), con financiación del FIMTOP, la que será destinada a la construcción de caminos rurales en el año 1987.

B) "Caminos Rurales (Endeudamiento Externo)", la cantidad de N$ 487:340.000 (nuevos pesos cuatrocientos ochenta y siete millones trescientos cuarenta mil), con financiamiento externo del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la que será destinada a la construcción de caminos rurales en el año 1987.

Las partidas financiadas con cargo a FIMTOP y Endeudamiento Externo, serán administradas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Estas partidas se ajustarán en el mismo porcentaje y oportunidad en que se aplique, por parte del Poder Ejecutivo, la facultad prevista por el artículo 82 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 151.- Asígnase al "Plan Nacional de Desarrollo para Obras Públicas Municipales" que atiende el Estado, las partidas y destinos siguientes:

A) "Obras Municipales (Rentas Generales)", las cantidades de N$ 155:949.000 (nuevos pesos ciento cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil), para la ejecución de obras de arquitectura y pavimentación urbana en las Intendencias Municipales del interior en el año 1987 e igual cantidad para 1988, y N$ 107:215.000 (nuevos pesos ciento siete millones doscientos quince mil), para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento por Obras Sanitarias del Estado (OSE), en las Intendencias Municipales del interior, en el año 1987.

B) "Obras Municipales (Endeudamiento Externo)", la cantidad de N$ 623:795.000 (nuevos pesos seiscientos veintitrés millones setecientos noventa y cinco mil), para la ejecución de obras de arquitectura y pavimentación urbana en las Intendencias Municipales del interior, en el año 1987 e igual cantidad para 1988 y N$ 428:905.000 (nuevos pesos cuatrocientos veintiocho millones novecientos cinco mil), para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento por Obras Sanitarias del Estado (OSE), en las Intendencias Municipales del interior, en el año 1987.

Las partidas con cargo a Rentas Generales y Endeudamiento Externo, serán administradas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Estas partidas se ajustarán en el mismo porcentaje y oportunidad en que se aplique, por parte del Poder Ejecutivo, la facultad prevista por el artículo 82 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 152.- Disminúyese la transferencia para inversiones a favor de OSE dispuesta por la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986, en la cantidad de N$ 204:683.000 (nuevos pesos doscientos cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil) para 1987; N$ 409:366.000 (nuevos pesos cuatrocientos nueve millones trescientos sesenta y seis mil) para 1988 y N$ 409:366.000 (nuevos pesos cuatrocientos nueve millones trescientos sesenta y seis mil) para 1989.

Amplíase a partir de 1987, el renglón 7.3.1.262, Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), en la cantidad de N$ 165:696.000 (nuevos pesos ciento sesenta y cinco millones seiscientos noventa y seis mil), financiada con recursos de Rentas Generales.

ARTICULO 153.- Amplíase, a partir del 1ª de enero de 1987, la transferencia dispuesta por la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986 con destino al "Plan Desarrollo Integral para el Area Tacuarembó-Rivera", en la cantidad de N$ 66:383.000 (nuevos pesos sesenta y seis millones trescientos ochenta y tres mil).

ARTICULO 154.- Establécese una partida, por una sola vez, de N$ 79:000.000 (nuevos pesos setenta y nueve millones), con destino a la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE), para atender los gastos de inversión que demande el abastecimiento de agua para el complejo carcelario de Santiago Vázquez.

ARTICULO 155.- Se establecen, con destino a las "Obras para la Contención de Inundaciones en el Bajo Río Negro", las siguientes partidas: N$ 25:000.000 (nuevos pesos veinticinco millones y N$ 50:000.000 (nuevos pesos cincuenta millones), para los años 1986 y 1987, respectivamente.

CAPITULO VII

NORMAS TRIBUTARIAS

ARTICULO 156.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 5ª del Título 6 del T.O. 1982, por el siguiente:

"ARTICULO 5ª.- Territorialidad. Estarán gravadas las entregas de bienes y las prestaciones de servicios realizadas en el territorio nacional y la introducción efectiva de bienes, independientemente del lugar en que se haya celebrado el contrato y del domicilio, residencia, o nacionalidad de quienes intervengan en las operaciones y no lo estarán las exportaciones de bienes y servicios".

ARTICULO 157.- Sustitúyense los literales a) y b) del artículo 6ª del Título 6 del T.O. 1982, por los siguientes:

"a) Quienes realicen los actos gravados en el ejercicio de las actividades comprendidas en el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, incluidos en el literal A) del artículo 2ª del Título 2 del T.O. 1982, en la redacción dada por el artículo 653 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986".

"b) Quienes perciban retribuciones por servicios personales no comprendidos en el literal anterior o por su actividad de profesionales universitarios, con excepción de las obtenidas en relación de dependencia".

Declárase vigente desde el 1ª de mayo de 1986, la sustitución del literal a) del artículo 6ª del Título 6 del T.O. 1982.

ARTICULO 158.- Sustitúyese el literal b) del artículo 8ª del Título 6 del T.O. 1982, por el siguiente:

"b) En las importaciones las tasas se aplicarán sóbre el costo CIF, más los recargos".

Si la importación se efectuara a nombre propio y por cuenta ajena o por no contribuyentes, se agregará un porcentaje del

50% (cincuenta por ciento) sobre el costo CIF, más los recargos.

ARTICULO 159.- Sustitúyese el literal k) del numeral 1) del artículo 13 del Título 6 del T.O. 1982, por el siguiente:

"k) Diarios, periódicos, revistas, libros y folletos de cualquier naturaleza, con excepción de los pornográficos.

Estará asimismo exento el material educativo.

El Poder Ejecutivo determinará la nómina de los artículos comprendidos dentro del material educativo".

ARTICULO 160.- Sustitúyese el artículo 33 del Título 6 del T.O. 1982, por el siguiente:

"ARTICULO 33. Recaudación.- El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y época de percepción del impuesto, pudiendo requerir en el curso del año fiscal pagos a cuenta del mismo, calculados en función de los ingresos gravados del ejercicio, del impuesto que hubiera correspondido tributar por el ejercicio anterior o de cualquier otro índice representativo de la materia imponible de este impuesto.

Autorízase al Poder Ejecutivo a fijar períodos de liquidación mensual para aquellos contribuyentes que designe en función de características tales como el nivel de ingresos, naturaleza del giro, forma jurídica o por la categorización de contribuyentes que realice la administración. Cuando se realicen a la vez operaciones gravadas y exentas, la deducción del impuesto a los bienes y servicios no destinados exclusivamente a unos o a otros se efectuará en la proporción correspondiente al monto de las operaciones gravadas del ejercicio, sin perjuicio de su liquidación mensual.

En el caso de importaciones el impuesto deberá abonarse en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

facúltase al Poder Ejecutivo a designar agentes de retención y percepción".

ARTICULO 161.- Agréganse al artículo 5ª del decreto-ley Nª 15.646, de 11 de octubre de 1984, los siguientes incisos:

"Para los sujetos pasivos que realicen a la vez actividades agropecuarias e industriales, el ejercicio económico coincidirá con el ejercicio fiscal.

No obstante, mediando solicitud fundada del contribuyente, la Dirección General Impositiva podrá autorizar distintos cierres de ejercicio.

Esta disposición regirá para los ejercicios que cierren con posterioridad al 30 de junio de 1985".

ARTICULO 162.- Agrégase al artículo 8ª del decreto-ley Nª 15.646, de 11 de octubre de 1984, con el texto dado por el artículo 6ª de la Ley Nª 15.768, de 13 de setiembre de 1985, el inciso siguiente:

"Cuando quienes realicen a la vez actividades agropecuarias e industriales, cierren ejercicio en otra fecha que el 30 de junio, valuarán sus existencias por su valor en plaza, el que podrá ser impugnado por la Administración".

ARTICULO 163.- Sustitúyese el artículo 16 del Título 8, del T.O. 1982, por el siguiente:

"ARTICULO 16.- Queda exonerada del impuesto la tenencia de obligaciones emitidas por empresas. La presente exoneración estará condicionada a que las obligaciones de referencia se coticen en la Bolsa de Valores".

ARTICULO 164.- Derógase el artículo 10 del Título 8 del T.O. 1982.

ARTICULO 165.- Sustitúyese el artículo 9ª del Título 2 del T.O. 1982, por el siguiente:

"ARTICULO 9ª.- Activo fijo. Se entenderá por bienes del activo fijo los que constituyen el asiento de la activi-

dad y los demás bienes de uso utilizados por el contribuyente o por terceros; los inmuebles se considerarán bienes de activo fijo, salvo los destinados a la venta.

La actualización de valores de los bienes del activo fijo y su amortización será obligatoria a todos los efectos fiscales. La actualización deberá realizarse anualmente, aplicando el porcentaje de la variación del índice de precios al por mayor producida entre los meses de cierre del ejercicio anterior y el que se liquida.

Para los bienes dados en arrendamiento, el Poder Ejecutivo podrá establecer coeficientes especiales atendiendo a su valor de mercado o su rentabilidad".

ARTICULO 166.- Incorpóranse al artículo 10 del Título 2 del T.O. 1982, los siguientes incisos:

"Los gastos en que incurran los sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, destinados a capacitar su personal en áreas consideradas prioritarias, podrán computarse entre una vez y media y dos su monto real, según lo establezca el Poder Ejecutivo".

"El Poder Ejecutivo establecerá las áreas consideradas prioritarias a estos efectos".

ARTICULO 167.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 16 del Título 2 del T.O. 1982, por el siguiente:

"En los casos de los literales A), B), C), D) y F) se podrá optar por determinar las rentas netas reales de fuente uruguaya, de acuerdo con las normas que determine la reglamentación".

ARTICULO 168.- El Poder Ejecutivo podrá exigir pagos a cuenta del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC), con independencia del resultado fiscal del ejercicio anterior, pudiendo aplicar a tales efectos otros índices, además de los

establecidos en el artículo 31 del Código Tributario y sin las limitaciones del artículo 27 del Título 9 del T.O. 1982.

Esta facultad sólo podrá utilizarse en la medida que hayan transcurrido seis meses de iniciado el ejercicio. Quedarán eximidas de dichos pagos a cuenta aquellas empresas que justifiquen, a juicio de la Administración, la inexistencia de utilidades fiscales previstas al fin del ejercicio.

ARTICULO 169.- Sustitúyese el artículo 2ª del Título 7 del T.O. 1982, por el siguiente:

"ARTICULO 2ª.-Valores imponibles. Las tasas se aplicarán sobre los valores reales o sobre los valores fictos que fije el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta los precios de venta corrientes al consumo.

Los valores fictos a que refiere el inciso anterior, serán fijados semestralmente como precios básicos.

La Dirección General Impositiva ajustará, cada bimestre, los precios fictos básicos, en función de la variación que experimenten los precios de los bienes gravados".

ARTICULO 170.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 4ª del decreto-ley Nª 15.584, de 27 de junio de 1984, en la redacción dada por el artículo 65 de la Ley Nª 15.767, de 13 de setiembre de 1985, por el siguiente:

"Quedan exonerados los profesionales universitarios y los agentes auxiliares de comercio a que hace referencia el artículo 88 del Código de Comercio con excepción de los corredores. Quedarán asimismo gravados los despachantes de aduana, rematadores y mandatarios en general, en tanto realicen los hechos generadores del presente impuesto".

ARTICULO 171.- Derógase el impuesto creado por el artículo 650 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 172.- Créase un impuesto adicional del 2 o/oo (dos por mil) al tributo creado por el artículo 24 del decreto-ley número 15.646, de 11 de octubre de 1984 en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley Nª 15.768, de 13 de setiembre de 1985.

El producido de este impuesto se destinará a la Comisión Honoraria para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR).

ARTICULO 173.- Deróganse los artículos 657 a 662 de la Ley número 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 174.- Declárase que las normas de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986, que establecen tributos, modifican los existentes o regulan los procedimientos administrativos (artículos 625, 627, 628, 630, 636 a 650, 652 a 654, 656 a 662 y 667 a 673), entraron en vigencia el 1ª de mayo de 1986.

ARTICULO 175.- Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar tasas diferenciales del Impuesto Específico Interno (IMESI) que regirán para los hechos generadores mencionados en los numerales 1), 4), 5), 6), 7), 8), 9) y 12) del artículo 1ª del Título 7 del T.O. 1982.

La facultad indicada precedentemente estará limitada a las zonas geográficas de los departamentos de fronteras terrestres que determine el Poder Ejecutivo y a las enajenaciones gravadas de determinados bienes.

En todos los casos las tasas que se fijen no podrán exceder de los máximos actualmente establecidos en el artículo 1ª del Título 7 del T.O. 1982, para los hechos generadores mencionados en el presente artículo.

El Poder Ejecutivo dispondrá la forma y condiciones en que operará la presente disposición a efectos de su funcionamiento y contralor, pudiendo limitar su alcance, inclusive basado

en el domicilio, residencia o nacionalidad del adquirente de los bienes gravados.

ARTICULO 176.- Sustitúyese el artículo 647 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el siguiente:

"ARTICULO 647 (TASA). La tasa del impuesto será de hasta 1,5% (uno con cinco por ciento) anual excepto para los siguientes hechos generadores en que será de hasta el 0,75% (cero setenta y cinco por ciento) anual:

a) Créditos para financiar exportaciones e importaciones en admisión temporaria.

b) Préstamos otorgados a plazos no inferiores a tres años.

c) Préstamos a organismos públicos, incluyendo Gobiernos Departamentales y Entes Autónomos que no realicen actividades comerciales e industriales.

d) Préstamos de crédito social del Banco de la República Oriental del Uruguay.

e) Créditos eventuales que se generen por el otorgamiento de fianzas, avales, garantías y aceptaciones.

La tenencia de deuda pública nacional estará exenta del del presente tributo.

Previamente a la determinación de las tasas referidas, se oirá al Banco Central del Uruguay. El Poder Ejecutivo podrá aplicar tasas diferenciales, tanto para los distintos hechos generadores previstos en este artículo como para los diversos rubros gravados incluidos en dichos hechos generadores, siempre dentro de los límites máximos previstos en el presente artículo".

ARTICULO 177.- Sustitúyese el artículo 9º del decreto-ley número 15.646, de 11 de octubre de 1984, por el siguiente:

"ARTICULO 9ª.-(Deducción). Se considerarán gastos del ejercicio en que se realicen:

a) los cultivos anuales;

b) los de implantación de praderas permanentes;

c) alambrados;

d) los de construcción de tajamares, y

e) los de implantación de bosques protectores o de rendimiento".

ARTICULO 178.- Sustitúyese desde su vigencia el artículo 11 del decreto-ley Nª 15.646, de 11 de octubre de 1984, por el siguiente:

"ARTICULO 11.- Quedan derogadas para este impuesto todas las exoneraciones legales genéricas de tributos establecidas en favor de determinadas entidades o actividades. Las rentas provenientes de las explotaciones de bosques y montes a que se refieren los artículos 33 a 37 del Título 2 del T.O. 1982, están exoneradas del presente tributo".

ARTICULO 179.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 19 del Título 2 del T.O. 1982, por el siguiente:

"En caso de existir activos afectados a la producción de rentas no gravadas, el pasivo se computará en la proporción que guarda el activo afectado a la producción de rentas gravadas con respecto al total del activo valuado según normas fiscales".

Esta norma regirá para los ejercicios cerrados a partir de la vigencia de la presente ley.

ARTICULO 180.- Inclúyese en el artículo 6ª del Título 6 del T.O. 1982, el literal siguiente:

"g) Quienes sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas Agropecuarias".

ARTICULO 181.- Sustitúyese el literal A) del numeral 1) del artículo 13 del Título 6 del T.O. 1982, por el siguiente:

"A) Frutas, verduras y productos hortícolas en su estado natural".

ARTICULO 182.- Impuesto a facturar. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la circulación de productos agropecuarios en su estado natural, no será incluido en la factura o documento equivalente, permaneciendo en suspenso a los efectos tributarios hasta tanto se transforme o altere la naturaleza de los mismos. En este último caso, los enajenantes deberán incluir el impuesto que resulte de aplicar la tasa que corresponda sobre el importe total neto contratado o facturado y no tendrán derecho a crédito fiscal por el IVA en suspenso.

El impuesto correspondiente a la prestación de servicios y ventas de insumos y bienes de activo fijo, excepto reproductores realizados por los contribuyentes del literal g) del artículo 6ª del Título 6 del T.O. 1982, deberá ser incluido en la factura o documento equivalente.

Impuesto a deducir. El IVA incluido en las adquisiciones de servicios, insumos y bienes de activo fijo por los contribuyentes mencionados en el inciso anterior y que integren el costo de los bienes y servicios producidos por los mismos, será deducido conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

ARTICULO 183.- Liquidación del Impuesto. El impuesto a pagar se liquidará partiendo del total del impuesto facturado según lo establecido en el inciso segundo del artículo anterior, descontando el impuesto correspondiente a las causas referidas en el inciso final del artículo 3ª del Título 6 del T.O. 1982.

De la cifra así obtenida se deducirá:

A) El Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a las adquisiciones referidas en el inciso tercero del artículo anterior, en la forma prevista en el inciso tercero del literal B) del artículo 9ª del Título 6 del T.O. 1982.

B) El impuesto pagado al importar los bienes referidos en el literal anterior.

Si mediante el procedimiento indicado resultare un crédito a favor del contribuyente, éste será imputado al pago de otros tributos recaudados por la Dirección General Impositiva o aportes previsionales, en la forma que determine el Poder Ejecutivo.

En caso de ventas realizadas por quienes no sean sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA), de bienes cuyo IVA ha permanecido en suspenso, no se podrá deducir el mismo de compras correspondientes a los bienes o servicios que integren, directa o indirectamente, el costo de los bienes de referencia.

ARTICULO 184.- El período de liquidación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) establecido para los contribuyentes del literal g) del artículo 6ª del Título 6 del T.O. 1982, será anual.

Su ejercicio fiscal coincidirá con el dispuesto por el artículo 5ª del decreto-ley Nª 15.646, de 11 de octubre de 1984, para los contribuyentes del Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA).

ARTICULO 185.- Los contribuyentes del IMAGRO, podrán deducir de su impuesto el Impuesto al Valor Agregado debidamente documentado, correspondiente al costo de los rubros que integran las deducciones de los artículos 11 y 12 del Título 1, del T.O. 1982, en la forma y condiciones establecidas en los artículos siguientes.

Si resultara un crédito a favor del contribuyente éste será imputado al pago de otros tributos recaudados por la Dirección General Impositiva o aportes previsionales en la forma que determine el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 186.- El Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluido en los rubros del artículo 11 del Título 1 del T.O. 1982, será deducido hasta un máximo equivalente al importe resultante de multiplicar el IVA de dichos rubros por hectárea de productividad media, por la superficie explotada y proporcionado el índice de productividad asignado a la misma.

ARTICULO 187.- El Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en el costo de los rubros del artículo 12 del Título 1 del T.O. 1982, se deducirá en la misma proporción que las deducciones condicionadas admitidas fiscalmente, guardan con el total de deducciones condicionadas realizadas.

ARTICULO 188.- Agréganse al artículo 11 del Título 1 del T.O. 1982, los incisos siguientes:

"El costo de producción pecuaria, por hectárea de productividad media, será calculado con exclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluido en los rubros que lo integran.

El IVA incluido en los rubros que integran el costo de producción pecuaria por hectárea de productividad media, también deberá calcularse a los efectos de su posterior deducción".

ARTICULO 189.- Agrégase al artículo 12 del Título 1 del T.O. 1982, el inciso siguiente:

"La deducción condicionada deberá computarse con exclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA)".

ARTICULO 190.- Sustitúyese el artículo 1ª del decreto-ley número 15.646, de 11 de octubre de 1984, por el siguiente:

"ARTICULO 1ª.-(Estructura). Créase un impuesto anual que gravará las rentas netas de fuente uruguaya obtenidas en el ejercicio de actividades agropecuarias. Dicho impuesto se denominará Impuesto a la Rentas Agropecuarias (IRA)".

ARTICULO 191.- Sustitúyese el artículo 2ª del decreto-ley número 15.646, de 11 de octubre de 1984, por el siguiente:

"ARTICULO 2ª.- Constituyen rentas comprendidas:

A) Las derivadas de actividades agropecuarias destinadas a obtener productos primarios, vegetales o animales, mediante la utilización del factor tierra, tales como cría o engorde de ganado, producción de lanas, cueros y leche, producción agrícola, frutícola, hortícola y floricultura. Se incluirán, a los efectos de esta ley, las derivadas de actividades agropecuarias realizadas bajo formas jurídicas de aparcería, pastoreo y similares, ya sea en forma permanente, accidental o transitoria.

B) Las provenientes de arrendamientos.

C) El resultado de la enajenación de bienes del activo fijo que se determinará por la diferencia entre el precio de venta y el valor fiscal de los bienes enajenados.

No constituirá renta el resultado de la enajenación de inmuebles rurales (tierras y mejoras).

No estarán comprendidas las rentas derivadas de arrendamientos inscriptos antes del 31 de agosto de 1984 y por el plazo original de duración del contrato, hasta su primera revisión, ni los arrendamientos, inferiores a N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil) anuales, cifra que se actualizará en igual proporción en que varíe el tope a que refiere el artículo 13 del decreto-ley Nª 15.646, de 11 de octubre de 1984".

ARTICULO 192.- Agrégase al artículo 3ª del decreto-ley número

15.646, de 11 de octubre de 1984, el inciso siguiente:

"También serán considerados sujetos pasivos los núcleos familiares y quienes intervengan en actividades de aparcería, pastoreo y similares, ya sea en forma permanente, accidental o transitoria".

ARTICULO 193.- Los gastos en que incurran los sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas Agropecuarias en concepto de honorarios a técnicos egresados de la Universidad de la República, de la "Administración Nacional de Educación Pública" (Educación Técnico-Profesional) y Escuela Agrícola Jackson, por asistencia en áreas consideradas prioritarias, podrán computarse por una vez y media su monto real.

El Poder Ejecutivo establecerá las áreas consideradas prioritarias a estos efectos.

ARTICULO 194.- Sustitúyese el artículo 3º del Título 1 del T.O. 1982, por el siguiente:

"ARTICULO 3º.- Constituyen rentas comprendidas las derivadas de actividades agropecuarias destinadas a obtener productos primarios, vegetales o animales, mediante la utilización del factor tierra, tales como cría o engorde de ganado, producción de lanas, cueros y leche, producción agrícola, frutícola, hortícola y floricultura. Se incluirán, a los efectos de esta ley, las derivadas de actividades agropecuarias realizadas bajo formas jurídicas de aparcería, pastoreo y similares, ya sea en forma permanente, accidental o transitoria".

ARTICULO 195.- Agrégase, al artículo 2º del Título 1 del T.O. 1982, el inciso siguiente:

"También serán considerados sujetos pasivos los núcleos familiares y quienes intervengan en actividades de aparce

ría, pastoreo y similares, ya sea en forma permanente, accidental o transitoria".

ARTICULO 196.- Agrégase al Rubro de Deducción Condicionada a que se refiere el artículo 12 del Título 1 del T.O. 1982, el siguiente literal:

"G) Honorarios de los técnicos egresados de la Universidad de la República, de la Administración Nacional de Educación Pública" (Educación Técnico-Profesional) y Escuela Agrícola Jackson que asistan al productor agropecuario en las áreas prioritarias que establezca el Poder Ejecutivo".

ARTICULO 197.- Sustitúyese el artículo 13 del decreto-ley Nª 15.646, de 11 de octubre de 1984 con la redacción dada por el artículo 2ª del decreto-ley Nª 15.726, de 8 de febrero de 1985, por el siguiente:

"ARTICULO 13.- Los contribuyentes que en el período 15 de octubre de 1984 a 30 de junio de 1985 obtengan ingresos netos que superen el monto de N$ 3:000.000 (nuevos pesos tres millones) actualizado por la variación experimentada en el índice de precios mayoristas agropecuarios en el período octubre de 1984 a junio de 1985, deberán tributar obligatoriamente el impuesto que se crea por el artículo 1ª de esta ley, a partir del ejercicio comprendido entre el 1ª de julio de 1985 y el 30 de junio de 1986.

Para el ejercicio 1ª de julio de 1986 a 30 de junio de 1987 el Poder Ejecutivo fijará el monto a que se refiere el inciso 1ª.

Para el ejercicio 1ª de julio de 1987 a 30 de junio de 1988 el monto será el equivalente al ingreso bruto de 1.750 hectáreas de productividad básica media del país correspondiente al ejercicio 1ª de julio de 1986 al 30 de junio

de 1987 determinado de conformidad con lo que dispone el artículo 10 del Título 1 del T.O. 1982.

Para los ejercicios iniciados a partir del 1ª de julio de 1988 el Poder Ejecutivo fijará el monto que no podrá ser inferior al equivalente al ingreso bruto de 1.500 hectáreas de productividad básica media del país correspondiente al ejercicio inmediato anterior determinado de conformidad con lo que dispone el artículo 10 del Título 1 del T.O. 1982.

A efectos de la aplicación del respectivo límite los ingresos por arrendamientos se computarán por seis veces los importes devengados en el período correspondiente y los ingresos netos provenientes de la venta de productos agropecuarios que no sean ganado, lana, cueros y cerdas se computarán por el 50% (cincuenta por ciento).

El término ingreso neto comprende el monto de las ventas netas y los servicios prestados. Por ventas netas se considerará el valor que resulte de deducir, de las ventas brutas, las devoluciones, bonificaciones y descuentos comerciales u otros conceptos similares de acuerdo con las costumbres y usos de plaza".

ARTICULO 198.- El primer reajuste de los convenios de facilidades celebrados conforme al régimen establecido por la Ley Nª 15.781, de 28 de noviembre de 1985, se efectuará al 30 de abril de 1987.

ARTICULO 199.- Exonérase del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC), a las radioemisoras del interior del país (AM), que cumplan alguna de las condiciones siguientes:

A) Cuyas plantas emisoras se encuentren ubicadas en poblaciones de menos de diez mil habitantes.

B) Su potencia emisora no supere los 250 Watts.

ARTICULO 200.- Declárase que las asociaciones de jubilados y pensionistas, de todo el país, con personería jurídica, están beneficiadas con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley Nª 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

ARTICULO 201.- Sustitúyese el artículo 9ª del decreto-ley Nª 14.178, de 28 de marzo de 1974, por el siguiente:

"ARTICULO 9ª.- (Canalización de ahorro). El Poder Ejecutivo podrá establecer que las personas físicas o jurídicas que efectúen aportes documentados en acciones nominativas por empresas comprendidas en la presente ley, puedan deducir para la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC) el monto de lo invertido antes del plazo de presentación de la respectiva declaración jurada. En caso de enajenarse dichas acciones antes de los tres años de adquiridas, deberá reliquidarse el impuesto correspondiente abonándose la diferencia resultante. El Poder Ejecutivo fijará el plazo durante el cual se otorga el beneficio de canalización de ahorro y el monto máximo de la integración de capital, generadora de la exoneración del impuesto a la renta".

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 202.- Derógase el Tributo de Sellos que grava la cancelación de obligaciones provenientes de retribuciones personales de los afiliados a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones a que refiere el inciso segundo del artículo 52 del decreto-ley Nª 14.948, de 7 de noviembre de 1979.

ARTICULO 203.- Establécense los siguientes contribuyentes y tasas de aportación al Fondo de Subsidio por Enfermedad creado por el artículo 111 de la Ley Nª 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

A) En el caso de los escribanos activos, el 3% (tres por ciento) de los honorarios devengados de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del artículo 18 de la Ley Nº 10.062, de 15 de octubre de 1941.

B) En el caso de los empleados activos afiliados a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, el 2% (dos por ciento) del monto nominal de los sueldos respectivos.

C) En el caso de los jubilados de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, el 1% (uno por ciento) del monto nominal de la pasividad.

Declárase que las obligaciones emergentes del artículo 7º del decreto-ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, no son de aplicación a los afiliados al Instituto creado por la Ley Nº 10.062, de 15 de octubre de 1941.

ARTICULO 204.- Sustitúyese el artículo 643 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el siguiente:

"ARTICULO 643.- La recaudación del Impuesto estará a cargo del Consejo de Educación Primaria. Este Consejo convendrá con los organismos que estime conveniente, la recaudación del tributo, como asimismo acordar con tales organismos la comisión que eventualmente les corresponda por esa recaudación".

ARTICULO 205.- Prorrógase, hasta el 31 de diciembre de 1987, lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Nº 15.767, de 13 de setiembre de 1985, en la redacción dada por el inciso segundo del artículo 75 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 206.- Autorízase a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, a disponer de una partida de hasta N$ 40:680.000 (nuevos pesos cuarenta millones seiscientos ochenta mil), equivalentes a U$S 300.000 (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América) a fin de ges

tionar la adquisición de créditos laborales del personal de la Azucarera Río Negro S.A. (ARINSA), que tuvieran sentencia judicial basada en autoridad de cosa juzgada a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

ARTICULO 207.- Amplíase en hasta U$S 150:000.000 (ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) la autorización concedida al Poder Ejecutivo por el artículo 1ª del decreto-ley Nª 14.268, de 20 de setiembre de 1974, modificado por el artículo 1ª del decreto-ley Nª 14.814, de 29 de agosto de 1978 y por el artículo 1ª de la Ley Nª 15.773, de 23 de setiembre de 1985, con destino a financiar el déficit resultante del Presupuesto Nacional y rescatando Letras de Tesorería por un monto equivalente.

ARTICULO 208.- A partir del 1ª de enero de 1987, la contribución que el Estado prestará a los Gobiernos Departamentales del interior de la República, será del 5% (cinco por ciento) del producido del Impuesto Específico Interno (IMESI), que grava las naftas (supercarburante, común y sin plomo) y del 5% (cinco por ciento) del producido del IMESI, sobre los tabacos, cigarros y cigarrillos.

Los Gobiernos Departamentales deberán acreditar el mantenimiento de una situación regular de pagos con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y Obras Sanitarias del Estado (OSE), a efectos de percibir la contribución fiscal. En caso contrario, el importe resultante será aplicable en primer lugar a regularizar la situación con dichos organismos.

Tal contribución será distribuida en la forma prevista por el inciso 3ª del artículo 619 de la Ley Nª 15.809, de 8 de abril de 1986.

En lo que tiene que ver con la participación en el 25% (veinticinco por ciento), establecido en el literal b) del inciso mencionado, será necesario que la Intendencia deficitaria acredite no haber incrementado el número de funcionarios existentes al 1º de marzo de 1985. En caso de no cumplirse tal extremo, la partida correspondiente a dicha Intendencia incrementará el 75% (setenta y cinco por ciento) a que refiere el literal a) del artículo 619 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

A estos efectos no se tendrán en cuenta los funcionarios destituidos reincorporados ni los incorporados, para la realización de obras públicas departamentales con financiamiento de organismos internacionales y para la ejecución de planes de viviendas, en tanto estén afectados a las tareas respectivas.

ARTICULO 209.- Derógase, a partir del 1º de enero de 1987, lo establecido en el inciso primero del artículo 619 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

ARTICULO 210.- Sustitúyese el numeral 30 del artículo 19 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, en la redacción dada por el artículo 1º del decreto-ley Nº 14.979, de 24 de diciembre de 1979, por el siguiente:

"30.- Sancionar las transgresiones de sus decretos con multas de hasta 350 UR (trescientos cincuenta Unidades Reajustables) en todos los Gobiernos Departamentales.

Las mayores de 70 UR (setenta Unidades Reajustables) y menores de 210 UR (doscientas diez Unidades Reajustables), sólo podrá aplicarlas el Intendente Municipal con la autorización del órgano legislativo departamental por mayoría absoluta de votos.

Las mayores de 210 UR (doscientas diez Unidades Reajustables) sólo podrá aplicarlas el Intendente Municipal con la autorización de dicho órgano, otorgada por los dos ter

cios de votos del total de sus componentes.

Las multas impagas podrán ser perseguidas judicialmente siendo aplicables, en lo pertinente, las disposiciones de los artículos 91 y 92 del Código Tributario. A tal efecto, constituirán títulos ejecutivos los testimonios de las resoluciones firmes del Intendente Municipal por las cuales se impongan dichas sanciones.

Las sanciones se determinarán en consideración a la gravedad de la infracción y a la naturaleza del bien jurídico protegido.

Los Gobiernos Departamentales gestionarán acuerdos entre sí destinados a propiciar ordenanzas que aseguren en lo posible la igualdad de soluciones a nivel nacional".

ARTICULO 211.- El producido del Impuesto creado por la Ley Nº 12.700, de 4 de febrero de 1960 y modificativas, corresponderá al Gobierno Departamental en cuyo departamento, de acuerdo al registro en la Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DICOSE), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, se encuentre inscripta la persona física o jurídica que emite la guía que acredita la transferencia de la propiedad.

A los efectos de este impuesto, estará gravada toda operación a título oneroso o gratuito en cuanto se produzca la entrega de bienes con transferencia del derecho de propiedad o que dé a quien lo recibe la facultad de disponer económicamente de ellos como si fuera su propietario. Exceptúanse del pago de este impuesto, a las donaciones a entes públicos y de padres a hijos u otros descendientes en línea recta así como las particiones y cesaciones de condominio de semovientes.

Facúltase al Poder Ejecutivo a designar agentes de retención y de percepción y a fijar el plazo para el pago del tri-

buto creado por la Ley Nº 12.700, de 4 de febrero de 1960 y modificativas.

ARTICULO 212.- La multa por mora para los agentes de retención y de percepción del impuesto creado por la Ley Nº 12.700, de 4 de febrero de 1960 y modificativas será del 100% (cien por ciento) del tributo retenido o percibido y no vertido, sin perjuicio de las demás responsabilidades tributarias y penales.

ARTICULO 213.- Cuando los agentes de retención o de percepción del impuesto creado por la Ley Nº 12.700, de 4 de febrero de 1960 y modificativas, se encuentren en situación de concordato, quiebra, concurso o moratoria o de liquidación judicial o de sociedad anónima, los Gobiernos Departamentales no estarán obligados a aguardar sus resultados para ejercer las acciones tendientes al cobro o aseguramiento de los créditos de naturaleza tributaria, emergentes de las obligaciones como agentes de retención o de percepción (artículo 1737 del Código de Comercio y 2381 del Código Civil).

ARTICULO 214.- En los casos de quiebras y concursos, cuando la ejecución de créditos de naturaleza tributaria, emergentes de la calidad de agentes de retención y de percepción del impuesto creado por la Ley Nº 12.700, de 4 de febrero de 1960 y modificativas, concurra con la de créditos laborales (artículo 11 del decreto-ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974), éstos se cobrarán con preferencia a aquéllos.

ARTICULO 215.- Facúltase a los Intendentes Municipales a dejar sin efecto la designación como agente de retención o de percepción, de quienes no hubiesen efectuado la versión del tributo creado por la Ley Nº 12.700, de 4 de febrero de 1960 y modificativas, retenido o percibido, haciéndose pública en este caso la decisión respectiva.

ARTICULO 216.- Los Gobiernos Departamentales, a solicitud del interesado, expedirán un certificado de vigencia semestral que

acreditará que éste no tiene deudas pendientes por concepto de tasa bromatológica, de contribución inmobiliaria y de impuesto a los remates establecidos por la Ley Nº 12.700, de 4 de febrero de 1960 y modificativas.

El certificado deberá otorgarse dentro de los cinco días hábiles de haberse solicitado. Si en dicho plazo no se expidiera, el Gobierno Departamental entregará al interesado una constancia de ello, la cual lo habilitará a cumplir los trámites a que se refieren los siguientes artículos, tal como si hubiera sido poseedor del certificado a que se refiere el inciso anterior.

ARTICULO 217.- Las instituciones de intermediación financiera (bancos, casas bancarias y cooperativas de ahorro y crédito), no otorgarán ni renovarán créditos con destino a actividades industriales, comerciales, agropecuarias o de servicios, sin la previa exhibición del certificado a que refiere el artículo anterior, que expedirá el Gobierno Departamental correspondiente al lugar donde se desarrollan dichas actividades.

La Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DICOSE), no expedirá Guías de Propiedad y Tránsito a quienes no exhiban el certificado a que refiere el artículo anterior.

ARTICULO 218.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 deberá obtenerse un certificado especial en los casos de enajenación, liquidación o disolución total o parcial de los establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios o de servicios, o de inscripción de contratos de arrendamientos y aparcerías rurales, con igual constancia del Gobierno Departamental referido hasta la fecha del acto que motiva la solicitud.

La omisión de lo establecido precedentemente importa de pleno derecho la solidaridad del adquirente respecto de la deuda tributaria del enajenante a la fecha de la operación, la que se extenderá a los socios a cualquier título, directores y administradores del contribuyente.

ARTICULO 219.- Facúltase a los Gobiernos Departamentales a suspender la vigencia de los certificados semestrales a que hace referencia el artículo 216, cuando el contribuyente se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias correspondientes a dicho período.

Tal circunstancia deberá ser comunicada a las instituciones indicadas en el artículo 217.

ARTICULO 220.- Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer la obligación de las empresas, en las situaciones que considere conveniente, de exhibir el certificado de encontrarse al día con los Gobiernos Departamentales, para la realización de actos vinculados a la actividad comercial, industrial, agropecuaria o de servicios.

ARTICULO 221.- Los certificados a que refieren los artículos 216 y 218 no podrán negarse por la circunstancia de que el contribuyente haya interpuesto los recursos administrativos o las acciones jurisdiccionales previstas en la Constitución de la República sin perjuicio de que el sujeto activo adopte las medidas cautelares o inicie las ejecuciones que correspondan.

ARTICULO 222.- Al exclusivo efecto de la concesión de la refinanciación prevista en la Ley Nª 15.786, de 4 de diciembre de 1985, no se exigirá la presentación de los certificados previstos en los artículos 216 y 218.

ARTICULO 223.- Prorrógase hasta en doce meses el plazo establecido por el artículo 5ª de la Ley Nª 15.800, de 17 de enero de 1986.

ARTICULO 224.- Modifícase el plazo establecido en los artículos 4ª y 9ª de la Ley Nª 13.102, de 18 de octubre de 1962 fijándose en su lugar, el de cuatro años.

ARTICULO 225.- Declárase, a todos los efectos jubilatorios, que el cómputo de servicios dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nª 15.783, de 28 de noviembre de 1985, no implica en ningún caso la pérdida de la causal jubilatoria configurada por el acto de destitución (artículo 1ª de la ley citada), pudiendo acogerse a la pasividad o reforma de cédula jubilatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la citada ley, sin perjuicio del derecho a la opción por el régimen anterior, establecido por el artículo 83, inciso a), del acto institucional Nª 9.

ARTICULO 226.- Para la aplicación de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nª 15.783, de 28 de noviembre de 1985, se acumularán, además de las asignaciones computables correspondientes al cargo del que eran titulares los beneficiarios, todas las demás asignaciones de carácter retributivo, liquidadas al cargo o a la persona, y en general toda retribución sujetas a montepío. Para la determinación de tales asignaciones, se considerarán las retribuciones que el interesado percibía cuando se produjo su cese, imputándosele, a marzo de 1985 o a noviembre del mismo año, según el caso, las que le habrían correspondido si, en vez de optar por la jubilación o la reforma, hubiera reingresado al cargo del que era titular a la fecha de su desvinculación.

Esta disposición regirá con retroactividad al 28 de noviembre de 1985.

ARTICULO 227.- A las personas comprendidas por el inciso segundo del artículo 18 de la Ley Nª 15.783, de 28 de noviembre de 1985, no podrá corresponderles a partir del 1ª de abril de

1986, una pasividad menor que la que le hubiere correspondido de serle aplicable el inciso primero de la misma disposición legal. El Banco de Previsión Social y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias reliquidarán de oficio las cédulas jubilatorias que se encontraren en dicha situación.

ARTICULO 228.- Derógase el artículo 677 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, y restablécese la prohibición a toda persona física o jurídica que desarrolle actividades de carácter civil, comercial y/o industrial, de otorgar premios en efectivo o en especie a los consumidores de sus productos, cualquiera que fuere el procedimiento empleado para ello.

ARTICULO 229.- El Banco de Seguros del Estado ajustará cada año, las rentas que sirve por incapacidad permanente o muerte, en los casos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. Ese ajuste se realizará en función de los índices medios de salarios establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas. Las rentas que comenzaron a servirse en el transcurso de un año, tendrán un factor de ajuste proporcional al tiempo que medie, computado en meses, entre la fecha inicial del pago de la renta y el vencimiento del año.

Dicho ajuste se realizará en el mes de enero de cada año, y a los efectos del cálculo se considerará el período de doce meses que finaliza en el mes de octubre anterior al del ajuste.

Los demás organismos que deban servir rentas por incapacidad permanente o muerte, por accidente del trabajo o enfermedad profesional, las ajustarán en la misma forma, de acuerdo a los índices proporcionados por el Banco de Seguros del Estado.

ARTICULO 230.- La presente ley regirá a partir del 1º de ene-

ro de 1987 excepto en aquellas disposiciones en que, en forma expresa, se establezca otra fecha de vigencia.

ARTICULO 231.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 17 de diciembre de 1986. — **ENRIGUE E. TARIGO**, Presidente. — MARIO FARACHIO, Secretario. — HECTOR S. CLAVIJO, Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 24 de diciembre de 1986.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **SANGUINETTI**. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — ANTONIO MARCHESANO. — ENRIQUE V. IGLESIAS. — JUAN VICENTE CHIARINO. — JULIO AGUIAR. — ALEJANDRO ATCHUGARRY. — JORGE PRESNO HARAN. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RAUL UGARTE ARTOLA. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — ALFREDO SILVERA LIMA.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.090
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.783 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496
Año 1976
Del número 14.497 al 14.622
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1978
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año 1980
Del número 14.986 al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.239
Año 1982
Del número 15.240 al 15.365
Año 1983
Del número 15.366 al 15.516
Año 1984
Del número 15.517 al 15.698

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.



Montevideo, Miércoles 31 de Diciembre de 1986

Tomo 325 Año LXXXI Número 22295

Dirección: FLORIDA 1178 — Teléfonos: 90 33 71 — 91 50 25 — 91 05 89

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disóluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 623/986. 5 de Noviembre de 1986.) — N$

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	32.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	75.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	56.00
Matrimonio de ciudad	150.00
Matrimonio del Interior	60.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	3.360.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	4.800.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	4.440.00
Exterior por correo:	
Por semestre	7.800.00

EJEMPLARES

Del día	40.00
Atrasados	55.00
De más de quince días	60.00
De más de un año	90.00
De más de tres años	150.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	30.00
De más de un año	40.00
De más de tres años	50.00
De más de cinco años	65.00
De más de diez años	90.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE 23|12|86 AL 28|1|87.

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO BALDESSARINI VOLANI (Ficha V. 954|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.320.00 20|pub. 32822 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ TARRIO (E. 797|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 26048 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES VIEIRA da SILVA o DA SILVA, (Ficha C|897|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32114 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RUIZ PEREZ (Ficha F. 494|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31670 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES NATALIO GONZALEZ BURGOS (Ficha F. 413|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de agosto de 1986 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31675 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MEDYNSKI WOJTKM (Ficha F. 509|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32112 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v feb 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS QUINTIN PASCOLL ROLDAN (Ficha F. 607|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31960 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA GONZALEZ DE PODESTA (Ficha F. 671|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 32005 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno ,dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PURI o PURIC (Ficha F. 589|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 32025 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO LIMA VIERA (Ficha F. 615|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 32021 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BURGUES (Ficha F. 681|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 32126 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIRUTE SLEIVYS DE GRIGORIO (Ficha F. 594|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31664 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PEÑA (Ficha F. 654|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31585 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA ALVEZ de SEAGE (Ficha F. 543|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31438 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ENRIQUE RIVERO ANDRADE (Ficha F. 192|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub 33008 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUITERIA RODRIGUEZ ALVAREZ DE RIOS (Ficha F. 650|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30667 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RUA VIDAL (Ficha F. 587|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32811 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA BRITOS o GLORIA BRITO STIFANO (Ficha F. 689|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32809 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FERRANDO SANTABAYA (Ficha F. 665|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32847 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO GAND LINGLE (Ficha F. 637|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32866 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MACELLARO PETRAGLIA o EMILIA MACELLARO o MACELARO DE PUCCIARELLI o EMILIA MACELLARO PETRAGLIA DE PUCCIARELLI (Ficha F. 558|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 32131 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PEON COBAS (Ficha F. 638|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 30420 Nov.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SAID (Ficha F. 609|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28642 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA FERRARO o PAULA FERRARO HERNANDEZ (Ficha F. 382|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 680,00 10|pub. 302269 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PEON COBAS (Ficha F. 638|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de

1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 30420 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDA MAYER GRYNBAUM o GRINBAUM o GRYMBAUM o GRIMBAUM (Ficha: F. 542|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28529 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONCAUT LATAPIE (Ficha: F. 606|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28396 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE SOUTO ETCHECOIN (Ficha F. 591|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28701 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA ENA VICTORIA PAULA MONTES MONTES (Ficha F. 599|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31254 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VILA FARIÑA de VILLANUEVA (Ficha F. 289|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31437 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER CARDONA ALCORTA de DI LEONI (Ficha F. 576|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31481 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARISA POSE VARELA de GIGIREY (Ficha F. 799|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 30|pub. 37445 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CATALINA LOZANO DE BOERO (Ficha F. 621|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 31308 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.ms.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SALVO BARRERA (Ficha F. 666|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32206 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA AMELIA ACOSTA Y LARA (Ficha F. 510|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32210 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WOLFFER OROÑO DE MEDINA (Ficha F. 708|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 32362 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS SUSAETA BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha D. 894|85). — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 33009 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VIDAL PINTO (Ficha D. 715|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31680 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA IRIBARNE o IRIBARNE ETCHART de PLA (Ficha D. 702|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 32061 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RIVERA PERRONE (Ficha D. 671|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 32120 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ARRUA CEBALLOS (Ficha D. 415|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 32118 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SAUL LIZAZOAIN o LIZASOAIN o LIZZAZOAIN (Ficha D. 624|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 32116 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RICCI GASTELLU (Ficha D. 703|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 32115 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DAGOBERTO o DOGOBERTO GONZALEZ ARRONDO (Ficha D. 766|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31956 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN HELVECIA CASTILLO (Ficha D. 990|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31610 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA MENDEZ o MENDEZ URIARTE o URIOSTE de GARCIA (Ficha D. 701|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31482 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LACUESTA (Ficha D. 35|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31480 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GABINO da SILVA o DA SILVA ALVEZ o ALVES y ELSA VARGAS o VARGAS PEREIRA de da SILVA o DA SILVA (Ficha D. 693|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 30520 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GIGLIO CARTATEGUY de FAJARDO o GIGLIO CARTATEGUI de FAJARDO (Ficha D713|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 30842 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA DORA GALIAN o GALIAN LEZCANO (Ficha D 567|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 29910 Nov.11-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTIAGO PODESTA, (Ficha D 640|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 27894 Oct.24-v.Dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA MINIATI (Ficha D 519|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 30262 Nov.17-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BELO. (Ficha D. 529|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31188 Dic.3-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ o FERNANDEZ ARBENOIZ (Ficha D. 890|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34379 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERCULES NOVARESI o NOVARESE CASONE (Ficha D 718|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31388 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO DIAS LOPES ALVES o VENANCIO DIAS. (Ficha D 716|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31288 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARIA PLACHICOFF o PLACKOV o PLASCOFF EALAMA (Ficha D 747|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31387 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR AMERICO SANTERO o SANTERO CASCO (Ficha D 727|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31382 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO RODRIGUEZ JORGE (Ficha D. 709|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31669 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUALDO GONZALEZ MONTES y MARIA o MARIA ELBA NARBONDO DIAZ (Ficha D. 733|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32865 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VEGA o VEGA FERNANDEZ de IGLESIAS (Ficha D. 770|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 33000 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAVALLEJA MENDEZ MEDEIROS (Ficha D. 586|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32819 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLA ESMERALDA LARROBLA ABIUSO o ALBIUSO de PIZZORNO y JUAN JOSE PIZZORNO o PIZZORNO FARNCO (Ficha D. 559 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32363 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELIA SOSA de GUERRA (Ficha D. 230|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32207 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY o NELLY SARA LARRE LISSIDINI, (Ficha D 974|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria Judicial Mayor — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — Nelly H. García Cestau, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 37273 Dic.26-v.ene.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA MEDOC DE MUNIZ (Ficha D. 326|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32215 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SESSER BAFICO de DIAZ ARNESTO, BLUME IRIS (F.|844|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 13 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 32220 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIE o EMILIA OLGA SCHOLLENBERGER o SCHOLLEMBERGER STAMM o STAM (Ficha F. 1073|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 35443 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLI MARINI, FLORIO "Sucesión" (Ficha F.|636|86), citándose a herede- comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32996 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO COSCIA CAPRA (Ficha: 728|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32848 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MANGANELLI GONZALEZ "Sucesión" (Ficha F.|922|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32995 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORBO SOTELO, EUSTAQUIO ALFREDO (Ficha F.|814|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 33001 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARMANDA MARTINI ESCARON y DE LEON, CARLOS MINELLO FIAMENGO (F. 882|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32065 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERRES SILVEIRA, ELISA - Sucesión" (Ficha F|867|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32064 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PULLIN, LUISA CATALINA o CARLINA (F. 831|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28039 Oct.21-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDEBLAD RODRIGUEZ, ANA MARIA CECILIA - "Sucesión" (Ficha: F.|881|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32109 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO BRUNO MARIO ESCARDO DE LA TORRE (Ficha: F. 875|86), - "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de

1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31977 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE PORCILE ECHEVARRIA de SCAFFO - "Sucesión" (F.|888|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32028 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANGEL GOROSITO TANCO y CLOTILDE GOROSITO TANCO (Ficha F|777|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32022 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COCINO PIUMA, JOSE - Sucesión" (Ficha F|782|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32127 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PREGO, ARTURO TELEFORO o TELESFORO - 'Sucesión" (Ficha F|893|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32059 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL SEBERO BERRIOLO - MASIO o MACCIO - "Sucesión" (Ficha: F|924|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32057 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE FLORES PEREZ (F. 696|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31668 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ALCIDES ALONZO o ALONSO MARTINEZ (Ficha F. 851|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31677 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERRIOLO DODINO, JUAN JOSE ADMUSEN (Ficha F|835|86) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 30240 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLI GIRARDO, ERMINIO "Sucesión" (Ficha F. 1067|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31590 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIVA BALBUENA de PEREIRA "Sucesión" (Ficha F. 896|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31588 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDO MARIA BARRIO ABADIN y MARIA MANUELA SANCHEZ MIRAGAYA (Ficha F. 837|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31186 Dic.5-v|dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión LEMPART ZOLKWER, VALENTIN, "Sucesión" (F|840|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 29980 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA ITURRIETA, NORMA NOEMI, "Sucesión" (Ficha F. 853|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28641 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STRAWCZYNSKI WAJSKOPF o WAISKOPF, JAIME (Ficha F|889|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31298 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TABAREZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de setiembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31340 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA LIRIA SILVA CHARLONE, MANUEL ANTOLIN AMARO HOURTICOU u HUORTICOU y ANA CARMEN AMARO SILVA "Sucesiones" (A.|306|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32814 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL GREGORIO BENTANCOR GUIDOBONO "Sucesión" (A.|761|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32813 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VILASSUBURU DE ESPOSITO "Sucesión" (A.|693|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32812 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN JARA JARA, "Sucesión" (A. 690|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31600 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CABRERA ALVAREZ "Sucesión" (A. Nº 620|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31436 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ARZUA MILLACET "Sucesión" (A|609|86), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 660,00 10|pub. 30347 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERVART o SILVIA BEBEKIAN o BEREKIAN MARSULIAN "Sucesión" (A|487|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 3 de 1986 — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 30351 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RONALDO ESTUARDO KERR y MAGDALENA o MADELEINE o MADELEINE AIMEE WOTTON o WOTTON DE GREAVES o GREAVES, "Sucesión", (A|613|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 3 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 30073 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO IBAÑEZ o CARLOS FRANCISCO IBAÑEZ SANCHEZ "Sucesión" (A.|540|86), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 28715 Nov.11-dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES ESTEBENET DE BOVINO o MARIA INES ESTEBENET DOMECQ o DOMEC, "Sucesión" (A. 745|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 32256 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLI-

VERA (Ficha A 827|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31290 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORIAN LEON HELLER HEINRIHAR "Sucesión" (A|649|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31297 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA CATALINA BORRAT PEREZ DE CORREA "Sucesión" (A|642|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31299 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARCOS ALVAREZ "Sucesión" (A|683|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31287 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de RICARDO TORT MEDERO "Sucesión" (A|489|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31289 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA GARCIA DE MOSQUEIRA "Sucesión" (A|675|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31401 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR DE LOS SANTOS "Sucesión" (A|686|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31236 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO GUERISOLI PIÑEYRO "Sucesión" (A|628|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) tevideo, octubre 3 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31343 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANO BERAZA o BERAZA ETCHART y SOFIA MALLI ARREGUI de BERAZA "Sucesión" (Ficha A número 598|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31346 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FORNASAR "Sucesión" (A.715|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32810 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA LARRIERA o LARRIERA EGUSQUIZA DE MATHO · "Sucesión" (A|696|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marta M. Pírez Rangel, ctuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31672 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARCIA RUGGIERO "Sucesión" (A.|676|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32996 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLESLAO WILINSKI SZYMCZYKOW "Sucesión" (A.|548|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 33007 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELSON GERMAN ARBELO BERRUTTI y ANTONIA BERRUTTI FUMERO DE ARBELO "Sucesión" (A.|739 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32867 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NACHMAN SZYDLO ROZENFELD "Sucesión" (A|717|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 30 de 1986. — Marta M. Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32113 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAFFERA FERRARA "Sucesión" (A|697|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31674 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE VILLANUEVA MELGAREJO, "Sucesión" (A|623|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 3211? Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PAULA MOF[illegible]NTI TUSSE, "Sucesión" (A|664|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32108 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA MARTINEZ LADOS DE CRESPO o PURITA JUANA MARTINEZ LADOS, "Sucesión" (A|725|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32107 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO GONZALEZ PINTOS, "Sucesión" (A|615|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31959 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FINOCCHIETTI FERELRA o PEREYRA, "Sucesión" (A|738|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31958 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS ABEL CARBONE VISCARDI "Sucesión" (A|703|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31996 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MONIA CHECHEIAN o CHECHENIAN o CHESHEIAN de ZERONIAN o ZERUNIAN y ELIDA ZERONIAN o ZERUNIAN, CHECHEIAN o CHECHENIAN o CHESHEIAN. "Sucesión" (A|677|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 32034 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mar.9. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CECILIA CASTRO FUREST. "Sucesión" (A|592|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32124 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ERICH ERNEST TIPPMANN. "Sucesión" (A|612|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32060 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA GUILLEN REYES, "Sucesión" (A|678|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días.

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31383 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MARIA MARTINEZ REGO "Sucesión" (A.|768|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32178 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARUTIUN o HAROUTIUN COLLIAN CHUTAKIAN "Sucesión" (A.|752|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32463 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO ARMAND PILON FELIX (Ficha S.|621|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32180 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO RODRIGUEZ (Ficha S.|748|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32195 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORINDA GAGO PUENTE (Ficha S.|777|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32212 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY CREMEL DE MARQUEZ (Ficha S.|1086|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32211 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO BERNARDO CASTRO (Ficha: S.|599|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32815 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER OCAMPO MORALES (S.|828|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32994 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ ESCALADA (Ficha: S. 800|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32860 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASCO o VASCO RIVERO, (Ficha S|761|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31689 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CAMBEIRO BOTARRO o BOTTARO de BRANDARIS o BRANDARES (Ficha S|704|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31692 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE AMADEO BELLO NEGLIE o NEGLI o NEGRO, (Ficha S|839|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32121 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA CETRANGOLO BURMIA (Ficha S|834|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentoı de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32119 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIE o LUCIA LAPORTE BEYRIE LAFON o LUCIE o LUCIA LAPORTE LAFON (Ficha S|858|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecdos. — Montevideo, 4 de noforma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32117 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de MARIA RODEIRO BOUZA de VILARIÑO (S|675|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32110 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DIAZ DE LA FUENTE (Ficha 566|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32104 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BATTAGLIOTTI o BATAGLIOTTI BRIGNONE (Ficha S|278|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32019 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GUZMAN PEDRIN ALMADA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32017 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de don VENTURA RAMOS (Ficha 662|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32024 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGULES de MIBELLI, AMERICA y MIBELLI BONASCHI, LORENZO y|o MIBELLI BONACHI, LORENZO (Ficha S. 536| 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31593 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GLOVIS AGUIRRE CUNHA o DA CUNHA (Ficha S. 718|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31591 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DE JESUS GREGO de PANASCO (Ficha S. 737 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31587 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don LUCIANO PEREIRA GIMENO (Ficha S. 537|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31586 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LARRODE MENJON o MEUJON (Ficha S Nº 681 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 30421 Nov.28-vdic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 845|86), dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GUZMAN PEDRIN ALMADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32017 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN IVAN CARABAJIC o KARABAJIC y VERONICA BENIO (Ficha S número 625|86), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 30990 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LARRODE MENJON o MEUJON (Ficha S. Nº 631 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 30421 Nov.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAUSER, ESTEFANIA ALICIA y CARLOS EDMUNDO RICARDO RINKE (Ficha S. 645|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 26583 Oct.6-v.oct.14 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES ANDRES JUAN PUGLIESE D'LUCA y|o PUGLIESE DE LUCA (Ficha S 658|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31390 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANDOLFO, LUIS ADOLFO "Sucesión" (F. S|42|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1 980,00 30|pub. 31362 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mz 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TABEIRA MARQUEZ, ROMAN (Ficha S 647|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660 00 10|pub 31296 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPRIA ALBANO (Ficha S|733|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660 00 10|pub 31342 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS MIRTA TRABAGLIA o TRABAGLIA D'CARO "Sucesión" (Ficha E. 782|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32229 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA PERRONE de AMUEDO o AIDA PERRONE MASSAFERRO de AMUEDO "Sucesión" (Ficha E. 802|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32460 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NEY LENCINA SERRADELL o SERRADEL "Sucesión" (Ficha: E.|673|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32845 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDA SERAFINA o CERAFINA LENTINI o LENTINO de PARRA (Ficha: E.|437|86), "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 32870 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SCEBEDA PITRUKEVICIUTE o PETRUKEVICIUTE "Sucesión" (Ficha: E.|713|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32859 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de a) SANTIAGO RICO; b) SANTIAGO RICO BALDRICH; c) AURORA RICO BALDRICH; d) RUBENS RICO SORIELLO; e) TERESA BALDRICH; f) ABEL FERNANDEZ BALDRICH y g) RICARDO RICO SORIELLO "Sucesiones" (Ficha E. 436|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 15 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 37126 Dic.24-v.ene.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANINO SILVESTRE PETRONE CASTAGNELLO "Sucesión" (Ficha E|626|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31752 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARSIGLIA TABERNE (Ficha E|776|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986 — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660 00 10|pub. 31806 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FONTAINE DUARTE y de ADELA PINTOS BOUSSARD "Sucesión" (Ficha E|350|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1986 — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31957 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN CHAPITAL CROCCO "Sucesión" (Ficha E|414|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32027 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WILSON de SOSA o DE SOSA "Sucesión" (Ficha E|748|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32020 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de DORA GALAGORRI PAZ o PAZ de CHIAPPARA "Sucesión" (Ficha E|676|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32018 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA EVA ALPUY de HERNANDEZ o EVA FELIPA o FELIPA ALPUY POMAR o FELIPA EVA ALPUY PUMAR "Sucesión" (Ficha E|680|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32058 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ROMANI VACCARONI de KANE, "Sucesión" (Ficha E. 618|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32128 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANTONIO SAGRERA ECHENIQUE, "Sucesión" (Ficha E. 609 bis|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32130 Dic.23-v.dic.31. Feb 2-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: 1) MARIA CONSUELO FERNANDEZ o FERNANDEZ ABADES de DRÖMER y de: 2) KLAUS DRÖMER o DRÖMER MELGEN, "Sucesión" (Ficha E. 642|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 32132 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v feb 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DURA DISEVO - Sucesión (Ficha E. 690|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31442 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DI GIOVANNI BONANATA - Sucesión (Ficha E. 677|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31441 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SALVADOR MAZZA - Sucesión (Ficha E. 763|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31479 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MIGUELEZ CAGIDE - Sucesión (Ficha E. 767|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31451 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA PRIZONT BOSCH o BOSCH de MASSARDI o ROGELIA PRIZONT de MASSARDI "Sucesión" (Ficha E. 628|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.380.00 30|pub. 36722 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA COSTANZO COSTANZO de BONILLA y de NICOLAS COSTANZO COSTANZO "Sucesión" (Ficha E| 731|86, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30242 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN CRESPI VICENS, "Sucesión" (Ficha E. 852| 86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 35234 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LOMBARDO SANCHEZ de RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha E|613|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 30595 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULA CATALINA BARBARIA BORNIA de RILLA o MARIA CATALINA BARBARIA BORGNIA o MARIA CATALINA BARBARIA de RILLA, "Sucesión" (Ficha: E.| 645|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 29498 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GERMAN LUEDEKKE RIPKE "Sucesión" (Ficha: E.| 503|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 29511 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO STILLITANI MARGIOTA, "Sucesión" (Ficha E. 440|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 24189 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO DRAGONI CHIERICHETTI, "Sucesión" (Ficha E. 601|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 29241 Nov.10-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) ITALO PETTA o PELTA CAMPAGNA y de B) UMILDA MILAGRA AQUILA o AGUILA o AGUILAR o AQUILAR o AGUILLA "Sucesiones" (Ficha: E.|543|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.640,00 30|pub. 29474 Nov.17-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) BENITO GOMEZ CANEDO y; de B) GENEROSA PENA LOUREIRO de GOMEZ, "Sucesión" (Ficha E. 705|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 29278 Nov.10-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA COMANDINI SAMPRINI - "Sucesión" (Ficha E. 830|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 35355 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANINO SILVESTRE PETRONE CASTAGNELLO - Sucesión (Ficha E. 626|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31752 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CASTILLO BLANCO o DOMINGO VALDIRIO CASTILLO BLANCO o DOMINGO BALDIRIO CASTILLO BLANCO "Sucesión" (Ficha E|722|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600,00 10|pub. 30593 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMYRA HAYDEE FERRANDO DEVOTTO "Sucesión" (Ficha E|829|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31319 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO FERREIRO FREIRE "Sucesión" (Ficha E|668|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31344 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS KOVAR POURT o KOVAR PONRT "Sucesión" (Ficha E|756|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31381 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CANDURRI (Ficha S. Nº 548, año 86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31440 Dic.29-v.dic.31. feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DELGADO YAGUNO o YAGUNA (Ficha S.|54|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32464 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA GOYRET BRITO del PINO (Ficha S.|595|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.0 10|pub. 32194 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA ESTHER PONCE de LEON TERRERO de SANGUINETTI (Ficha E|828|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32228 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO TELESFORO VERA PERERA (Ficha S.|644|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32238 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO ELIAS UMPIERREZ (Ficha S.|645|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32231 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO TEMPEL GROB "Sucesión" (Ficha S. No 564, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32230 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS EBBERO RAMOS (Ficha 561|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 32237 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIECZYSLAW KOSZCZUK WALUSZKOW o WALUSKO (S. 578|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 32864 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ETCHEBARNE o ETCHEVARNE o ECHEVARNE VARELA (Ficha S. 590|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 32863 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA RODRIGUEZ (S.|589|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1986. — Susana Musto de Caradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 660.00 10|pub. 32816 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DOMINGO NUÑEZ PARODI (Ficha S. 622|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 32862 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ATANASIO MENDEZ, ANGELA MARIA o ANGELA MARIA ISABEL MAINETTO AGUIRRE y HUMBERTO JOSE o HUMBERTO JOSE MONJE MAINETTO AGUIRRE (S. 627|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 32924 Dic.24-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL RAMIREZ ROMERO (S 617|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub 31652 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA YOLANDA ESTEVES RODRIGUEZ DE FERNANDEZ (S. 558|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 31654 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH PUENTES TORAL DE VALLEDOR (Ficha S. 299|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 32125 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ (Ficha S. Nº 630, año 1986, auto Nº 9779 del 10|10|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 32023 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JAIME ESCANDELL (Ficha S. 650|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 31995 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CATENA TORTURIELLO DE ZARRILLO (S. 569|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 31961 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ILIJA ZOUKO o ZOVKO o ELIAS ZOUKO y MARIA MARGARITA GONZALEZ DE ZOUKO (Ficha S. 436|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 31671 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ELCIRA o CELIA ELCIRA CANDIDA MARTINEZ GATTI (S. 552|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 31676 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BASILIA NOCEDO MACHADO (Ficha S. 666|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 31861 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN MINETTI MUSSIO (Ficha S. 592|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 32066 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GRANESE DE MOURIGAN, "Sucesión" (S. 466|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 32123 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE GIANNETTO WILLIAMS (Ficha S. 653|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660.00 10|pub. 32106 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERREIRA (Ficha S. 508|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 660.00 10|pub. 32122 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION CANOURA LOUZAO (Ficha S. 656|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660,00 10|pub. 31589 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL VICTOR LOTITO MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660,00 10|pub. 31601 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALICIA CELIA COLOMBO BELOSO de BROCARDO y JOSE AGUSTIN BROCARDO BONINO (S. 607|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660,00 10|pub. 31443 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CANDURRI (Ficha S. Nº 458 año 86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660,00 10|pub. 31440 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MALVAREZ VILLIAN - Sucesión (Ficha S. 519|986), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 660,00 10|pub. 31483 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MERNIES CHERRO - Sucesión (Ficha S. Nº 603 año 1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31450 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAH ODILIA o SARAH o SARA MARTINEZ TRAVIESO de TARRASA (S. 179|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31452 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO NARCISO AZZATO (Ficha S 633|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31345 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO VIGNOLI PIANTELLI (Ficha S. 614|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32026 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ROBERTO ENRIQUE JELLINEK LOWI (Ficha S|609|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.320.00 20|pub. 28462 Nov.5-v.nov.20. Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO DANIEL VIGLIONE (S. 303|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 29602 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO RODRIGUEZ BOLAÑOS y de FRANCISCA ROMAN FERNANDEZ de RODRIGUEZ (Ficha S. 614|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 30366 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOHRAB DER BOGHOSSIAN BOYADJIAN (Ficha S.|275|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 27741 Oct.31-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ROBERTO ANTONIO GARCIA NOGUEIRA. "Sucesión" (Ficha S. 812|1984), se cita, llama y emplaza a Fernando Patricio López García a que manifieste dentro del término de noventa días si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Montevideo, setiembre 18 de 1985 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 28169 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JESUS PASEYRO GARRIDO (Ficha F. 600|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31291 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINES ABREU ALONZO (Ficha S 433|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31246 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA BLANCA COUTO DE PORTA (Ficha S|605|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31248 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN ERASMO CUADRO GUARTE (Ficha S 642|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31385 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JUSTO MARTINEZ OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 15 de agosto de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32488 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA DE ZOUZA VAZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 21 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32487 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ROBERTO VAZQUEZ PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 20 de junio de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32482 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña ZULMA o SULMA CARNEIRO CHAGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, 31 de julio de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32486 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CIRO TEJEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 18 de abril de 1986. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32962 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v feb.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MAZZOLENI, CARMEN c| GONZALEZ, MIGUEL ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 194| 1986) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 25 de setiembre de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 30015 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO o FAUSTINO ESTANISLAO CAMACHO LUSARDO o LUZARDO (F. C. V. 347|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31697 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JUSTINA SCABINO o SCAVINO o SCAVIN CERUZZI de TORRES (F. C. V. 334|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub 31731 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MARCHISIO GUILLEN (F. C. V. 299|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31731 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER GALLERO RIVERA (F. C. V. 280|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31733 Dic.23-v.dic.31. Feb 2-v.feb 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANUNCIA ANDUEZA ALFONSO de SORIA y HERACLIO SORIA MORALES (F. C. V. 254|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 880.00 10|pub. 31734 Dic.23-v.dic.31. Feb 2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE CORALIO HERNANDEZ GONZALEZ (F. C. V. 28|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado — Canelones, 26 de marzo de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880 00 10|pub. 31821 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO CARRARA DOTTA (F C. V 310|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31822 Dic.23-v.dic.31. Feb 2-v feb.5

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO CALVO MALACRIDA (F. C. V. 328|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31823 Dic.23-v.dic.31. Feb 2-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA JUANA DE GREGORI o DE GREGORIO SALVIOLI o SERVIOLI de CRAVEA (F. C. V. 348|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31953 Dic.23-v.dic.31. Feb 2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO HERNANDEZ VERA (F. C. V.|311|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32481 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se MARIA RAMONA ALPUIN de MALLARINI o MARIA RAMONA ALPUIN (F. C. V.|284|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32480 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES ALBERTO GARCIA MARTINEZ (F. C. V.|308|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32479 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'IPPOLITTO ZOTTARELLI (F. C. V.|295|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 32478 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FILOMENA DI SANTI DI SANTI de REY (F. C. V. 404|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 10 de diciembre de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 1.200.00 10|pub. 37192 Dic.26-v.ene 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABINA BALBIANI de FUENTES (F. C. V. 395|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 28 de noviembre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 37196 Dic.26-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO MOREIRA MARTINEZ (F. C. V. 407|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 10 de diciembre de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 37197 Dic.26-v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA ISNARDI MOREIRA y de ANGEL ISNARDI MOREIRA (Ficha B. N.o 559|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 29 de 1986. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 32417 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FERRER o JUAN FERRER GIL y de MARIA SORIA DIAZ o MARIA SORIA DIAZ de FERRER (Ficha B N.o 177|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 3 de 1986. — Graciela V. González López. Escribana Abogada.
1) N$ 880.00 10|pub. 32420 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o JUAN RAMON RODRIGUEZ COSTA (Ficha B. Nº 579|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 3 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abodа Actuaria.
1) N$ 880 00 10|pub. 32421 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ PAPIZAGA de PEREZ (Ficha B N.o 575|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 3 de 1986. — Graciela V. González López. Escribana-Abodada Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32422 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO DOMINGO JUAN o DOMINGO MODESTO MUSSO (Ficha B N.o 553|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 27 de 1986. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta
1) N$ 880.00 10|pub. 32424 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL DELGADO LUNA (Ficha B. Nº 445-1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 2 de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31592 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUBENS TOCHE TOCHE (Ficha B. N.o 122|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 30 de 1986. — Actuaria: Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 30448 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de DALMACIO MARINS CARDOZO (Ficha B número 116|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32423 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AMATO o AMATTO GONZALEZ (Ficha B 262|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 11 de agosto de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32418 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MARTINEZ (Ficha B N.o 422|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 10 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32416 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de las sucesiones de SALVADOR JOSE PEDRO GRAU y de PETRONILA FALERO LARROSA o PETRONILA FALERO GRAU (Ficha B ó.o 454|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 27 de 1986. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 32419 Dic.26-v.dic|31 Feb.2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NEMENCIA SUAREZ (Ficha B. 17|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 27 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32880 Dic.24-v.dic.31. Feb 2-v.feb 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de BLAS CAMEJO y DOLORES CAMEJO DE CAMEJO (Ficha B. 421|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 29

de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32879 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERULO (Ficha B. 425|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 29 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32878 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ENGRACIA FRACHIA LOPEZ DE ABREU (Ficha B. 385|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 22 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32890 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA CAMEJO DE CAMEJO (Ficha B. 369|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 15 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32889 Dic.24-v.dic 31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ (Ficha B. 423|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 29 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32885 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA PAULA BON HERNANDEZ (Ficha B. 383|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 22 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32884 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO OMAR BARTHE ESTEFAN, RAQUEL IRMA BARTHE ESTEFAN y MARIO JAVIER BARTHE (Ficha B. 36|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 6 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32923 Dic.24-v dic.31. Feb.2-v.feb 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE CEDRES (Ficha B. 458|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 27 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32881 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GONZALEZ GONZALEZ y GUILLERMINA QUINTERO DE GONZALEZ (Ficha B. 406|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 3 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32877 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ (Ficha B. 404|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 3 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuarai.
1) N$ 660.00 10|pub. 31893 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRAVO MOSEGUI (Ficha B. 424|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 10 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32888 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ BAFUNDO DE BAFUNDO (Ficha B. 382|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 22 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32887 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO o BENISIO PEÑA BARRETO (Ficha B. 270|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 8 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32886 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o MARCOS FUNDARE VAZQUEZ (Ficha 430|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 15, 1986. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31434 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ACOSTA SEQUEIRA (Fa. 430|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 10 de octubre de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 33296 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FILOMENO SILVA (Ficha Nº 465|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de octubre de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31751 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALFREDO GRIEN CORVINO y ELBA YOLANDA MILEGO COLACIO (Ficha 103|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, julio 25 de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 31655 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ATALIDES TECHERA NUÑEZ PEREIRA (F: 323|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 10 de diciembre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 37242 Dic.26-v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ASUCENA ACHAVAL SUAREZ (Ficha Nº 243|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de octubre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31750 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURILIA GONZALEZ (Ficha 244|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de octubre de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31808 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancal de Colonia dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GONZALEZ CABRERA y ELSA RODRIGUEZ CORREA (Ficha B|200|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Colonia, octubre 3 de 1986 — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 32204 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VERA MORALES (Ficha B. 226|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 22 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31273 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OFELIA BENTANCUR HIPOLITO (Fa. 320|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de octubre de 1986. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 660.00 10|pub. 32392 Dic 26-v.dic|31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VICO SIRI (F.a 319|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1 o de octubre de 1986. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub 32391 Dic.26-v dic|31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO UMBERTO o VICTOR HUGO ADORNI DE LOS HOYOS (F.a 340|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de octubre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31647 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAMON VEIGA MANQUIS o MANQUI (F.a 348|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de octubre de 1986. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31648 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de LORETA JULIA o JULIA GUTIERREZ de DOMINGUEZ (Ficha 618|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 27 de octubre de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 32496 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS RAMON CIOLI BENITEZ y ELCIRA LUISA GUGELMEIER MATTER de CIOLI (Ficha 554|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 9 de octubre de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 32495 Dic.26-v.dic 31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GONZALEZ CABRERA (Ficha 575|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 17 de octubre de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 31514 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA COLLETTE de VILLANUEVA, (Ficha 590|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 17 de octubre de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 880,00 10|pub. 31510 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno. dispuso la apertura de las sucesiones de NARCISO CABRERA MARTINEZ y DE CELINA RIVADAVIA MORAN CASTRO (F. 99|86), citándoce a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos — Durazno, 21 de julio de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub 31086 Dic.5-v.dic.31.

EDICTO — El señor Jnuez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LUISA FERRARO de MESA, (Ficha B. 280|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, octubre 24 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31549 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TASSANO MONTOSSI, BERTA JULIANA, (Ficha B. 243|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de agosto de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880,00 10|pub. 31525 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIELA CAZHUR GALLO (F. B. 315|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 24 de octubre de 1986. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31546 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEVAN o ESTEBAN NORBERTO, JUAN ISABELINO y ANASTACIO HIGINIO ESTEVES o ESTEVEZ PEREYRA o PEREIRA (L.o 45 F.o 298) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 18 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31657 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA MORONI FILIPPINI de GIORDANO, (Ficha B. 256|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, octubre 24 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31547 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RODAO CAMMARANO, MIGUEL ZOA y CHIRIBAO, ANTONIA LEONOR y ELVIRA CLEMENTE. "Sucesiones". (Ficha B. 240|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, octubre 3 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31548 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA IRIBARREN CONDON o MARIA ANGELA IRIBARREN de FAGALDE (Ficha B N.o 164|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 16 de octubre de 1986. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31719 Dic.23-v.dic 31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA o EUSTAQUIA MICAELA o MICAELA EUSTAQUIA o EUSTAQUIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BINA de SANCHEZ (Ficha B N.o 172|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de octubre de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 31718 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ORLANDO COCCARO u ORLANDO o ORLANDO de MILANO u ORLANDO COCCARO de MILANO (F|B 87|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 23 de julio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32408 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesion de MARIA SULMA PEREZ MORGAVI de FREIRE (F|B 671|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32404 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARILU FONTES ALONZO o FONTES ALONZO de MOREIRA (F|B 465|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, setiembre 18 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32403 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO IBARBURU EPHERRE (F|B 717|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 23 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32406 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS LIBERATA MARGARITA VIERA de GARCIA o ELIAS LIBERATA VIERA DELGADO (F|B 683|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 17 de octubre de 1986 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32407 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA PEREYRA DE AVILA de ESTEFAN o PEREIRA DE AVILA MUNHOS o PEREIRA de AVILA MUNHOS o PEREIRA o PEREYRA MUNHOS de ESTEFAN (F. B. 659|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, octubre 15 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32806 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA CABRERA RODRIGUEZ o DEOLINDA RODRIGUEZ (F. B. 683|986). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 17 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32808 Dic.24-v.dic.31. Feb 2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FRANCISCO COSTA CASELLA y ROSA COSTA CASELLA (F|B| 487|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida, 28 de agosto de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31639 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida doctor don Enrique Beares, Juez Encargado, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA ISOLINA NOBILE de VIVA y JOSE VIVA (F|B 126|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, marzo 26 de 1985. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31634 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GIMENEZ MUÑOZ (F|B 693|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 23 de octubre de 1986 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31635 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA ABREO GARCIA o MARIA CAROLINA ABREU GARCIA de GARCIA (F|B 731|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 31 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31636 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO VALENTIN MARTINEZ MARTINEZ (F|B 721|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 31 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31637 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FUENTES DE MACARIS o MACARI (F. B. 633|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 10 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31529 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RODRIGUEZ BORGES (F. B. 669/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 10 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31531 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO IRURETA (F. B. 831|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 212 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ de LEON (F|B 94|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida, 27 de junio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32409 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de NELSON GABRIEL MANZANAR MENENDEZ (F|B 456|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de setiembre de 1986. — Esc. Teresita E. de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31638 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA TRIPODO de LOMBARDO (F|B 524|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1.o de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31640 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA SANDRO (F. B. 348|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de setiembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31528 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SILVA LAUREIRO (F. B. 584/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31532 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCASIO MANUEL DENES RODRIGUEZ o DENIS RODRIGUEZ (F. B. 322/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 28 de agosto de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31527 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AURELIO AGUILAR ETCHEVERRY (F. B. 540/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 31526 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORA IZAGUIRRE o de IZAGUIRRE CURBELO de MONTI o de IZAGUIRRE de MONTI (F. B. 552|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32807 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MIGUEL MARTINEZ (F.B. 538|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 30861 Nov.19-v.dic.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTINA MAXIMA PERLA MATEUS DE GEIDO (Fa. 355|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 20 de 1986. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 31712 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO AMPARO ALEJO OXLEY GOMEZ (Fa. 373|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 29 de 1986. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880,00 10|pub. 32899 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VENTURA GASAGOITE, ETELVINA GASAGOITE, ISABELINO PEREIRA y MARIA ELIDA GASAGOITE (F.a 17|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 20 de 1986. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 32399 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS ALDABALDE PATRON (Fa. 360|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 23 de 1986. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31713 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO GUZMAN SORIA DELGADO (Fa. 342|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 20 de 1986. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31714 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO URAN ELOSEGUI (Fa. 343|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 20 de 1986. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31715 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN CACERES PRELIASCO (Fa. 348|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 20 de 1986. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31303 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ROSA SILVERA MENDEZ DE SILVEIRA y JUANA BEATRIZ SILVEIRA DE REYEZ o REYES (Fa. 93|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 880,00 10|pub. 32903 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesion de BERISIMO o VERISIMO REMIGIO GONZALEZ CASANOVA (Ficha 299|86) citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de octubre de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32413 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesion de JUANA o JUANA E. RODRIGUEZ VIZCAINO de GONZALEZ (Ficha 203|86) citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 6 de octubre de 1986. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32414 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO SANTOS RODRIGUEZ SANCHEZ LIBERATA VIRGINIA RODRIGUEZ BARRIOS de CURBELO, IRENEO o IRINEO LEON CURBELO CASTELLANOS (F.a 423|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1985 — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32388 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesion de RUFINO FELICITO CURBELO DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 32905 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de GUY FOSTER de BARDIN, ISABEL MARIA (Ficha 309|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de octubre de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31844 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GRAÑA FERNANDEZ, FELICIA GENARA (Ficha 375|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de octubre de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31842 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDO ALEMANN LIECHTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de octubre de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria
1) N$ 1.960.00 30|pub. 31120 Nov.19-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ELADIO CHOCHO CACERES (Ficha 740|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 32964 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don GREGORIO WILLIAM GARCIA DEL CAMPO (Ficha Nº 157|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31573 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA LUCIA TECHERA FERNANDEZ (Fa 405/86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de setiembre de 1986. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 31517 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de don GIOVANNI o JUAN TAMBURI BELLUCIO o BELLUSCIO (Ficha N.o 299|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 2 de setiembre de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 31122 Nov.19-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HALA o LINDA MATTA ATALA DE SADER (Ficha Nº 168|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 2 de junio de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 24639 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HALA o LINDA MATTA ATALA DE SADER (Ficha Nº 168/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 2 de junio de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub 24639 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GLEBER ANTONIO ALONSO DELGADO (Ficha Nº 411|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de octubre de 1986 — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31293 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ CHAVEZ SOSA, ANTONIO ESTEBAN o ANTONINO ESTEBAN FERNANDEZ CHAVES (Ficha 287|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Maldonado, 23 de setiembre de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta
1) N$ 660.00 10|pub. 31292 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CESARIA GONZALEZ ESTECHE (Ficha 162|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 32904 Dic.26-v.dic.31. Feb.2 v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CALERO GIMENEZ o JIMENEZ (Ficha 326|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de octubre de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub 32412 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ROQUE MARTINO SIERRA (Ficha número 372|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31727 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA VOLUNTE TULIO (Ficha 388|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31498 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLO o NICOLAS PISCHEDDA (Ficha 338/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 31572 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don JULIO NELSON BRIANO LANGELOTTI (Ficha: 24|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31711 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BORIS ALBERTO BRITO BONILLA (Ficha N.o 380, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.
Feb.2-v.feb.5.
1) N$ 660.00 10|pub. 31693 Dic.23-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FAUSTA FIGUEREDO PEREIRA (Ficha: B.|No 194|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de setiembre de 1986. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31694 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA NUÑEZ NUÑEZ (Ficha B.|N.o 218|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de setiembre de 1986. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31695 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VEGA DIAZ, GINES NICASIO (Ficha 334|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de octubre de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 880.00 10|pub. 31843 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PLACIDA RODRIGUEZ o BONILLA (Ficha 336|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de octubre de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31728 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ATTAS MIZRAHI (110|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de julio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 31121 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LAURIA SASSANO (Fa. B.|329|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de octubre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31710 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANGUINE (Ficha B. 277|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 14 de agosto de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31281 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SUSALLA DA SILVA "Sucesión" (F.: A.|94|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de setiembre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31709 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ (Ficha A. Nº 119|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, octubre 23 de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31280 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA CATALINA LUISA VIGNOLA DE CORA, "Sucesión" (F A. 121|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1986 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31279 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA PROTASIA GARCIA ó INOCENCIA GARCIA ó INOCENCIA PROTASIA GARCIA DE RETAMAR (Ficha letra B Nº 101|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 30 de setiembre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.640,00 30|pub. 31499 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.Mz.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO MENDIA JAURI (Ficha letra B Nº 70|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 8 de agosto de 1986. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30816 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA NERI MONTANDON MILESSI (Ficha Letra B. Nº 17|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 29 de julio de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31264 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BLANCO MACEDO (Ficha Letra B. Nº 126|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31265 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ARIAS ALMIRON, RAMON, "Sucesión" (F B. 128|1986), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 29 de setiembre de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31262 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ GARCIA, ANGEL, "Sucesión" (F B. Nº 117|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 22 de setiembre de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31261 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BERTULLO PAEZ, JUAN PABLO, "Sucesión" (F. B. Nº 118|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 22 de setiembre de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31260 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de las sucesiones de CAMPERO GALLARDO, HIGINIO o HIGINIA y BAUCHER o VAUCHER LUCILA o LUSILA (Ficha B|76|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, octubre 17 de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 32476 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de LEVIN o LEWIN GLEZER, JULIO "Sucesión" (F|B 200|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, octubre 27 de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 32477 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO PIREZ o PIRIZ PEREZ (Ficha B|121|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de julio de 1986. — Esc. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 32496 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA RODRIGUEZ de CARTAGENA (Ficha B. 250|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de octubre de 1986. — Mabel Egurén, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31520 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO LEONEL FERNANDEZ NUÑEZ (B|256|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de octubre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10pub. 32493 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO NUSSPAUMER BOLLETTA (B|241|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Rivera, 30 de octubre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10pub. 32491 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO ELGARTE (B. 167|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 24754 Nov.28-v.dic.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREIRA, JUAN JOSE o PEREIRA, JOAQ JOSE y MORENO, MARIA NATIVIDAD o MORENO, MARIA NATIVIDADE, "Sucesiones" (Ficha 335|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 880.00 10|pub. 32953 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS INOCENCIO GUARAGLIA BALBI "Sucesión" (Ficha: 79|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31502 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX NICOLAS ALTEZ "Sucesión" (Ficha 319|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31501 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GUTIERREZ SILVERA "Sucesión" (Ficha 301|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31500 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO SANTOS ACOSTA, "Sucesión" (Ficha 309|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31276 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO AMARO ROCHA ROCHA, "Sucesión" (F. 254|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31275 Dic.19-v dic 31. Feb.2-v feb.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO LA ROSA o LARROSA (B. 337|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de julio de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31833 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAXAGUE o LASAGUE (B. 282|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de octubre de 1986. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 34020 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO LOPEZ (B|208|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de agosto de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31077 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO COLLAZZO o COLLAZO (Ficha B. 142|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de setiembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31832 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HILDA BELTRAMELLI DE NARIO (Ficha B. |126|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de agosto de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32993 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ATALIVA GONZALVEZ BRUM (Ficha B. |102|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de agosto de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31994 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEDRO INVERNIZZI RICAGNI o RECAGNI (F. B. |168|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de octubre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31835 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ASTERIA NUÑEZ de LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de marzo de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31834 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de APOLONIO MATIAS CARABALLO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 15 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 32976 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO MARTINEZ BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 17 de 1986 — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 32979 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA INES DELEON o DELEDON VIERA DE MARICHAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 23 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 32980 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Júez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de INDALECIO TORCUATO GONZALEZ y de CARMEN INES ILLADA DE GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de octubre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 32968 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA FUSATTE o FUSATTI CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 22 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 31552 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de DAMASO ORTUÑO LARRIERA y WASHINGTON ORTUÑO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — San José, setiembre 29 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 28609 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARRACO URAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 14 de 1986 — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 32978 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA SPINELLI o ESPINELLI DELUCA o de LUCA y CATALINA ALEJANDRINA ROJAS o ROJA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — San José, octubre 14 de 1986 — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
1) N$ 660 00 10|pub 32977 Dic.24-v dic 31 Feb.2-v feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARTIGAS DIAZ CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 22 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 31553 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEON LACAVA CARDARELLE o CARDARELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — San José, setiembre 30 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31550 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL SELLANES MORENO y VICENTA RODRINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 10 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 31551 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD ANDREA HIGENEZ DE PINO (Ficha 571, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Mercedes, 7 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31645 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORI SERVANDO BOOK FRANCIA (Ficha 627, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31646 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA DELLA SANTA LIZASOAIN (Ficha 640, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 31509 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.Mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BIDEAU ARBELO (Ficha 615, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31508 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALVAREZ (Ficha 650, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31507 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CLAUDIA GANDARA SORIA DE PERDOMO (Ficha 586 año 1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 octubre de 1986. —Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31506 Dic-22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN CASTROMAN HERNANDEZ (Ficha 604 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30870 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GOÑI LOPEZ (Ficha 605 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30869 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EDUARDO MILLER RODRIGUEZ (Ficha 625 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 30708 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ARMANDO, CLOTILDE, ANUNCIACION AMELIA, ESTEBAN PASCUAL, ANGELA ZOA y PAULA LUISA ROBERTO CAPURRO (Ficha Nº 680 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 32957 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HOMERO FERNANDEZ SORIA (Ficha 634 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 32958 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MATOSAS FRANZI (Ficha 657 año 1986), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 32960 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BONILLA SERENA de CHARLO (Ficha B|343|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de noviembre de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660 00 10|pub. 32347 Dic.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS BUSIC o BUSICK PACKOVICK (Ficha B 327|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Dolores, 30 de octubre de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32892 Dic 24-v dic 31 Feb 2-v feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO PRIMITIVO MERNIES o MERNES ORONA (Ficha B. 328|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Dolores, 30 de octubre de 1986 — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32891 Dic 24-v dic 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIO MARTINEZ VIERA y EMA o EMMA LADISLADA OSORES NOGUEIRA DE MARTINEZ (Ficha B 43|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Dolores, 31 de marzo de 1986 — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 32959 Dic.24-v.dic.31. Feb 2-v feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RODRIGUEZ DE LOPEZ (Ficha B. 256|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 22 de octubre de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 31505 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ISMAEL MARCHAN o MARCHAND MARTINEZ (Ficha B. 238|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de setiembre de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 660.00 10|pub. 31258 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ VAZ, ATAHUALPA (Ficha B.|552|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1956. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31702 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ZILLI CESTAU, RAUL ARTIGAS "Sucesión" (Ficha B. N.o 636|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de octubre de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 31701 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don TEODORO LEON SAMURIO (F. B. Nº 180|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de junio de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 17637 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FABLO RODRIGUEZ SANZ (Fa. B|625|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 660.00 10|pub. 27267 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO EVARISTO ANTUNEZ NIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1986. — Mariela Decarc Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 660.00 10|pub. 30733 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA o LUISA ARACELY GUTIERREZ SOSA de PEREZ y ROSAURO DALCIO PEREZ GRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1986. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad-Hoc.
1) N$ 880.00 10|pub. 31269 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA CIRILA CRUZ BENTANCOURT o BENTANCOUR o

BENTANCUR y JULIO DOS SANTOS CRUZ PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 880.00 10|pub. 31270 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ODORICO IRENE del PUERTO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 660.00 10|pub. 31271 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA JULIA DIAZ COTO de BAYARRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 880.00 10|pub. 31268 Dic.19-v.dic.31. Feb 2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FIGARIS DATTOLI de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 880.00 10|pub. 31267 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mar.5.

3 - Convocatorias Comerciales

MARISOL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Marisol Sociedad Anónima para Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de enero de 1987 a las 15:00 horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso cuarto, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1983, 30 de abril de 1984, 30 de abril de 1985 y 30 de abril de 1986.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 375 00 10|pub. 37444 Dic.30-v.dic.30

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Convocatoria a Coop. CUPAYGAL
Resolución Nº 16849 - As. 6991|8459|986
Montevideo, 3 de diciembre de 1986.

Visto: Las presentes actuaciones.
Resultando: 1º) Según informe del Departamento Administrativo de la División de Contralor de Cooperativas Agrarias obrante a fs. 1, la Cooperativa Uruguaya de Producción Apícola y Granjera Agraria Limtiada (CUPAYGAL), no registra actividad ante esta Dirección, manteniendo su personería jurídica.
2º) A fs. 2 vta. produce informe la División Contralor de Cooperativas Agrarias.
Considerando: Procedente, convocar a una Asamblea General Extraordinaria de los Socios de la referida Cooperativa.
Atento: A lo establecido en el Art. 27 del decreto ley 15.645,
La Dirección de Contralor Legal, resuelve:
1º) Convocar a una Asamblea General Extraordinaria de los socios de Cooperativa Uruguaya de Producción Apícola y Granjera Agraria Limitada (CUPAYGAL), a realizarse en el local de Cerrito Nº 315 de la ciudad de Montevideo el día 9 de enero de 1987 a la hora 11 en primera citación, y el día 20 de enero de 1987 a la hora 11 en segunda citación, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º) Estado actual de la Cooperativa; y
2º) Posibilidades de regularizar su funcionamiento.
Los socios que concurran deberán acreditar fehacientemente su condición de tales. — Dr. Mario Artecona White, Director.
3) (C.C.) 3|pub. 45125 Dic.30-v.ene.2.

YAVEY S. A.
AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles siete de enero de 1987, a las 17:30 horas, en la sede social de la Sociedad sita en calles Presbítero Meriggi y Libertad, Paysandú, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos)
2. Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1986.
3. Destino de los resultados del ejercicio económico.
4. Fijación de los honorarios del Síndico4
5. Elección de tres miembros de Directorio.
6. Elección de Síndico y Suplente.

Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionista, con tres días de anticipación.
Se recuerda también, que para la elección de los Directores, rigen las disposiciones de los artículos 10, 24 y 28 de los Estatutos. — Paysandú, diciembre de 1986 — El Directorio.
3) N$ 3.000.00 5|pub. 37263 Dic.26-v.ene.2.

AUSTER S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1986 a las 16:30 horas en Avda. 18 de Julio 1516 P. 9, Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1986.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 300.00 1|pub. 36952 Dic.26-v.ene.12.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Necrópolis
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MANUELA DOSIL GONZALEZ, en su carácter de titular del Nicho para Urnas Nº 2654 del Cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Angel Cagnoni, Esteban Cagnoni, Teresa Puri de Cagnoni, Alfredo Cagnoni, Juana Cagnoni de Puri, María Cagnoni, María Cagnoni, María Teresa Cagnoni de Beramendi, y María del C. Montiel Cagnoni.
Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interpretar sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — El Servicio de Necrópolis. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 3.120.00 10|pub. 32805 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

5 Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JUAN MARIO PEREZ y TRUJILLO PEREZ, MARTHA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|422|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Juan Mario Pérez y Martha Trujillo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 32014 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PRONER, LAMBERTO y GONZALEZ, MARIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 757|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lamberto Proner Rodríguez y María Esther González Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29605 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "VEIGA ROCCA, JESUS y MARIA DELIA BUTIERREZ OTAZU - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V|480|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Veiga Rocca o Roca y María Delia Butiérrez Otazú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 21973 Dic.5-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VEIGA ROCCA JESUS y MARIA DELIA BUTIERREZ OTAZU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1480|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Veiga Rocca o Roca y María Delia Butiérrez Otazú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 21973 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal existente entre JULIO CESAR FERNANDEZ RODRIGUEZ y ELSA DOMINGUEZ (Ficha A. 12|83), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 28850 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: FRANCISCO BIENKOWSKI c.|GLORIA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 424|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente ntre los sposos Francisco Bienkowski y Gloria Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 30368 Dic.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN EDUARDO AGUERREBERY y MYRIAM GLORIA CURTINA - Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E. 310|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 31896 Dic.30-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON ROME PEREYRA y MIRTA NILDA MOREIRA SUAREZ (Ficha V 1007|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 32989 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: RODRIGUEZ QUINTELA, JOSE y GLORIA GARCIA FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 1751|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Quintela y Gloria García Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28286 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DANTE IRIGOYEN e IDALINA CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 127|74), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 30523 Feb.18-v.feb.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JULIO GOSO BRAGA y MARTHA AGUILAR UMPIERREZ (Ficha C. 1121|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 30649 Dic.18v.dic.31. Feb.2v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ALBA CABRERA c.|HECTOR ABALDE (Ficha C. 819|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Cabrera y Héctor Abalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31597 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ORTIZ, LUIS R. - SILVA, ENILDA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|290|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ortiz y Enilda Liria Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 32858 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos. "BURMIDA, BEATRIZ c/FERNANDEZ, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 442|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Burmida y Carlos Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32093 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CARDOSO, ARTIGAS c/MENGUAL, MIRIAN - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 700|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Douglas Cardoso Baranzano y Mirian Susana Mengual Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 3203" Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BENAVENTE RIZZO, JULIAN NIBER y TURSI BORGH, SUSANA LILIAN - Disolución liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 850|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Niber Benavente Rizzo y Susana Lilián Tursi Borgh, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32165 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "TASSANO CLAVIJO, HEBERT MATIAS con OSTERKAMP OSTERKAMP, DALIA. Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra E Nº 849|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Matías Tassano Clavijo y Dalia Osterkamp Osterkamp citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32943 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "PORVENIR LIBERTARIO MATTEO CAGGANO y ADELA JETTAR UATFA (Ficha E. 816|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Porvenir Libertario Matteo Caggano y Adela Jettar Uatfa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31492 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LOPEZ MARTINEZ, ADOLFO y NORMA DATTOLI BRIZZI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|634|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo López Martínez y Norma Dattoli Brizzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28643 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BOLON, JUAN JOSE y NORA CRISTINA GAUCHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.467|86), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan José Bolón y Nora Cristina Gaucher, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 26680 Nov.5-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: HERNANDEZ HUMBERTO DUGLAS c.|GARCIA FERNANDEZ LUCY "Disolución y Liquidación de Sociedad Coeyugal" (Ficha E. 832|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Humberto Duglas Hernández y Lucy García Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23

de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 30396 Dic.29-v.feb.2. Ene.31-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALBERTO EMILIO MOURET DEL PINO y ANA MARIA CIBILS ETCHEGARAY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|502|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Emilio Mouret Del Pino y Ana María Cibils Etchegaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 2.040,00 20|pub. 28720 Nov.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SARMIENTO, HUGO LINCOLN c|KOMIETAN SIMONJI, CATALINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. N.o 844|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Lincoln Sarmiento y Catalina Komietan Simonji, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31462 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JORGE CARLOS ARDRIZZO y LORI KREMER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 835|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carlos Ardrizzo Giannattasio y Lori Kremer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31038 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NILDA BARREIRO c| JOAQUIN BENITEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 813|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Barreiro y Joaquín Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29012 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARLOS ALBERTO PAIS c|GRACIELA OLGA LOACES (Ficha E.|767|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Pais y Graciela Olga Loaces, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30978 Nov.21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN con IGLESIAS LORENZO, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. N.o 644|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Gonzalez Rodriguez y María Iglesias Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31035 Nov.21-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIANO MARTINEZ y SUSANA RUIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes (Ficha 830|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Martínez y Susana Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31032 Nov.21-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOIX VILARO, JULIO ESTEBAN EMILIO y BELGRANO MENENDEZ, MARTA SILVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|693|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Esteban Emilio Boix Vilaró y Marta Silvia Belgrano Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29364 Nov.21-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JUAN CARLOS MARONNA APPELLA y OLGA NELLY LAHITTE FRINCHABOY - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 722|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Maronna Appella y Olga Nelly Lahitte Frinchaboy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26584 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SARAH CRONDO SINGER c| ALEJANDRO OTAMENDI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 783|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarah Crondo Singer y Alejandro Otamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28280 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AGUIRREZABAL, CARLOS c| MUÑOZ, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|727|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Aguirrezabal Corbo y Beatriz Margarita Muñoz Reveles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28377 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARTINEZ, RICARDO y PEREDA GALEANO, SARA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 865|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Ricardo Martínez Martínez y Sara María Pereda Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30218 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CABEZAS HERRANZ, RUBEN DARIO c.|DOMENICHELLI MARIANELLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 772|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rúben Darío Cabezas Herranz y Marianella Domenichelli; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30687 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Caratulados. NAGUILA GLADIS con BENZANO ENRIQUE (Ficha 746|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gladis Elena Naguila Schneider y Enrique Máximo Benzano Seré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 30491 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LEONEL RAMONDE y SONIA FARIAS RODRIGUEZ - Disolución de sociedad conyugal" (Ficha E. 712|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Ramonde y Sonia Farías Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 16 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.540,00 20|pub. 29145 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RAMILO, EDUARDO c/GOMEZ, MARIA de los ANGELES - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 658|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Esteban Ramilo Ramírez y María de los Angeles Gómez Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29180 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ZULMA TERESA MACCIO "Dis. de Soc. Cony." (Ficha E N.o 822|986) se hace saber que se ha

decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Teresa Macció y Enrique Santiago Cossaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30699 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: REINALDO RAMOS CAVALIERE con ALICIA VIZOSO PERCOVICH "Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Ficha E 860|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reinaldo Ramos Cavaliere y Alicia Vizoso Percovich citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29756 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ARAUJO, J. L. y JAUME, L. I. "Disolución y liquidación" (F.E. 827|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Araújo Ayesta y Laura Ivonne Jaume Piola citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 29713 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: LOPEZ EVA c| SIQUEIRA EDGAR. "Disolución" (F. E|460|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva López y Edgar Siqueira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 29705 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "LOPEZ ASPE RAMIRO DEL CARMEN con DE LEON LOPEZ ISABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha E|812|86". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro del Carmen López Aspe - Isabel De León López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31320 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "DIAZ VIDELA RAFAEL c| SILVA RIVERO JUANITA ROSALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 770|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Díaz Videla Rafael y Silvia Rivero Juanita Rosalía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32946 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MICHELINI SILVIA MARGARITA y WALTER IGNACIO LLUBERAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1107|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ignacio Lluberas Souza y Silvia Margarita Fichelini De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Esc. M. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 37136 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GASO MARIA ESTHER c| ACUÑA ROBERTO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F.E. 793|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Gaso y Roberto Mario Acuña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
5) N$ 2.640.00 20|pub. 32841 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: IRIGOYEN BARAIBAR PEDRO y MEDINA MARIA ELENA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F.E. 901|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Irigoyen Baraibar y María Elena Medina Colina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 32829 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SENA DIAZ HEBERT GUALBERTO y RODRIGUEZ DIAZ NIDIA MABEL "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F.E. 606|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Gualberto Sena Díaz y Nidia Mabel Rodríguez Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 32940 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos "TECHERA CLARIMUNDO y ELITA AIDEMA BORDAGORRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa D_715|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clarimundo Techera Techera y Elita Aidema Bordagorry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32947 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE PABLO BRENA y DOMINGA CRUZ (F. E. 659|85), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 28714 Nov.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "BUGARIN CHIAZZARO, JUAN JOSE y ANALIA MARTINEZ CASTIGLIONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 595|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Bugarin Chiazzaro y Analía Martínez Castiglioni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 26682 Nov.5-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CRUZ LOPEZ, RODOLFO WALTER y MARY CRISTINA BELTRAN JAVIER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 360|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Walter Cruz López y Mary Cristina Beltrán Javier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27780 Nov.5-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ORTIZ HECTOR c.|ESTELA DELGADO MESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 736|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Gragorio Ortiz César y Estela Delgado Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 31037 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOPEZ MARTINEZ, ROQUE ANTONIO y OLIVERA ICASURIAGA, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 869|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Antonio López Martínez y María Olivera Icasuriaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31465 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disp[illegible] señor Juez Letrado de Familia de Seg[illegible]do Tu[illegible]no, en autos: ENCISO DE MAS, MARIA DEL CARMEN c| MAS, JULIO HEBERT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 763|85), se hace saber que se ha decr[illegible]do la disolución y liquidación de la socieda[illegible] conyugal exist[illegible]te entre los esposos Julio Hebert Mas y María del Carmen Enciso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31598 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PELAYO, TOMAS MAXIMO y LOPEZ BARRERA, MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 69|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Máximo Pelayo Genta y Margarita López Barrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 |20pub. 31113 Nov.21-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PASCALE ESPERON, FRANCISCO PEDRO y PEREIRA FERNANDEZ, MARIA ALCIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 129|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Pedro Pascale Esperon y María Alcira Pereira Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31039 Nov.21-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CIBELLI CESTARI, VICENTE c/ CUGLIARI, *CANDIDA ROSA*" (Ficha E. 473|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Cibelli Cestari y Cándida Rosa Cugliari Cerávolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — María Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640 00 20|pub. 27660 Nov 17-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "TASENDE SANCHEZ. HECTOR c|ELSA CRISTINA TESTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 582|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Tasende Sánchez y Elsa Cristina Testa Silvera. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de setiembre de 1986 — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26429 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CIBELLI CESTARI, VICENTE c/CUGLIARI, CANDIDA ROSA - Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E. 473|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Cibelli Cestari y Cándida Rosa Cugliari Ceravolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27660 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SCAPUSSIO ASTESIANO. MIRTA AMALIA c/ MARTIN RICHERO, JAIME MARIA- "Dis. y Liq. de s/c." (F. E. 253|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Amalia Scapussio Astesiano y Jaime María Martín Richero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27898 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PRINO, MARIA ROSA c/ JOSE ENRIQUE BOGADO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 210|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Prino y José Enrique Bogado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 27950 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: ALVARO SALGADO y YOLANDA VENTURA OLID "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F.E. 766|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Salgado y Yolanda Ventura Olid citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28998 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ, HUGO WASHINGTON y FALIVENI, MARIELA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 765|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Washington González y Mariela Beatriz Faliveni Raber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28959 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BRUCHOU PEREYRA, ANABEL y CAMELO GONZALEZ, ELVIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 425|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anabel Bruchou Pereyra y Camelo González, Elvio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1986. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28478 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: STRAUCH, MARIA del ROSARIO c.|VALDES DEL PINO, LUIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 456|86, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Strauch y Luis Valdés Del Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28480 Dic.17-v.dic.31. Feb 2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CABALLERO CHARQUERO, MIRIAM contra MORALES PEREZ, NESTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 23|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Caballero Charquero y Néstor Morales Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28911 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MAURIN PALLARES, SILVIA DIONI y ALBERTO JULIO PAIZ ESCUDER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 543|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Dioni Maurin Pallares y Alberto Paiz Escuder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28912 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno en autos: MARINA SANDAMIL GUTIERREZ c| JOSE CASIANO RAMIREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|14|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Sr. José Casiano Ramírez, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1986. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
8) N$ 1.100,00 10|pub. 28346 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: AGOSTINO SILVIA CATALINA c| JOHNSTON SOTO RICARDO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|714|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Johnston Soto y Silvia Catalina Agostino Ascione citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28064 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: VIOLA ROSA MILTON MARIO y KUSMINSKIY NOTALCHUK MARIA ESTHER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 756|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Mario Viola Rosa y María Esther Kusminskiy Notalchuk citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28181 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: REY JUAN PEDRO y BRUNO VAZQUEZ MARIA LUISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 828|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Rey Grandi y María Luisa Bruno Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30404 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BENTOS PEDRO RICARDO y MARIA BEATRIZ BONIFACINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 812|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ricardo Bentos García y María Beatriz Bonifacino Cóppola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesentna días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30591 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARCHESE AÑON, TERESA MARGARITA c.|SOSA DIAZ, JOSE LUIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 723|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Sosa Díaz y Teresa Margarita Marchese Añón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31183 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MOLINARI NAVARRO, JUAN ANTONIO y GOMEZ DUQUE, MARIA HILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 847|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Molinari Navarro y María Hilda Gómez Duque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31191 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: RODRIGUEZ NUÑEZ DIDIMO y FERNANDEZ MEROLA TERESITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 737|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dídimo Rodríguez Núñez y Teresita Fernández Merola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30283 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: BAZZI GENTILE SADI EDUARDO y VENTIMIGLIA ERRECART MARIA NERI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 798|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sadi Eduardo Bazzi Gentile y María Neri Ventimiglia Errecart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30285 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MORENO LEONARDO GILBERTO y ALARGUNSORO EFFIE MIRIAM "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F.E. 832|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Gilberto Moreno y Effie Miriam Alargunsoro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc. M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29984 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BENITEZ, ARIEL c.|FERNANDEZ, LIDER MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 671|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Benítez y Líder Mabel Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29589 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARMENDIA, HUGO DANIEL y ROGLIA, ANA LINDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 876|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Garmendia Tabares y Ana Linda Roglia Oberlin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31251 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ORTIZ, HECTOR c.| DELGADO, ESTELA — "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 736|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Gregorio Ortiz Casas y Estela Delgado Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 31037 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PUGLIA, HAYDEE TERESA c/BARRELRO, JOSE A. - Dis. y Liq. de S. C." (F.E. 740|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Barreiro Cupeiro y Haydée Teresa Puglia Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.560,00 20|pub. 31892 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN CARLOS RODRIGUEZ y MANUELA MABEL QUEVEDO - Dis. y Liq. de S. C." (Ficha E. 458|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez y Manuela Mabel Quevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32092 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MONTERO SARALEGUI, SILVIO y GAUDINO, CESAR ILDIS . Dis. y Liq. de S. C." (Ficha E. 877|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Montero Saralegui y Gaudino César Ildis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32036 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PUNSHKE BURGUES, ELBA NELLY y MUÑECAS AGUIAR, SANTIAGO WALTER - Dis. y Liq. de S. C." (F.E. 873|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Walter Muñecas Aguiar y Elba Nelly Punschke Burgues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32170 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CACERES, MARIA ESTER c/ESPINDOLA, RUBEN . Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E Nº 628|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ester Cáceres y Ruben Espíndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 31633 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ OSPITALECHE, URBANO y ROSAS AYALA, GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 934|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Urbano González Ospitaleche y Rosas Ayala, Gladys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de

octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32087 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MARTINEZ, BRIGIDA JACINTA con IPPOLITI, JUAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 633|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brígida Jacinta Martínez y Juan Ippoliti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 32086 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HANNEMANN, SUSANA c.| UTMAZIAN, GEVONT JORGE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 94|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Hannemann y Gevont Jorge Utmazian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31973 Dic.30.v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BAPTISTA, PAULO ANTONIO y FERNANDES ANNABELLA ETHEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 660|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulo Antonio Baptista y Annabella Ethel Fernandes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31971 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SHAW URIOSTE, RICARDO JOSE ENRIQUE c.| ROHR IDIARTE BORDA, GABRIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 724, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo, José Enrique Shaw Urioste y Gabriela Rohr Idiarte Borda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 32012 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DO CANTO RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y SOAREZ, ROSA NELY - "D. L. S. C." (Ficha E|743|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ailberto Do Canto Rodríguez y Rosa Nely Soarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 32166 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ ESCOBAR, ROSA c|PINTOS FERNANDEZ, EDILBERTO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F. E. 535|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa González Escobar y Edilberto Pintos Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1986 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32171 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos "LANDA FAROPPA, LUIS y BRIT NUÑEZ, SILVIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E-681|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Landa Faroppa y Silvia Brit Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32876 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CASTILLO BATELLO, RUBEN y GOMEZ MONTALDO, MARIE THERESSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E número 163|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Castillo Batello y Marie Thérèsse Gómez Montaldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28378 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: Adonis Antonio Guardado Rodríguez. c.|ELSA BARON. "Disolución de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 669|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adonis Antonio Guardado Rodríguez y Elsa Nélida Barón Luzardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 10 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30608 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LORENZOTTI DI MAGGIO, PEDRO IGNACIO y BULA ALBORNEO, RENEE MIDELVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 715|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ignacio Lorenzotti di Maggio y Renée Midelva Bula Alborneo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986.— Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28678 Nov.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CRISTI MICHELET, ESTEBAN RIVERA y MENDEZ MARTINEZ, ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 873|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Rivera Cristi Michelet y Elisa Méndez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31464 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: R. NILSON con A. BONO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E.|754|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Román Jesús Nilson y Alba Rita Bono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 31 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31560 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODIO, ANTONIETA con SANCHEZ, JOSE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 274|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodio Di Maio, Antonieta y Sánchez Iglesias, José Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1986 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30975 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BENITO BAJNA c.| RUSSO, DELIA LUCIA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 453|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Bajna y Delia Lucie Russo, por auto Nº 5480 del 30 de abril de 1986, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986.— María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 26432 Nov.11-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DANIEL TOLEDO y MARY DE LOS ANGELES ABREU "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 65|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Toledo Scheiner y Mary de los Angeles Abreu Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 25913 Nov.11-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: RODRIGUEZ, NELSON HAMLET y PAGANI- acción contra los bienes del cónyuge deudor. NI, GLADYS HAYDEE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|879|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Hamlet Rodríguez y Gladys Haydée Paganini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31398 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DIANO ARRIOLA, MILKA ESTHER y ALTIERI FERNE, ROQUE ANTONIO - Dis. y Liqu. de S. Conyugal" (F. E. 698|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en-

tre los esposos Milka Esther Diano Arriola y Roque Antonio Altieri Ferne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27636 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RAMOS c/OLIVERA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 527|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ramos Larrosa e Ilda Esther Olivera Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27753 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARIA ZULMA POSADAS MOLINARI c|FRANCISCO PETRAGLIA - "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 177/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Zulma Posadas Molinari y Francisco Petraglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 16 de 1986. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27817 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREZ MAREXIANO, CARLOS MARIA y LAFONE GIL, IVONNE MARIA MAGDALENA (Ficha E|921|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Pérez Marexiano e Ivonne María Magdalena Lafone Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640 00 20|pub. 27803 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ZUKERMAN, MIRTA y BENADERET, RUBEN, "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: E| 747|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Zukerman Schpector y Ruben Benaderet Hazan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. / Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27757 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BRUNETTO DEL SUR, JOSE MARIA y CRUZ GUERRA, BLANCA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E número 506|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Brunetto Del Sur y Blanca Inés Cruz Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28997 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LUCOTTI, HADIS c|GARCIA AGUERRE HECTOR" (Ficha 340|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hadis Lucotti y Héctor García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29252 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: SILVEIRA, GRACIELA CRISTINA y TERRA, WILSON ADAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|817|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Cristina Silveira y Wilson Adán Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 16 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28960 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SOUZA MARTINEZ, GRACIELA SUSANA y LOUREIRO CHIARO, SERGIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F 655|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Loureiro Chiaro y Graciela Susana Souza Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés praa que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28928 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARIA MERCEDES ROSSELL c.|BOSCO SANSONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 584|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rossell y Bosco Sansone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28924 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ALVAREZ WASHINGTON y MARI, CATALINA MERCEDES RITA (Ficha E 688|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wáshington Alvarez y Catalina Mercedes Rita Mari citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de octubre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28103 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SOSA, TOMAS y CASAVALLE, OLGA ESTHER "Disolución de sociedad conyugal" (F.E. 734| 86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Sosa y Olga Esther Casavalle Arias citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28106 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DUARTE, TORIBIO FERNANDO y GARCIA, MARIA del CARMEN - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1015-1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Toribio Fernando Duarte y María del Carmen García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 36297 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "COSSE, GUSTAVO c/LARGHERO, SILVIA MARIA - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal" (F. E. 713|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Cosse *Zaffaroni* y Silvia María Larghero Baptista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28681 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: VILLALBA PEREZ, GUSTAVO MAURICIO y HOENING BOLANI, SARA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 100|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Mauricio Villalba Pérez y Sara Esther Hoening Bolani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30219 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "COSSE, GUSTAVO c.| LARGHERO, SILVIA MARIA (Ficha E. 713|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo *Cosse Zaffaroni* y Silvia María Larghero Baptista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir *sus derechos en dichos* autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28081 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BURGUEÑO FERNANDEZ, OSCAR ROGELIO y PEREYRA, MARTHA GISSELLE" (Ficha E. Nº 217|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Rogelio Burgueño Fernández y Martha Gisselle Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28344 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IVONNE JANETT OLIVAR y JUAN ANTONIO NECIGA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha 785|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Janett Olivar y Juan Antonio Neciga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28722 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **LUIS ALBERTO EIRALE EGUSQUIZA c.|ALICIA MARIA SALVO PONCE de LEON** (E. 682|86), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Eirale Egusquiza y Alicia María Salvo Ponce de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor Montevideo, 8 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29987 Dic.18-v.dic 31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **ALE ESQUEFF, OMAR y PAGANI GITAR, MARIA DEL ROSARIO** "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 739|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Ale Esqueff, y María del Rosario Pagani Gitar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30606 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: DASTES c|CORUJO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|277|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Dastes Fernández y Mario Aníbal Corujo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30220 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **VERONES PABLO c.|SANCHEZ ESTELA** "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 203|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pablo Veronés y Estela Catalina Sánchez Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29991 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **QUINTEROS BENTANCOR, BOLIVAR RAUL con BERRINI RIVAS, MARIA ELSA** "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 819|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Raúl Quinteros Bentancor y María Elsa Berrini Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Mª Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20,pub. 29604 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. FERNANDEZ IGOA, FLAVIO ANTONIO y CARLE BEVEGNI, Ma. TERESITA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 822|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flavio Antonio Fernandez Igoa y Ma. Teresita Carle Bevegni, citandose y emplazandose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29914 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **SCHAFER, GUILLERMO c.|NUÑEZ DOS SANTOS, ISOLDA** "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 394|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soceidad conyugal existente entre los esposos Guillermo Ernesto Shäfer Clericetti e Isolda Marina Núñez Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29659 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **PERDOMO RODRIGUEZ, ELIAS DIONISIO y TEJEIRA, BLANCA IRIS** "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 803|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Dionisio Perdomo Rodríguez y Blanca Iris Tejeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29658 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **CARLOS ADRIAN CADEPONT y MIRELA SUSANA RENEE TEMPESTA TASTAS**, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29516 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb,17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **"VEZZOSO MARTINEZ, RAMON JULIAN y CETRULO CASTRO, MARIA DEL HUERTO** - Disolucion y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 843|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Julián Vezzoso Martínez y María del Huerto Cetrulo Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29515 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **LABADIE ABADIE, GASTON con LOPEZ RODRIGUEZ, BLANCA NIEVE**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 791|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Labadie Abadie y Blanca Nieve López Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28854 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **FLORES CRESPO, HECTOR y PENAS JANEIRO, CARMEN RITA**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 759|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Flores Crespo y Carmen Rita Penas Janeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28858 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: **BURGUEÑO FERNANDEZ, OSCAR ROGELIO y PEREYRA, MARTHA GISSELLE** "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 217|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Rogelio Burgueño Fernández y Martha Gisselle Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28344 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: **SANGIAO, PRECIOSA c| LOPEZ, CARLOS** "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|617|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Preciosa Sangiao y Carlos López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28387 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CARBALLIDO, RAFAEL y GONZALEZ, MARIA ANGELICA - "Dis. y Liq. de Soc. Conv." (Ficha E. 799|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Carballido Cundín y María Angélica González Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.200,00 20|pub. 81673 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HERNANDEZ ELBIO y MORALES, PETRONA - "Dis. y Liq. de Soc. Conv." (Ficha E 817|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Hernández Bentancor y Petrona Nicasia Morales Rodríguez, citándose y emplazándose a todos

los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32090 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: SILVEIRA BERNA c| HERVI ENRIQUE ARTURO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 504|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Berna Silveira Retamoso y Enrique Arturo Hervi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32038 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: LORENZO ANTONIO Y MILA MARIA ANGELICA. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 726|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Lorenzo Faraldo y María Angélica Mila citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32035 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BARRETO MARIA CRISTINA c| PIERLET JUAN CARLOS. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 790|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Barreto Freitas y Juan Carlos Pierlet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre 16 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32167 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GOMEZ CARLOS c| TRUCIDO NILA. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 37|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Gómez Benítez y Nilda Felicia Susana Trucido citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32169 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CERVIÑO OROZCO MARIA DE LUJAN c|VAZQUEZ UMPIERREZ JORGE LAURO "Medidas cautelares" (Ficha E 135|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de Luján Cerviño Orozco y Jorge Lauro Vázquez Umpiérrez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparecan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28062 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERNANDEZ, MARIA AMALIA c/MUNIZ, CARLOS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 560|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amalia Fernández Arbenoiz y Carlos Muniz Bergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29670 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BASILE y LISTE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 825|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Basile y María Cristina Liste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 25031 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: VASCONI y PIRIZ "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 867|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Ernesto Vasconi y Noemy Margarita Píriz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29475 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MARTINEZ NIETO CESAR y GIL ALVAREZ ALICIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 237|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Tulio Martínez Nieto y Alicia Susana Gil Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29366 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: OLMOS PEDRO y BREDA Ma. ELENA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 637|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Olmos y María Elena Breda citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29517 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GRENNO, OMAR ROBERTO y SUAREZ, ESTELA MIRIAM, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 547|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Roberto Grenno y Estela Miriam Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1986 — Ecs. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26310 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TOBLER, MIGUEL ANGEL y BERNARDO, TERESITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 697|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Tobler y Teresita Bernardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26410 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VIERA, MARIA NELSA c/OLIVERA, JESUS - Medidas Preparatorias" (Ficha E. 778|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Nelsa Viera Gadea de Olivera y Jesús Almire Olivera Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 6 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26411 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SANTOS GLADYS JANET c/ TREZZA, SERGIO - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 680|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre sos esposos Gladys Janet Santos y Sergio Trezza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27842 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ZORRILLA DE SAN MARTIN SACCONE, EDUARDO JOSE y SPERANZA SCAMPINI, NELIDA LIVIA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 804|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Zorrilla de San Martín Saccone y Nélida Livia Speranza Scampini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27949 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BASILE y LISTE Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 825|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Basile y María Cristina Liste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 25031 Nov.17-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: REYES, MARTA c| SANTULLO, ALDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 432 bis|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Reyes Jaime y Aldo Santullo Berardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monte-

video, 26 de setiembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28981 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, NELSON y PELUFFO, GRACIELA" (F. E. 818|86), se hace saber que se ha decretado la Dis. y Liq. de la Soc. Cony. existente entre los esposos NELSON CELESTINO GONZALEZ IRIGOYEN y GRACIELA ELENA PELUFFO CAMPOMAR, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 15|pub. 28881 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ, NELSON y PELUFFO, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 818|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Celestino González Irigoyen y Graciela Elena Peluffo Campomar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28881 Dic.17-v.dic.31. Feb.2 v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLAMONTE BOTTA, JOSE LUIS y SOCA ITURBURU, MARTHA LILIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 151|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Villamonte Botta y Martha Lilián Soca Iturburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28857 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CIGANDA NAIR y SABBELLA o SABELLA, OSCAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 576|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nair Ciganda Hernández y Oscar Willman Sabbella o Sabella Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28348 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: DUTRA ENRIQUE y GUGLIOTTA MARIA LUISA. "Dis y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|847|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Eugenio Dutra y María Luisa Gugliotta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2 640.00 20|pub. 32984 Dic.23-v.dic|31 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CARAPTSIAS ATHANASIOS y COLLAZO NIRE ALICIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 621|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Caraptsias Athanasios y Collazo Nire Alicia "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 621|86) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28063 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "AGUERRE CUBA, CARMEN c/FUENTES, MANUEL - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 634|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Aguerre Cuba y Manuel Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28717 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GARCIA, MARIA ANGELICA y GHAN, HUGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 631|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica García Vidal y Hugo César Ghan Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27752 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TOPOLANSKI, GUSTAVO y MAJO, AMELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 665|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Topolanski Algorta y Amelia Majo Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27612 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MULLINS TEJERA, MONICA y MOTTA CARNEVALI, BRUNO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 747|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Mullins Tejera y Bruno Motta Carnevali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31402 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CAEIRO, ESTHER c.|DOMINGUEZ, DANIEL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 661|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Caeiro y Daniel Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31397 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALJANATI, RUTH c/RODRIGUEZ, DELMAR - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 418|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruth Elizabeth Aljanati y Delmar Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29985 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CABRERA, STELLA MARIS c/BOTTINO, ARTURO LUIS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 723|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Maris Cabrera y Arturo Luis Bottino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30077 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PUENTE, ELSA c/DIMITRIUS, EROS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 722|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Gladys Puente Scarone y Eros Jorge Dimitrius Negrín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30146 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "PEREZ INTHAMOUSSU OSVALDO y CASTILLO FERNANDEZ MARINA. Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 589|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Ernesto Pérez Inthamoussu y Marina Olga Castillo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31371 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MOUZO RAMON y BARBEIRA CARMEN "Dis. y Liq de sociedad conyugal" (Ficha E|774|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Mouzo Figueiras y Cármen Barbeira Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 33006 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CARBALLO, OSCAR y TORTEROLO, ELENA

"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 832|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mario Carballo Mourigan y Elena Ofelia Torterolo Noboa de Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31466 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: TOMAS Y AYALA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 8|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinamar Tomás Silva y Nancy Esther Ayala Rodríguez de Tomás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30653 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: UMANSKY JUANA MARIA y GAISTOT DAVID (Ficha D 918|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Gaistot y Juana María Umansky citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32089 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: LOPEZ OSCAR y HERMIDA GRACIELA. "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal". (Ficha 612|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Julio López y Graciela Raquel Hermida citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 20 de agosto de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32013 Dic.30-v.dic 31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DELACOSTE MONTORO, ALVARO ALFREDO y GRIÑO KAMIL, NINA – "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Alfredo Delacoste Montoro y Nina Griño Kamil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo quince de setiembre de 1986. — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30284 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FOJO de LEON. HECTOR MARCIAL c| BAGLIVO, FELICIA. "Dis. sociedad conyugal" (Ficha D 999|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Marcial Fojo de León y Felicia Baglivo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 4 de agosto de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29477 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DIAZ, RUBEN WALTER y GONZALEZ, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. N.o 866|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Walter Díaz Clavero y Ana María González Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31486 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ, ALEJANDRO y CERCHI, ANA CAROLINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|393|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodríguez, Alejandro y Cerchi, Ana Carolina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, el 26 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31467 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: KABADAIAN, JUAN ALBERTO c|MAGLIONI, ELIDA CRISTINA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 517|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Kabadaian y Elida Cristina Maglioni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31545 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: POITTEVIN, JULIO y GILMET, MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 786|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Poittevin y María Teresa Gilmet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29015 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CIGANDA. JOSE ENRIQUE y ORSI, MARIA GERONIMA". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Ciganda y María Gerónima Orsi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de setiembre de 1986. — Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28081 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SCIOSCIA TRABAZO. HUGO JORGE y SALVATORE CAMBRE. CRISTINA" (Ficha D. número 562|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Jorge Scioscia Trabazo y Cristina Salvatore Cambre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. —. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28082 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: HORST BLANCA YOLANDA C|ECHEVARRIA OSCAR INOCENCIO - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 500|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Yolanda Horst y Oscar Inocencio Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30327 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MONTEMURRO VIERA, SUSANA AURORA c/PEREYRA CARBALLO, LEONEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 311|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Aurora Montemurro Viera y Leonel Pereyra Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, diecinueve de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30148 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BAROFFIO ABADIE, EUGENIO y REVELLO, LAURA - Disolución y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha D. 819|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Baroffio Abadie y Laura Revello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30099 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SECCO LESSA, FRANCISCO JOSE y OUTEDA RODRIGUEZ, STELLA NAHIR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 777 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Secco Lessa y Stella Nahir Outeda Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 2 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29988 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINOL MEDEROS, ANGELINO y BRAGA SUAREZ, MARIA EDINA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Martinol Mederos y María Edina Braga Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27656 Nov.18-v.dic.19.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GIANARELLI, CARLOS EDUARDO y MANTEL, ROSA BETTY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 614|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Gianarelli y Rosa Betty Mantel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de agosto de 1986. — Dr. Hermann C Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26053 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "CANTON ORLANDO. VICTOR LUIS y PARADISO. EDILCE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 149-1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Víctor Luis Cantón Orlando y Edilce Paradiso, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26419 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RIVERO RIGDWAY, DANIEL LUIS y CORREA APPOLONIA, MARIA CRISTINA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 648|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Luis Rivero Ridgway y María Cristina Correa Appolonia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de setiembre de 1986. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26409 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ MANCERO, SUSANA GRACIELA con SALDIAS RAYMOND WALTER ESTEBAN. (Ficha D. 42|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Graciela Martínez Mancebo y Walter Esteban Saldías Raymond, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 26428 Nov.11-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOREIRA. NANCY y BASALO, PABLO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F D 763|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Elisa Moreira Simonelli y Pablo Guillermo Basalo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986 — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200.00 20|pub 28221 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARTINOL MEDEROS, ANGELINO y BRAGA SUAREZ, MARIA EDINA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Martinol Mederos y María Edina Braga Suárez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27656 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MIRAGLIA, EDUARDO y OLIVERA, PATRICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 933|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Miraglia y Patricia Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31034 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AGUERRE DE LEON, HECTOR c/PARODI BOTTA, MARIA LUISA" (Ficha D. 673|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Aguerre De León y María Luisa Parodi Botta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 2658? Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BUSTO VILLAR, LUIS c/FIUZA PEREZ. MARIA . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 550|86), se cita, llama y emplaza a María Fiuza Pérez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 3.300,00 30|pub. 26586 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ELIDA MARTA BENCE c| HEBER PREDI MERONI (Ficha 670|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Marta Bence y Heber Predi Meroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28347 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia dede Quinto Turno, en autos: "MIRANDA PERRONE, LEOMAR y ESTIVENZON KAMINSKAS. MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 830|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leomar Miranda Perrone y María Cristina Estivenzon Kaminskas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 25052 Nov.28-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ MAS MIRTA c.|MIHALYI LUIS JULIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 271|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Rodríguez Mas y Luis Julio Mihalyi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29000 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CAMINO, WALTER ALCIDES c.|BORBAS, MARIA GLORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 432|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alcides Camino y María Gloria Borbas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1986. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29249 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: OCAMPO, LUIS ALBERTO c| CORONEL, SUSANA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 480|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ocampo y Susana Graciela Coronel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28379 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SZENKIER BROSQUE, JORGE LUIS y PEREZ ELHARAR MONIQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|879|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Szenkier Brosque y Monique Pérez Elharar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28465 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: "CYGAN PANYLA. MIGUEL y JARQUE. MARTHA GLORIA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 865|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Cygan Panyla y Martha Gloria Jarque. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 14 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30706 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: PASCHER MENDELOVICS, MANUEL con DEL DUCA, IVONNE. "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 82, año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Pascher Mendelovics e Ivonne Del Duca, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de

sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 28890 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VARELA, OMAR WASHINGTON y CUSTODIO, GLADYS NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 712|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Varela, Omar Washington y Custodio, Gladys Nelly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28856 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERRUTI, NIEMEN EMILIO c.|FERREIRA, MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 631|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Niemen Emilio Berruti y María Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28922 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RODRIGUEZ FERREIRA LUIS ALFREDO y MAJO PIÑEYRUA SOFIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 732|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Rodríguez Ferreira y Sofía Majo Piñeyrúa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27799 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CIGANDA, JOSE ENRIQUE y ORSI MARIA GERONIMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Ciganda y María Gerónima Orsi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28081 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SCIOSCIA TRABAZO, HUGO JORGE y SALVATORE CAMBRE, CRISTINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D número 562|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Jorge Scioscia Trabazo y Cristina Salvatore Cambre citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28082 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GUSTAVO RESTUCCIA y GRACIELA SERVETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 668|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Restuccia y Graciela Servetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29268 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA PINTOS, CARLOS y JIMENEZ PREVITALI, SARAH - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 665|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos García Pintos y Sarah Jiménez Previtali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29218 Dic.18-v.dic 31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: NEVES VICTOR ARIEL y ODINO ROSA MARIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D|615|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Ariel Neves y Rosa María Odino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28464 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados MIRTHA SUSANA BRIAN y VIDI, LUIS "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D número 219|86) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Mirtha Susana Brian y Luis Vidi y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 29867 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARTINOL MEDEROS, ANGELINO y BRAGA SUAREZ, MARIA EDINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelino Martinol Mederos y María Edina Braga Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Dr. Hermann O. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27656 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BERNARDO PRUDENCIO ANTONIO BERRO c.| MARTIN, TERESA" (Ficha: D|883|85), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Bernardo Prudencio Antonio Berro y Teresa Martín, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27635 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ACOSTA GARCIA, MIGUEL ANGEL y AGUIAR FERNANDEZ, NANCY LORELEY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|655|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Acosta García y Nancy Loreley Aguiar Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27610 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ZABALA, ANA MARIA c/QUEIJO, RAFAEL - Disolución y Liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Zabala y Rafael Queijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28721 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BABAT, MAURICIO y SILVA, HAYDEE MARIA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauricio Babat y Haydee María Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 30677 Dic.18-vdic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: Fernández González, Marina c.|ZEBALLOS, MAXIMO BENITO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 745|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marina Fernández González y Máximo Benito Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2 640.00 20|pub. 30486 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SOSA SANCHEZ, FLORENCIO y BUSTO, JUANA RAMONA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencio Sosa Sánchez y Juana Ramona Busto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 26683 Nov.5-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: STRAUCH, MARIA del ROSARIO c.| VALDES DEL PINO, LUIS - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 456|86), se hace saber que se ha decretado la di-

solución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Strauch y Luis Valdés Del Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28480 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SOSA, LUIS MARIO c.| VANZZINO, MARIA JULIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Sosa y María Julia Vanzzino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 27797 Dic.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MOREIRA, WALTER ESTEBAN y HERNANDEZ ABELENDA, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 564 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Esteban Moreira y María *Cristina* Hernández Abelenda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de setiembre de 1986. — Dr Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30755 Dic.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos "INFANTOZZI FERNANDEZ, JULIO CESAR y SPURIO DENIS, NORMA SUSANA - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. Nº 894 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Infantozzi Fernández y Norma Susana Spurio Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30948 Dic.19-v.dic.31
Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos CORREA NELSON VICENTE con SOTO ELIZABETH MARIA JOSEFA. "Disolución de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Vicente Correa y Elizabeth María Josefa Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo taendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31372 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "PARADA FRAGA, AGUSTIN y AIZEN TUB LUISA MIRIAM. Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha SD Nº 690 Año: 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Parada Fraga y Luisa Miriam Aizen Tub, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31315 Dic.18-v.dic.31
Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: CACERES, HUMBERTO SANTIAGO c| MARIA DEL ROSARIO PEREZ (Ficha 345|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Santiago Cáceres y María del Rosario Pérez Ocampo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31972 Dic.30-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BASSETTI NESTOR LAZARO y LAPORTE VIOLETA JULIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1048|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nestor Lázaro Bassetti y Violeta Julia Laporte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29661 Dic 26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VIGNOLO DURIGON, HEBER MIGUEL c.| MOSCA LABORDE, MARIA IRENE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|658|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Miguel Vignolo Durigon y María Irene Mosca Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28680 Nov.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEMBO, BENJAMIN HEBER y GRACIELA MARGOT PERDOMO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 206|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benjamín Heber Lembo Miller y Graciela Margot Perdomo Escudero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28718 Nov.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LOMBARDI ESCAYOLA, RAUL y JEANNINE DUBOURDIEU HOUNIE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 897|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Lombardi Escayola y Jeannine Duburdieu Hounie, citándose [illegible] terés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985 — Esc Nidia Iris Martori. Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29588 Dic.26-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: JULIO CESAR DOS SANTOS MOLINARI c| MARLENE MABEL ALFONSO MELLO "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha 643|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Dos Santos Molinari y Marlene Mabel Alfonso Mello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27896 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DALMEDO TRIAY, CRISALIDA c/SEVERO DEMOCRITO CASTILLO PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 874|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severo Demócrito Castillo Pérez y Crisálida Dalmedo Triay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de agosto de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29357 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PAOLILLO, SELENE AIDA c.|PLINIO TORRES (Ficha D. 33|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selene Aída Paolillo Villalba y Plinio Torres Jean de Dieu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31497 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEIRANO BORDENAVE, ALEJO y ANA OLGA PREGO GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 944|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejo Carlos Peirano Bordenave y Ana Olga Prego Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14096 Dic.22-v.dic.31
Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BALDASSARI DA ROSA, NELDA c.|HECTOR CASAS ROBAINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 489|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Casas Robaina y Nelda Lilia Baldassari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31477 Dic.22-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LIVCHICH VIERA, MIGUEL ANGEL y BEATRIZ PIRIZ COIROLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 835|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Livchich Viera y Beatriz Píriz Coirolo, citándose y emplazán-

dose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31472 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TRINDADE, DOMINGO y SONIA VELDA BERTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.a D 457|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Trindade y Sonia Velda Berta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27899 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: GUSTAVO ERLANN HALLER URICH y ALBA TERESA SOSA NOVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 575|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Erlann Haller Urich y Alba Teresa Sosa Nova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28282 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: DYIENAVORIAN, MANUEL con CHAKE BENLIAN COGANIAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 29|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Dyienavorian y Chake Benlian Ghoganian o Goganian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986 — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 20|pub. 26768 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VILLAR RAUL ALEJANDRO y ANA MARIA ALFONSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F D 431|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alejandro Villar y Ana María Alfonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29660 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PAEZ, ROBERTO BLADEMIR y ZULLY NIBIA CASELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. N 499|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Blademir Páez Revillo y Zully Nibia Casella Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29610 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: WASERSTEIN, IRENE c| BERNARDO GITMAN ZMUCKAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 371|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Gitman Zmuckas e Irene Waserstein Ferber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 25057 Nov.18-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TRIPICCHIO, MARIA y CARLOS FIGUEREDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 450|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Figueredo y María Tripicchio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 19 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27386 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MONTANER, JAIME JACINTO y DORA FORMOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 677|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Jacinto Montaner y Dora Formoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Olga Vaes Tirelli.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29223 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TOMAS SUSALLA, LUIS ALBERTO y SARA MYRIAM SOBA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F.a D 647|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tomás Susalla y Sara Myriam Soba Montalbán citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28882 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: ALMADA TASSANO, MARGARITA c| ROBERTO RAVERA FIGUEREDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D 529|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ravera Figueredo y Margarita Almada Tassano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640 00 20|pub. 28877 Dic.9-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SALLE RICCA, SOCRATES EDUARDO y MARIA DE LOS ANGELES SCHINCA DEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 736|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sócrates Eduardo Salle Ricca y María de los Angeles Schinca Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29048 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FARIAS GONZALEZ, MARIA INES y HERIBERTO PAULA RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 632|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Paula Rodríguez y María Inés Farías González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28645 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: Sigales Terra, Basilia c.|WALTER DIAZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 674|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilia Nelly Sigales Terra y Walter Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Olga Váez Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30589 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: Braga, María Margarita c.|GUY HECTOR COLOMBO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D. 281|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guy Héctor Jorge Luis Colombo y María Margarita Braga de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30600 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: "RODRIGUEZ PEREZ, SHIRLEY c/CARLOS MARIA BORGES ERVA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 834|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Borges Erva y Shirley Rodríguez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de abril de 1986 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30730 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BUGALLO PIAGGIO, NORA BEATRIZ y RUBEN ALFREDO GONZALEZ LIMA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 538|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alfredo González Lima y Nora Beatriz Bugallo Piaggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29476 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "BERNARDI MORO, MARTA MARIA con WILLIAM HERALDO WIDMER POZZI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa D 550|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Heraldo Widmer Pozzi y Marta María Bernardi Moro citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31322 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DALMEDO TRIAY, CRISALIDA c/SEVERO DEMOCRITO CASTILLO PEREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 374|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severo Demócrito Castillo Pérez y Crisálida Dalmedo Triay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá nacción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29357 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LEAL FRAGUELA, MANUEL ABELARDO y CONSTANTINA VALVERDE RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 345|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Abelardo Félix Leal Fraguela o Fragela y Constantina Valverde Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1986 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29365 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb 17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: LAZO, CASIMIRA RAMONA CELMIRA c/ PORRATI, ALFREDO BENEDECTO. "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Fa. D. 464|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Benedecto Porrati y Casimira Ramona Celmira Lazo, citándose y emplazándos a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32088 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARIA LAURA BATISTA BONOMI c| DOMINGO ALVARO FERNANDEZ OTERO. (Ficha D|833|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Laura Batista Bonomi y Domingo Alvaro Fernández Otero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32011 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "YAMANDU RODRIGUEZ y MARINA ZULMA BUSTOS" (Ficha D. 467|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Rodríguez y Marina Zulma Bustos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 32162 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos. "WALTER HECTOR LANZANI DOS SANTOS y EDILIA ANGELICA SOUTO BORRELLI" (Ficha D. 789|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Héctor Lanzani dos Santos y Edilia Angelica Souto Borrelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32172 Dic.30-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DIEGO EUCLIDES CABRERA CARRASCO y NILDA VIOLETA PASOTTI VAZQUEZ (Ficha D. 613|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Euclides Cabrera Carrasco y Nilda Violeta Pasotti Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31474 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUPITER YAMANDU GONZALEZ NERON c.| ELENA DALILA VILLAR FERNANDEZ (Ficha D|547|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Júpiter Yamandú González y Elena Dalila Villar Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28723 Nov.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN CARLOS ASTESIANO c.|VILMA LILIAN JULIA ETCHART (Ficha D. 405|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Astesiano y Vilma Lilián Julia Etchart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29414 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MANUEL MOSQUERA y MARIA BEATRIZ FENTE (Ficha D. 798|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Mosquera y María Beatriz Fente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 31461 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN JOSE MENDARO SARRASQUETA y ELVIRA MERCEDES IAFIGLIOLA VILLAVERDE (Ficha D. 662|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Mendaro Sarrasqueta y Elvira Mercedes Iafigliola Villaverde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28910 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIANO MOLINA y SARA MARINA BORDAS (Ficha D. 525|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Molina y Sara Marina Bordas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28908 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: JULIO CESAR ANDUEZA y MARIA ROSA GOMEZ (Ficha D|621|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Andueza y María Rosa Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de Octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28281 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: TERESA CUELLO c| JUAN ANTONIO MUTILVA (Ficha D|415|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Cuello y Juan Antonio Mutilva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28435 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: RIOLFO EDDER y MOITIÑO NORMA GLADYS se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edder Riolfo y Norma Gladys Moitiño citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 27995 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: CARLOS ALBERTO FERRARIO BELLO y MARIA DEL CARMEN CARRERA CASTRO (Ficha D|428|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Ferrario Bello y María del Carmen Carrera Castro citándose y emplazándose a todos

los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27804 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GRACIELA DEL ROSARIO SALA ACOSTA c| DANIEL YIC RODRIGUEZ (Ficha D N.o 378 año 1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela del Rosario Sala Acosta y Daniel Yic Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27802 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: OSCAR ALBERTO VIDELA SIENRA y EDITH GILDA BERMUDEZ GONZALEZ (Ficha D. 758|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Videla Sienra y Edith Gilda Bermúdez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30076 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: IRIS TERESITA VOLPI y GUSTAVO SENESE (Ficha D. 521|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Teresita Volpi y Gustavo Senese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30051 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RIOLFO EDDER y MOITIÑO NORMA GLADYS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edder Riolfo y Norma Gladys Moitiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 27995 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "ANGEL MOKUVOS c.| BAJLA NECHA SOMPOLINSKA (Ficha D|633|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Mokuvos y Bajla Necha Sompolinska, citándose y amplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 26433 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "LUCIA ALBANO c.| RUBEN RAMOS (Ficha: D. 15|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Walter Ramos y Lucía Estela Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 26407 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NESTOR MARTINEZ y MABEL GOMEZ (Ficha: D|562|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Martínez y Mabel Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 26408 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BLANCA ELSA VERA c.|FELIPE VICENTE TOMEY (Ficha D. 745|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Elsa Vera y Felipe Vicente Tomey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: JUAN CARLOS GEHRAU GUTIERREZ y CRISTINA GRIEGO CAMPORA (Ficha D|500|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Gehrau Gutiérrez y Cristina Griego Cámpora citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 26949 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUIS ALBERTO NAPAL y LEA JUDITH GALDOS" (Ficha D. 408|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Napal y Lea Judith Galdós, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 31054 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARIA DEL CARMEN MELONE CASTRO y FEDERICO ABRAHAM CALLORDA MILAN" (Ficha D. 488|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Melone Castro y Federico Abraham Callorda Milan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 7 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31032 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DOMINGA CASELLA c/VICENTE PERRONE" (Ficha D. 759|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dominga Casella y Vicente Perrone, citándose y emplazándose, a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 31030 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LADY TAVARES c|NEMENCIO ALONSO (Ficha D.|145|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lady Tavares y Nemencio Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27395 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SALOMON ROITMAN y MATILDE GABINET (Ficha D. 520|86), se hace saper que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salomón Roitman y Matilde Gabinet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28170 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROQUE BETHENCOURT y JULIA SISTI GATTI (Ficha D. 649|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Bethencourt y Julia Sisti Gatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29504 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ENRIQUE NELSON ESTEVEZ MARTINEZ y ANA MARIA BONILLA ETCHEVERRITO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D|700|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Nelson Estévez Martínez y Ana María Bonilla Etcheverrito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28065 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUANA, JORGE c.| GUILLERMO SABINO" (Ficha: D|852|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Jorge y Guillermo Sabino Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 27609 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "TERESA CUELLO c.| JUAN ANTONIO

MUTILVA" (Ficha D. 415|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos TERESA CUELLO y JUAN ANTONIO MUTILVA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986.— Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28435 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WALTER ROSA RODRIGUEZ y GLORIA RAMONA VECINO SOSA" (Ficha D. 515|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rosa Rodríguez y Gloria Ramona Vecino Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29178 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: DEBORA RUBINOWICZ FIGLER y ISAAC DUEÑAS ABULAFIA, (Ficha D|658|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Débora Rubinowicz Figler y Isaac Dueñas Abulafia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30267 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JULIO CESAR FERNANDEZ y SILVIA RAQUEL CENCIO (Ficha D. 565|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Fernández y Silvia Raquel Cencio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30776 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: OSCAR CLAUDIO ROMANELLI y DENISE DEFEY (Ficha D. 427|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Claudio Romanelli y Denise Defey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30098 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUDITH ACZEL y CARLOS APAI (Ficha D. 482|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Aczel y Carlos Apai, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29518 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TALMA FRIEDLER KANOVICH c|MIGUEL BRECHNER FREY (Ficha D. 247|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Talma Friedler Kanovich y Miguel Brechner Frey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29514 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ROSARIO GRACIELA GONZALEZ RUBILAR c/TABARE HUMBERTO ALONSO" (Ficha D. 597|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Graciela González Rubilar y Tabare Humberto Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29398 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JOSE RAMON VELAZQUEZ JAURECH y MIRTHA BEATRIZ LOPEZ QUINTANA" (Ficha D. 761|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Velázquez Jaurech y Mirtha Beatriz López Quintana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.200,00 20|pub. 29753 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALMA BLANCA DE LEON c/ALBERTO ENRIQUE HERNANDEZ" (Ficha D. 387|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alma Blanca De León y Alberto Enrique Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 29657 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RUBEN ANTONIO GUARNERIO y BLANCA HAYDEE FERNANDEZ" (Ficha D. 566|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Antonio Guarnerio y Blanca Haydée Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 29590 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "IRENE CONSTANCIA ZEBALLOS y ANTONIO FERNANDO BUELA" (Ficha D. 230|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene Constancia Zeballos y Antonio Fernando Buela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29591 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RICARDO SANTINI c.|ARACELI GONZALEZ (Ficha D. 635|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Santini y Araceli González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 31234 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BIZMARK, ANDRES AMOZA y EMILIA HERMINIA IRIGOYEN (Ficha D.|738|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bismark, Andrés Amoza y Emilia Herminia Irigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28682 Nov.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA ELENA PACCIO c.|YAMANDU ALBERTO MAZZA (Ficha D. 305|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Paccio y Yamandú Alberto Mazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 29473 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RUBEN ARIEL PAIVA RODRIGUEZ e HILDA DE LOS SANTOS FRAGA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B |238|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Ariel Paiva Rodríguez e Hilda de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de setiembre de 1986 — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 27295 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN CARLOS MARIA SIMON GOMEZ PORTO y MARY ELENA SUAREZ DA ROSA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B|179|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos María Simón Gómez Porto y Mary Elena Suárez Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 27459 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SILVANO IPAR y AMELIA ELCIRA PIRIZ ABIB s.| Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|184|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvano Ipar y Amelia Elcira Piriz Abib, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27458 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HECTOR SILVIO PEREIRA y GLADYS TERSITA DACOL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|246|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Silvio Pereira y Gladys Da Col, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27457 Dic.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA MONTERO c/VENTURA FERREIRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 76|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Montero y Ventura Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de agosto de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30815 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CESAR BENIGNO RODRIGUEZ DE ALMEIDA FRANÇA y ELY MARIA BRITTES POHLMANN . Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Fa. B. 230|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Benigno Rodríguez de Almeida França y Ely María Brittes Pohlmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30814 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "IDROFELINA IRRAZABAL c/LAUDIGERIO GARCIA . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 131|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Idrofelina Irrazábal y Laudigerio García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de setiembre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30826 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BRITOS MESA de MEIRANA, BLANCA c/MEIRANA DABOVE, ALBERTO RAUL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 114|1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 31824 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "FITIPALDI CLAVIJO, ARTEMIO y MARIA DEL CARMEN RISSIO DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 198|1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 2 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 31825 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "STELLARDI BALBIANI, CESAR TELMO y NELLY CRISTINA PILETTA . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 161|1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 29 de agosto de 1986. — Ma. Teresa Ribas, Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 31036 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: De León, Luz del Carmen c SIERRA SOSA, ANGEL AUDOMAR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 43 1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783 — Canelones, 10 de setiembre de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 27475 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: González Yanibelli, Juana Rosa c. BIZOSO LORENZO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 62 1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783 — Canelones, 9 de setiembre de 1986. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 27464 Nov.20-v dic.17.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Alvarez Machín, José Omar y ROSA WILMA GELPES de ALVAREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 183 1986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783 — Canelones, 23 de setiembre de 1986. — M Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 27476 Nov.20-v.dic.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ECHETTO, JUAN B. c.| PERAZA, NILDA Y. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 53|86), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 30508 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PEDRAJA, OLGA LILIAN c.| GONZALEZ, ARTURO LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 134|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de agosto de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 30509 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SILVA FERNANDEZ, EDUARDO y CASTRO FEIJO JUANA BEATRIZ, "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 259|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 25 de abril de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 28450 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "BOGAO, RAMON JOAQUIN y MARIA CRISTINA MELLO LEAL - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 413, año 86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Joaquín Bogao y María Cristina Mello Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 24 de setiembre de 1986
5) N$ 2.640,00 20|pub. 3095. Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras en autos: RIBEIRO, EDUARDO y HAYDEE COLO (Ficha B. Nº 279|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ribeiro y Haydeé Colo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de setiembre de 1986. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26386 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno en autos: Tálice Pasina, Milca Raquel c.|JUAN CARLOS GIRIBALDI CAMEJO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B. 111|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milca Raquel Tálice Pasina y Juan Carlos Giribaldi Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de octubre de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30468 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno en autos: ROSAS ARIAS, HIPOLITO y. JOSEFINA SILVA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B. 443|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hipólito Rosas Arias y Josefina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 1º de octubre de 1986. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30466 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno en autos: LLANES, ANGEL MARIA y REINA MIRTHA MACEDA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal". (Ficha B. 414|66), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Llanes y Reina Mirtha Maceda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de octubre de 1986.— Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30467 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: ALLEGRO MAGNONI, HECTOR JORGE y STELLA MARIS PALADINI PATRICIO. "Dis. y Liq. de la Soc Conyugal". (Ficha B. 332|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Jorge Allegro Magnoni y Stella Maris Paladini Patricio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro V. González López, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30469 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA ESTHER PEREZ GONZALEZ con WASHINGTON GHANS *HERNANDEZ* Ficha 221|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando 11 de agosto|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 28530 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN GUILLERMO ABIAGA IZAGUIRRE y MARIA GRACIELA ACEVEDO CACERES (Ficha 459|B|1986). debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 15 de octubre de 1986. — Esc. Alejandra Franchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 31103 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESUS FOGLIANI SCARONE y MARIA EMILIA DIAZ (Ficha: 195|B.|1986). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando. 10 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 27262 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO VIGLIONE FERRARO y NANCY REBUFELLO FERNANDEZ (Ficha: 333|B.|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 27261 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "JUAN CARLOS RAPELA c/DINORHA ANGELINA PADRON - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 252|B|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rapela y Dinorha Angelina Padrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 27 de octubre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32164 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MABEL MAROTTA ALMANDOZ y RICARDO MONTALDO ALBANESE (Ficha 482|B|1985), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando 27 de octubre|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 32882 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALVARO RAMON GONZALEZ y MIRIAM ZULLY CAJIGA (Ficha 388|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando 8 de octubre 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 32883 Dic.24-vdic.31 Feb.2-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ESTHER DE LEON con OSCAR BARRIENTOS (Ficha 510|B|1985) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 7 de mayo de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 29790 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL CARREÑO GAVELLO y MARIA LUISA MESONES GONZALEZ (Ficha 326|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 29200 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE PAULET AYALA y DOROTEA NELIDA TEJERA DE PAULET (Ficha 282|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando. 1º de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 29789 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ARAMIS VAZ y ELIDA ACEVEDO (Ficha 215|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo 26 de setiembre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 27526 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: RUBEN GUTIERREZ SILVA y MIRTA TERESA ARAUJO SILVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fa. Nº 100|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gutiérrez Silva y Mirta Teresa Araujo Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 21 de julio de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27527 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE ANTONIO MATTOS CORREA y PAULA ENAIR SILVEIRA CELHAY (Ficha Nº 212|86), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 30 de setiembre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 30858 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO ACUÑA y MARIA ROCIO REBOLLO (Ficha 61|86), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 20 de agosto de 1986 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760,00 20|pub. 29795 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JUAN MANUEL ARTIGAS TORT LUCAS y EVA GOMEZ BAPTISTA (Ficha F134|84), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 26 de junio de 1984 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 1 760,00 20|pub. 29794 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: CARABALLO. NELSON ALCIDES y HERNANDEZ, MARIA ELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 188|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alcides Caraballo y María Elia Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de setiembre de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29062 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MELAZZI, SERGIO R. c.|MARIA ANGELICA PATIÑO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha A. Nº 5|1984). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Raúl Melazzi y María Angélica Patiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 21 de febrero de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 26282 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: LONG ARRONGA, RAUL ALBERTO c|NELLY CELEDONIA LEGUIZAMO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. A. Nº 118|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Long Arronga, Raúl Alberto, Nelly Celedonia Leguizamo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de agosto de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30021 Nov.21-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juana Sosa, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Gasacoite, Luis Alberto c./ Sosa, Juana F. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 11|F|86), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Carmelo, 27 de mayo de 1986. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
5) N$ 3.300.00 30|pub. 29220 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "RODIÑO OTERO, MARCELINO con HENDERSON BAEZ, IRMA ELENA. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa 337|F|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Rodiño Otero con Irma Elena Henderson Baez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30799 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "CUITIÑO SARET, DIEGO OSVALDO y DA SILVA ISLAS, NAIR. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 279|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Osvaldo Cuitiño Saret y Nair Da Silva Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 8 de setiembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30798 Dic.18-v dic.31 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos "MANITTO, LEONEL HUMBERTO y CAYRUS. GLADYS RENEE. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 274|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Humberto Manitto y Gladys Renée Cayrús, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 9 de setiembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Act. Adj.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 32895 Dic 24-v dic.31 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: CARRACIDO, FLORENCIA SOLEDAD con SUHR BEKER, EDUARDO MIGUEL "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa.278|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencia Soledad Carracido y Eduardo Miguel Suhr Beker citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Carmelo, 20 de noviembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28439 Dic.24-v.ene.23. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: CASTAÑOZA, FEDERICO ANTONIO y CORTIZO, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil número 403|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Antonio. Castañoza y Ana María Cortizo Sellanes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 19 de agosto de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 27867 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ARES BOVES, OSMAR y CASTIÑEIRA FERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha Civil B Nº 524|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osmar Ares Bove y María del Rosario Castiñeira Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de setiembre de 1986. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27548 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GROSS VILAS, WALTER ERIC y CASSANELLO HARREGUY, ANA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 256|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Eric Gross Vilas y Ana Mabel Cassanello Harreguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de setiembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28016 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "RODRIGUEZ SILVA, MARTHA HERMINIA y RODRIGUEZ MENENDEZ, JUAN ANDRES. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 124|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Herminia Rodríguez Silva y Juan Andrés Rodríguez Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 29 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30843 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "CASTRILLO CALO, NORA GRACIELA con POUY, ORLANDO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B Nº 739|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Castrillo Calo y Orlando Pouy Janavel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 29 de mayo de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30844 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "ALCOBA CORREA, MANUELA contra ROGELIO GONZALEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 91|986), se hace saber que con fecha 21 de julio de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Manuela Alcoba Correa y Rogelio González, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 26 de agosto de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30442 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MARTINEZ MOREIRA, JUAN MANUEL contra LURDES BEATRIZ RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 99|985), se hace saber que con fecha 1º de setiembre de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juán Manuel Martínez Moreira y Lurdes Beatriz Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30443 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: GIORDANO [illegible] ERNESTO y MAZZONI SUSANA, [illegible] y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 10|86). se hace saber al público que con fecha 11 de abril de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Giordano Avila y Susana Mazzoni Viera, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días (artículo 7º. ley del 18 de setiembre de 1946). — Durazno. julio 28 de 1986 — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 3135? Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictado en autos: DEVITTA de RIGALI DELIA GENOVEVA contra ALBERTO DOGOMAR RIGALI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 226|983) se hace saber que con fecha 7 de setiembre de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 9 de 1983 — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31658 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: DANIEL OLIVERA MARTIN y DALMA IRIS MAYERO MARTINO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha "B" Nº 12|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Olivera Martín y Dalma Iris Mayero Martino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 2 de setiembre de 1986. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27544 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA JULIA o JUANA MARTINEZ RAMOS y MARIO HECTOR PEÑA PEREZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 19,986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Héctor Peña Pérez y María Juana o Julia Martínez Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 22 de abril de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27545 Nov.20-v.dic.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Florida en autos "REGUSCI ISIDORO NELSON, MARGOT SILVA de REGUSCI. Disolución Legal de Bienes" (F. B. Nº 477|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidoro Nelson Regusci y Margot Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 26 de agosto de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 32950 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber que por auto de fecha 22 de agosto de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO ELEUTERIO PEREYRA FERNANDEZ y NELIDA GISELA PALAVECINO PELUFO, (F|B 505|986), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Art. 6º Ley 10.783. — Florida, 2 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 29803 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: ECHEGUIA IBARBURU, HECTOR HUGO y RAQUEL ELENA ZUSPERREGUY PORTO de ECHEGUIA, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B Nº 409|1986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Echeguía Ibarburu y Raquel Elena Zusperreguy Porto de Echeguía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 13 de octubre de 1986. — Esc. Teresita E. de Taranto, Actuaria.
5) N$ 2700.00 20|pub. 29806 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: AMARO RAMON contra MARIA VIRGINIA GARCIA, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. N.o 241|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Amaro y María Virginia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 22 de julio de 1986 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29805 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19

[illegible]ICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia de Primer Turno [illegible] Florida, doctor Enrique Beares, Juez [illegible], en autos: SILVA GIANI, ELSIE [illegible] ISMAEL NICOMEDES MARTINEZ PEDR[illegible] "Disolución y Liquidación de Sociedad [illegible]" (F. B. 1284|984), se hace saber que es [illegible] decretado la disolución y liquidación de [illegible] sociedad conyugal existente entre los esposos Elsie Ramona Silva Giani e Ismael Nicomedes Martínez Pedrín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, 25 de diciembre de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 2.240.00 20|pub. 25396 Nov.21-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos. "CRUZ, TERESITA ESTHER contra JUAN JOSE FIERRO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 121|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Esther Cruz y Juan José Fierro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — El presente edicto está exonerado de pago por Auxiliatoria de Pobreza. — Florida, 21 de julio de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 44210 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida en autos: "BRIGNONI DE RIERA ILDA ESTHER contra JORGE RIERA. Disolución y liquidación de saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ilda Esther Brignoni y Jorge Riera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Abril 16 de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 2 640,00 20|pub. 30865 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida Dra. Doña Estela Gómez Franco, en autos caratulados: GARCIA SOSA, VICTORIA y FRANCISCO ADEMAR DOTTA POMBO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F|B|516|1985), se hace saber que esta Sede ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Victoria García Sosa y Francisco Dotta Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante la misma en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, octubre 3 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30863 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Segundo Turno de Florida, doctor don Enrique Beares, Juez Encargado, en autos: URROZ JUANCOREANNA, EUSTASIO o EUSTAQUIO y YOLANDA OBDULIA MESA BORSANI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.B. 1282|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eustacio o Eustaquio Urroz Juancorena y Yolanda Obdulia Mesa Borsani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de febrero de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 25395 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: VAZQUEZ LIA y VILLAGRAN WALTER (Fa 436 año 1986) se hace saber que por resolución de fecha 3|11|86 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Walter Alberto Villagrán Beracochea y Lía Esther Vázquez Zaffaroni y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 7 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 32818 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos RAGGIOTO ANA BEATRIZ y BORGHINI WALTER GINO (Fa. 225, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 29 de julio de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Walter Gino Borghini Acosta y Ana Beatriz Raggiotto Gardeu y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 8 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 32900 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GORGOROSO de CACERES, SUSANA c/ CACERES, PEDRO (Fa. 287, Año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 29 de agosto de 1986, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Pedro Angel Cáceres Melgar y Susana mino de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 7 de 1986. — Ofelia Sención de León. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 29558 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ DI BELLO, ALFREDO c|LAYES VILLALBA ANA ELIDA (Fa. 302, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 29 de agosto de 1986, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don ALFREDO GOMEZ DI BELLO y ANA ELIDA LAYES VILLALBA y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 7 de 1986. — Ofelia Sención de León. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 29559 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: DOS SANTOS, SUSANA y MARTINES CALABUIG, JOSE PEDRO "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 369|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Martínez Calabuig y Susana Inés Dos Santos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 13 de octubre de 1986. — Dra Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2 640.00 20|pub. 32965 Dic 23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 15 de noviembre 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: FLOR del VALLE MARRERO de GONZALEZ y LUIS GONZALEZ BARRIOS, (Ficha 461|85), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de abril de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29772 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: DOMINGUEZ, BALDOMERO VICENTE y VIGGIANO, CELIA CARMEN (Ficha 378|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Baldomero Vicente Domínguez y Celia Carmen Viggiano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de setiembre de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640 00 20|pub. 28322 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha ocho de octubre de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RICARDO ROCHA ROCHA y SILVINA PIEGAS MALDINI (Ficha 453|86), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado ,16 de octubre de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 2.200.00 20|pub. 29228 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ GONZALEZ, ANDRES y PEREZ SILVERA, MARILYN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 70|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Rodríguez González y Marilyn Pérez Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 28245 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "TEJERA DELGADO, JOAQUINA c/BRITOS, AMABILIO - Dis. y Liq. de la Soc. conyugal con Med. Cautelares" (Ficha Nº 220|86) se hace saber que por auto Nº 1242 del 15 de mayo de 1986, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Amabilio Britos Rodríguez y Joaquina Tejera Delgado de Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 30 de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 31094 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, en autos: TEMPESTA JORGE GUSTAVO y BATISTA LOPEZ SONIA (Ficha 420|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gustavo Tempestá y Sonia Batista López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 10 de marzo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 28019 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: GARCIA GARCIA, ARIEL FERMIN y PARENTELLI VELAZQUEZ, MA. DE LOS ANGELES - "Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Fa. 312/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Fermín García García y Ma. de los Angeles Parentelli Velazquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de setiembre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 29780 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CHACON MARTINEZ, CARLOS DANIEL c/LATAPIE ROSSI, ALBA ROS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 33|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Chacón Martínez y Alba Rosa Latapie Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de agosto del 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30550 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ODDONE, CARLOS MARIA y BARRIOS, GRACIELA SUSANA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. . 289|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Oddone y Graciela Susana Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de octubre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30554 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SANSBERRO, HECTOR y PUCHKARIOV REVACHUK, LILA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 407|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Sansberro y Lila Puchkariov Revachuk, citándose y emplazándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de febrero de 1986. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 30553 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "TAISA SECLENOV c/FRANCISCO DESIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 125|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Taisa Seclenov y Francisco Desia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de octubre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 31725 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "EDUARDO MIGUEL TAGLIANI c/CARMENCITA DORALINA MIRANDA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 86|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Miguel Tagliani y Carmencita Doralina Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de setiembre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 31706 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ZULMA MARIA TAGLIANI c/RAUL PEREZ - Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. B. 72|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma María Tagliani y Raúl Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de setiembre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 31707 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARIA HONORINA PEREIRA c.| SABINO ACOSTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.: B|198|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Honorina Pereira y Sabino Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 22 de agosto de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) - (R. 20|4|55) 20|pub. 44003 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "AMERICO DANIEL ROMANO y MARY ROSA FLORES de ROMANO - Dis. y Liq. de la Soc Conyugal" (F. B. 89|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Daniel Romano y Mary Rosa Flores de Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de setiembre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 2.640.00 20|pub. 30497 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Istancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "AREAN, AURELIO CARLOS c/SAID, LILIAN GLADIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 88|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Carlos Arean y Lilián Gladiz Said, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de octu-

bre de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 31708 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PATRICIA OSCARIS DE RIZZO y GUSTAVO RIZZO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 188|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patricia Oscaris Cardona de Rizzo y Gustavo Rizzo Pescetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Paysandú, 21 de agosto de 1986. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30498 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "RAMON ALFREDO ELIZONDO y MARIA YOLANDA ESTEVES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (A. 194|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Alfredo Elizondo y María Yolanda Esteves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de agosto de 1986. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30552 Dic.18-v.dic.31. Feb 2-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: 'BALDI o BALDY DE ALVAREZ, SILVIA MABEL c/ALVAREZ, ELBIO ENRIQUE" (A. 222|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Mabel Baldi o Baldy de Alvarez y Elbio Enrique Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de octubre de 1986. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria
5) N$ 2.640 00 20|pub 30551 Dic.18-v.dic.31 Feb 2-v.feb.16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: Ducan de Giacometti, Ana Esther Luján c. GIACOMETTI GARCIA, MARIO RAUL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes". (F A|4|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Esther Luján Ducan de Giacometti y Mario Raúl Giacometti García. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que s ino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 14 de abril de 1986. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.
5) 20|pub. 43748 Nov.20-v.dic.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIRAYU, MACHADO BITTENCOURT y MARIA CECILIA BITTENCOURT - Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal de bienes" (Fa. B. 212|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirayu Machado Bittencourt y María Cecilia Bittencourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de setiembre de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29768 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: MERIE MEREDIHT MACHADO DA SILVA c.ANDRES GILBERTO BENOIT RIBEIRO, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Gilberto Benoit Ribeiro y Merie Meredíht Machado, (A 39,986), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Rivera, 18 de junio de 1946. Dr. Walter Figueredo. Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29769 Dic.23-v.dic.31. Feb 2-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: ESTERIO GONZALEZ y BLANCA ILDA ROZA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|2|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esterio González y Blanca Ilda Roza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de abril de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29770 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: LUIS ROMERO AGUERO y TERESA MARIA TAÑO RUIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Romero Agüero y Teresa María Taño Ruiz (A 134|86), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 22 de octubre de 1986. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31523 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CLEDYR GONZALEZ PIRIZ y MARIA ELENA MUNIZ OLIVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 143|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cledyr González Píriz y María Elena Muniz Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de octubre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31522 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Teresita Beatriz Pintos c|HECTOR EMERY FERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Beatriz Pintos y Héctor Emery Fernández (A. 16|986), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Rivera, 27 de junio de 1986. — Esd. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 2,640,00 20|pub. 27555 Nov.20-v.dic.17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SELAYARAN ADAN y GARCIA FERNANDEZ AMARA (Ficha 365|1986), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 30038 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARDOSO OLID MANUEL y FERNANDEZ FERRER NORA (Ficha 1729|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 28 de febrero de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 27852 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: ANDREOLI CARDOSO EVARISTO y CARRION LILIAN CRISTINA, (Ficha 361|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 22 de setiembre de 1986. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 27855 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: LARROSA, RICARDO contra BUSTAMANTE, ALBA LUZ (Ficha 213|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 30037 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: ACOSTA BARBOZA CELIA contra SAN MARTIN LASCANO ANTONIO BRUNO (Ficha 111|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacóin de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 22 de setiembre de 1986 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 2.200.00 20|pub. 32954 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ VELAZQUEZ EDUARDO con ROCHA ARAUJO GLADYS SUSANA (Ficha 570|1985), se hace saber que se

ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 24 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 27856 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: DA ROSA IBARRA, ROBERTO y FLEITAS AGRIELA, STELLA MARY cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Da Rosa Ibarra y Stella Mary Fleitas Agriela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 20 de mayo de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31490 Dic.22-v.dic.31 Feb 2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SILVA PEREYRA FRUCTUOSA con SOSA MACHADO JUAN ANGEL gal" (Ficha 74|86) se hace saber que se ha de- "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha 164|86, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fructuosa Silva Pereyra y Juan Angel Sosa Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27854 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: MENDOZA LUCAS SANTIAGO con JUDITH LLUBERAS CONTI "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 326|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Mendoza Lucas y Judith Lluberas Conti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de octubre de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31838 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "RODRIGUEZ BERNAOLA, JUAN FRANCISCO con MIRTA LILIAN ALTAMIRANDA" (A. 228|986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Rodríguez Bernaola y Mirta Lilián Altamiranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 4 de setiembre de 1986. — Esc. Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31028 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: VIEIRA, DANIEL con SALAS FIGUEREDO, MARIA INES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha A|590|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Vieira López Lechini y María Ines Salas Figueredo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de julio de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30006 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ARGAIN, JULIO CESAR c|BORGES, GLADYS BEATRIZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A|159|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Argain y Gladys Beatriz Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de setiembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30303 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: FOGEL STUGELMAYER, ENRIQUE e IRIGOYTA FREY INGE CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 43|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Fogel Stugelmayer e Inge Cristina Irigoyta Frey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de mayo de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31837 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CASTILLO, LUIS ALBERTO c| MIRIAM LOURDES FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|241|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Castillo y Miriam Lourdes Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto. 14 de octubre de 1986. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29956 Nov.21-v dic.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: HERNANDEZ QUIAN, ROBERTO DANIEL c| CARLINI BARRETO, CRISTINA ROSA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 1013|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Hernández Quian y Cristina Rosa Carlini Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 5 de mayo de 1986 — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30063 Nov.21-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: YUBERO OTORMIN c|PERDOMO MARIA MARGARITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 367|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otormin Yubero y María Margarita Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 10 de octubre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28988 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PRICOLLI, HECTOR JOSE y BELLINI, ANA RAQUEL - "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 643/1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor José Pricolli y Ana Raquel Bellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 3 de octubre de 1986.— Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
5 N$ 2.640,00 20|pub. 30294 Dic.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: ARRIZABALAGA SUAREZ (OSCAR ROMEO) y DIAZ (NANCY RAQUEL). "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. 557|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Romeo Arrizabalaga y Nancy Raquel Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dnetro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de octubre de 1985 — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31554 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "SELLANES ALVAREZ, MARIA de LOURDES c/PEREZ PERDOMO JOSE ODBULIO . Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F 220|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Obdulio Pérez Perdomo y María de Lourdes Sellanes Alvarez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. 30 de setiembre de 1986 — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27602 Nov.20-v.dic.17. Feb.2-v.feb.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de *Mercedes*, en autos: "IRIS NILDA ARMAND UGON c/HUMBERTO SAUL DE LEON" (Ficha 589 año 1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Nilda Armand Ugón y Humberto Saúl De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30502 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "MYRIAM MANUELA ARRIETA RIVAROLA c.| YAMANDU PORRAS VIGNOLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 570, año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Manuela Arrieta Rivarola y Yamandú Porras Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de octubre de 1986.— Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29689 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en autos: ANDRIOLO, OSMAR FRANCISCO c|ADRIANA MABEL IRURETA de ANDRIOLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|311|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osmar Francisco Andriolo y Adriana Mabel Irureta de Andriolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 17 de octubre de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 30832 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SALOMON, GUALBERTO OSVALDO con NORA ELISA ANDRIOLO DE SALOMON. Dis. y liq. de la soc. conyugal" (Fa. A|315|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gualberto Osvaldo Salomón y Nora Elisa Andriolo de Salomón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Dolores, 22 de octubre de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30831 Dic 18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: BIRRIEL, WILFREDO RULDAVI c.|JULIA DIVER GRONROS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 270|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Ruldavi Birriel y Julia Diver Gronros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 15 de setiembre de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28846 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SIQUEIRA, OSVALDO y WALCONDA, BENGUA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 674|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Siqueira y Walconda Bengua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29682 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ITURRALDE, MARIA DEL CARMEN y GADOLA, EDUARDO MARCIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.B. 620|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Iturralde y Eduardo Marcio que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de setiembre de 1986. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29681 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BALADON MONZON, JOSE y MIRANDA de BALADON, AMABILIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 606|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Baladón Monzón y Amibilia Miranda de Baladón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de setiembre de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30026 Nov.21-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MARTINEZ, ELSON JUAN y CHRISTY de MARTINEZ, GLADYS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 618|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elson Juan Martínez y Gladys Christy de Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravigna de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31021 Nov.20-v.dic.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SOSA GARCIA ESTEBAN GERARDO c.|AIDA STELLA GUTIERREZ SIERRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 691|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Gerardo Sosa García y Aída Stella Gutiérrez Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1986. — Esc. Mariella Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 31653 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SOSA HECTOR ALFREDO c| MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alfredo Sosa Piñeiro y María Virginia Rodríguez Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — T. y Tres. 10 de octubre de 1986. — Esc. Horacio M Herrero Severio. Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30002 Nov.21-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "JAUREGUI OLMEDO, BAUTISTA y MARY VIOLETA SUAREZ GARCIA" (Fa. B. 466 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bautista Jauregui Olmedo y Mary Violeta Suárez García. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres. 9 de setiembre de 1986. — Esc. Horacio M. Herrero Severio. Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29208 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FAVOTTO PUYO, JOSE LUIS y DAISI MONTERO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 871|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Favotto Puyo y Daisi Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.520,00 20|pub. 29209 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

INVEST BANCA S. A. CASA BANCARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en el expediente caratulado: "INVEST BANCA S. A. CASA BANCARIA - Liquidación judicial" (Ficha 2|375|85), se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1986 dictó la providencia Nº 5989, por la cual cobró vigencia el Decreto Nº 4.025 de 15 de marzo de 1984 dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno que reza lo siguiente: "Decrétase la liquidación de Invest Banca Casa Bancaria S A., designándose liquidador al Banco Central del Uruguay. Líbrase oficio al Correo para la detención de la correspondencia telegráfica dirigida a dicha Casa Bancaria; y procédase a la ocupación de bienes. libros, documentos y papeles de la misma. Fíjase el término de 90 días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presten a la institución liquidadora los justificativos de sus créditos. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1583 C. Com. Y háganse las publicaciones de ley Y con el escrito que obra a fs 53-54. fórmese pieza. caratúlese en forma agréguese por cuerda. y póngase al despacho — Dr. Alvaro Calzada. Juez Letrado". Previniéndose en consecuencia que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de Invest Banca S. A. Casa Bancaria, deben ponerlos a disposición del liquidador. so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
6) N$ 8.580,00 30|pub 32331 Nov.13.v.dic.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Milano, Nelly c.|ANTONIO BEN. "Divorcio Exequatur" (Ficha Nº 126|83) se cita y emplaza a Antonio Ben para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Nelly Milano. solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior del Distrito de Columbia, División Familiar de los Estados Unidos de Norte América el 26 de octubre de 1982, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. 2 de diciembre de 1983 — Umberto F Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 3.960.00 30|pub. 28175 Oct.31-v.dic.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos Clavijo Pérez, Ramón c|LOPEZ, GLORIA EDIT "Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 275|86) se cita y emplaza a doña Gloria Edit López, para que dentro del término de noventa días. comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a dere-

cho en este expediente iniciado por su ex- esposo Ramón Clavijo Pérez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Gotemburgo, Sección Segunda, Suecia, el 18 de diciembre de 1979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos Abogada.
7) N$ 3.960.00 30|pub. 32097 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Mauricio Golinski c.| EVA SCHNAIDER RUTKIN - Divorcio" (Ficha: D|507|83), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos a Eva Schnaider Rutkin, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1986. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 30974 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Martínez, Nelly c.|BARBOZA, AMERICO, "Divorcio" (Ficha 129| 81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Américo Saturnino Barboza Dall'Onzo, y en especial a Blanca Elida Barboza, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Dra María H. Podestá. Actuaria.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 26590 Nv.4-v.dc.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Casariego, Albanina c.|SILVA, JULIO CESAR "Divorcio" (Ficha E. 120|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Julio César Silva para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44333 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Edgardo Ernesto Betervide c.|MARIA TERESA COSTANTINI "Divorcio" (Ficha E. 762| 86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Teresa Costantini para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 32094 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Blanca Luna contra ENRIQUE SORIA. Divorcio" (Ficha E 578|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Enrique Soria para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Se deja constancia que este expediente tiene aux. de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43837 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-p.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Rodríguez, María Elcira c/ MORENO, LIBERTO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha E. 498|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Liberto Herman Moreno, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.980,00 30|pub. 27407 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Rodríguez, María Elcira c/ MORENO, LIBERTO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha E. 498|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Liberto Herman Moreno, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.980.00 30|pub. 27407 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Harksen, Hildegard c.|MAIER, ROBERTO "Divorcio". (Ficha E. 250|86), se cita, llama y emplaza al señor Roberto Ricardo Maier, por el término de noventa días. como asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que este juicio se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44051 Nov.8-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Rodríguez, María Elcira c|MORENO, LIBERTO Divorcio S. V." (Ficha E. 498|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Liberto Hermen Moreno, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 1.980.00 30|pub. 27407 Nov.20-v.ene.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Ernesto Sanz Maldonado contra CARLOTTA MAGDALENA URSI. Divorcio" (Ficha E 839|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Carlotta Magdalena Ursi, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.980,00 30|pub. 31240 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno; en autos: "Kraly, Norma Noemí c.| BIURRIA, NESTOR EUCLIDES - Divorcio" (Ficha E|846|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Néstor Euclides Biurria, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Escribana María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 32827 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Segundo Turno; en autos: "Oubiña Elsa Raquel contra ALFREDO OSCAR FERNANDEZ. Divorcio sole voluntad" (Ficha E 304|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Sr. Alfredo Oscar Fernández para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) 10|pub. 28486 Dic.18-v dic.31 Feb.2-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de Segundo Turno, en autos: "Cubiña Elsa Raquel contra ALFREDO OSCAR FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad" (Ficha E|304|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Alfredo Oscar Fernández para que comparezca a estar a derecho, en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1986 — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 880,00 10|pub. 28486 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Barrios, Luisa Esther c/CARLOS MARIA SIERRA SANDOVAL - Divorcio" (Ficha E. 302|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María Sierra Sandoval para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 29002 Oct.22-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Barrios Luisa Esther c.|CARLOS MARIA SIERRA SANDOVAL "Divorcio" (Ficha E. 302| 86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María Sierra Sandoval para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 29002 Oct.22-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Mattos Felisa c.|ALVEZ DANILO "Divorcio". (Ficha E. 684|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Danilo Alvez, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 19 de agosto de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640,00 30|pub. 28958 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "García Teresa Inés contra GONZALEZ, JOSE MARIA Divorcio" (Ficha: E.|652| 86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José María González Porto, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1986.— Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 30607 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Andreanis Juan Pedro C|VESPA LAURA ANTONIA, "Divorcio" (Ficha E|667|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra Laura Antonia Vespa para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien es seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta
7) N$ 2.640,00 30|pub. 30147 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Pacheco y Martínez, Jesús c.| RUIZ Y CUSTODIO, VICTORIA - Divorcio" (Ficha: E| 970|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Victoria Ruiz y Custodio para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 29153 Nov.20-dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Andreanis, Juan Pedro c/VESPA, LAURA ANTONIA - Divorcio" (Ficha E|667|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Laura Antonia Vespa, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos

procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640,00 30|pub. 30147 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "García, Teresa Ines contra GONZALEZ, JOSE MARIA - Divorcio" (Ficha E. 652|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José María González Porto, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 30607 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Beethoven Techera c.|GONZALEZ NIBIA YENNY o YENY "Divorcio" (F. E. 355|86), se cita, llama y emplaza a: Nibia Yenny o Yeny González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 32173 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Arce Eileen, Margarita c.| SOPEÑA, ROBERTO - Divorcio" F. E| 763|86), se cita, llama y emplaza a Roberto Sopeña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio.— Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (L. 13.209) 30|pub. 44454 Dic.30-v.dic.31 Feb.2-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "González, Carlos Julio contra LAPIQUE, ODILA BEATRIZ - Divorcio" (Fa. E 826|86), se cita, llama y emplaza a Odila Beatriz Lapique, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo. 16 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640:00 30|pub. 30590 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Calvo, Roberto c.| RODRIGUEZ, ALBA - Divorcio" (Fa. E. 620|86), se cita, llama y emplaza a: Alba Cristina Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 29153 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "Casal Sotomayor, Graciela c|MATARAZZO PRIANI, COSTABILE, - Conversión al Divorcio", (Ficha E|419|85), se notifica al Sr Costábile Matarazzo Priani la sentencia Nº 169 de fecha 30 de julio de 1986 recaída en autos, y que a continuación se transcribe:
"Decrétase la conversión al divorcio de la separación personal dispuesta por la sentencia que luce agregada de fojas 2 bis a fojas 4, y, en su mérito la disolución del vínculo matrimonial contraído por Graciela Casal Sotomayor y Costábile Matarazzo Priani el 6 de noviembre de 1969 en la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina.
Comuníquese a Costábile Matarazzo Priani por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días. Ejecutoriada expídanse testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívese. — (Honorarios fictos N$ 11.500)" — Chediak. — Perdomo. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 5.280.00 30|pub. 28345 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "Casal Sotomayor, Graciela c.| MATARAZZO PRIANI, COSTABILE - Conversión al Divorcio" (Ficha E. 419|85), se notifica al señor Costábile Matarazzo Priani, la sentencia Nº 169 de fecha 30 de julio de 1986, recaída en autos, y que a continuación se transcribe: "Decrétase la conversión al divorcio de la separación personal dispuesta por la sentencia que luce agregada de fojas 2 bis a fojas 4, y, en su mérito, la disolución del vínculo matrimonial contraído por Graciela Casal Sotomayor y Costábile Matarazzo Priani, el 6 de noviembre de 1969 en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina. Comuníquese a COSTABILE MATARAZZO PRIANI por edictos que se publicarán durante treinta días, con un plazo de noventa días. Ejecutoriada, expídanse testimonios, y con los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios fictos: N$ 11.500.00. — Chediak. — Perdomo. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 5.280.00 30|pub. 28345 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a María Elena Carrillo Aquino para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pereira, Machado Vasily c.| CARRILLO, MARIA ELENA - Divorcio" (Ficha: E. 739|86), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 880.00 10|pub. 33004 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Aníbal Gustavo Luzardo Camacho para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación, en los autos caratulados: "Rial, Mabel c.| LUZARDO, ANIBAL - Divorcio" (Ficha E. 402|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 24464 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictado en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Romero Daniel Ignacio c.| SILVA, ADELA - Divorcio por causal" (Ficha D.|721|86), se cita y se emplaza a Adela Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300 00 30|pub. 32837 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Areses, Emilio c.| COMESAÑA ALONSO, CARMEN - Divorcio por causal" (Ficha 916|86), se cita, llama y emplaza a Carmen Comesaña Alonso, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 32988 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Rocha, Luis María c/JULIOS, ELSA NELLY - Divorcio" (Ficha D. 584|86), se cita, llama y emplaza a Elsa Nelly Julios a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 27637 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Caravia, Ruben Basilio c.| ALBARENGA, MARISA - Divorcio por causal" (Ficha D. 744|86), se cita, llama y emplaza a Albarenga, Marisa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y cítasela asimismo para cumplir con el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 29253 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Hernández, Gabriel c|BERBOTTO, ELSA NELLY "Divorcio" (Ficha D.|155|84), se cita, llama y emplaza a: Elsa Nelly Berbotto, para que comparezca a estar a derecho en dichos juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, quince de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (L. 13.209) 10|pub. 43688 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "Rivero Veins, Petrona Esther c.| ALEJANDRO FRANCISCO OTTONELLI - Divorcio". (Fa. D. 734|86), se cita, llama y emplaza al señor Alejandro Francisco Ottonelli, a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en los referidos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 30654 Oct.|31-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Marina Rienzi c.|HENDER BRACHO "Divorcio" (Ficha D. 436|86), se cita, llama y emplaza a Hender Bracho para que comparezca a estar a detrecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 32091 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Napoleón, Ferreira c.| MARIA INES RODRIGUEZ - Divorcio" (Ficha: D. 369|86), se cita, llama y emplaza a María Inés Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi.
7) N$ 3.300,00 10|pub. 30432 Oct.31-v.dic.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: Santos Mederos, Luisa María c|CASTRO MARTINEZ, CELSO. "Divorcio Unilateral" (Ficha A Nº 426|86) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Celso Castro Martínez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de octubre de 1986. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.
7) N$ 3.300,00 30|pub 29949 Oct.29-v.dic.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: "Santa Iracelia Machado c|JOSE PEDRO DIAZ, Divorcio (Sola Voluntad) (Ficha 226|86), se cita, llama y emplaza en autos a José Pedro Díaz, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Actora con domicilio en la Defensoría de Oficio Dptal.) — Melo, 1º de octubre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
7) N$ 880.00 10|pub. 30855 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Suárez, Julio María c.| GALEANO, ROSA DELIA - Divorcio por causal" (Ficha: 332 bis|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Delia Galeano, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia, así como a tentar la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 8 de setiembre de 1986 — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 29221 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Vizconde Marichal, Domingo Eleuterio c| ORENDE BON, AMANDA INDAMIRA "Divorcio por causal" (Ficha Civil N.o 392 año 1986) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amanda Indamira Orende Bon a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio citándosele asimismo para conciliación. — Rosario, 5 de setiembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 31516 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mz.6.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Moreno Baschiera, Ana María Ramona C|DIAZ,VICTOR HUGO, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil A Nº 142|1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Víctor Hugo Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; citándose también para el previo juicio conciliatorio. — Rosario, 25 de junio de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
7) N$ 2.640,00 30|pub. 30030 Oct.29-v.dic.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Horacio Darío Caraccio contra CLIVIA PEREIRA. Div por causal". F. B|45|86, solicitó se emplace a la Sra. Clivia Pereira, en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 10 de octubre de 1986. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 660.00 10|pub. 31282 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: Milka Nelly García c| ELINORIO ALEJANDRO PAULETTI "Divorcio" (Ficha letra A N.o 68|1986) se cita, llama y emplaza a Elinorio Alejandro Pauletti para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 2.640 00 30|pub. 29324 Oct.23-v.dic.3

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que en los autos: Any Suárez Camacho c| ISAURA LEMOS "Divorcio" (Ficha A|99|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isaura Lemos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 10 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) (R.|20|4|55) 30pub. 44293 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que en los autos: Juan Pedro Silva c| MARINA DA SILVA SALES. "Divorcio" (Ficha A|67|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marina da Silva Sales para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 10 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 44292 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que en los autos Atanacio Pizzorno c|ANTONIA VIERGEN TECHERA, "Divorcio" (Ficha A|251|83), se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Antonia Virgen Techera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 8 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30pub. 44162 Nv.4-v.dc.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se llama y emplaza por el término de noventa días a SUSANA FROS BERGER para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A. 116|86), le ha iniciado Alfredo De Mello Homrich, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se cita para la audiencia de conciliación del día 26 de febrero de 1987 a la hora 9 en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera. — Rivera, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.960,00 30|pub. 27556 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Wilder Edison Ibarra contra MIRTA FERREIRA "Divorcio" (Ficha A. 451|1986), se cita y emplaza a doña Mirta Ferreira, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de García, Actuaria.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 31700 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.mar.13.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se pone en conocimiento de la señora Judith Astorga de Imperiale, propietaria del inmuebles Padrón Nº 1268 (P), ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 268 metros cuadrados 05, cuyos límites y deslindes figuran en el plano Nº 179 de diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 de setiembre de 1982 con el número 254, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, línea de 19 metros 84 lindando con padrones Nros. 1269 y 1270 y con servidumbre existente, sin empadronar, de 3 metros 66 de ancho; por el Este, línea de 13 metros 01 que linda con padrones Nros. 1271 y 4169, por el Sur, línea de 19 metros 68 que linda con padrón Nº 1282 y por el Oeste, línea de 13 metros 38 que linda con padrones Nros. 1268 en mayor área del cual procede, y 1269 que el mismo ha sido tasado en U.R. 734,6302 (Unidades Reajustables setecientas treinta y cuatro con seis mil trescientos dos diez milésimos del Banco Hipotecario del Uruguay) por la Dirección General del Catastro Nacional, a los efectos de su expropiación, cuyos antecedentes obran en el Expediente de ANTEL V. 27.463|5.

De acuerdo a dichos antecedentes el inmueble fue designado para la Expropiación y toma Urgente de Posesión por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 1986, habiendo quedado firme dicha designación.

Esta publicación se efectúa con arreglo a lo que preceptúa el artículo 18 de la ley número 3958 del 28 de marzo de 1912. Asesoría Contencioso de ANTEL 8º piso sector 19 — Daniel Fernández Crespo 1534, Montevideo. — Asesoría Contencioso.
8) (Cta. Cte. 8|pub. 45108 Dic.29-v.ene.9.

EMPLAZAMIENTO. — Al titular del servicio telefónico Nº 14 01 33, habilitado en Ana Monterroso de Lavalleja 2200. — Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 450.00 3|pub. 34392 Dic.29-v.dic.31.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 10 53 habilitado en Agraciada 2442 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 P 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 450,00 3|pub. 34137 Dic.29-v.dic.31.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 11 71 habilitado en Agraciada 2442 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 P 4º por tratarse de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 450.00 3|pub. 34138 Dic.29-v.dic.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a MIGUEL HECTOR ALVAREZ ROBAINA, MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ, SANTOS OROSIL, RUFINA HERMINDA o ARMINDA y LAURA FRANCISCA ALVAREZ ROBAINA, JULIO CESAR, TABARE GUSTAVO ALVAREZ CORTALEZZI, RAMON GABRIEL, REMIGIA ELCIRA o ELSIRA, ANA y NATIVIDAD MORALES ALVAREZ y|o sucesores, para que concurran a deducir en forma sus derechos en el juicio seguido contra ellos por cesación de condominio por el doctor Rúben Amílcar Perdomo Bica (Ficha 166|85). — Melo, 16 de junio de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
8) N$ 3.960,00 30|pub. 17015 Oct.29-v.dic.9.

9 Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

EDICTO N.o 99 — Por decreto N.o 23.133 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución N.o 10320|86 de la Intendencia Muni-

cipal de fechas 11 de setiembre de 1986 y 30 de setiembre de 1986 respectivamente ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche de la Av. Dr. Luis A. de Herrera el siguiente inmueble:
Padrón N.o 100.101.
Area total: 425 m2. 55 dm2.
Area a expropiar: 90 m2 83 dm2. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3.o del artículo 15 de la ley número 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942 se hace saber se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Cayetano Alberto Camejo y María Martínez Amaro como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10.o piso en la que la documentación respectiva expediente N.o 20-100.101 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. —
9) (C.C.) 8|pub. 44310 Dic.22-v.ene.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 97.
Tramo: Carmelo - Ruta 12.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente Nº 8789.
Padrón Nº 4620 (p).
Area a expropiar: 4.645 metros cuadrados.
Propietario: Irineo de Pratti y otra.

Ruta: 97.
Tramo: Carmelo - Ruta 12.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente Nº 8790.
Padrón Nº 4621 (parte).
Area a expropiar: 2.706 metros cuadrados.
Propietario: Estela Revuelto Redondo Sumbón "Sociedad en Comandita".

Ruta: 97.
Tramo: Carmelo - Ruta 12.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente Nº 8791.
Padrón Nº 9248 (parte).
Area a expropiar: 9.2 metros cuadrados.
Propietario: Lucio Oliva Zunino.

Ruta: 97.
Tramo: Carmelo - Ruta 12.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente Nº 8792.
Padrón Nº 10.128 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea, 897 metros cuadrados.
Propietarios: Juan Bautista y Hugo Enrique Avelino.

Ruta: 97.
Tramo: Carmelo - Ruta 12.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente Nº 8.793.
Padrón Nº 4.124 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea, 211 metros cuadrados.

Ruta: 97.
Tramo: Carmelo - Ruta 12.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente Nº 8.794.
Padrón: 6.186 (parte).
Area a expropiar: 4.407 metros cuadrados.
Propietario: Atilio Calleros.

Ruta: 97.
Tramo: Carmelo - Ruta 12.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente Nº 8.795.
Padrón: 13.208 (parte).
Area a expropiar: 6.621 metros cuadrados.
Propietario: Vicente De Pratti.

Ruta: 15.
Tramo: La Paloma - Ruta 9 Rocha.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 8.787.
Padrón Nº 33.762 (parte).
Area a expropiar: 677 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados.
Propietario: Odila M. Sánchez González.

Ruta: 15.
Tramo: La Paloma - Ruta 9 Rocha.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 8.787.
Padrón Nº 33.763 (parte).
Area a expropiar: 677 metros cuadrados, 27 dec.metros cuadrados.
Propietario: Odila M. Sánchez González.

Ruta: 31.
Tramo: Salto - Escuela Agronómica.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 7.515.
Area a expropiar: 9.118 metros cuadrados, 94 dec.metros cuadrados.
Propietario: Sucesores de Domingo Malvasio.

Ruta: 31.
Tramo: Salto - Escuela Agronómica.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 632.
Padrón Nº 7.188 (parte).
Area a expropiar: 5.211 metros cuadrados, 41 decímetros cuadrados.
Propietario: Carlos Roberto Malvasio.

Ruta: 31.
Tramo: Salto - Escuela Agronómica.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 633.
Padrón Nº 7.189 (parte).
Area a expropiar: 4.035 metros cuadrados, 9 decímetros cuadrados.
Propietario: Luis Alfredo Malvasio.
Ruta Nº 26.
Tramo: Paso Aguiar sobre el Río Negro.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente Nº 8.796.
Area a expropiar: 33 hectáreas, 2.869 metros cuadrados.
Propietario: Gerardo Zas.
Padrón: 31 (parte).

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P. calle Rincón 561 segundo piso, Montevideo, por el término legal. — Rómulo Rebufello, Jefe de Sector. Notificador.
9) (Cta. Cte.) 8|pub 44571 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de María Silva de Goncalvez, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesores de MARIA O. SILVA DE GONCALVEZ, JOSE FERNANDEZ AVILA y otros - Expropiación" (Fa. A. 86|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 7 de noviembre de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 44632 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de Paulino Brandón, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesores de PAULINO BRANDON - Expropiación" (Fa. A. 87|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 44633 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de Juana C. de Imas y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesores de JUANA C. DE IMAS - Expropiación (Fa. A. 83|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 44634 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "M.T.O.P. c/SUC. de LUIS A. RAIMUNDO y otros - Expropiación" (Ficha A. Nº 612|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Julián Baldomir López de Haro, a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 43757 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/Sucesión de ROSSI, PASCUAL - Expropiación" (Ficha A. Nº 470|979), se cita, llama y emplaza para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a los sucesores de Pascual Rossi y a quienes se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El bien expropiado se encuentra situado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2463 (P), se compone de una superficie de 12 mts. cuadrados y mide: al S.O., mts. 4,30 lindando con la calle Florida; al N.O., mts. 5,70 por el padrón Nº 2462; y al E. mts. 7,80 lindando con el remanente del padrón Nº 2463. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 43755 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: "M.T.O.P. c/Propietarios del Padrón Nº 2646, 17ª Sec. Dptal. - Expropiación" (Ficha A. Nº 557|79), se notifica por el término de treinta días a los demandados Propietarios del inmueble Padrón Nº 2646 (pte.) objeto de estos autos, la providencia recaída en escrito del actor solicitando se le tenga por desistido de la acción expropiatoria deducida disponiendo el archivo de las actuaciones que transcripta dice así: "2016 — Las Piedras, abril 30 de 1980. — Como pide, con noticia personal de la contraparte. — Barcelona Juez Letrado. — B. Casanova Loreto, Actuaria Adjunta" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Dra Graciela V. González López, Actuaria.
9) (Cta Cte.) 10|pub. 43756 Nov.20.v.dic.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: OSE c/SILVEIRA TULIO y otros. "Expropiación y toma urgente" (Ficha Nº 1869|82), se emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de setiembre de 1986 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 43812 Oct.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos caratulados: OSE c/ SILVEIRA TULIO y otros "Expropiación y toma urgente" (Ficha N.o 1869|82) se emplaza a los interesados a estar a derecho en

estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 43812 Oct 17-v.nov.27

10 Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MELO, CRISTINA ADRIANA - Incapacidad" (Ficha F. 602|85), se hace saber que por decreto Nº 22.544 del 20|12|1985, se declaró en estado de incapacidad a Cristina Adriana González Melo, designándose curadora propietaria a Anahir Melo. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960,00 10|pub. 33062 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "CALABUIG BATISTA NORMELIO - Incapacidad" (Ficha C. 508|85), se declaró en estado de incapacidad a Normelio Calabuig Batista, designándose curadora a Violeta Blanca Larrosa Calabuig. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 660,00 10|pub. 32105 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en los autos caratulados: SAS CALO, LAURA - "Incapacidad" (Ficha C. 136|85), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Laura Sas Calo, designándose curador Calo Suárez — Montevideo, agosto 7 de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 660,00 10|pub. 32821 Dic.30.v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: GELBTRUNK BRESLER REGINA "Incapacidad" (Ficha V 65|85) se hace saber que por decreto N.o 1757 de fecha 15 de abril de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Regina Gelbtrunk Bresler y se designó curador propietario al Dr. Enrique V. Frigerio. — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 880.00 10|pub. 31484 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ETCHARREN RIVAS, MARIA AIDA "Incapacidad" (C 317|85), se hace saber que se declaró incapaz a María Aída Etcharren Rivas, designándose curador propietario de la misma al señor Jorge Luis Lockhart. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|pub. 36457 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: TOLEDO CASANOVA DE DE LEON, MAMERTA "Incapacidad" (Ficha TV 111|86), se hace saber que por resolución 11.475 del 14 de octubre de 1986, se decretó la incapacidad de Mamerta Toledo Casanova de De León y se designó curador de la misma a Leonel De León Toledo, quien aceptó el cargo con fecha 22 de octubre de 1986. — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 880 00 10|pub. 32846 Dic.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "CAJIGAS NEGREN ELIA MARIA Incapacidad" (Ficha C-138|86), por auto Nº 7 107 de fecha 7|agosto|86, se declare en estado de incapacidad a Elia María Cajigas Negron, designándose Curadora Propietaria a su madre Mariana Negron de Cajigas. — Montevideo, octubre 2|986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 660,00 10|pub. 31389 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: RAMIREZ ABREU CESAR, "Incapacidad" (Ficha C 309|85) se hace saber que por auto N.o 8582|86 de fecha 5|9|86 se declaró en estado de Incapacidad a César Alberto Ramírez Abreu designándose curador propietario a su madre Vestina Martina Abreu de Ramírez. Se deja constancia de que por auto N.o 10556|86 se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 44242 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ CHIRIBAO, ETELVINA - Incapacidad" (Ficha C. 102|86), se hace saber que a sus efectos que por auto Nº 10.010 de fecha 9 octubre 1986 se declaró en estado de incapacidad a Etelvina Domínguez, designándose curador propietario a Bernabela Ciriaca Chiribao. — Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 20, 1986. — Nidia Iris Martori, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44663 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MOSES HAUSDORFF LOTTE "Curatela e Incapacidad" (Ficha C 430|85), se hace saber que por providencia número 4320, de fecha 28|7|86, se declara en estado de Incapacidad a Lotte Elfriede Moses de Schöngut y se designó Curador Propietario a Beatriz Ana Neulaender Wulkan. — Montevideo, agosto 21 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 660,00 10|pub. 27298 Dic.23-v.ene.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIRTHA GLADYS PEREZ - Incapacidad" (V. 79|85), se hace saber que por resolución Nº 5.668 del 1º de agosto de 1986, se ha declarado en estado de incapacidad a Mirtha Gladys Pérez, designándose curadora propietaria a Zulma Rodríguez de Perdomo. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) N$ 960,00 10|pub. 36458 Dic.17-v.dic.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "JAUREGUY CANO, TERESA BEATRIZ - Incapacidad" (Ficha Civil V. 94|86), se hace saber que por resolución número 3176 del 18 de agosto de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Teresa Beatriz Jaureguy Cano, designándose curador de la misma a Luis Alberto Jaureguy, haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 13 de setiembre de 1986. — Canelones, 19 de setiembre de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 880,00 10|pub. 31826 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BERMUDEZ, ERNESTO - Incapacidad" (Ficha Civil V. 16|85), se hace saber que por resolución Nº 1689 del 6 de junio de 1986, se declaró en estado de incapacidad a don Ernesto Bermúdez, designándose curadora del mismo a doña María Elena Bermúdez, haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 20 de agosto de 1986. — Canelones, 18 de setiembre de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 880,00 10|pub. 31827 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: TIDIO MILTON EVORA - "Curador ad-lítem - Incapacidad" (Ficha 315/C/1986), se hace saber que, por auto Nº 7.409, del 29 de setiembre de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Edinson Wilson Evora Alonso. — Pando, 22 de octubre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 660,00 10|pub. 32759 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, en autos: MARY DELMA CORBO ACUÑA - "Incapacidad" (Ficha 71|C|1986), por resolución Nº 6.431, del 22 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Mary Delma Corbo Acuña y se designó curadora de la misma a María Sofía Acuña de Corbo, cuyo cargo fue aceptado el 13 de octubre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 660,00 10|pub. 30925 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MARIA IRMA BENTANCOR - Incapacidad" (Ficha 39|B|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Irma Bentancor, nombrándose curador de la misma a Arazí Bentancor. — Pando, 24 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 660.00 10|pub. 27434 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando en autos CORBO ACUÑA, MARY DELMA "Incapacidad" (71|C|86), por resolución Nº 6431 del 22 de setiembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Mary Delma Corbo Acuña y se designó curadora de la misma a María Sofía Acuña de Corbo cuyo cargo fue aceptado el 13 de octubre de 1986. — Pando, octubre 14 de 1986. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 650.00 10|pub. 30925 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "SUAREZ, SONIA ELIZABETH - Incapacidad" (Fa. 228|86) se hace saber que por auto Nº 1747, de fecha 5 de agosto de 1986, se designó a Reyna Vitales Burone como curadora interina de la presunta incapaz Sonia Elizabeth Suárez. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de octubre de 1986. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45049 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROMANOS BARREIRO, LYCET MARIA - Incapacidad" (Fa. 350|86), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20|10|86, se declaró el estado de incapacidad de Lycet María Romanos Barreiros, designándose curadora de la misma a Haydée Rosa Barreiro de Romanos. — Minas, noviembre 3 de 1986 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 880,00 10|pub. 31717 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DIAZ, BLANCA LUCIA - "Incapacidad" (Fa. 314|86), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de octubre de 1986 se declaró el estado de incapacidad de Blanca Lucía Díaz, designándose curador de la misma a Olegario Díaz Gabriel. — Minas, noviembre 6 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 880,00 10|pub. 32898 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: HORACIO SILVA PEREIRA. "Incapacidad" (Ficha B|12|86) se hace saber que por auto N.o 3753 dictado el día 15 de setiembre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Horacio Silva Pereira designándose curadora del mismo a Eva Pereira de Silva. Se hace constar que el gestionante es patrocinado por defensor de oficio. — Rivera, 9 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 44295 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que por resolución N.o 2069 de fecha 4 de junio de 1986 dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a YIMI MENDEZ (B. 294|85) habiéndose designado curadora de la misma a Julieta Guedes López. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 22 de octubre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 44294 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MEDICI D'ANGELO. SOLANA MARIA ERNESTINA Incapacidad" (Ficha B. 130|1986), se hace saber que por resolución Nº 1829 del 26 de setiembre de 1986. se declaró en estado de incapacidad a Solana María Ernestina Médici D'Angelo, se designó curadora a Alma Ethel D'Angelo Etcheverry, quien aceptó el cargo el día 1º de octubre de 1986, sirviendo ésta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto 14 de octubre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 1.100,00 10|pub. 31841 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MOREIRA VAZ, NERY - Incapacidad" (Ficha B. 113|86), se hace saber que por resolución Nº 2138 de fecha 23 de octubre de 1986. se declaró en estado de incapacidad a Nery Moreira Vaz se designó curadora definitiva a Cándida Vaz de Moreira, quien aceptó el cargo el día 7 de noviembre de 1986, sirviendo ésta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que el presente trámite es realizado por la Defensoría de Oficio de Salto. — Salto, 19 de noviembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 1.920,00 10|pub. 36932 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos: TORNARIA FLORES, IGNACIO EDUARDO "Incapacidad" (Ficha B 44|86), se hace saber que por resolución número 1395 del día 14 de agosto de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Ignacio Eduardo Tornaría Flores, se designó curadora Interina a María Cecilia Tornaría Flores, quien aceptó el cargo el día 26 de setiembre de 1986, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 1º de octubre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 1.280.00 10|pub. 36441 Dic.17-v.dic.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "NATALE, FRANCISCO FIORILLO - Incapacidad" (F. A. 1429|1982), se hace saber que por resolución Nº 117 del 2 de febrero de 1983 se declaró en estado de interdicción provisoria, a Francisco Fiorillo Natale, designándose curadora interina a Teresa Natale. — San José, octubre 3 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

10) N$ 660,00 10|pub. 32967 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RAMOS COLLAZO OSVALDO LORENZO "Incapacidad" (F. A. 1001|1983), se hace saber que por resolución Nº 2911 del 30 de abril de 1984 se declaró en estado de incapacidad a Osvaldo Lorenzo Ramos Collazo, designándose Curador a Lorenzo Justino Ramos Berriel. El gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, octubre 7 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto

10) (R.20|4|55) 10|pub. 44289 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: ACOSTA BOGA JUAN CARLOS "Incapacidad" (F. 511|1986), se hace saber que por resolución Nº 8199 del 1º de octubre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Acosta Boga, designándose Curadora a doña Raquel Acosta Boga. — San José, octubre 30 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto

10) N$ 880,00 10|pub. 31559 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: VIGNOLI VIGNOLI ANIBAL "Incapacidad" (F 105|1986), se hace saber que por resolución Nº 8117 del 1º de octubre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Vignoli Vignoli, designándose Curadora a María Angélica Vignoli. — San José, octubre 24 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.

10) N$ 660,00 10|pub. 31555 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: TRUJILLO, CESAR GUZMAN - "Incapacidad" (F. 558/1984), se hace saber que por resolución Nº 4222 del 30 de julio de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a César Guzmán Trujillo, designándose Curadora a Irma Nelly Trujillo. — San José, octubre 2 de 1986. — Dr Gustavo Cassola Perezutti, Abogado. Actuario Adjunto.

10) N$ 660,00 10|pub. 30291 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ALVAREZ VARGAS (Daniel Angel) - "Incapacidad" (F. A. 1126/1980), se hace saber que por resolución número 1556 del 6 de mayo p.pdo. se declaró en estado de Incapacidad a Daniel Angel Alvarez Vargas, designándose su Curador a Andrés Alvarez. — San José, agosto 4 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

10) N$ 660,00 10|pub. 30292 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: DENIS CEDRES (Hugo Nelson) - "Incapacidad" (F. A. 850/1981), se hace saber que por providencia Nº 5622 del 25 de junio p. pdo. se declaró en estado de Incapacidad a Hugo Nelson Denis Cedrés, designándosele su Curador a Juan Carlos Denis Molina, a quien se le tuvo por discernido el cargo — San José, julio 31 de 1984. — Fernando Capote López. Actuario Adjunto

10) N$ 660.00 10|pub. 30290 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JULIO AMADEO GONZALEZ FERNANDEZ - "Incapacidad" (Ficha 717, año 1980") se hace saber: Que ante el mismo, por resolución Nº 5738 de fecha 14 de setiembre de 1980, declaró en estado de Incapacidad a Don Julio Amadeo González Fernández; y por auto Nº 5688 de fecha 19 de diciembre de 1985, designó curador a su hermano legítimo Juan Arturo González Fernández. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 23 de mayo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 1.100,00 10|pub. 32966 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: PEOMBO PEOMBO, PEDRO DORICO "Incapacidad" (Ficha B|149|86), se hace saber que por autos Nº 2045 de fecha 19 de setiembre de 1986, fue declarado el estado de incapacidad de Pedro Dorico Peombo, designándose curadora a su madre Ilda Peombo Vera. — Dolores, 7 de octubre de 1986 — Herman Hernández Rochón. Actuario.

10) N$ 660,00 10|pub. 30233 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: LOPEZ, EDITH "Incapacidad" (Ficha B. 538|84), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada de autos, habiéndose designado curadora dativa a su hermana Elsa López.

Y, a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, agosto 28 de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

10) N$ 880.00 10|pub. 29065 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

11 Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL MOURAD BEDROSSIAN KOUYOUMDJIAN, optando por los títulos de Procurador, Escribano y Abogado, ofreciendo las declaraciones de Nancy Rocca y Diego Bengoa (Ficha 164|86). — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.

11) N$ 660,00 10|pub. 32031 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL ROSARIO BARAIBAR CABRERA, optando por los títulos de Procuradora, Escribana y Abogada, ofreciendo las declaraciones de Nancy Rocca y Daniel Bedrossian (Ficha 165|86). — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.

11) N$ 660,00 10|pub. 32032 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AMELIA RICCIARDI BOTTI, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Daniel Bedrossian y Gabriela Paleo (Ficha 162|86). — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.

11) N$ 660,00 10|pub. 32033 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVANA MARIA GIANERO DEMARCO (Ficha A|40|86) constituyendo domicilio en la calle Carlos Vaz Ferreira 3888 optando por el título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Silvia Michelini y Beatriz Ferrer para la información de vida y costumbres en los autos "Silvana Gianero. Información de vida y costumbres". — Montevideo, 10 de junio de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.

11) N$ 880.00 10|pub. 31239 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGELICA TRIANON, en los autos caratulados: "ANGELICA TRIANON - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 103|86), optando a los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos Andrés Lerena Herrera y Vilda Iris Oribe Amaral de Romero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1986. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 880,00 10|pub. 32848 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON OSVALDO LANOTE GORGOROSO en los autos caratulados: LANOTE GORGOROSO, WASHINGTON OSVALDO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 102|86), optando el Título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos: María Graciela Fonseca Martínez y Silvia Adriana García Fuentes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 1.100,00 10|pub. 28180 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Rosa María Gaudio Iglesias, en los autos caratulados: GAUDIO IGLESIAS, ROSA MARIA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.101|86), optando el Título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Esther Verocay y Gabriela Prada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 880.00 10|pub. 27283 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa María Gaudio Iglesias, en los autos caratulados: "GAUDIO IGLESIAS, ROSA MARIA - Información de vida y costumbres" (Ficha V 101|86), optando el título de Procuradora y Escribana, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Esther Verocay y Gabriela Prada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Washington Osvaldo Lanote Gorgoroso en los autos caratulados: "Lanote Gorgoroso, Washington Osvaldo - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 102/86), optando al Título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Mara Graciela Fonseca Martínez y Silvia Adriana García Fuentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. — Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

11) N$ 1.100.00 10|pub. 28180 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó JUAN MANUEL GUTIERREZ CARRAU (Ficha 115|86), domiciliado en Barreiro 3258 Apto. 203, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Carlos Pastorino y Laudelino Vázquez. — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

11) N$ 660,00 10|pub. 32869 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MYRIAM FERNANDEZ TORI (F. V. Nº 118|86), optando al título de Procurador y ofreció información de Margarita Spinoglio Perdomo y Lylian Motta Galozzo. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Daniel Vigo Paz. Actuario

11) N$ 960.00 10|pub. 35134 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (F. V. Nº 120|86), se presentó MARGARITA SPINOGLIO PERDOMO, optando al título de Procurador y ofreció información de Lylian Motta Galozzo y Myriam Fernández Tori. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 960,00 10|pub. 35777 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (F. V. 119/86), se presentó LYLIAM MOTTA GALOZZO, optando al título de Procurador y ofreció información de Myriam Fernández Tori y Margarita Spinoglio Perdomo. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 960,00 10|pub. 35778 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 149|86), se presentó CLAUDIA CAROLINA GABITO OTERO, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Laura Bianchi Crossa y Blanca Cean Recalte. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960,00 10|pub. 35268 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPTAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DOLORES CASTRO IGLESIAS, domiciliada en Millán 3090, quien optando al título de Procuradora ofrece información de Mónica Pereira y Beatriz Ferrer. — Montevideo, noviembre 3 de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 660,00 10|pub. 31954 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó SANDRA RECOUSO LEMUS (F. V. 65|86), optando por los títulos de Procuradora y Escribana, siendo testigos Alba Cazaux y Pablo Pérez. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 660,00 10|pub. 32990 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó ALBA IRIS CAZAUX PEREZ, domiciliada en García Lorca Nº 1118/310, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Jorge Cartagena y Ana Claudia Amorín. — Montevideo, veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 660,00 10|pub. 32991 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUDMILLA MOLINARI (Ficha V. 190|86), domiciliada en 18 de Julio 1431 Ap. 305, quien optando por el título de Procuradora y el de Escribano ofrece información de Antonio Núñez y María Rosa Massud. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 880,00 10|pub. 31609 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó ante esta sede ANTONIO NUÑEZ CATALDI - Información de vida y costumbres (Ficha V. 188|86), quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece la declaración de Ludmilla Molinari y María del Carmen Sauchenco. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

11) N$ 880,00 10|pub. 31608 Dic.26-v.dic.31. Feb2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ROSA MASSUD (Ficha V. 191|86), domiciliada en 18 de Julio 1431 Ap. 305, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de Antonio Núñez y María del Carmen Sauchenco. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 880,00 10|pub. 31607 Dic.26-v.dic.31. Feb2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta GRACIELA DI PAUBLO MATO constituyendo domicilio en Felipe Cardozo 1767 optando por el título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Estela Fagundez Yemini y María Victoria Gago Magliano, para la información de vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 1.280.00 10|pub. 35068 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, domiciliada en Tacuarembó 1480 Apto. 291, quien optando por el Título de Procuradora, ofreció la información de: Adolfo Bruzzone y de Cristina Ortiz. — Montevideo, 12 de diciembre de 1986. — Sylvia Retorán, Actuaria.

11) N$ 960,00 10|pub. 36844 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DANIELLA PATRICIA DONATO SIVOPLAS (Ficha 213|86), optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la información de Nelda Cabrera y Pilar Torres. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Silvia Rectoran, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 34284 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó BELMONTE JOSE de SOUZA, domiciliado en J. Benito Blanco 678, apto. 001, optando por el título de Procurador, ofreciendo información del Dr. Guillermo García Costa y Dr. José Radiccioni. — Montevideo, diciembre 4 de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 960,00 10|pub. 35759 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OMAR ISIDRO SIMALDONE CUESTAS, domiciliado en la calle Daniel Muñoz 1932 de esta ciudad, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Ruben Hugo Larralde y Alvaro Enrique Facello, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 1.280.00 10|pub. 36146 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó ante esta sede MARIA DEL CARMEN SAUCHENCO ALONSO - Información de vida y costumbres (Ficha V. 189|86), quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María Rosa Massud y Ludmilla Molinari. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 880,00 10|pub. 31606 Dic.24-v.dic.31. Feb2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "CHAINE, WASHINGTON - Información de vida y costumbres" (Fº 230|86), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Washington Chaine, constituyendo domicilio en la calle Salto Nº 997/207, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Escribano ofrezco las declaraciones de Carmen Acosta y Sandra Ciadera. — Washington Chaine. — Beatriz Peralta, Abogada". — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 880,00 10|pub. 31962 Dic.26-v.dic.31. Feb2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "CAMPO, JAVIER - Información de vida y costumbres" (F° 229|86), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Javier Campo, constituyendo domicilio en la calle Lima N° 1353, al Sr. Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco las declaraciones de Carmen Acosta y Washington Chaine. — Javier Campo. — Beatriz Peralta. Abogada". — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 880,00 10|pub. 31963 Dic.26-v.dic.31. Feb2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO IBAÑEZ MADERNA, optando por el título de Procurador, ofrece la información de Daniel Magadán y Magda Puig Inzaurralde. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 660,00 10|pub. 32029 Dic.26-v.dic.31. Feb2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA BAYGORRIA VIROGA, constituyendo domicilio en los estrados, optando a los títulos de Procuradora y Escribana y ofrece la declaración de Sabina Pérez y Mariela Salvia. — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660,00 10|pub. 32868 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber por ante esta sede se presentó ADA SYLVIA BRANCHICCELA SASTRE (Ficha 969|86), constituyendo domicilio en 8 de Octubre 3023/108, quien optando al título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Alejandra Parodi Taruselli y Carlos Costa Grajales. — Montevideo, 6 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 880,00 10|pub. 31660 Dic.26-v.dic.31. Feb2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber por ante esta sede se presentó ALEJANDRA PARODI TARUSELLI (Ficha 968|86), se presentó Alejandra Parodi Taruselli, constituyendo domicilio en San Marino N° 1446, quien optando al título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Ada Sylvia Branchiccela Sastre y Carlos Costa Grajales. — Montevideo, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 880,00 10|pub. 31659 Dic.26-v.dic.31. Feb2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ PEREZ, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 2275, quien optando por el título de Escribano ofrece la declaración de Alvaro Rodrígue Mello y Carlos Roselló. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660.00 10|pub. 32129 Dic.26-v.dic.31. Feb2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó BETTYNA DE LOS SANTOS SOSA (Ficha A 941|86) optando por los títulos de Procuradora y Escribana Público ofreciendo la declaración de Ruben Acosta y Julio Grande y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo 3 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660 00 10|pub 31304 Dic.19-v.dic 31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAGGELA CIARAN (Ficha A N o 966|86) optando al título de Procuradora ofrece la información de Clara Maldonado y Marianela Olivera. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 34884 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GRANDICH (Ficha A. N° 955|86), constituyendo domicilio en la Avda. Dámaso A. Larrañaga 3915, Apto. 207, que optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María Barreiro y Delia Padilla. — Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 960 00 10|pub. 34732 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE MANUEL PACHECO KLEIN, (Ficha A. 961|86), quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de los señores Escribano Víctor Jorge Moldes Ruibal y Daniel Bernardo Rognoni Canessa, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 33773 nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: CURA SOCA, MARY RAMONA "Informe de Vida y Costumbres" (V. 121|86), se hace saber que se solicitó la información de la vida y costumbres de Mary Ramona Cura Sosa, domiciliada en Urbino 4114, al optar por los títulos de Procurador y Escribano, quien ofrece información de: Rubén Dante Nocetti Chiaparro y José Enrique Cuadro Da Silva. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986. — Ma Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 37109 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "ALBIN, FEDERICO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha: V. 119|86), se presentó Federico Albin con domicilio en la calle Brandzen 1961, Esc. 701, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreció la declaración de los testigos Miguel Ramírez y Martín Borderre. — Montevideo, noviembre 27 de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
11) N$ 1.280,00 10|pub. 35238 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA MACHADO PEREIRA (Ficha V 116|86), domiciliada en Besares N° 3518 quien optando al título de Procuradora ofrece información de Martha Nolasco y Nora Alvarez. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 33945 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CAROLINA ALVEZ HOURCADE (Ficha A 496|86) domiciliada en Matías Alvarez 3854 Apto. 713 quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Gianella Ciónici y Jorge Rodríguez. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 660 00 10|pub. 31245 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V|120|86), se presentó GRACIELA MARIA TCHAKIRIAN KODJIAN, domiciliada en la Av. 8 de Octubre 5300, optando por títulos de Procuradora y Escribana quien ofreció información de Adriana Bozzolasco Romero y Ma. Teresa Idiart. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 35730 Dic.9-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 216 1985), en autos: RIOTORTO BELLOMO, ADRIANA DINORAH "Información de vida y costumbres" se presentó Adriana Dinorah Riotorto Bellomo constituyendo domicilio en Francisco Vidal 688, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de los testigos: Adriana Mumoli Coalk y Elizabeth Simonian. — Montevideo, 7 de octubre de 1985. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 35977 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital del Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó GIANELLA PIANO SCHULTZE, (Ficha V. 173|86), optando al título de Procuradora, ofrece las declaraciones de María de los Angeles Milán y Antonio Bombaci. — Montevideo, diciembre 16 de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 37162 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ PAPA BUDZYN, constituyendo domicilio en Circunvalación Durango 1419, optando al título de procurador, ofreciendo las declaraciones de Esther Cassina e Inés Jaurena para la información de Vida y Costumbres, en los autos : Beatriz Papa, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 167|86).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 34735 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER CASSINA PINTOS, constituyendo domicilio en Circunvalación Durango 1419, optando al título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Beatriz Papa y Orquidea Fernández para la información de vida y costumbres, en los autos: María Esther Cassina Pintos, "Información de vida y costumbres", (Ficha V. 168|86).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 34743 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Ma. INES MARTINEZ - Inf. v. y c." (Ficha V. 81|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Inés Martínez Vivas, domiciliada en Cerrito 415 Esc. 402, optando por los títulos de Procuradora y el de Escribana, ofreciendo la declaración de Edith Hartmann y Leoni Garicoits. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 36962 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "BROSQUE, HEBER - Inf. de vida y costumbre" (Fa. V. 80|86). se hace saber que ante esta sede se presentó Heber Brosque, domiciliado en Misiones 1475 P 1 Esc. 2, optando por el título de Procurador, quien ofrece declaración de Leonardo Rosenbaum y Ruben Cohen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Sylvia Garmendia de Cabrera.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 35667 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARCELO ANTONIO MARCHESANO FARIÑA (Ficha. V. 149|86), optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Elizabeth Gadea y Ricardo Arrosa. — Montevideo, diciembre doce de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Nora A. Annunziato, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 37068 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede es presentó ELIZABETH LORELEY GADEA RICCIUTO (Ficha V. 150|86), optando por el título de Procuradora, ofrece la declaración de Olga Díaz y Sonia Gloodtdofsky. — Montevideo, diciembre doce de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 37097 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARGARITA FACIO HELGUERA (Ficha 125|86), quien optando por el título de Escribana Pública ofrece la información de Silvana Espasandín e Inés Manini Ríos. — Montevideo, a los 3 días del mes de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 35670 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA BELTRAME VALLARINO (Ficha V. 121|86). quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Filomena Buonomo y Fernando Montero. — Montevideo, diciembre 5 de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 36076 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FILOMENA BUONOMO (Ficha V 120|86), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Martha Beltrame y Michael Gerwer. — Montevideo, diciembre 5 de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 36075 Dic.9-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INES MANINI RIOS (Ficha 131|86), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Silvana Espasandín y Margarita Facio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 35669 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA FONTAN POMAR constituyendo domicilio en Avda 18 de Julio 1735, Esc. 27, optando a los títulos de Procuradora y Escribana. ofreciendo la declaración de María Angélica Devotto y Laura Sormano Bastreria, para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1986. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 35976 Dic.9-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 230|86) se presentó MARIA TOYOS con domicilio en General Palleja 2473 optando al título de Escribano ofrece la información de Mila Burgueño y Dardo Boselli, se le expida testimonio. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 37274 Dic.26-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 229|86), se presentó EDUARDO SOUTO con domicilio en General Palleja 2473 optando al título de Escribano ofrece la información de Mila Burgueño y Dardo Boselli, se le expida testimonio. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevdeo, 22 de diciembre de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub, 37275 Dic.26-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 104/86), se presentó CARLOS ALBERTO ARTECONA BOUZA, domiciliado en Charrúa 2136, optando al título de Escribano y ofreciendo información de los testigos Mercedes Esparza y Jorgue Nogués. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
11) N$ 880,00 10|pub. 27381 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA ROSA CORNES RODRIGUEZ (Ficha A: 170|86), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreció las declaraciones de Osvaldo Bottero y Mirta Gazzaneo. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 33948 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FANNY MAGDALENA DELGADO AGUIAR, con Cédula de Identidad Nº 51.005, domiciliada en la calle Paysandú Nº 1708, quien optando por el título de Procurador y Escribana, ofrece información de Adriana Rosewarne y Lydia Cacciavillani. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Silvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 960,00 10|pub. 33844 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que se presentó MIRTA GRACIELA CALANCHA (Ficha V. 765|84) optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Nora Crisci y Giannina Filotto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Dramaryflor Contreras, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 36707 Dic.19-v.dic.31. Feb 2-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 417|86), se presentó RICHARD ALEXIS VACCARO CORBO, domiciliado en la calle Enrique García Peña 2741 apartamento 002, quien optando al título de Procurador ofrece información de Silvia Michelini y Giselle Grassi. domiciliadas en la calle Navarra 1878 y Br. Artigas 1685 Ap. 802. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 34080 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 418|86), se presentó Giselle Grassi Vassallo, domiciliada en Br. Artigas 1685, Ap. 802. quien optando al título de Procuradora ofrece información de Silvia Michelini y Richard Vaccaro, domiciliados en la calle Navarra 1878 y Enrique García Peña 2741 Ap. 002. — Montevideo. 12 de noviembre de 1986. — Esc. Olga Condenanza, Haedo. Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 34081 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Decimoprimer Turno, dictado en autos caratulados: "BUIDID GONZALEZ ROCIO FATIMA" (Ficha V|415|86), presentó el siguiente escrito: "Fátima Rocío González Buidid constituyendo domicilio en la calle Andrés Latorre número 5239, optando por los títulos de Procuradera y Escribana ofrece la declaración de Edegar Guedes y Jorge Cueto, sobre su vida y costumbres. Expidiéndose testimonio. — Montevideo, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 34530 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA MABEL PEÑA CONDE (Ficha 175|86) optando al título de Procurador ofreció información de Ricardo Martínez y José Delfino. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 36668 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ GARGALLO MOREIRA (Ficha 129|86), quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Enrique Crespo y Sergio Franco. — Montevideo. 4 de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 36456 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN TESTA ROSSI (Ficha 124|86), quien optando por el título de Procuradora, ofrece la información de María Luisa Debat Ferreira y Adriana María Vázquez Fresco. — Montevideo, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 36369 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA BIANCHI CROSSA, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la información de Claudia Gabito y Rosario Larrea. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 36333 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SUSANA JULIETTE VIDAL GUILLEN, quie noptando al título de Procuradora ofreció la declaración de Iliana Benito y Sarandí Colman, para la información de su vida y costumbres. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 880,00 10|pub. 32069 Dic.26-v.dic.31. Feb2-v.feb.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, la Srta. GRACIELA BREMERMANN GAUTHIER, optando al título de Procuradora y Escribana, en los autos: Bremermann Gauthier, Graciela S| "Información de Vida y Costumbres". (Ficha B. 145|86). habiéndose lo siguiente: "Auto Nº 674. — Artigas, octubre 20 de 1986.

Al primer petitorio: como pide. Recíbase la información ofrecida, háganse las publicaciones legales y cúmplase la Acordada Nº 3.354, oficiándose. Cumplido, vista al Sr. Fiscal T. Viva".

Por lo tanto, se expide el presente *edicto* con las formalidades de estilo, en *Artigas* a *treinta* y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Teresa Viva, Juez de Paz Departamental. Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha ut supra. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 2 280.00 10|pub. 34811 Nov.28-v.dic.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones. se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA ROSA BANDERA CRUZ. domiciliada en la calle Javier de Viana Nº 4621 optando al título de Procurador: ofrece las declaraciones de Astrid Díaz y Roberto García (F. V 42|86) — Canelones. octubre 27 de 1986. — Dra. Rosina Rossi. Juez de Paz Encargada.
11) N$ 960 00 10|pub. 35051 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición de la Dra. Sonia Gladys Piaggio. Juez de Paz Encargada de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Pie-

ciras, se nace saber que ante esta Sede, se presentó HORACIO GUILLERMO BRAGGIO CIPRIANI (Ficha V. Nº 8/986), optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrece la información de María Teresa Olivera y Susana Elrin. — Las Piedras, setiembre 19 de 1986. — Sonia Gladys Piaggio, Juez Encargada.
11) N$ 880,00 10|pub. 26262 Oct.3-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, se nace saber que se presentó LEDIA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 461|86), optando por la Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Gualdieri y Alfredo Delgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de noviembre de 1986. — Elena Martínez Rosso, Juez de Paz (Encargada)
11) N$ 960.00 10|pub. 34583 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, se nace saber que se presentó ANA MARIA CLARA CASTRO UHALDE (Ficha 462|86), optando por la Matrícula de Corredor Inmobiliario ofreciendo la declaración de los testigos Norma Julia Burgueño y José Carmelo Salvo. — Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Pando, 13 de noviembre de 1986 — Elena Martínez Rosso, Juez de Paz (Encargada).
11) N$ 960.00 10|pub. 34584 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, se nace saber que se presentó ANGEL ANTONIO SAN MARTIN MUÑOZ (Ficha 463|86) optando por la Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Gualdieri y Alfredo Delgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando. 13 de noviembre de 1986 — Elena Martínez Rosso, Juez de Paz (Encargada)
11) N$ 960 00 10|pub. 34585 Nov.28-v.dic.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO RAFAEL SILVEIRA ROCHA (Fª 379|86). optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de los señores Rómulo J. Bonavoglia y Luis Pablo Santa Cruz Oribe, para información de Vida y Costumbres.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo 12 de noviembre de 1986 — Dr Jorge A. Catenaccio Alonso, Juez Letrado Departamental
11) N$ 960 00 10|pub. 33107 Nov.17-v.nov.28.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL GUSTAVO ECHAVARRIA TRABADELO, en los autos caratulados: Echavarria, Daniel Gustavo "Información de Vida y Costumbres" (Fº 355|86) optando el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Beatriz María Machado Méndez y Julio C. Serrón Pedotti
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas 27 de noviembre de 1986. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) N$ 1.600.00 10|pub. 35036 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DE LOS ANGELES DORREGO FERNANDEZ, en los autos caratulados: Dorrego, María de los Angeles. "Información de Vida y Costumbres" (Fa. 349|86). optando el Título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Helvecia Perdomo y Graciela Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Minas, 27 de noviembre de 1986 — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja
11) N$ 1.600,00 10|pub. 35808 Dic.9-v.dic.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raquel Oliveri Taracido, en autos caratulados: RAQUEL OLIVERI TARACIDO, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha A. Nº 166|86), optando al título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Diva Firpo y Stella Romero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 3 de diciembre de 1986. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 36019 Dic.9-v.dic.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 811|85), se presentó GUSTAVO ORESTES DOMINGUEZ RUIZ, domiciliado en Juan Antonio Lavalleja 1084, quien optando el título de Procurador y Escribano Público, ofrece la información de Justo Bentancor Andrada y Eladio Corrales. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
11) N$ 1.280,00 10|pub. 34792 Nov.28-v.dic.11.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública Nº 92|06

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para las obras de ampliación y construcción de la Sala de Teleproceso de Sucursal Rosario, de acuerdo a recaudos que se encuentran a disposición de los interesados (Valor N$ 3.000.00) en el Departamento de Administración de edificios. Minas 1434, octavo piso.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en el citado departamento el día 28|enero|1987 a la hora 15:00 en primer llamado y a la hora 15:30 en segundo llamado en caso de ser necesario.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 45092 Dic.26-v.dic.30.

Licitación Pública Nº 91|51

Objeto: Adquisición de seis máquinas flejadoras automáticas.
Apertura de ofertas: 10 de marzo de 1987.
Primer Llamado: 14:00 horas.
Segundo Llamado: 15:00 horas.
Para el caso, que en la fecha y hora indicada las Oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se hará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva:
Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios —Compras— Minas 1402|34, tercer piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402|34, primer Subsuelo, en los días y horas fijados precedentemente.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 45091 Dic.26-v.dic.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública Nº 92|8

Objeto: 300 000 formularios 38x12, triplicados con carbónico, pentagramados, plegados en fanfold y con perforación remaliner, unidos y troquelados vertical a la derecha, en papel obra de 60 gramos, impreso en color naranja. Solic.: Procesamiento y Comunicaciones. Pedido número 90|82.
Apertura de Ofertas: 30 de enero de 1987.
Primer llamado: 14:00 horas.
Segundo llamado: 15:00 horas.
Para el caso, que en la fecha y hora indicada, las Oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se hará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva:
Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios —Compras— Minas 1402|34, tercer piso.

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402|34, primer Subsuelo, en los días y horas fijados precedentemente.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 45131 Dic.30-v.Ene.2.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FF.AA.

Licitación Pública Nº 1/987

Objeto: Compra de un inmueble con las siguientes características: Comodidades mínimas: 4 dormitorios, cocina, comedor, terreno con posibilidades de ampliación, 2 baños, energía eléctrica, agua de O.S.E. y saneamiento.
Cabe la posibilidad que sean dos casas que estén contiguas o superpuestas, o una casa y uno o más solares adyacentes que cubran entre todos, los requerimientos expresados.
Límites de ubicación del bien: Av. Italia desde Bvar. José Batlle y Ordóñez al O., Av. Gral. José Garibaldi, Emilio Raña y Br. José Batlle y Ordóñez hasta Av. Italia, incluyéndose, además de la zona delimitada, ambas aceras de la calle, avenidas y bulevares indicados como límites.
Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la sede del Servicio, Convención 1366 P. 2º, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, donde se podrán formular consultas al respecto.
Apertura de ofertas: 10 de febrero de 1987.
Primer llamado: Hora 10:00.
Segundo llamado: Hora 11:00, en Convención 1366 P. 2º.
12) (Cta. Cte.) 15|pub. 45010 Dic 18.v.ene12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública Nº 102/86

Se llama a Licitación Pública Nº 102/86 para la ampliación de la capacidad de procesamiento de datos de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones respectivo en la Sección Adquisiciones de la Secretaría de dicho Ministerio calle Rincón 561 entre piso, previo pago de la suma de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de enero de 1987 a las 16 horas en el noveno piso de la mencionada Secretaría de Estado, sita en Rincón 561.
Si no concurriera ningún oferente se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 10:30 horas en el lugar ya indicado.
12) (C.C.) 10|pub. 45047 Dic.22-v.ene.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES (UAPE)

Obra incluida en el Préstamo con el B.I.R.F. Nº 2238/UR y sus anexos

Licitación Pública Internacional Nº 103/86 — Primer y Segundo Llamados —

Se llama a Licitación Pública Internacional de empresas constructoras de obras públicas para la construcción de:
Ruta Nº 3. Tramo: Río Daymán-Empalme con Ruta 31 (Dpto. Salto).
El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicado en Avda. Uruguay Nº 1120, 5º piso, Montevideo, Uruguay, y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso de dicha Dirección.
La apertura de propuestas se efectuará el día 16 de marzo de 1987 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, 9º piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 44871 Dic.9-v.dic.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública Nº 105/86

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Puerto Sauce de Juan La-

caze (Dep... ...a), Muro de Atraque y Defensa de ...ción".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Dirección Nacional de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso 1.

La apertura de ofertas se efectuará el día 30 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el edificio sede de dicha Dirección Nacional.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a las 11 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 44998 Dic.18-v.dic.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3183:
— Servicio y mantenimiento de equipos de Radiología - Ejercicio 1987 - Plaza.
Primer llamado: 3 de febrero de 1987, hora 9:00.
Segundo llamado: 3 de febrero de 1987, hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 500,00, en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 45086 Dic.26-v.dic.30.

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 3184:
— Servicio y mantenimiento de equipos del C.T.I. y Nefrología - Ejercicio 1987 - Plaza.
Primer llamado: 30 de enero de 1987, hora 9:00.
Segundo llamado: 30 de enero de 1987, hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 45085 Dic.26-v.dic.30.

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 3187:
— Servicio y mantenimiento de equipos del Centro de Medicina Nuclear - Ejercicio 1987 - Plaza.
Primer llamado: 2 de febrero de 1987, hora 9:00.
Segundo llamado: 2 de febrero de 1987, hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 45084 Dic.26-v.dic.30.

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 3189:
— Material para vidriería - Previsión 1987 - Plaza.
Primer llamado: 27 de enero de 1987, hora 9:00.
Segundo llamado: 27 de enero de 1987, hora 10:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 45083 Dic.26-v.dic.30.

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 3190:
— Oxigenadores con reservorio - Previsión 1987 - Plaza.
Primer llamado: 4 de febrero de 1987, hora 9:00
Segundo llamado: 4 de febrero de 1987, hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 45082 Dic.26-v.dic.30.

U.T.E.
Licitación Pública 113|86

Objeto: Memoria descriptiva del edificio destinado a vestuario, cocina y comedor de la Planta de Recuperación del Material en Montevideo.
Apertura: 5 de febrero de 1987 hora 11.
12 de febrero de 1987, hora 11 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 3.000,00
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 721, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — Sección Compras - Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 2|pub. 45051 Dic.29-v.dic.30.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Licitación Pública Nº 95/986

Objeto: Suministro de materiales eléctricos para alumbrado público.
Apertura: 14 de enero de 1987.
1er. llamado: Hora 10:00.
Pliego de Condiciones: N$ 3.000,00.
Informes Dirección de Adquisiciones - Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, diciembre de 1986.
12) (C.C.) 3|pub. 45087 Dic.26-v.dic.30.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

AVISO

Por Resolución Nº 00786/986 de fecha 18 de diciembre de 1986, el Intendente Municipal de Rocha resuelve prorrogar el plazo para la apertura en los llamados a licitación pública para la concesión del Parador "El Faro" del Balneario La Paloma y del arrendamiento de los locales municipales ubicados en Balneario Anaconda y frente a la Bahía Grande en La Paloma, el cual se fija para el día 30 de diciembre de 1986, a la hora 10:30, debiendo presentarse las propuestas hasta el día 29 de diciembre del corriente, a las 10:30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 45088 Dic.26-v.dic.30.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Llámase a acreedores de ROSA HOULLI DE ANGEL por comercio sito en 21 de Setiembre Nº 1866 bis. Presentarse en B. Mitre 1488 Esc. 3.
13) N$ 1.040,00 20|pub. 32016 Nov 11-v.dic.8.

LLAMADO A ACREEDORES

Por clausura Julio César Puchalbert, cita a acreedores en Av. 18 de Julio 2034 Presentarse en 20 días.
13) N$ 750,00 10|pub. 34500 Nov 28-v dic.11.

COPYCIENCIAS S R L

Llámase a acreedores de "Copyciencias S.R.L." presentarse en Uruguay 955, Ap. 303, de 16 a 19 horas.
13) N$ 1.040,00 20|pub. 27254 Nov.11-v.dic.8

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de diciembre de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.9.. del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS MARIA AGUIRRE, 36 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Colonia 1074 y Mª TERESA SOLSONA FLORES, 23 años, soltera, italiana cin, domiciliada Colonia 1074 Apto. 401.

HECTOR de los SANTOS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Mesa y Castro 8078 y TERESITA LAURA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 186.

PABLO EDUARDO ARTIGAS, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Garibaldi Nº 2114 e ISABEL SHIRLEY CABRERA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Angel Salvo 64 Apto. 1.

OFICINA Nº 2

NISONAS KRAVIECAS, 60 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Bell 833 y DORA BE ZARUCKI, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3258 Apto. 10..

NESTOR DARIO BARBOZA, 34 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Pérez Gomar Nº 4384 y BEATRIZ VIOLETA DUTRA, 2. años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1581 Apto. 001.

EDISON LUIS BORGES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1424 bis Apto. 5 y SANDRA [illegible] CARBALLERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlo Magno Pasaje D Nº 5965.

EDUARDO HECTOR BASTRERI, 2. años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1564 y PATRICIA MARIA C..., 24 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada San Salvador 2128.

ANDRES ANTONIO EUSTATHIOU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1415 y MARIELA de los SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 993.

OFICINA Nº 3

EDUARDO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1489 y ADRIANA BEATRIZ GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veraguas 1728.

GERARDO CARMONA, 27 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado Príamo 1538 y GRACIELA POSE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coimbra 5789.

OMAR CACERES, 47 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Rambla Costanera Nº 957 y JOSEFA LAURINDA LINARES, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 957.

PABLO RAUL CARABALL, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Albéniz 5692 y MARIA del CARMEN VILLASUSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Narvaja 1315.

EDUARDO VICTOR CAJAL, 26 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Guayacuí 2863 y MARIA del CARMEN ROSA ACEVEDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayacuí 3375.

JULIO CESAR CRUZ, 29 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Aizpurúa 251. y MARIA NELMA BLANCO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra Nº 2272.

IGNACIO HERIBERTO COSTA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1715 y BEATRIZ TERESA SUAREZ, 28 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Martín García 2274.

OFICINA Nº 4

VICTOR HUGO LUZARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral Nº 3796 Apto. 2 y MARIA IVONNE RUIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 4832.

FELIX DANIEL LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 2385 y SANDRA DANIELA MELGAREJO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ecuador Nº 2385.

CARLOS ALBERTO FRISCH, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 9389 y ROSARIO YOLANDA GRAU, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 9389.

LUIS RAFAEL LANGWAGEN, 27 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado Alejandro Fleming 1658 y ANABELL CASTAGNA, 28 años, soltera, pract. medicina, oriental domiciliada Rivera 3058 Apto. 402.

HECTOR FEDERICO LABREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3139 y SANDRA NADDIA DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3116.

MRIANO ROBERTO FULGUEIRAS, 25 años, soltero, empleado, argentino c|l, domiciliado Canelones 2321 Apto. 501 y GABRIELLA MAGDALENA SOMMARUGA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco Nº 1006 Apto. 601

OFICINA Nº 5

RAUL NESTOR GONZALEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caramurú Nº 5569 y MARIA CECILIA VALDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar del Plata 6806.

GUALDEMAR GERARDO GUTIERREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3269 Apto. 505 y KARINNA LIGIA MARTINS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 2206.

MARIO DAMIAN GRANDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo número 5784 y LILIANA CRUZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guayabo Nº 1903 Apto. 401.

DANIEL HODARA, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3273 Apto. 18 y JULIA CAROLINA SUHAMI, 18 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2635.

WALKER ISIDORO INZAURRALDE, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4086 y TERESA ESTHER PIEDEFERRI, 69 años, divorciada, oriental, domiciliada Conciliación 4087.

ROBERTO IBAÑEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Españo-la 2836 y JULIA ERNESTINA FERRANDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4236.

ALVARO AMBROSIO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3945 Apto. 102 y MARIA CECILIA VALENZUELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3945 Apto. 101.

JUAN FRANCISCO GARCIA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco Nº 3985 y AMIR SOSA, 68 años viuda, pensionista, oriental, domiciliada Pontevedra 3510.

WASHINGTON DANIEL GIGUENS, 26 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Colonia 1496 Apto. 601 y SILVANA CAMAROTTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2269 Apto. 2.

CARLOS EDUARDO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Sáenz de Zumarán 5344 y ANA ISABEL PINASCO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Martínez Nieto 5433.

OFICINA Nº 6

JOSE MARIA MUNIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1185 Apto. 4 y NIRZA MARGARITA BLANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itá 2117.

CONRADO DEAMBROSIS, 42 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Berro 785 Apto. 802 y PATRICIA ALTAMIRANO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domicilia da 21 de Setiembre 2805 Apto 306.

ANTONIO GERMAN MARTINEZ, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Régulo 4149 bis y YOLANDA ESTHER ALDAMA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Régulo 4149 bis.

ROBERTO GERARDO MONTANO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2829 y ALICIA LAURA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Millán 3175 Apto. 4.

ROBERTO SERGIO MORTARA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1236 Apto. 6 y ALEJANDRA SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1236 Apto. 6.

ELBIO ENRIQUE MESA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2135 y MARIA CLAUDIA QUEIPO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1237 Apto. 201.

OFICINA Nº 7

FRANCISCO PODADERA, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Guaviyú 3118 y MARIELA LOURDES LOPEZ, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Gral. Flores número 2919.

JUAN JOSE PEREZ, 34 años, divorciado, parquetista, español, domiciliado Rafael Ortiguera 4067 y JACQUELINE GIANNETTO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Maeso 2818.

DANIEL DAVIS PIÑEIRO, 33 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Iberia 3722 y DINORAH UBALDA CASTRO, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Iberia número 3780.

FERNANDO QUIÑONES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna número 5309 y ELIDA LORELEY MORALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoslavia 412.

JUAN CARLOS PANIZZA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú, 1854 y ADRIANA MYRIAM BOMIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campistegui 2858 Apto. 5.

OFICINA Nº 8

LUIS GONZALO ROMERO, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Av. Libertador 1513 Apto. 6 y SILVIA MARIA STAJANO, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1011 Apto. 707.

CARLOS GERARDO RIMOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Aparicio Saravia 1812 y MARIA NANCY PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3722 Apto. 5.

LUIS ALBERTO PAREDES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Artigas 360 y SUSANA LUJAN FERNANDEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. Artigas número 360.

MILTON HORACIO ZUNDL, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4196 y ANA ROSA BALDESSARI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3789.

WASHINGTON ALBERTO RESIMBEBE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 1980 y CLAUDIA ALEJANDRA DENIS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Haití 4419 Pasaje 47.

JORGE ZUASNABAR, 40 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Guayaqué 3162 Apto. 101 y GRACIELA ELENA SBARBARO, 40 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Buxareo 1167 Apto. 901.

MIGUEL PABLO SOSA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Talcahuano 3377 y MIRIAN TERESITA MARQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 6 número 2381 (Malvín Alto).

OFICINA Nº 9

GUSTAVO UMER SOÑORA, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Edmundo Bianchi 2259 y MARIA GRACIA GRECCO, 24 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada Edmundo Bianchi 2259.

JUAN CARLOS SANDOVAL, 26 años, soltero, vigilante, oriental, domiciliado Aurelia Ramos de Segarra 4472 y ROXANA JANET SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Cotagaita 163.

CESAR WILMAR SOSA, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Diego Lamas 1419 Apto. 13 y DELIA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1419 Apto. 13.

ALVARO SOLARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Estapé 4945 y SYLVIA BEATRIZ PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Areco 3416.

MIGUEL ROQUE SERAFINCHUK, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2022 Apto. 2 y MONICA GRISEL MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1690, Apto. 3.

GUSTAVO MARIANO SANCHEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 2012 y GABRIELA CECILIA CARRASCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3996.

OFICINA Nº 10

ROBERTO DANIEL TECHERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariscal Francisco Solano López 1372 Apto. 202 y ADRIANNA MACCIO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 965 Apto. 802.

JOSE RAMON VIDELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1064 y SILVIA KARINE PAIS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1375.

EDUARDO ROQUE NATALE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 329 Ap. 201, y LYLIAN BARREIRO, 25 años soltera, empleada oriental, domiciliada Garibaldi 2306.

FRANCISCO EDUARDO VIERA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 3082 y NAIR MARLENE NASSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara Nº 3501.

JOSE MARIA TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1824 y GABRIELA ARLETTE GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1983.

14) 3|pub. N$ 158,00 v.ene2.

Montevideo, Diciembre 29 de 1986

OFICINA Nº 1

JUAN MIGUEL AZADIAN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón del Valle Inclán 2754 y ANDREA TOURNIER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irigoitia 907 Apto 9874

FERNANDO SALVADOR ACEVEDO, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado J. Paullier 2324 y PATRICIA SANDRA TORRADO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada D. Terra 2288 Apto. 202.

SERGIO ISABELINO DELGADO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Piendibene 3458 y JUANA LOURDES DUTRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. Piendibene número 3458.

WALTER GABRIEL D'ALBORA 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Helvecia Nº 4218 y JACQUELINE IVONNE ALVEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pacheco 4560.

RUBEN ARENA, 19 años, soltero, téc. electronica, oriental, domiciliado Barrosa 3720 y SILVIA ELENA MENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebau 1875.

MILTON MARIO ARENA, 22 años, soltero, ayudante electricista, oriental, domiciliado 21 de Abril 2747 y MARIELA ANDREA FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abayubá 2733 Apto. 8.

JORGE FRENCH ACEVEDO, 26 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Castillos Nº 2560 y ADRIANA GABRIELA DOLCE, 26 años, soltera desocupada, oriental, domiciliada V. Benavides 3168.

NORBERTO ANTELO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dr C M. de Pena 4446 y SUSANA ESTELA RESQUINI, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Argelich 4527.

JULIO CESAR ARAMBILLETE, 38 años, divorciado, mecánico tornero, oriental, domiciliado Of. 3 Nº 2382 (Los Bulevares) y ANTONIA FLOR de LYS MARQUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Of. 3 Nº 2382.

OFICINA Nº 2

EDWARD BELEN, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3078 e IRINA LUJAN GIACOSA, 23 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Rivera Nº 1830 Apto. 102.

FELIPE LUIS BALDUVINO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo Senda 9 block 16 Apto 207 y MARIA CALDERES 69 años, viuda, oriental domiciliada Chimborazo Senda 9 block 16 Apto. 207.

ERNESTO DANIEL ERLER, 29 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Viejo Pancho 2471 Apto. 4 y JANET STELLA ALONSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viejo Pancho 2471 apartamento 4.

JOSE LUIS BUSTELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2240 y MARIA CECILIA QUINTANA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rivadavia número 1973 Apto. 1.

MAURO GENARO BAMBACARO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4373 y MARIA EUNICE DE MORAIS, 32 años, soltera, brasileña, domiciliada Pérez Galdós 4373.

OFICINA Nº 3

RICHARD DANIEL CUÑA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1663 y LILIANA RAQUEL SCHELL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atlántico Nº 1663.

JORGE ANTONIO CAPRILE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1770 y BEATRIZ DE LEON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Gerona Casales 4812.

DANIEL CAVALLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4421 y ADRIANNA DALLA RIZZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Garzon 1615.

JOSE LUIS CUSTIEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1418 Apto. 7 y LORNA AGNE GUERRERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1418.

NERY BALTA CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2161 y MIRTA ARACELI LUIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes Nº 3084 bis Apto. 003.

WASHINGTON CARMELO CAMMAROTA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1248 Apto. 103 y NELLY de la SELVA BENOYT, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Paraguay 1248 Apto. 103.

OFICINA Nº 4

JUAN CARLOS LAPORTE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1414 y MARIELLA ODIOTTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Nº 2808 Apto. 701.

NELSON OMAR FERREIRA, 41 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Querétaro Nº 2223 y NILDA MARGARITA NUÑEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Querétaro Nº 2223.

FERNANDO LOUREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3304 Apto. 401 y GABRIELA MARIA MARDONES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nancy 4221.

MIGUEL ANGEL FARIAS, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje E número 5966 (Cno. Maldonado) y MARIA ESTHER GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje E Nº 5966 (Camino Maldonado).

JUAN GABRIEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno Nº 964 y GLADYS NAIR ARIAS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 964.

OFICINA Nº 5

JOAQUIN FERNANDO GERPE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis de la Rosa 5115 y CARLA GRAZZIELLA AGUERRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 3078, Cno. Maldonado.

GUILLERMO OCTAVIO GAETAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1396 y DAPHNE PATRICIA MONZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Quinteia 3205.

OMAR NESTOR GONZALEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier Nº 2925 y ANTONIA BRANOI, 58 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Juan Paullier 2925.

RUBEN DARIO INZAURRALDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 869 Apto. 6 y SILVIA TERESA CRUZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4367.

LUIS ALBERTO GANDOLFO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José E. Rodó 2290 Apto. 2 y PATRICIA GODOY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis R. Berres 5334.

CARLOS APARICIO IGLESIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado Nº 1835 y MARIELA ROSA BRUZZESI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2636.

OFICINA Nº 6

FERNANDO MONTENEGRO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3424 y TERESITA LUZMELA ALVAREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3424.

ALVARO HERMAN MARISTAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada Nº 2423 y CECILIA ANAHI PEDROZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1550 Bis.

AGUSTIN FERNANDO MENGONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne Nº 3389 y ANA MARIA CURCURUTO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3423.

ROBERT RICHARD MEDINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2916 Apto. 2 y GRACIELA MIREL NOGUEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1311.

HUGO HUMBERTO MARSET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 125 Nº 2137 Apto. 202 (Malvín Norte) e INES TERESITA MOREIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 125 Nº 2172 apartamento 102 (Malvín Norte).

ROBERTO WASHINGTON MONTEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salvador Guerra 3473 y MARIA CRISTINA PINEYRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Soca 1487 Apto. 901.

WASHINGTON MACIEL, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bell 1264 y ANA MARIA CORREA, 37 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1015.

ALEJANDRO NESTOR MORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2189 y ALBA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 838.

OFICINA Nº 7

RICHARD JAVIER PEDRAJA, 17 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alvaro Figueredo 3820 y PATRICIA GLADYS CHAVES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Peterosi 4034.

NESTOR PICCOLO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Tajes 1179 y ALEJANDRA CABRERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zabala 1394 bis|5.

PERY PEREIRA, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Bérgamo 3471 y ELISA ARGENTINA ACUÑA, 41 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Bérgamo 3471.

EDUARDO DAVID PATRONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal-Erria 71, Block A E, Apto. 102 y GLADYS YOLANDA MARTIRENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lisboa 5219.

JULIO NELSON PIREZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Trébol 1612 (Parque Posadas), y YANEL MARIELA TARRECH, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Trébol 1612 (Parque Posadas).

OFICINA Nº 8

JUSTINO ROMA RIVERO, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pernambuco 1911 y MARIA ZARKO, 58 años, divorciada, jubilada, polaca cll., domiciliada Cno. La Boyada 2331 (Cerro).

EDUARDO ALCIDES ZEBALLOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 4101 bis y CECILIA ANDREA LURASCHI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asilo 3723.

LUIS FERNANDO LINFA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal Nº 3220 y SILVIA JAROSZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3934 Ap. 5.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cno. 30 mts. 4771, Punta Espinillo, y ELSA IRIS GARCIA, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3174 Ap. 9.

RICARDO CLAUDIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta de Yeguas s|n. (Cerro) y DELIA IRENE RAMOA 25 años, soltera, paraguaya, domiciliada Punta de Yeguas s|n. (Cerro).

PABLO ZIGNANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 H 1 Apto. 9 y ALICIA LORELEY CRUDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Túnez Nº 3812.

EULOGIO RODRIGUEZ, 71 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado Timote 4469 y MARIA VICTORIA CHIACCHIO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Timote 4469.

HECTOR ANTONINO ROSS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Monzón Nº 1826 y ANGELA JOSEFA GARRIDO, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3819.

JACOBO ROZENBAUM, 52 años, viudo, industrial, polaco, domiciliado Br España 2831 Ap. 501 y FELA RAF, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1234 Ap. 101.

JOSE MARIA REGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esteban Elena número 6527 y LUCIA ARTOLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Esteban Elena 6527.

NELSON BRUNO RISSOTTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1916 y MARIA SHEILA RICOY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1916.

LEON NATALIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuguatí 1018 y AIDA RITA ALUSTIZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao número 3238 Ap. 102.

ARMANDO MIGUEL ZANETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 925 Ap. 701 y MIRTHA HAYDEE ALFANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Millot 812.

JOSE LUIS ROMERO, 34 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Osorio 1321|1002 y MARIA TERESA THOVE, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osorio 1321|1002.

ALARICO ALEJANDRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1426|2 y MARIA IRENE RETAMOSO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2542.

GUILLERMO NELSON RECOBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2268 Block D|204 y LOURDES NAIR MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Salterain y Herrera Nº 4505 (Piedras Blancas).

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Lezica 6504 y MABEL STELLA MARIS RAMIREZ, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cno. Fauguet 6275.

JORGE WILSON ZAPATA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje Central número 4500 (Cerro) y ELIZABETH MONICA TOME, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 2692|11.

WASHINGTON MILTON REGNICOLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno Los Pirinchos 1887 y MARCELA SILVIA SARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Los Pirinchos 3475.

OFICINA Nº 9

GUILLERMO ARTURO SYMONDS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2978 Ap. 601 y CAROLYN COOPER, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 302 Ap. 801.

GUSTAVO MARIANO SANCHEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 2012 y GABRIELA CECILIA CARRASCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R Hortiguera 3996.

ALVARO FERNANDO SACCO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Cavia 2741 Piso 9 y MARIA CONCEPCION FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Lucar 1498.

YAMANDU SARALEGUI, 38 años, divorciado, docente, oriental, *domiciliado* Juan Acosta Nº 4763 y DIANA IRIS SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clemenceau 863.

OFICINA Nº 10

EDUARDO VERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3380 y ELIDA RENEE JURADO, 33 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Blanes 1347 apartamento 701.

ARTURO OCHOTECO, 43 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3612 y EVELYN MARY SIMON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis *Alberto de Herrera* 1042|105.

HUGO FERNANDO VOLPE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3968 Ap. 1 y CLAUDIA IVONNE ERRAMUSPE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2471.

ARMANDO VILENSKY, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vilardebó 1748 Ap. 101 y BEATRIZ SEGALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Martí 3330 Ap. 201.

ORLANDO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Enero 3615 y ROSA ELIZABETH DI SESSA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arribeños s|n., Villa Española.

LUIS ALBERTO URBANO, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Martín García Nº 2381 y LILA MARGOT MELASKI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4491.

ROBERTO WASHINGTON VARELA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1460|202 y MARIA de los ANGELES FUENTES, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1460|202.

ANTONIO VIERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 2001|3 y JENNY MERCEDES GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Basagoity número 4139.

BRUNO JOSE VEZZONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1267|1 y GABRIELA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1267|2.

GONZALO GUZMAN MANUEL VIDAL 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 434 y LUCIA MARIA PEÑALVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echeverría 602.

MIGUEL ANGEL VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 3481 y ESTELA BEATRIZ LEMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto Nº 1320.

DAVID TEICHER, 41 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Inca 2172 y MARISA BEATRIZ SOARES, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andes 1358|404.

ROBERTO DANIEL NOGUEIRA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Vicenza Nº 2703 y MARIELA HILDA CURBELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 3079.

GUSTAVO FERNANDO VILLAGRAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2885 y CLAUDIA SUSANA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durart 3638.

HECTOR ANDEMAR TORRES, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Libres 1765 y ROSA SMIRNE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1718.

ENRIQUE MARIA VILLAAMIL, 45 años, divorciado industrial, oriental, domiciliado Rondeau 1679 Apto. 904 y RAQUEL CORREA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1679 Apto. 902.

MARIO OLIZ NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. César Bianco 2630 Apto. 1 y LOURDES RITA MEDINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 1754.

MANUEL VARELA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Luis Brusco 5011 y JUANA de la CRUZ PRIETO, 51 años, viuda, empleada, paraguaya, domiciliada Dr. Capdehourat 2509.

OFICINA Nº 12

IDELFONSO GARCIA, 34 años soltero, militar oriental domiciliado Enrique Amorín 4675 y GRACIELA JESUS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Amorín 4675.

14) N$ 158,00 3|pub. v.dic.31.

---

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "CANAPA, FRANCISCA - Prescripción" (Ficha: M2 206|86), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto al bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 72719, sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, tiene un área de 156 m.c. 69 dms. 20 cms. que linda al Este de frente 6 m. 80 cms. a la calle Juan F. Martínez y al Sur 23 m. 19 cms. de frente también por ser esquina a la calle Felipe Sanguinetti, cuyo número de puerta es el 2896. al Oeste 6 mts. 80 cms. lindando con padrón número 72.724 y al Norte 23 mts. 19 cms. con padrón 75 017, todos de un mismo plano, según Carpeta Catastral 5791.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio y especialmente a los sucesores de Alfredo Clergue y de sus linderos María Antonia Moneo y José Bociao. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.260.00 30|pub. 31040 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO CESAR ESTEVEZ BENISCELLI solicitando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 26.003 sito en la 19ª Sec Jud de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. Roberto Benelli, de marzo de 1986 inscripto en Catastro con el Nº 8209. tiene una superficie de 289 mts. 73, con 8 mts. 58 de frente al Este a la calle Juan Spikerman.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4 620,00 30|pub. 28913 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: Calzavara José Egidio contra HECTOR MARTINEZ JAIME "Prescripción adquisitiva" (Ficha 202|86) se hace saber que compareció el primero iniciando acción de prescripción sobre su coche De Soto de 44 H P de 1800 Kg. de peso modelo 1956 a nafta motor. N.o. 524-25397 LC padrón 158891 matrícula de Montevideo número 130 675.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en el citado vehículo para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Montevideo 8 de octubre de 1986. — José María Cestau, Actuario.

16) N$ 3.960 00 30|pub. 30047 Oct 30-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MARIA ECHEGARAY "Prescripción Adquisitiva" (Ficha I. 282|86). se hace saber que ante esta sede se presentó María Echegaray promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 79227 solar 21 fracción B. paraje Barrio Marconi zona urbana de Montevideo con una superficie de 380 metros cuadrados que tiene el siguiente deslinde: 10 metros al Suroeste linda con la calle José Pozzolo: 38 metros al Sureste linda con el Padrón 79 226 solar 20. 10 metros al Noreste linda con el padrón 79 214 solar 28. y 38 metros al Noroeste linda con el padrón 79 228 solar 22. Da frente a la calle José Pozzolo Nros. 3836 y 3836 bis entre Gral. Flores y Galvani. Todo eso según el plano del agrimensor Donato Gaminara inscripto en el departamento de Ingenieros el cuatro de julio de mil novecientos diez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a dicho bien, especialmente a Raúl L Soria. Enrique Arévalo. Pedro Demichelli y Aída de Bañasco y/o sucesores. a cualquier título bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

16) N$ 7 920,00 30|pub. 27974 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos. "NUÑEZ PRATES PABLO - Prescripción adquisitiva treintanal" (Ficha C. 675|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pablo Núñez Prates. iniciando acción de prescripción treintañal del inmueble señalado con los números 16, 17 a 43 en el plano del agrimensor Víctor Selasco, de fecha junio de 1927, inscripto con el número 28.922 el 24 de julio de 1928 en la Dirección de Topografía y se compone de una superficie conjunta por estar unidos de 15.491 metros y 35 centímetros y otro de 754 metros 38 centímetros que se deslinda así: Al Noroeste, 157 m. 10 dm frente a Teniente Rinaldi; 91 m. de frente a Suroeste a Camino Mendoza; 159 m. 30 al Sureste frente a la calle Helvecia; y 93 m. al Noreste con Tomasa Casenave de Lacase El solar número 17 tiene 12 metros de frente a Helvecia. igual medida de fondo y 62 m. 73 a. Suroeste con solar 16 y al Noreste con Tomasa Casenave. El solar número 16 linda con el padrón 192.319 propiedad de Mirta Mabel Fraga. con el padrón 89 409 propiedad de Blanca Eva Maciel ... Faria y con el padrón 89 410 de propiedad de Angela Ferrero de Trinidad. Los solares 17 a 43 lindan con el padrón 192.318 propiedad de José Angel Escudum y con el padrón 192.311 propiedad de Julio César Olmedo Herrera.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 9 de setiembre de 1986. — Susana Puge de Silva, Actuaria.

16) N$ 9.240,00 40|pub. 28738 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 803|83), se presentó BENIGNA GREGORIA LEGUIZAMON FLORES, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, Padrón Nº 168.063, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. que según plano de mensura del ingeniero agrónomo Mario Boix Puig, de octubre de 1983, inscripto en Catastro con el número 3567, tiene una superficie de 4.530 mts. 24 dms. y se deslinda así: 84 mts. 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Francisco Lecocq; 60 mts. 89 cms. de frente al Suroeste de frente a calle Emancipación; 83 mts. 58 cms. al Sureste. linda con padrón Nº 168 062 y 47 mts. 70 cms. al Noreste, linda con padrón 38.997.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 6.600.00 30|pub. 31974 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v mz 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: DEL VALLE, MANUEL MARIA y otra. "Prescripción treintenaria" (Ficha 2 N.o 393|85) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón N.o 47.504 ubicado en la novena sección judicial de Montevideo solar 117 de la manzana X en el plano del agrimensor Donato Gaminara de setiembre de 1912 inscripto el 26 de noviembre de 1912 según el cual tiene una superficie de 279 metros con: al Sur 9 metros de frente a Camino Edison (actual N.o de puerta 5092); al Oeste 31 metros lindando con solar 116; al Norte 9 metros con solar 114 y al Este 31 metros con solar 118.

En consecuencia se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión especialmente a Juan E. y Juan C. De Simone y sus sucesores a cual-

quier título y vecinos linderos: Juan Herrera, Carlos Aguirre y Ricardo Soba domiciliados en Edison 5096, 5094 y Terencio 1470-1470 bis respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimentos. A los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 7.260.00 30|pub. 31373 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RAMAS S. A. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 27|86) se nace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno, edificio y mejoras que le acceden sito en la 5a. (antes 10a.) Sección Judicial de Montevideo, padrón 138.660, el cual, según plano del Ing. Ag. Walter Fernández tiene una superficie de mts. 612,36 y se deslinda así: Al NE con frente a la calle Larravide números 3071, 3073 y 3073 bis, mts. 12 entre T. Claramunt y Agaces, distando el punto medio mts. 85.22 con la primera de las calles nombradas; al NO mts 50,39 lindando con padrón número 138.659; al SO mts. 12.10 con frente a la calle Cipriano Miró; al SE mts. 51 67 lindando con padrón 138.661. El referido plano fue inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Montevideo) con el Nº 8.933 el día 7 de agosto de 1986.

En consecuencia se cita, llama y empiaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente al Sr. Angel Vicente José Campiotti Gutiérrez, para que comparezca a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1986 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 7.920.00 30|pub 30690 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: BENTANCOR, JUSTINO y LERETE, ALEJANDRINA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 457|85). se cita y emplaza a cuantos se consideren con derechos sobre el padrón Nº 83.890 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, según plano del Ing. Oscar Weistal de junio de 1986. inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de junio de 1986 con el Nº 8565; compuesto de una superficie de 35 metros 46, cuyo deslinde es el siguiente: al Noreste, línea recta de 8 metros 50 de frente a la calle Villardebó Nº de puerta 1780, entre Marcelino Sosa y Avda. Gral. Flores, distando su punto medio 35 metros 04 de esta última; al Sureste, línea recta de 11 metros 23 lindando con la propiedad padrón 83 891 al suroeste, línea recta de 8 metros 50 lindando con parte de los padrones Nros. 83.889 y 83 872; al Noroeste línea recta de 11 metros 23, lindando con parte de la propiedad padrón Nº 83.889, por el término de 90 días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
16) N$ 7.260.00 30|pub. 30777 Nov 12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ B. CANCELA de FEIJOO solicitando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones Pueblo Fortín de Santa Rosa, padrón Nº 32, manzana 0007, solar 03 con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Salomón Edgardo y Benito Baruj Pinto Piazzan y a los propietarios de: Padrón Nº 31 de la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones a herederos a título personal, o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos caratulados: Cancela de Feijoo Beatriz, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|557|83) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio veintiocho de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
16) N$ 7.260.00 30|pub. 28380 Nov.21-v.dic.31, Feb.2-v.feb.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BORDON o BORDONI RONDAN, MARIA JESUSA - Prescripción Adquisitiva" (Fa 145|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Jesusa Bordón o Bordoni Rondán promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno construcciones y mejoras, ubicado en zona urbana de la ciudad de Melo, 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 211, empadronado con el Nº 2298 (padrón anterior el mismo), que según plano del Agr. José B. López, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6991 el 3 de enero de 1985, consta de una superficie de 280 metros 7551 cm., y limita: al Norte, recta de 31 mts. 31 cm. con padrón Nº 2297; al Este, recta de mts. 05 cm. con padrón Nº 2302; al Sur recta de 31 mts 54 cm. con padrón 2299; y al Oeste recta de 9 mts. frente a calle Guaranambí.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, especialmente a los Suc. de Francisco Antonio Caltieri y linderos Sres. José R. y María B. Bordón, José Tucce y María Gracia de Gómez, bajo apercibimiento de designárseles defensores de oficio. — Melo, 2 de setiembre de 1986. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
16) N$ 7.920.00 30|pub 29799 Oct.27-v dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ESTEBAN BARRETO - Prescripción Adquisitiva" (Fa 162|986), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Esteban Barreto promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la 11ª Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 25; el siguiente deslinde: al Oeste, con frente a la calle número 5, en una extensión de mts. 40.16, haciendo esquina con la calle número 2; al manzana 3 de la localidad de Bañado de Medina, con una superficie de 132. metros y con Sur, en una extensión de mts. 31.20; al Norte, lindando con el padrón número 24 en una extensión de 35 metros; y al Este en una extensión de 40 metros con el padrón número 26, según plano levantado por el agrimensor Walter González, en junio de 1986. e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 1562 el 13 de junio de 1986.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en o contra el bien objeto de este juicio, y especialmente a los propietarios de los predios linderos y especialmente a Vicente y Rosa Pereira, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, setiembre 29 de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 8.580.00 30|pub. 29797 Oct.27-v.dic.5.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia en autos: GEYMONAT VELAZQUEZ, WINIMER DARIO. "Prescripción Treintenaria" (F. Nº 15|86|C). Se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección de Colonia. Padrón 1278 en el plano del Agrimensor Mario Calviño del 23 de mayo de 1974. inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de mayo de 1974 con el Nº 7.048, con una superficie de 4581 metros 470 centímetros, que linda al Suroeste 82 metros 5 centímetros a calle Juncal, al Noroeste 24 metros 63 centímetros a calle La Paz y al Oeste 104 metros a calle Agricultura. — Nueva Palmira, 12 de junio de 1986. — Dra. Liliana Brusates Noble, Juez.
16) N$ 5.280.00 30|pub. 30801 Nov.3-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: DELEON DE PIRIZ, MARINA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil B Nº 232|1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y, muy especialmente, a los sucesores de Luciano Moreira y a los vecinos linderos señores Eusebio Balao Quintana, Milton Bonilla Collazo y señora Juana Moreira de Silva, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándoseles del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, manzana Nº 81, Padrón Nº 765 de la ciudad de Rosario, con una superficie de 922 mts., deslindándose de la siguiente manera: 49 mts., 80 cms. al Norte con la calle 18 de Julio; 22 mts. 10 cms. al Oeste con el Br. Zorrilla de San Martín; 20 mts , 10 cms. al Este con Padrón Nº 774; 2 mts. también al Este con Padrón Nº 722 y 41 mts., 4 cms al Sur con Padrón Nº 2.290. — Rosario, 12 de setiembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 6.600,00 30|pub. 25387 Oct.27-v.dic.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "CORUJO DE AGUIAR, ANGELA - Prescripción Treintenaria" (F|B 417|986), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 3.996, predio rural, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, compuesto de una superficie de 28 Hás. 7.770 Cas. 50, y en especial a los linderos de los Padrones: Nº 11154, Nº 6373, número 3932, Nº 3995, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 2 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 5 280 00 30|pub. 32949 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "FIERRO PASTORIN, MARCELINO - "Prescripción Treintenaria" (F|B 338|986), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular al inmueble empadronado con el número 6.741, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Depto. de Florida, con una superficie de 5 Há 9.030 mts. 48 dms., para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa (90) días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 2 de octubre de 1986 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
16) N$ 4.620,00 30|pub. 32951 Nov.14-v.dic.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: ALMENAR MIGUEZ BERTTY. "Prescripción Treintenaria" (Fa 211|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bertty Almenar Miguez promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Lavalleja padrón Nº 1.098 compuesta de una superficie de 2 Hás. 1.009 m. 43 dm

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho

al referido bien y especialmente a don Olegario Toledo o sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 26 de setiembre de 1986 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 4.620.00 30|pub 29560 Oct.24-v.dic.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CESARO, CLARA o FLORENTINA y Otros - Prescripción Treintenal" (F. 1402|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los herederos de Plácido García a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, a los diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.100.00 10|pub. 31729 Dic.31-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RODRIGUEZ COCCARO, ISRAEL y otra. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F.a A 221|86). se hace saber que se ha iniciado la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 2849, urbano, terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú y según plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto con el Nº 49 en la Oficina Departamental de Catastro, el 27 de setiembre de 1933, tiene una superficie de 848 metros 1.742 centímetros y se deslinda así: al Sur. 20,70 metros de frente a la calle 25 de Mayo; al Oeste, 42.43 metros, lindando con propiedad de Alejandro Michetti; al Norte 19,20 metros, lindando con propiedad de Leonor Ghiggino; y al Este, 42.60 metros lindando con propiedad de L... ... Dodera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, especialmente al señor Alejandro Michetti o sus sucesores para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 8 de setiembre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
16) N$ 7.260.00 30|pub. 28254 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "PAULO PEREGALLI SARMIENTO - Prescripción Adquisitiva Sexagenaria" (F. B.|123|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre automóvil marca "Ford A", modelo año 1931, clase doble facton, con motor Nro. A 151, de 4 cilindros de 20 HP, empadronado y matriculado con el Nº 101.469 (Pdú.), especialmente al Sr. Carlos Salomón Menin y o sus sucesores, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 10 de octubre de 1986. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.300.00 30|pub. 31723 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "GERARDO ISAIAS LOZA BALBUENA CAPECI - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F.B.|137|86). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 1973, en mía., de acuerdo al plano del agrimensor Leonardo Bulanti de agosto de 1986, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 7 317 el día 18|8|1986, con una superficie de 283 ms. 25 dms., ubicado en la manzana 275, Primera Sección Judicial de Paysandú, que se deslindan así: 7 mts 92 cms. al Oeste sobre calle Setembrino Pereda, 43 mts 14 cms. al Norte lindando con padrón Nº 9538 y 1973, 5 mts 22 cms al Este que linda con padrón Nº 9 186 (parte) y 43 mts 38 cms al Sur lindando con padrón 9.111, y especialmente a los linderos Sra. Gladys Lilián Caramen Delaloye y Sr. Juan Kulenich o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 21 de octubre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 6.600.00 30|pub. 31722 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALCIDES JACINTO OSORIO ECHEVERRIAGA (Ficha A. 68|1986), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 3ª Sección Judicial de Rivera, paraje Lunarejo, con padrón Nº 718, plano del agrimensor Tito V. Rolano de enero de 1985, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 28 de enero de 1985 con el Nº 5.492, con una superficie de 38 hectáreas y 1.39.. metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Cipriano Osorio Mascarenhas, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 29 de setiembre de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.940.00 30|pub 29765 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "SOLANA DE YOSET, ROSA - Prescripción Treintenaria" (F. B. 472|986), se cita, llama y emplaza al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 366, ubicado en la manzana Nº 132 de la planta urbana de Villa 25 de Agosto, 13ª Secc. Jud. de Florida, con una superficie de 2.500 m2., y en particular a los sucesores de Pedro Marcelo Barceló, y a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los predios colindantes, señores William Martínez y Oscar Félix, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 29 de setiembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
16) N$ 5.940.00 30|pub. 29808 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó JUAN MANUEL DE VARGAS, ALVEZ o ALVES (A. 9|1984), iniciando acción de prescripción adquisitiva, respecto al Padrón Nº 2.937, ubicado en la Primera Sección de Rivera y en la fracción de terreno formada por las calles Cnel. Ventura Píriz (antes calle Amarillo) y Lavalleja, compuesta de una superficie de 922 mts., lindando con los Padrones 2.936 por el N O. y 2 938 por el S.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y en especial al señor Pedro Quintana, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de junio de 1984 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
16) N$ 5.280.00 30|pub 30080 Oct.28-v.dic.8

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos: GONZALEZ AGUIRRE ISAAC LADISLADA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 395|1985) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Isaac Ladislada González Aguirre, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Terreno solar y mejoras sito en la primera sección judicial de Rocha, manzana N.o 280 padrón N.o 3471 según plano del Agr. César Aguiar inscripto en Catastro, Rocha el 20 de setiembre de 1984 con el N.o 8098 consta de una superficie de 584 metros 12 decímetros, lindando: al Noreste de frente a calle La Tropilla; al Sureste con padrón 3472; al Suroeste con padrón 3513; y al Noroeste con padrón 3470.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 22 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 5.940.00 30|pub. 31278 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ DE BENTANCUR, EMILIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: B|165|1985). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emilia Núñez de Bentancur, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble empadronado con el Nº 25 418 —antes en mayor área Nº 6822—, sito en la Primera Sección Judicial, con frente a la calle Cervantes Nº 728, manzana catastral Nº 507 y municipal Nº 91, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuadrados con cero ocho decímetros cuadrados y cuyos deslindes —según plano de mensura del ingeniero agrimensor Roque D. Lavecchia de mayo de 1985— es el siguiente: Al Norte: 13 metros con 47 decímetros con frente a la calle Cervantes; al Noroeste: 5 metros; al Oeste: 17 metros con 67 decímetros; al Sur: 17 metros con 07 decímetros y al Este 21 metros con 31 decímetros; al Noroeste: Linda en forma de ochava con las intersecciones de las calles Sarandí y Cervantes, al Este, linda con la calle Sarandí y al Sur y Este, linda con el resto del padrón Nº 6822

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente o Domingo Alzatagaray y|o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 9.240.00 30|pub 31027 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: HEREDIA, MATILDE EULOGIA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 215|85). se hace saber que se presentó Matilde Eulogia Heredia solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: fracción de terreno. Padrón número 3.222, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con una superficie de 871 metros cuadrados, con 15 mts., 90 cms al Este de frente a calle Verocay; 53 mts., 90 cms al Norte, lindando con el Padrón Nº 3 223: 16 mts al Oeste lindando con el Padrón Nº 3 227 y 54 metros, 65 cms al Sur lindando con el Padrón Nº 3 221

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos y especialmente a Rosa Nieto de Martínez o a sus sucesores a cualquier título, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 13 de mayo de 1986 — Angel Malvasio Laxague, Actuario
16) N$ 6.600.00 30|pub. 30005 Oct 28-v dic 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos PANIZZA GUTIERREZ, MARIA SUSANA y otros, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 165|986) se hace saber que se presentaron ante esta sede

María Susana Mónica ... Graciela María y Silvia Raquel Panizza Gutiérrez, solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria de los siguientes inmuebles: a) Padrón Nº 5.029. — Fracción de campos y sus mejoras ubicado en "Colonia Itapebí" sita en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, señalado con el Nº 24 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Enzo Linaro levantado en enero de 1927 e inscripto el día 25 de febrero del mismo año en la Dirección de Topografía y compuesto de una superficie de 52 hectáreas, 5.134 metros cuadrados, que se deslindan así: Noroeste en una extensión de 857 metros con 50 centímetros, linda con Domingo Devotto; Sureste en una extensión de 756 metros con 40 centímetros linda con la fracción Nº 25 del mismo plano; Suroeste en 550 metros linda con fracción Nº 25 de Carlos María Panizza y al Noroeste con la fracción Nº 23 del mismo plano en una extensión de 777 metros con 20 centímetros; b) Padrón número 4.088. — Fracción de campo y sus mejoras ubicado en "Colonia Itapebí", Cuarta Sección Judicial de este departamento, señalada con el Nº 26 en el plano general de fraccionamiento, practicado por el Agrimensor Enzo Linaro, en enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de enero del mismo año, cuyos límites son: por el Noreste en 616 metros, 40 centímetros con la fracción Nº 25 del mismo plano; por el Noroeste lindando ligeramente quebrada en dos tramos de 147 metros y 119 metros, 60 centímetros por medio con el camino departamental; al Este en 849 metros con Ernestina Barboza de Martínez; por el Sur en 461 metros con Carlos María Panizza y por el Oeste en 754 metros, 60 centímetros con la fracción Nº 27 de Carlos María Panizza y se compone de una superficie de 54 hectáreas, 5.512 metros cuadrados; c) Padrón Nº 5.483. — Fracción de terreno y demás mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial de Salto, paraje "Colonia Itapebí", individualizada con el Nº 23 en el plano del Agrimensor Jorge Bird, de diciembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 624 el día 22 de igual mes y año, y tiene según el referido plano una superficie de 43 hectáreas, 3.425 metros, cuyo deslinde es el siguiente, según plano: Norte 191 metros, 52 centímetros sobre camino Departamental; Noreste 380 metros, 50 centímetros sobre camino Departamental; Sureste 777 metros, 10 centímetros lindando con Padrón Nº 5.029; Sur 505 metros, 40 centímetros lindando con el Padrón Nº 2.111 de Carlos María Panizza Robaina; al Noreste línea de 731 metros, 41 centímetros línea de 98 metros, 08 centímetros en dirección con el lote "A" del plano relacionado; luego Este a Oeste, con igual lindero y que luego toma la dirección al Suroeste 225 metros, 60 centímetros lindando sobre camino vecinal; d) Padrón Nº 4839 — Una fracción con cuantas mejoras contiene, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje denominado "Colonia Itapebí" señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Jorge Bird, de diciembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el Nº 624 el 22 de diciembre del mismo año y se compone de una superficie de 7 hectáreas, cuyos límites son: por el Noreste 104 metros, 28 centímetros de frente a camino departamental; por el Este 731 metros, 41 centímetros con el lote "B" del mismo plano; por el Sur 98 metros con 8 centímetros con el mismo lote "B" y por el Oeste 696 metros de frente a camino vecinal de 17 metros de ancho por medio con Juan M. Gutiérrez; y María Susana, Mónica Ofelia, Graciela María y Silvia Raquel Panizza Gutiérrez; Gustavo Adolfo Mariño Parodi, José Ricardo Dondo Sixto y Luis Eduardo Varsi Pérez, solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: Padrón Nº 4.879, fracción de campo y sus mejoras situada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el Nº 25 en el plano de mensura y división suscripto por el Agrimensor Enzo Linaro, en enero de 1927 compuesto de una superficie de 51 hectáreas, 5.276 metros cuadrados, con este deslinde: al Noroeste 756 metros, 40 centímetros, limita con el lote 24; al Noreste 847 metros 40 centímetros de frente al camino vecinal; al Sureste 616 y al Oeste y Suroeste dos rectas en línea quebrada de 400 metros y 468 metros 70 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y expresamente a los linderos sucesores de Juan M. Gutiérrez y al Banco Agrícola Ganadero ... que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 8 de octubre de 1986. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

16) N$ 28.380,00 30|pub 30010 Oct.28-v.dic.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: SORIA CELIA "Prescripción" (F. A. 257|1985), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno padrón Nº 404 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, de octubre de 1985, inscripto en la Dirección local de Catastro de San José, con el Nº 6168, el 28 de los mismos, tiene un área de 467 metros 99 decímetros cuadrados y linda: al N en 8 metros 95 de frente a calle Solís, entre las de A. de Figueroa y A. Espinola; al E. en 53 metros 18 con padrón 405; al S. en 8 metros 64 con padrón 415 y al W. en 53 metros 29 con padrones 422, 423, 403 y 6472.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a José De la Cruz, Francisco Javier Brune y Eduardo V. Fernández y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, setiembre 19 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

16) N$ 7.250,00 30|pub. 28613 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, en autos: PEREZ PACHECO CIRIACO MARCO "Prescripción" (F. A. 105|1986), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo señalado con el Nº 11 del padrón Nº 12.799 (antes 173 m|a) del plano del Agrimensor Omar Paganini, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, con un área de 9 hectáreas 1.154 c. pte. de Prop. de Vicente Rodríguez; 335,30 metros al N.E. con fracción 12; 271,95 metros al S.E. con Cno. Vecinal de 8 metros de ancho que comunica a Ruta 1 y al S.O. 335 metros con la fracción 10.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Tomás Pérez y los vecinos linderos y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 22 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

16) N$ 6.600,00 30|pub. 28612 Oct.20-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: MARTINEZ (Alberico Cipriano) — Prescripción" (F. A. 81/1986), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 913 de la Primera Sección Judicial de San José, planta urbana, la que según plano del Agr. Julio Teijeiro Podestá de abril de 1986 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 6219 el 25 del mismo mes y año, tiene un área de 873 mts. 47 dms. y linda: al NW en 16 mts 35 cms. de frente a calle Presbítero Norberto Bentancor; al NE en 52 mts. 23 cms. con los padrones Nos. 914 y 918; al SE en 17 mts. 05 cms. con el padrón Nº 930 y al SW en 52 mts. 26 cms. con los padrones números 931 y 8123.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, setiembre 12 de 1986. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

16) N$ 6.600.00 30|pub. 30293 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Departamental de San José, dictada en autos: FERNANDEZ BRITOS JUAN BAUTISTA, Prescripción" (Ficha Nº 1...|1982) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria el siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en ... de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, Padrón Nº 4257, la que según plano del Agrimensor Marcos Barboza de 11 de enero de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 3166, el ... del mismo mes y año, tiene un área de 1.386 metros cuadrados, lindando: al Norte en 27 metros con los Padrones Nos 4.259 y 4.254; al Sur en igual medida con frente a la calle Luis Alberto de Herrera; al Este en 40 metros con el Padrón Nº 4256 y al Oeste en la misma medida con el Padrón Nº 4.258. Dista su punto medio 26 metros, 50 centímetros a la calle Canelones.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados que tuvieren derecho sobre el bien que se prescribe, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, así como bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, 14 de octubre de 1986. — Dra. Emelia Milka Núñez, Juez de Paz Departamental de San José.

16) N$ 7.250,00 30|pub 30064 Oct.28-v.dic.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: "CESARIO BORDAGORRIA - Prescripción Treintenaria" (F. A. número 439|86), se hace saber que se presentó el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Un inmueble rural ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3766, paraje Tres Cruces, compuesto de una superficie de 16 hectáreas 0250 m.2 69 dm.2

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o sucesores a cualquier título de don Cleto Varela y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esc. Mabel García M. de Gomez. Actuaria. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

16) N$ 5.280.00 30|pub 31020 Nov.4-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIO RIOS GOUGEON y MARIA NELLY RODRIGUEZ LATIESA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha: A. 233|86), se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles rurales, sitos todos en la Decimotercera Sección Judicial de Tacuarembó. Padrones 5926, con 11 Hás. 9000 metros, 12 dm.; 1629, con 3 Hás., 3214 mts. 64 dm.; 6675, con 11 Hás. 9803 mts. y 3682, con 67 Hás.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o sucesores de Juan A. García, Demetrio Pereira, Bonifacio García y Exequiel García, a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.940,00 30|pub 31019 Nov.4-v dic 15.

EDICTO — Por disposición de ... Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: TERESA ... "Prescripción Treintenaria" (F. A. ...) se presentó la nombrada iniciando la ... referencia sobre el inmueble rural ... número 4932 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó en el Paraje denominado Paso de las Carretas, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 0637 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Pedro Varela a título singular o universal y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con

quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 28 de abril de 1986. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 4.520.00 30|pub 15488 Nov.3-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición de la Srta. Jueza Letrada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: PERDOMO MAXIMO ISABELINO "Prescripción adquisitiva" (Bien Mueble) (F A.|181|1986), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Máximo Isabelino Perdomo, iniciando acción de Prescripción de bien mueble, el vehículo marca Fiat, modelo 600 R, año 1977, con motor Nº 295.2798, chasis Nº 263.299-, tipo sedán, potencia fiscal 9 HP de dos puertas, matrícula Nº 178-838, padrón Nº 253575.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 23 de setiembre de 1986 — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 4.600,00 30|pub. 31470 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.Mz.6

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "BRUZZONE FERNANDEZ, EDUARDO LUIS y Otra - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha 126 A. año 1986), se hace saber que se presentó Eduardo Luis Bruzzone Fernández y Graciela María Terradas Carou, iniciando acción de prescripción Adquisitiva Treintañal respecto del siguiente bien: Una sexta ava parte del inmueble padrón Nº 1002 de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres, señalado con el Nº 87 de manzana, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta metros ocho mil quinientos treinta y cinco centímetros cuadrados y según plano del Agrimensor Ramón Cabrera de fecha 6 de agosto de 1951, fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de agosto de 1951 con el Nº 127, deslindándose de la siguiente manera: Al Oeste 10 mts 73 cms de frente a la calle Juan Spikerman entre Manuel Lavalleja y Manuel Meléndez; al Norte por cuarenta mts. noventa y cinco centímetros limitando con Carlos Yelós; al Este con Gil Fleitas y al Sur con Mario Guimaraens.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir a que comparezcan en este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1986 — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
16) N$ 8.580.00 30|pub. 27847 Oct.15-v.nov.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO MANUEL MARTINEZ DOMINGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Estudios de Narrativa Latinoamericana Contemporánea (García Márquez, Cortázar, Carpentier)", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750.00 10|pub. 34705 Dic.29-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

CLAUDIO REMEMBER CAPRIO MARTIN solicita la inscripción de 5 (cinco) modelos en cerámica, de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750.00 10|pub. 35894 Dic.9-v.dic.23

LESLIE THUBAL CRAWFORD GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "El gaucho de España vino: ¿De dónde gaucho?" de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986 — Enrique Fierro, Director General
17) N$ 750,00 10|pub. 35779 Dic.9-v.dic.23

RAFAEL EDUARDO RIPA ALSINA solicita la inscripción de la obra titulada "El peregrino y otros cuentos", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. 33125 Nov.17-v.nov.28.

MARIA DEL ROSARIO COSTA, OFELIA LEONE, SELVA RODRIGUEZ, LUCIA VIGNOLA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Guía del desarrollo del niño para uso de la familia y la comunidad" de la que se declaran autores. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Enrique Fierro, Director de la Biblioteca Nacional.
17) N$ 750,00 10|pub 35104 Dic.5-v.dic.18.

MARIA JOSE LARRE BORGES y MARTA LEITES DE PIMENTEL, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Nicaragua - Sus medios de comunicación social", de la que se declaran autores conjuntamente. — Montevideo, 14 de noviembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. 35200 Dic.5-vdic.18.

MELOGNO VELEZ FABIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Coronel Doroteo Vélez - Perfil biográfico - Genealógico", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. 35668 Dic.24-v.ene.9.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: LOPEZ PLAVAN, JULIO SEBASTIAN - "Rectificación de partida", Ficha B. 215/86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, en ella se ha cometido error, donde dice: "hijo natural de Delia Berta Plavan", siendo el correcto: HIJO LEGITIMO DE LOS COMPARECIENTES. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 1.320.00 15|pub. 30257 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ETCHEVARREN CORREA, CARLOS EDUARDO y ROSSANA MARIA "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 69|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: a) CARLOS EDUARDO, ya que en la anotación marginal figura como Eduardo Carlos Correa Etchevarren, siendo lo correcto: CARLOS EDUARDO ETCHEVARREN CORREA; b) De ROSSANA MARIA, quien figura el apellido paterno Etchavarren en lugar de Etchevarren, y en la anotación marginal figura como Correa Etchavarre María Rossana, siendo lo correcto: ROSSANA MARIA ETCHEVARREN CORREA. — Montevideo, 19 de agosto de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.980.00 15|pub. 28099 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BARBIERI ZEN, JUAN ARCANGEL BRUNO y Otra - Rectificación de Partidas" (Ficha B.|238|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Juan Arcángel Bruno Barbieri y María Miriam Zouco, donde el apellido del padre de la contrayente figura como "Zouco", debe decir ZOUKO; nacimientos de: I) Jony Richard Barbieri Zouco, donde el apellido de la madre y nombre del abuelo figura como "Zouco" y "Elías Zouco", debe decir: ZOUKO e ILIJA ZOUKO; II) Pablo Barbieri Zouco, donde el apellido de la madre figura como "Zouco", debe decir ZOUKO; y III) Rosina Barbieri Zouco, donde el apellido de la madre figura como "Zouco" debe decir ZOUKO. — Montevideo, 26 de setiembre de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.310,00 15|pub. 32010 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "EIJO OTERO, GLADYS - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha B. 303|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de la fallecida que se cometió error al expresar el sexo, figura "del sexo masculino", cuando lo correcto es "del sexo femenino". — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 31999 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Florencio Daniel Villasante y Marlene Claudina Zugac por sí y por su menor hijo Marcelo Sebastián Villasante Zugac, Rectificación de partidas" (Ficha B|215.85), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio, donde dice ILLAZANTE, debe decir VILLASANTE, y en la partida de nacimiento de Marcelo Sabastián Villasante Zugac, donde dice el nombre paterno FRANCISCO DANIEL VILLAZANTE, debe decir FLORENCIO DANIEL VILLASANTE y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Florencio Villazante" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Florencio Villasante" — Montevideo, 22 de octubre de 1985. — Esc Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.980.00 15|pub. 30431 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: NIETO CORRAL, CARLOS ALBERTO "Rectificación de partida" (Ficha B 228|86) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento en ella se ha cometido error en el apellido materno; donde dice Corrald debe decir CORRAL. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 1.320.00 15|pub. 31359 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: ARMIDA ANUNCIACION MARIA ANTONELLI MARTINEZ, ARMIDA GUILLERMINA MARIA PEREZ ANTONELLI y MARTHA GLADYS PEREZ ANTONELLI. "Rectificación de partida" (Ficha D. 664/86), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio de don José Pérez Delgado y doña Armida Anunciación María Antonelli, celebrado el 18 de mayo de 1935 en la 24ª Sección de Montevideo con el número 86, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente dice: "Armida María Anunciación Antonelli", debe decir: ARMIDA ANUNCIACION MARIA ANTONELLI, por así corresponder; b) Partidas de nacimiento de doña Armida Guillermina María Pérez Antonelli, nacida el 12 de marzo de 1936, inscripta en la 24ª Sección de Montevideo con el Nº 113 y de doña Martha Gladys Pérez Antonelli, nacida el 16 de setiembre de 1945 e inscripta en la Vigesimotercera Sección de Montevideo con el Nº 629 en el sentido de que donde el nombre de la madre figura en ambas partidas como: "Armida María Anunciación Antonelli" o "Armida M A. Antonelli", debe decir: ARMIDA ANUNCIACION ANTONELLI, por así corresponder — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
19) N$ 3.300.00 15|pub 28066 Nov 14-v dic 4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: GUSTAVO MAURICIO TORRES ROSA "Rectificación de partida" (Ficha D 304|84) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento número 2597 de fecha 14 de diciembre de 1977 de la Oficina N o 10 del departamento de Montevideo en el sentido de que donde en la inscripto figura como nacido el 23 de julio de 1973 debe decir 23 de JULIO de 1966 por así corresponder — Montevideo, 8 de octubre de 1986 — Esc M.a Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 31841 Dic 19-v dic.31 Feb.2-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "POLADURA TABO, MARIA LAURA -

Rectificación de Partida (Ficha F. Nº 901, año 1986), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Paladura", debe decir: POLADURA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 1.320,00 15|pub. 32075 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "CAYSSIALS DA CUNHA, GASTON y RICARDO - Rectificación de partida" (Ficha F. 559|86 bis), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida, pues donde figura: "Gastón Cayssials da Cunha y Ricardo Cayssials da Cunha", debe decir, por ser lo correcto: GASTON CAYSSIALS DA CUNHA y RICARDO CAYSSIALS DA CUNHA. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 1.320,00 15|pub. 32073 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FILLAT DOMINGUEZ, PATRICIA "Rectificación de Partida" (A. 625|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Fillat Domínguez, Acta 851, del 30 de abril de 1969, de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Pillat", debe decir: FILLAT, y donde se omitió hacer referencia a los abuelos paternos y maternos, debe decir: AUGUSTO FILLAT y BLANCA BERGES y ROBERTO DOMINGUEZ y SUSANA BORDABERRY, respectivamente; por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 28098 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PIREZ VIÑOLY, ROSA ELIZABETH "Rect. de Partida" (A|578|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Elizabeth Pírez Viñoly, Acta 5247, del 27|9|74 de la sec. Adj. D. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Vignoly"; "Corcolano Pirez", "Elbia Rodríguez", debe decir: VIÑOLY, CORIOLANO PIREZ, ELBIA FAGUNDEZ (respectivamente), por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Escribana Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.320,00 15|pub. 31603 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de EDUARDO GIMENEZ (Ficha S.|581|86), Acta 255, inscripto el 29 de junio de 1935 en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Florida en el sentido de establecer donde dice Jiménez, debe decir- GIMENEZ, por así corresponder. — Montevideo, 17 de setiembre de 1986. —
19) N$ 1.320,00 15|pub. 31998 Dic.26-v.dic.31. Feb.26-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: PASTORINO, JUAN RAMON "Rectificación de partida" (F. 468|86) se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta N.o 159 de nacimiento inscripta el 26 de junio de 1920 en la 4 a sección judicial de Canelones donde dice Pastorini debe decir PASTORINO por así corresponder. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 990,00 15|pub. 31328 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ANGEL ANTONIO MARCONA - "Rectificación de partida" (E.|126|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Angel Antonio Marcona en el sentido de que donde el fallecido figura como de estado civil "casado", debe decir: DIVORCIADO, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1.320,00 15|pub. 30326 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ANDREA EVELINA CORREA SANTANA (Ficha: 122|86), pues en la misma donde dice: "Comparece Adela Adelina Correa", debe decir: "comparece ADELA ADELINA SANTANA y donde dice: "que es hija legítima del compareciente", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE LA COMPARECIENTE, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 9 de junio de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 17441 Nov.13-v.dic.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "AGRAZOT, JULIO - Rectificación de Partida" (F. 279|86) se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta 179, año 1930, Primera Sección Judicial de Maldonado, al margen, donde dice "Antonio Agrazot", debe decir: ANTONIO AGRASOT, por así corresponder. — Maldonado, 9 de octubre de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
19) N$ 1.320,00 15|pub. 31726 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dante Elvidio Gonzáles (Ficha B|215|86), en el siguiente sentido: donde dice: Dante Elvidio Serpa debe decir: DANTE ELVIDIO GONZALEZ y donde dice hijo legítimo de Elvidio Serpa debe decir hijo legítimo de ELVIDIO GONZALEZ, y donde dice nieto por línea paterna de Ladislao Serpa debe decir nieto por línea paterna de LADISLAO GONZALEZ, por así corresponder. — Rivera, 9 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 1.650,00 15|pub. 31524 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jhonny Elcid Brocco Camargo (Ficha B|108|85), en el siguiente sentido: donde dice: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Yhonny Elcid, debe decir: Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de JHONNY ELCID; al margen del acta donde dice: Brocco Camargo Yhonny Elcid, debe decir: BROCCO CAMARGO JHONNY ELCID, por así corresponder. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Rivera, 9 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 44291 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Inés Barboza Rodríguez (B.282|1984), en el siguiente sentido: donde dice: Nació una criatura del sexo femenino..." que es hija legítima ..." que es nieta...", debe decir: Nació una criatura del sexo MASCULINO... que es hijo legítimo... que es nieto...". Con auxiliatoria de pobreza. —Rivera, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 44290 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de: A) Matrimonio de RIBOL NIZARALA TRAVIESO - MARIA DEL CARMEN RIBEIRO GONÇALVES, en el siguiente sentido: donde dice: "María del Carmen Ribeiro Gonçalves", debe decir: MARA DEL CARMEN GONSALVES CORRALES; B) De nacimiento de EDUARDO MARCELO NIZARALA RIBEIRO, en el cuerpo del acta, donde dice: "María de Carmen Ribero Gonsalves", debe decir: MARIA DEL CARMEN GONSALVES CORRALES; y al margen, donde dice: "Eduardo Marcelo Nizarala Ribeiro" debe decir: EDUARDO MARCELO NIZARALA GONSALVES; y C) De nacimiento de CLAUDIA FABIANA NIZARALA RIBEIRO, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "María del Carmen Ribeiro", debe decir: MARIA DEL CARMEN GONSALVES; y al margen, donde dice: "Claudia Fabiana Nizarala Ribeiro", debe decir: CLAUDIA FABIANA NIZARALA GONSALVES. — Rivera, 26 de setiembre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.640,00 15|pub. 31521 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: MOLINA JANO de Rocha, VIER RAMON "Rectificación de partida" (F. 319|83) se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: y de su esposa Idalina Rocha debe decir y de su esposa IDALINA RODRIGUEZ por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Alejandro Pfeiff, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.320,00 15|pub. 31277 Dic.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "DAVID DE CAMPOS, RUBEN JARI - Rectificación de Partidas" (Ficha A. 545|1984), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente y las de sus hijos Ruben Daniel y Gary Marcelo David de Campos Vidal, en el sentido de que donde dice en el cuerpo y al margen de las actas respectivas "Campos", debe decir: DAVID de CAMPOS; y donde dice: "Ruben Gari" debe decir: RUBEN JARI, por así corresponder. — Salto, 27 de diciembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 1.980,00 15|pub. 31840 Dic.24-v.dic.31. Feb 2-v.feb.13.

20 Remates

MONTEVIDEO

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Natalio Horowitz c/JORGE ALCIDES BERARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 378|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1986, a partir de las 11 y 30 horas, en su ubicación, calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102 - R U C. 210 351 090 010) a la venta en subasta pública judicial, con las dos terceras partes de su tasación, N$ 75.000,00, del vehículo marca Morris año 1977, matrícula Nº 238 561. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 10 de diciembre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 576,00 3|pub. 36263 Dic.24-v.dic.29.

GUSTAVO IOCCC
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Macedo, Luciano c/ESTEVES, LUIS ALBERTO Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 106|83), se hace saber que el próximo 24 de febrero, a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Gustavo Iocco matrícula 1716, RUC 2118085500010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 225.333.30 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 105.325, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrim Carlos A. de Mula Conde, de febrero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de marzo del mismo año y que según dicho plano, tiene una superficie de 127 mts. 28 dmts., que se deslindan así: 8 mts. 57 cmts. de frente al Sureste, a calle Luis de la Torre, entre las calles Gregorio Suárez y Tarumán, distando el punto medio de su frente 38 mts. 575 milímetros de la esquina que forma dicha alineación con la calle Gregorio Suárez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio de remate 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.520.00 5|pub 36958 Dic 23-v.dic 30.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: Lemu S. A. c/DE LEON y ROSILLO LTDA. "Cobro de Pesos" (Fª I. 364|83), el 11 de febrero desde las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 - R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la presencia de la señora Alguacil de la Sede, los bienes muebles embargados en autos, con la base de las 2|3 partes de la tasación.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986.

20) N$ 575.00 3|pub. 37358 Dic.29-v.dic.31.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "María Isabel Wolher c/RUBEN WALTER BACQUE y otra Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 5|93|85), se hace saber que el próximo 16 de febrero a la hora 14 y 30, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva (Mat. 324), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 242.666,66, 2/3 partes de su valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Apartamento en P.H., empadronado con el Nº 7474/202, que forma parte del edificio [illegible] en la 1ª Sección Judicial de Montevideo [illegible] Nº 1592, padrón matriz Nº 7474 [illegible] según el plano del Agr Ernesto Sbinak del 4 de diciembre de 1971, inscripto con el Nº 73713, se ubica en el [illegible] piso a cota vertical más 9 mts. 21 y consta de un área de 61 mts2. 3368 cms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 % de la misma a cuenta del precio 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura y honorarios, la comisión de compra del rematador e

I.V.A., 3,60 % del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., 1,20 % del precio del remate. 4º) Que el bien está gravado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Clase 71 Serie 600 Nº 14726, donde se encuentran depositados los títulos de propiedad. 5º) Que de la documentación aportada no surge el estado actual de ocupación del bien. 6º) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 2º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1986. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.560,00 5|pub. 37262 Dic.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos: "Industrias Philips Del Uruguay S. A. c|RODRIGUEZ & LOURIDO y otros, Ejecución de Hipoteca" (Fa. 1689|84), el 29 de diciembre a las 13 hs. en la A. N. R. C. de la calle Zabala 1328, con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr 1351| R.U.C|: Nº 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, que forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley 10.751, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 21.991, el que según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 58.965, el 14|3|1968, consta de una superficie de 490 ms. 1520 cms.; con 10 ms. 64 cms. de frente al Sur-Sureste a la Avda. Gral. Rivera entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando su punto más próximo 31 ms. 80 cms. con la calle Juan Paullier. La Unidad 001 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 21.991|001, antes 223.379, destinada a comercio, y según el plano citado, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 29|12|1967 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts. 20 cms y tiene un área de 60 mts. 145 cms.

Le son inseparables a la unidad los derechos que le acuerda el art. 40 del Reglamento de Copropiedad, relativos al Salón A, bien común, ubicado en planta baja a cota vertical más 3 ms. 20 cms. con un área de 52 ms 6.780 cms. según el mismo plano.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional; 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, demás que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,60 por ciento del precio; 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.20 o|o del precio; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523. P. 3.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 3.840,00 5|pub. 26366 Dic.22-v.dic.29.

ALBERTO G. PEREZ
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "Ramón Guerrero Pérez c.| LETICIA CABRERA" (Ficha: 2556|82), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 11:00 horas en Zabala 1328, se procederá por el martillero Alberto G. Pérez asistido de la señora Alguacil, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación Nuevos Pesos 43.333,33, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón Nº 80712|002, en planta baja, a cota más 1 metro, 20 cms. con un área de 45 mts. 53 dms. según plano del agrimensor Alberto Darré, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 93154.

El terreno en que se encuentra el edificio de que forma parte la unidad descripta se ubica de frente al este a la calle Ibirocay, en 21 mts. 45 dms., entre las calles Roberto Koch y Felipe Contucci, puerta 3523, 14ª Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión e I.V.A. de compra del rematador: 3,60 o|o y de cargo del demandado la comisión e I.V.A. 1,20 o|o sobre el monto de la venta.

3) Que el bien se encuentra gravado en Primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, clase 71, Serie 50, Nº 9219.

4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 3 de 1986. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

20) N$ 4.480,00 10|pub. 34978 Dic.5-v.dic.18.

HORACIO CASTELLS EASTMAN
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "Salvo Oyhenart, Jorge; Salvo Oyhenart Ofelia, Salvo Méndez, Juan c.| SALVO MENDEZ, ROBERTO - Cesación de Condominio" (A|415|85), se hace saber que el próximo 11 de febrero de 1987, a las 16:00 horas, en el local de la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Horacio Castells Eastman, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: (a) Unidad 204 - Padrón Nº 57.444|204, ubicada en 2do. piso, cota más 7 m. 40 cm., con una superficie de 99 m.78 dm., correspondiéndole el uso exclusivo de las Terrazas G dos y H dos. Dicha unidad forma parte del edificio levantado en fracción de terreno sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 57444, el que según plano del agrimensor Walter y Rodríguez de mayo|1971, inscripto en la D. G. Catastro el 2|8|71, con el Nº 68.639, tiene una superficie de 693 m. 91 decímetros y da frente en 40 m. 33 cm. al Noreste a la calle Félix M. Olmedo, 5 m. al Este sobre la ochava formada en la intersección de esta calle con Avda. Buschental, 5 m. 73 cms. al Sureste de frente a la Avda. Buschental, 5 metros al Sur sobre la ochava formada en la intersección de la Avda. Buschental y Agraciada, 41 m. 76 cms. al Suroeste de frente a avenida Agraciada y 20 m. 70 cms. al Noroeste linda con padrón 162.955;

(b) Unidad 405 - Padrón Nº 57.444|405, ubicada en 4to. piso, a cota vertical más 13 mts. 80 cms. con una superficie de 38 m. 43 dm., correspondiéndole el uso exclusivo de las Terrazas I cuatro. Forma parte del edificio constituido en solar Padrón 57.444, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo; cuyos demás datos coinciden con los detallados para la Unidad 204.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración que la ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente.

3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria, Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 16 de diciembre de 1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

20) N$ 3.520.00 5|pub. 37449 Dic.30-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.4.

WILLMAR PEREZ LARREA
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: "Barrios Ibáñez, Ovidio y otro c/GUILLERMO ALFREDO CURBELO TAMMARO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2559|84), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1986, a las 13 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Willmar Pérez Larrea, matrícula 1912, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 779.334,00 (2/3 de tasación), del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 901, empadronada individualmente con el número 117433/901, que según plano del agrimensor Sarandí Asuaga, de junio de 1975, inscripto en Dirección G. de Catastro Nº 502 el 17 de setiembre de 1975 (lámina tres), se ubica en el noveno piso del Block Uno (nivel más 27 m. 10) y tiene una superficie de 62 m2 77, formando parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 117433, con frente a Rambla República de Chile 4455, denominado "Berzelius II", construido en un solar de terreno (según plano citado, lámina uno), con una superficie de 745 m2 60 y con un frente a la [illegible]

Se previene que: 1º) A bajarse el martillo y en el acto de serle aceptada su oferta el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional como seña el 20 % de su oferta más la comisión de compra e IVA del rematador, o sea el 3,60 % del precio del remate e impuestos. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone o ponga a su cargo. 3º) Serán de cargo del demandado la comisión de venta e IVA del rematador o sea el 1,20 % del precio del remate. 4º) El bien se vende en el estado de ocupación que presenta. 5º) Los títulos de propiedad permanecen depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta clase 76 serie 140 número 7855) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4. — Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986 — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 3.040,00 5|pub. 36661 Dic.24-v.dic.31.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: "Banco Pan de Azúcar c/FACELLI ZEBALLOS, LORENZO y otros - Intimación de Pago y Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 42/84) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1986 a la hora 10:00, y en los salones del Club Urupán, sito en la calle 25 de Mayo 1105 (Pando), se procederá por el rematador Adhemar Onesti asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble sus anexos construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad de propiedad horizontal número 002, que integra el edificio existente en el terreno sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Pando empadronado con el Nº 1308 que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Juan Carlos Peluffo de agosto de 1974, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 11 de agosto de 1975, con el número 4037, tiene una superficie de 320 metros y 68 decímetros, con 12 metros 70 centímetros de frente al Sureste a la Avenida F D Roosevelt, distando su punto más próximo 13 metros 60 centímetros de la esquina con la calle Luis Correch. La referida unidad 002 está empadronada con el número 1308/002 y según el referido plano de incorporación al régimen de propiedad horizontal (Ley 14.261) tiene una superficie de 122 metros 16 decímetros, se ubica en la planta baja a cota más 20 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Depósito y del terreno Bc (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador el impuesto departamental, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del inmueble a rematarse está ocupado con contrato de arrendamiento, cuyo plazo contractual está vencido. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, noviembre 24 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 6.240,00 5|pub 34346 Nov.27-v.dic.17

CERRO LARGO

MILTON D SOSA

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo dictada en autos Rosa Poziomek c/ROLAN MOLINELLI Ficha: 1206/84" se hace saber que el día 12 de diciembre del corriente a las 14 horas en calle La Rosa 617, se rematará por parte del martillero Milton D Sosa R.U.C. 030035870011, una máquina de escribir marca Brodher 210, por las 2/3 partes de su tasación debiendo el mejor postor consignar el total de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e IVA del rematador. — Melo 18 de noviembre de 1986. — Dr Jose Balcaldi Juez Subrogante.

20) N$ 160,00 1|pub. 34984 Dic.5-v.dic.5.

COLONIA

CARLOS F. ALLES SALABERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos Salatin, Ricardo c/CASTRO, WALTER. "Juicio Ejecutivo". (Fa. 308/82) se hace saber que el 30 de diciembre de 1986, hora 10 en la puerta del Juzgado, el rematador Carlos F. Alles Salaberry (matrícula 2454) asistido del Alguacil, procederá a la subasta pública, al mejor postor, sobre la base de N$ 65.908,67 (2/3 tasación catastral) del siguiente bien:

Una fracción de campo con mejoras, padrón rural 7425, sito en Tercera Sección Judicial de Colonia; componente del huerto cuatro del lote cuatro del ejido de la ciudad de Rosario; área: según título 2 Hás. 7015m. 24dm. y según plano 2 Hás. 7020m. 70dm. (frente: m.135,05 a calle de Huerto).

Se previene que: a) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

b) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone a su cargo.

c) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, noviembre 24 de 1986. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 1.600,00 5|pub. 37018 Dic.23-v.dic.30.

DURAZNO

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra ANGEL GUMERSINDO QUIJANO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 139/81), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1987, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado (calle Dr. Luis Alberto de Herrera número 884, Durazno), se procederá por el martillero Héctor Bavastro, presidiendo el acto el Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, que es de nuevos pesos 109.996,70, del siguiente bien inmueble: 5/6 avas partes indivisas del inmueble rural padrón Nº 1517, sito en la 5ª Sección Judicial de Durazno, paraje "Arroyo de los Perros", con sus mejoras, con un área total de 109 há. 8590 m2 (91 há. 5491 m2 65 dm2 en la parte indivisa que se remata), señalado como fracción Nº 1 del plano del Agr. Rúben González Mazzini, del 10/8/82, inscripto en Catastro el 26/11/82 con el Nº 4140.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de esta sede. — Durazno, 8 de diciembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

20) N$ 2.560,00 5|pub. 36738 Dic.19-v.dic.26.

FLORES

ALFREDO AGOSTO PEDREIRA

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Flores en autos: Luis A. Sueiro c/ ORQUIDEA RAMOS de PEREIRA "Juicio ejecutivo" (Ficha 158/83) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986 a la hora 10 en el hall del Juzgado de Flores se procederá por intermedio del martillero público señor Alfredo Agosto Pedreira matrícula N o 1143 inscripto en el RUC con el número 060024760017 al remate del bien inmueble padrón N o 3090 sito en la primera sección judicial de Flores sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea a suma de N$ 5 496 00 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos noventa y seis)

Se previene que: 1 o) El mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de la oferta al bajar el martillo en dinero efectivo moneda nacional 2 o) Que será de cargo del comprador la comision del rematador más IVA o sea el 3,60 o|o del precio del remate más el impuesto departamental del 3 o|o totalizando el 6,60 o|o pagadero en el acto y efectivo 3 o) Que será de cargo del demandado la comision de venta mas IVA o sea el 3,60 o|o del precio del remate asi como tambien los gastos ocasionados por la publicacion de edictos y propaganda. 4 o) Que el pago de los ejercicios atrasados del tributo de contribucion inmobiliaria serán de cargo del comprador. 5 o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta sede. 6 o) Que a los efectos legales se hacen las presentes publicacions. — Trinidad, 1.o de diciembre de 1986. — Dra. Estrella Pérez Azzia, Juez de Paz Departamental de Flores.

20) N$ 6 720.00 14|pub 36001 Dic.9-v.dic.30

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: Banco Pan de Azucar c/MARTINEZ, RAMON. "Juicio Ejecutivo". (Fa. 1226/82). se hace saber que el próximo 23 de diciembre, a las 10 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amilcar Montero presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, que es nuevos pesos 14.378,00, según cédula catastral del siguiente bien: Padrón Nº 10.814, solar con construcciones sito en la manzana Nº 90 de la ciudad de Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, que consta de una superficie de 245 mts 38 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que el bien se encuentra hipotecado en favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Minas, 20 de noviembre de 1986. — Pedro W. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 3.520,00 10|pub. 35039 Dic.5-v.dic.18.

SALTO

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Brandón, María Adelina c/ALVAREZ, ULPIANO - Cesación de Condominio" (Pieza sep. de: Brandón, María Adelina c/Alvarez, Ulpiano - Intimación. F. A. 170/985) (A. 221/985), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986 a las 9 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres y Artigas), el martillero Sr. Benicio S. Cabral, asistido del señor Alguacil ad-hoc procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Salto, zona de la Colonia 18 de Julio, empadronado con el número 6.108, antes en mayor área con el número 5.529, señalado con el Nº 10 de la manzana 12 del plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, de abril de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 692 el 25 de mayo de igual año, compuesto según dicho plano de una superficie de 750 metros. (Base: N$ 96.664 00)

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración e impuesto municipal serán de cargo del comprador así como la comisión del martillero y el IVA de compra. III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 10 de diciembre de 1986. — Angel Malvasio Levarnes, Actuario.

20) N$ 2.240,00 5|pub. 36660 Dic.1[illegible]

SORIANO

ERNESTO L. ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "Fisco, Jefe Batallón Infantería

...a Nº ... Cne. Alejandro Laborde Balparda y otr... ...OE, ANTONIO PINO ALZUETA y Otros ...ución de mercaderías, infracción ... (Ficha 1196, año 1983), se hace saber que el día jueves 12 de febrero de 1987, a la hora 10:00 en calle Ferrería 299, de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Ernesto L. Romero, con matrícula Nº 3669 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180055410019, sacará a la venta en pública subasta, las siguientes mercaderías: 8 rollos de papel filtro, 1 rollo papel filtro ancho, 30 tapas para radiadores, 45 tapas para radiadores laterales, 198 rejillas para radiador, 1 cigüeñal, 18 frascos de caja papel plegable para filtro; 1 pico; 1 plancheta para escritura de metal y 5 cajas filtro conteniendo 200.

Se previene: Todo esto saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Serán de cargo del comprador o de los compradores, la comisión del Rematador, más el 3 o|o del Impuesto Municipal, más I.V.A. y demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 18 de diciembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario. — Mercedes, 18 de diciembre de 1986. — Según lo dispuesto por ley vigente se autorizan a efectuar tres publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ ...00 3|pub. 37428 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

ROBERTO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c. NELIDA CRISTINA ELIZALDE FERRARI y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 191|1985), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1986, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado, por el rematador designado en autos, señor Roberto Bruno con matrícula Nº 703 e inscripto en el RUC con el Nº 1500001900.5 se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sita en el Balneario "El Tesoro", Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona suburbana, padrón número mil doscientos veintisiete, señalado con el número treinta y uno de la manzana doscientos cincuenta en el plano de los agrimensores Gomensoro Correa y Carlos A. Furtado, de setiembre de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el cuatro de noviembre del mismo año, con el número veintisiete, según el cual consta de una superficie de trescientos mts. y linda: Diez mts. de frente a calle Oeste a la calle número nueve, entre la calle número sesenta y cinco y Avenida "J", distando el punto medio noventa y cinco mts. de la esquina con la calle sesenta y cinco: treinta mts. al Sur con solar número treinta; diez mts. al Este con el solar número diez: y treinta mts. al Norte con solar número treinta y dos 2) Fracción de terreno baldío y sus mejoras, sito en el Balneario "El Tesoro", Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona suburbana, empadronado con el número once mil seiscientos cuarenta y cuatro que en el plano anteriormente descripto se señala como solar número treinta y dos de la misma manzana según el cual consta de una superficie de trescientos metros y linda: diez mts de frente al Oeste a la calle número nueve entre la calle sesenta y ... y Avenida "J" distando el punto medio ochenta y cinco metros de la esquina con la calle sesenta y cinco; treinta mts. al Sur con el solar número treinta y uno; diez mts. al Este con solar número nueve; treinta mts. al Norte con el solar treinta y tres.

Se hace constar: a) Saldrán a la venta por las 2/3 partes de sus tasaciones que ascienden: Padrones Nos. 1227 y 11.644 a Nº 1.300.000.00. b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores; y e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dolores, 5 de diciembre de 1986 — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

Dolores, 5 de ... de 1986 — Se autorizan a efectuar ... publicaciones — Hérman Hernández R..., Actuario.

20) N$ 3.840,00 5|pub. 36290 Dic.17-v.dic.23.

TACUAREMBO

PEDRO ERNESTO ESTEVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en los autos: Banco de Crédito (hoy Banco Central del Uruguay) c|CUELLO NICOLA, JUAN ANTONIO "Ejec. Hipoteca" (Ficha A N.o 55|1982), se hace saber que el día 27 de febrero de 1987, a las 10 horas, en el Escritorio de calle 25 de Agosto Nº 184, de esta ciudad, por intermedio del Martillero Don Pedro Ernesto Esteves, Matrícula Nº 810, RUC Nº 190057060012, presidiendo la diligencia el 9 Tres, en autos: "Dirección General de la Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta, y al mejor postor de 4) cuatro inmuebles rurales con las poblaciones y demás mejoras que le acceden;

A) Dos inmuebles rurales ubicados en la 14ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrones Nros. 5.288 y 1.070,, respectivamente señalados con las letras A y B; con una superficie de 179 hás. 7.631 mts. para la fracción A, y 693 hás. 6.081 mts para la fracción B, la superficie de ambos inmuebles es de 873 hás. 3.712 mts.;

B) Un inmueble rural ubicado en la 5ª Sección Judicial de Salto, Paraje "Paso de las Piedras re Arerunguá; Padrón Nº 7.492, fracción 2; con una superficie de 466 hás. 9.408 mts.;

C) Un inmueble rural ubicado en la 6ª Sección Judicial de Salto; Paraje Pepe Núñez"; Padrón en mayor área Nº 758, Fracciones 2 y 3; con una superficie de 365 hás. 6 604 mts. para la Fracción 2, y de 12 hás. 4 710 mts. para la Fracción 3, la superficie de ambas fracciones es de 378 hás. 1.314 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma.

2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a cargo del adquirente serán por cuenta del comprador;

3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 22 de octubre de 1986. — Nilza Palombo de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5 610.00 15|pub. 34660 Nov.28-v.dic.18.

HECTOR F. ROVIRA ALVAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en los autos: "Hernandez Perdomo de Gancio, Teresa c/NEMECIO LEON LOPEZ LAGUNA y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 341|1985), se hace saber que el 23|12|1986, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor F Rovira Alvarez (matrícula Nº 1013 - RUC Nº 190005710016) presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de 1) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 5.504 (antes Nº 4.846 en mayor área) que forma parte de la manzana 159 de la planta urbana de esta ciudad señalada con el Nº 1 (uno) en el plano del Agr. Ildefonso P Esteves registrado con el Nº 2.120 en la Oficina Dptal de Catastro local, el 28 de junio de 1961 compuesta de una superficie de 267 mts. 5.250 cmts. c. con 13 mts 5 cmts

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador así como aquellos gastos que le ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados — Tacuarembó 6 de noviembre de 1986 — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez Letrado

20) N$ 4.620.00 15|pub 353.. Dic 5-v dic.26.

TREINTA Y TRES

HUBER EUGENIO BARRETO EGUREN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: ... García, Juan Alberto y otros c|JUAN ANGEL ... "Partición" (Ficha Nº 205, año 1984), se hace saber que el día 6 de febrero de 1987, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, sacará a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 820.803.00 (nuevos pesos seiscientos veinte mil ochocientos tres moneda nacional): A) Una fracción de campo y sus mejoras, empadronado con el Nº 3230 ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, fracción que se encuentra numerado con el número 8 del plano del agrimensor Propasio Machado de setiembre de 1925, inscripta en la Oficina Técnica de Empadronamiento, con una superficie de 35 hectáreas 304 metros, que linda: al Noreste con la fracción Nº 7 de Ercilia Peraza, por el Este, con Camino Nacional a Vergara, por el Noreste con Luis Acosta y por el Suroeste con Odila Juana y Diosma Francisca Peraza; B) Una fracción de campo y sus mejoras con la misma ubicación que la anterior, fracción que se encuentra individualizada con el Nº 9, que según plano del agrimensor Propasio Machado de setiembre de 1925, inscripta en la Oficina Técnica Municipal el 24 de agosto de 1928 se compone de una superficie de 17 hectáreas 5.152 metros, que linda: por el Noreste con más campo de esta sucesión, por el Sureste con Camino Nacional a Vergara, por el Noreste con Luis Acosta y por el Suroeste con camino Vecinal.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma y serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión del rematador y la tasa Municipal, salvo aquellos que gravan a los enajenantes. Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, como así mismo los títulos. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1986. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta "Ad-Hoc".

20) N$ 2.880.00 5|pub. 36780 Dic.22-v.dic.29.

---

21 · Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en autos: FERNANDEZ GUARDADO, HEBER y otros "Segunda copia" (Ficha V N.o 251|86) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. José L. Baumgartner el 15 de setiembre de 1961 en Montevideo por la cual los señores Heber y Zulma Fernández Guardado adquirieron de Yi Sociedad Anónima un solar de terreno ubicado en la 1.a sección judicial de Maldonado zona urbana de la ciudad de Punta del Este, Barrio Jardín Cantegril, manzana catastral N.o 444 padrón en mayor área N.o 2806 asignado con el N.o 2 manzana 59 en el plano del Agr. A. Barceló de junio de 1957 inscripto en Catastro con el N.o 2339 el 15 de julio de 1957 según el cual tiene una superficie de 1 000 mts que se deslinda así: 20 mts de frente al NE sobre la calle 20 17 metros distando su extremo más próximo 83 mts. 73 cms de la ochava recta de 3 mts. de extensión formada por la mencionada calle con la también de 17 metros: 50 mts al SE con solar 3; 20 mts al SO con solar 13 y 50 mts al NO con solar 1. La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 1030. F.o 359 L.o 2

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan por el término de treinta días bajo apercibimiento — Montevideo 27 de octubre de 1986 — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 3 080 00 10|pub 31237 Dic 19-v dic.31 Feb 2-v feb 3

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno dictada en autos: DE MIGUEL ALONSO de GONZALEZ, FILONILA y otras, "Segunda copia" (Ficha 170|86) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 18 de agosto de 1961 por el

Esc. [illegible] Irigoyen Cea por la cual La Industria [illegible] Francisco Piria Sociedad Anónima vendió a Camilo González Carbajales casado en únicas nupcias con Filomila De Miguel Alonso y aquel adquirió la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado —Balneario Piriápolis— empadronado con el N.o 2641 señalado con el N.o 3 de la fracción 781 en el plano del Agrim. Juan A. Nicola de enero de 1951 inscripto el 20 de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el N.o 1635 según el cual se compone de una superficie de 576 mts. cuadrados con 24 mts. de frente al sureste a la calle Manuel Freire.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de octubre de 1986. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 2 420,00 10|pub. 31395 Dic. 19-v.dic.31. Feb. 2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: "MADOZ, MARIA MARTINA - Sucesión" (Ficha V. 945|79) se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias del certificado de resultancias de autos de María Martina Madoz, expedido el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta en el que se incluye un inmueble compuesto por un solar de terreno con sus edificios, empadronado con el número sesenta y nueve mil quinientos ochenta y uno, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Enrique Aguiar.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza en término de treinta días a quienes se consideren a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en fecha ut-supra. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.980,00 10|pub. 32157 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "RODRIGUEZ COLAS JUAN - Segunda copia" (F. V. 42|86), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho por la escribana Sara Santos de Piccardo, por la que los esposos Mario Edilberto Bianchi y Gladys Violeta Mancebo vendieron al señor Juan Rodríguez Colas quien adquirió la propiedad y posesión de una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano Manzana 233, Padrón número 5287, el que según plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 149, el día 13 de julio de 1946, tiene una superficie de 300 metros, que se deslindan así: 12 mts. 35 cms. de frente al Este a la calle Brasil; al Norte, una línea compuesta de dos tramos de 7 mts. 65 cms.; y 17 mts. 40 cms. con Sucesión de Víctor Testagnossa y Dolores F. de Escala; 11 mts. 25 cms. al Oeste, con José Asap; y 25 mts. 10 cms. al Sur con María Della Young de Bondato. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 367 al Fº 242 del Libro 67.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mourro, Actuaria.

21) N$ 3.080,00 10|pub. 31471 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL MARTINEZ VIGIL en representación de KAREL y FRANC NEMEC SKRILEC, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Héctor Casaravilla el 8 de julio de 1949, por la cual Luis Nemecz Skrilec o Skrilez adquirió un solar de tereno (padrón 120.303), ubicado en la 21ª Sección Judicial (hoy 9ª) de Montevideo, con una superficie de 569 metros con 20 decímetros, con frente al Camino Casavalle.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a ésta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el expediente caratulado: "Nemec Skrilec Karel y Franc. "Expedición de Segundas Copias". (Ficha V. 102|86), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1986. Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

21) N$ 1.760,00 10|pub. 32156 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE o JOZSEF AGOCS FINK (Ficha V - 79|86), solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada el 23 de febrero de 1968 ante la escribana María Rosa Machado, por la que Campana S. A. (en liquidación), vendió al compareciente el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar, empadronado con el Nº 8415, señalado como solar 10 de la Manzana 110 en el plano del Ag. Omar Paganini, de octubre de 1953 inscripto en la D.G.C. el 17 de noviembre de 1953 con el Nº 8009, consta de una superficie de 717 m.c. 60 y se deslinda: 15 m. de frente al NE a la calle Río Negro; 47 m. 84 al SE lindando con solar 9; 9,15 m. al SO lindando con solar 26; y 47 m. 84 al NO lindando con solar 11.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

21) N$ 2.420,00 10|pub. 32163 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en los autos: "CAROLINA MATURRO DE TARATUT - Segunda Copia" (Fa. V. 214|86), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de partición de los bienes quedados a la disolución y liquidación de la sociedad anónima "Imprenta Letras S. A.", autorizada el 11 de setiembre de 1975, por el Esc. Juan Carlos Domínguez Oneto, otorgada por Blanca y Víctor Taratut Maturro, Esther Mercedes Adela Escande Pouyanne; Selma Raquel, Jorge Luis y Silvia Azucena Taratut Escande; Jorge Luis Presno Harán y Carolina Matturro Lepetina de Taratut, por la cual se le adjudicó a esta última un terreno con edificio y demás mejoras sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 17.471, que según plano del Agr. Francisco Lanfranconi, de julio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de julio de 1946 con el Nº 15302, tiene un área de 992 ms. 67 dcms., con 17 ms. 40 cms. de frente al S.E. a la calle La Paz (puertas Nos. 1825 y 1829), entre las calles República y Arenal Grande, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 47 ms. 24 cms. de la esquina con la primera calle: 57 ms. 10 cms al S.O. lindando con padrón Nº 17.472: 17 ms. 40 cms. al N.O. confinando con parte del padrón número 17.454; y 57 ms. al N.E. lindando con los padrones Nos. 17.460 al 17.464 y 17.470. La primera copia de esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 788 al Fº 1023, del Lº 716.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen [illegible]

[illegible] estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] de octubre de 1986. — Dra. [illegible], Actuaria.

21) N$ 3.740,00 10|pub. [illegible] Dic.[illegible]-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Edificio Nautilus", (Ficha 762|86), solicitando la expedición de "Segundas Copias" de la Escritura de Disolución de ACIMUT S. A., que autorizó el Esc. Vicente Cremanti, en Montevideo, el 30 de diciembre de 1977, por la cual se le adjudicó a los esposos en únicas nupcias Enrique López Castilla Boussac y Graciela Rompani Delmond el siguiente bien inmueble: Unidad 901, que forma parte del edificio construido de acuerdo con las disposiciones de la ley 10.751, en el terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 157.588, que según plano del Agrimensor Eduardo Alvarez, de 26 de setiembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 1º de noviembre de 1961, e inscripto en la Dirección [illegible] de Catastro el 8 de noviembre del [illegible] año, con el Nº 41.929, consta de una superficie de 368 metros 85 decímetros, con 15 metros de frente al Sureste a la Rambla Presidente Wilson, hoy Mahatma Gandhi, entre las calles Perú y Caracé, distante su punto medio 30 metros 69 centímetros de la ochava formada en la esquina de la calle Caracé.

La unidad está empadronada con el Nº 157.588, Apto. 901, y según el plano citado se ubica en el noveno piso, a cota más 27 metros 86 centímetros, con una superficie de 148 metros 90 decímetros, y en el décimo piso, a cota más 30 metros 84 centímetros, con una superficie de 13 decímetros. Superficie total 149 metros 3 decímetros.

Corresponde a esta unidad la utilización de la terraza H nueve ubicada en el noveno piso y de un lugar en el garage, bienes comunes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 3.960,00 10|pub. 32096 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Séptima Sección Judicial de Canelones, se hace saber que en autos: "BURGUEÑO BONIFACINO BRAULIA y otros - Expedición de segundas copias" (Ficha 415|86), se solicita la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras:

A) Escritura de compraventa autorizada en Pando por el Esc. Isidoro Furrio, el 3 de abril de 1930, inscripta en Pando con el Nº 52 al Fº 11 vto., por la cual Juan Felipe Peña, soltero, hubo de Juan Colombo un solar de terreno con construcciones, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones empadronado actualmente con el Nº 453 antes 902 señalado con el Nº 28 de la fracción "L" en el plano del agrimensor Carlos Furriol, de mayo de 1924, con una superficie de 265 mts 98 dms.;

B) Escritura de compraventa autorizada en Pando por el Esc. Isidoro Furriol, el 17 de julio de 1941, inscripta en Pando con el número 216 al Fº 84 vto del libro de ese año, por la cual Juan Felipe Peña casado con Juana Burgueño, hubo de Elbio Alberto y Mario Walter Galfpolo un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones empadronado con el Nº 452, manzana 39, señalado con el Nº 30 de fracción letra "L" del plano del agrimensor Carlos Furriol, de mayo de 1924, con una superficie de 249 mts. 90 dms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, 14 de octubre de 1986. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

21) N$ 3.080,00 10|pub. 3143[illegible] Dic.2[illegible]-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo-

FLORES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN CARLOS VIGNOLY y MARIA ESTELA VERDAGUER MAISTERRA (Ficha B. 101|86), solicitando la expedición de segunda copia de escritura pública autorizada el día 16 de abril de 1964. por el escribano Oscar Bonet, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Dominio de Flores con el número 164. al folio 73 del libro 1964, por la cual los esposos Vignoly-Verdaguer adquirieron por compraventa y tradición el siguiente bien: Dos fracciones de terreno empadronadas en conjunto con el número 587 ubicadas en la Primera Sección Judicial de Flores. ciudad de Trinidad zona urbana, que según plano del agrimensor Ruben González Mazini, de fecha 12 de diciembre de 1985, aprobado por el Consejo Departamental de Flores el veintiséis de enero de 1956 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el número 571 el 21 de febrero de 1956, se compone de dos fracciones que se describen de la siguiente forma: Fracción Uno: Superficie 449 metros 87 decímetros; deslinde 10 metros 37 centímetros de frente al Este a calle Carlos María Ramírez; al Sur 43 metros 46 centímetros con solar 2 del mismo plano; al Oeste 10 metros 37 centímetros lindando con padrón 590; al Norte 43 metros con 30 centímetros lindando con padrón 588. Solar Dos: Superficie 543 metros 93 decímetros, deslinde: 12 metros 43 centímetros de frente al Este sobre calle Carlos María Ramírez, lindando al Sur con padrón 3106 en una extensión de 43 metros 66 decímetros; al Oeste 12 metros 52 centímetros con padrón 590; al Norte 43 metros 46 centímetros con Solar Uno del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Trinidad, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Estrella Pérez zzlz, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 3.960,00 10|pub. 31720 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos caratulados: "ANTONIO BOLIVAR BENITEZ VEIGA y otro - Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 163|86). se hace saber que ha comparecido Antonio Bolívar Benítez, conjuntamente con Javier Benítez Veiga y Jorge Benítez Veiga, a fin de promover segundas copias de escritura de dos solares de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, sitos en la ciudad de Castillos, 4ª Sección Judicial de Rocha, empadronados en conjunto con el Nº 1.665, señalados con los Nos. 5 y 7 de la manzana 7 en el plano del Agr. Romero Cardozo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, que consta de una superficie de 1.024 metros: la mencionada escritura fue autorizada en la ciudad de Castillos, 4ª Sección Judicial de Rocha, el 28 de noviembre de 1955 por el escribano Analio Amonte.

Se cita y emplaza a los que tuvieren derecho por el plazo de treinta días. — Rocha, 22 de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental de Rocha.

21) N$ 1.980,00 10|pub 31504 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos: "ALMEIDA MEDINA, JULIO y otros - Segunda copia" (Ficha 205 año 1986), se hace saber que Julio Rufino y Delia Almeida Medina, María Celia y Severa Teresa Almeida Méndez y Ernesto André y Adriana Labarthe Almeida, se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Ledo Arroyo Torres el 20 de abril de 1938. por la cual Juan Ramón Almeida adquirió el inmueble ubicado en zona urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronado con el número 1694, con frente al Sur a calle Juan A. Escudero, con superficie de 611 metros 70 decímetros, que linda al Norte con padrones 4711 y 1690 (partes), al Este con padrones 1691, 4346, 4344 y 1693; al Oeste padrón 8050.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión, que concurran dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1986. — Dr. José Balcaldi Tesauro, Jue zde Paz Departamental.

21) N$ 1.980,00 10|pub. 31865 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FIGUEROA HERMANOS S.R.L.

Contrato: 21|10|86.
Inscripción: N.o 1319 F.o 5006 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: WILSON FIGUEROA RODRIGUEZ, HUGO FIGUEROA RODRIGUEZ y ESTELLA CASCO AREZO.
Capital: N$ 150.000.
Administración: Los socios actuando conjuntamente de a dos cualesquiera.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 33235 Dic.30-v.en.12

LILO LTDA.

Contrato: 30|9|986.
Inscripción: N.o 945 F.o 3419 v. L.o 1.
Socios: LUIS ALBERTO LOCARDI GONZALEZ y GRACIELA CAMPOS GARCIA.
Objeto: Almacén de comestibles, fiambrería, lechería y verduras y frutos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 100.000.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 33236 Dic.30-v.en.12

ABRAHAM SLONIMCZIK S.R.L.

Contrato: 20|10|86.
Inscripción: N.o 1150 F.o 4148 v L.o 1.
Socios: EVELYN HAJTMAN MICHELIS; SILVIA ELENA SLONIMCZIK HAJTMAN.
Objeto: Venta por mayor de artículos escolares, papelería, juguetería, Imp., Exp. y afines.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 500.000.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 33242 Dic.30-v.en.12

CASA LIBIA S.R.L.

Contrato: 1.o febrero 1985.
Inscripción: N.o 165 F.o 613 Libro 1
Socios: WASHINGTON GASCO LABORIDO y JORGE WASHINGTON GASCO BERRUTTI.
Objeto: Compra y venta muebles nuevos y usados y artículos del hogar.
Capital: N$ 20.000.
Administración: Washington Gasco Laborido.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Cno. Maldonado 5686.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 33243 Dic.30-v.ene.12.

SANTOS LTDA.

Contrato: 27 de octubre de 1986.
Inscripción: N.o 1364 F.o 5159 L.o 2 Contratos.
Socios: SOCORRO LEIRA FERNANDEZ y FERNANDO y GUSTAVO SANTOS LEIRA.
Objeto: Elaboración de artículos de plásticos y afines.
Capital: N$ 100.000
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Socorro Leira.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 33247 Dic.30-v.en.12

JOSE LUIS VILA LTDA.

Partición entre JOSE LUIS VILA RIVAS o VILA URBIZTONDO y JULIA INES QUINTANA MARQUEZ.
Fecha: 7|5|985.
Adjudicatario: José Luis Vila Rivas o Vila Urbiztondo.
Objeto: 198 cuotas sociales.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 33280 Dic.30-v.en.12

SPACE S.R.L.

Contrato: 1|10|86.
Registro: N.o 1337 F.o 5068 v. L.o 2.
Socios: MARIO BENITEZ FORT, GUSTAVO MARTINEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL CAMPONOVO REGUEIRA, ALFREDO BIEÑKOWSKI CAO.
Capital: N$ 500.000.
Objeto: Análisis y programación de sistemas comerciales. computación, importación, exportación.
Administración: Mario Benítez Fort y Gustavo Martínez Pérez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 33044 Dic.11-v.dic.24.

LACOFE S. R. L.

Razón Social: "Luis E. Cortes y Cía. Ltda.".
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio e industria en el ramo de construcción anexos y afines.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales en forma indefinida.
Socios: LUIS EDUARDO CORTES PERNA, WALTER JOSE FEBRERO SANTIAGO, JOSE RODOLFO LANZA FLORIO.
Capital: N$ 300.000,00
Contrato: Montevideo, 21|11|1986. Inscripción en Registro Público y General de Comercio con Nº 1453 - Folio 5494 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 3.000,00 10|pub 35178 Dic.22-v.ene.7.

SWEET HORSE LTDA.

Contrato: 24|10|86.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1358, Fo. 5146 v., Lo. 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA HAYDEE GONZALEZ DELGADO de GONZALEZ y BLANCA CELINA PEREYRA DA SILVA.
Administración: María Haydée González Delgado de González.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de fabricación, venta, importación y exportación de artículos de vestimenta, accesorios y afines.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 33046 Dic.22-v.ene.7.

TURISMAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Documento privado: 28 de febrero de 1985.
Inscripción: Nº 1.051. Folio 3.993 vuelto. Libro 2.
Cedentes: Juan Carlos Bertucci Calabrese. María Luisa Conde.
Cesionarios: JOSE JESUS GONZALEZ SUAREZ, WENCESLAO JOSE GONZALEZ SUAREZ, FERNANDO CHAINCA MARQUEZ.
Documento privado: 20 de junio de 1985.
Inscripción: Nº 1.205. Folio 4.565. Libro 2.
Cedentes: Pablo Marichal Canone. Silvia Pignata. María Beatriz Hernández
Sesionarios: LUIS ISABELINO MARICHAL CANONE, LUIS HUMBERTO MARICHAL LABLANQUE.
Documento privado: 20 de junio de 1985.
Inscripción: Nº 1204. Folio 4.564. Libro 2.
Cedentes: Pablo Marichal Canone. Silvia Pignata. María Beatriz Hernández.
Cesionarios: WENCESLAO JOSE GONZALEZ SUAREZ, JOSE JESUS GONZALEZ SUAREZ y FERNANDO CHAINCA MARQUEZ.
Documento privado: 29 de agosto de 1986.
Inscripción: Nº 1.014. Folio 3.660 vuelto. Libro 1.
Cedentes: Ada Martínez Eduars, Alejandro, Héctor, Mirta Irene, Nelson Ricaro y José Javier Cebra Martínez.
Cesionarios: JOSE JESUS GONZALEZ SUAREZ, WENCESLAO JOSE GONZALEZ SUAREZ, FERNANDO CHAINCA MARQUEZ, LUIS ISABELINO MARICHAL CANONE y LUIS HUMBERTO MARICHAL LABLANQUE.
22) N$ 4.160,00 10|pub. 30655 Dic.5-v.dic.18.

FEMMES S. R. L.

Contrato: 19|9|1986.
Inscripción: Nº 1196, folio 4532 vuelto, Libro Nº 2.
Socios: OLGA MARY CARAM PERIASCO y MARTINEZ y MIRIAM GRACIELA RAMOS MEDEIROS de SEGOVIA.
Administración: Olga Mary Caram de Martínez.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable anualmente.
Objeto: Peluquería, salón de belleza y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 27603 Nov.21-v.dic.4.

[illegible] LIMITADA

Contrato: [illegible] de octubre de 1986.
Inscripción: N.o 1144 al F.o 4126 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: RAUL CARLOS FERNANDEZ CALVO e ISAAC NORMAN GRINSPAN.
Objeto: Compraventa de muebles y electrodomésticos.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 400.000 en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250 00 10|pub. 33248 Dic.30-v.en.12

REBEMAR LIMITADA

Contrato: 15 de octubre de 1986.
Inscripción: N.o 1132 al F.o 4079 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: REBECA GRINSPUN BERCOVICH y MARIA NELIDA ALFONSO OTTONELLO.
Capital: N$ 100.000 (N$ 98.000 Rebeca Grinspun Bercovich y N$ 2.000 María Nélida Alfonso Ottonello).
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Rebeca Grinspun Bercovich.
Objeto: Compraventa, administración y arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 33249 Dic.30-v.en.12

RIEFEL S.R.L.

Contrato: 1.o octubre 1986.
Inscripción: 30 octubre 1986. N.o 1317, F.o 10970 L.o 3 Contratos.
Socios: MARIA HINILDA VICENTE JESUS; ERNESTO RAMON RIEFEL DIAZ; EDGARDO VICTOR OYENART BARBOZA.
Objeto: Venta, distribución, importación, repuestos y accesorios de industria automotriz y naval.
Capiatl: N$ 600.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.250 00 10|pub. 33266 Dic.30-v.en.12

LANDIS CENTRO LTDA.

Contrato: 14 marzo 1985.
Registro: N.o 1043 F.o 3587 vta. Libro 1.
Socios: RUBEN ANGEL DE PAOLI CASTELUCCIO y JESUS MARIA OTERO GARCIA.
Capital: N$ 48.000, 2|3 Otero y 1|3 De Paoli.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de compostura de calzados y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2 250.00 10|pub. 33309 Dic.30-v.en.12

BARRACA SOLFERINO LTDA.

Contrato: 2 enero 1986.
Registro: N.o 187 Folio 689 Libro N.o 3.
Socios: LUIS ALBERTO BENOYT UMPIERREZ y GERARDO ALEJANDRO BENOYT FERRARO.
Capital: N$ 120.000; 90 o|o Luis Benoyt y 10 por ciento Gerardo Benoyt
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Barraca de materiales de construcción y afines.
Administración: Luis Benoyt.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 33310 Dic.30-v.en.12

WOOL TRADE- URUGUAY S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1986.
Inscripción: N.o 1338 F.o 5076 v. L.o 3.
Socios: MARIA ESTELA TELLECHEA DUARTE y ALVARO ALONSO TELLECHEA.
Objeto: Comercialización, importación, exportación de bienes y|o derechos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250 00 10|pub 33351 Dic.30-v.en.12

EMPRESA NAVILIAT LIMITADA

Contrato de fecha 14 de octubre de 1986, firmas certificadas por el Esc. Alcides Chialvo, inscripto en el Registro de Comercio de Soriano con el número 43, fojas 180 a 183.
Denominación: "Empresa Naviliat Limitada".
Objeto: Servicios fúnebres, salas velatorias y servicio de automóviles de alquiler, remises y ambulancias.
Socios: GUALBERTO NEREO ALARCON GONZALEZ, WALTER HUGO ALARCON TERAN y ANGEL HUGO TERAN.
Administración: Los 3 socios indistintamente.
Capital: N$ 540.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable auomáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 32893 Dic.30.v.ene.12.

[illegible] NOSTRA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 4 noviembre 1986.
Inscripción: N.o 1376 F.o 5204 v. L.o 2 de Contratos.
Cedente: SERGIO ROBERTO ACOSTA MACHIOLI (total cuotas).
Cesionario: Darío Raúl Estades Rodao.
Modificación: La administración será conjunta.
22) N$ 2.250 00 10|pub. 33352 Dic.30-v.en.12

TRIDENTE LIMITADA

Contrato: 30|10|86.
Registro: N.o 1154, F.o 4165 v., L.o 1, el 31|10|86.
Socios: FERNANDO LOUREIRO DELACROIX y MARIA VERONICA MEAVES ALGORTA.
Objeto: Importación, exportación, distribución y comercialización artículos de pesca.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00. partes iguales ambos socios.
Administración: Fernando Loureiro Delacroix.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 32598 Dic.30-v ene.12.

DIMAPRI LTDA.

Contrato: 27|8|86.
Reg.: N.o 944, F.o 3623 v., L.o 3.
Socios: CARLOS DENDI SOBRAL, MARIA DENDI SOBRAL y ALICIA GARBARINO RAPPETTI.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Importación - Exportación.
Administ.: Indistinta.
Plazo: 1 año y Prorroga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 32938 Dic.30-v.ene.12.

GUSER LTDA.

Contrato: 6|10|86.
Reg.: N.o 966, F.o 3498 v., L.o 1.
Socios: GUSTAVO DENDI SOBRAL y SERGIO BALARDINI BOSCANA.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 1 año Prorrog.
Objeto: Café y bar.
Administ.: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 32939 Dic.30-v.ene.12.

SUCESORES DE FRANCISCO JORAJURIA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 29|9|86.
Inscripción: N.o 121, Fos. 453, al 454, Tomo año 1986.
Cedente: IVONNE BLANC de JORAJURIA.
Cesionario: Walter Hugo Dodero.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 32897 Dic.30-v.ene.12.

CLARIN S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 1º de agosto de 1986.
Cedentes: DANIEL ANTONIO PALAS MAÑANA y JOSEFINA PALADINO ARMENDANA.
Cesionario: Gabriel Salvador Bentos Pereira Paladino.
Inscripción: N.o 1131, F.o 4076 v.; L.o 1 el 29|10|86.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 32873 Dic.30-v.ene.12.

GRUN LIMITADA

Contrato de fecha 23|10|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1097 al F.o 3966 del L.o 1 de Contratos.
Socios: MARY y MARGARITA GRUN.
Capital: 100.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable con máximo de 25 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección prendas vestir. Ventas por mayor. Toda actividad relacionada con el objeto.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 32874 Dic.30-v.ene.12.

HEVEA LIMITADA

Contrato: 27|9|1986.
Registro: Montevideo, N.o 1088, F.o 3926 v., L.o 1 de Contratos.
Socios: JORGE ESTEBAN LOPEZ PEREYRA y ANTONIO ANGEL LOPEZ FERNANDEZ.
Objeto. Distribución y reconstrucción de neumáticos, construcción, transporte, imporación, exporación y venta de bienes o mercaderías.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, calle Felipe Sanguinetti 2390.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 32875 Dic.30-v.ene.12.

INTERCOMEX LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1986.
Registro: N.o 1291, F.o 4908, L.o N.o 3 de Contratos 24 de octubre de 1986.
Socios: JOSE GUILLERMO BRIANO PANSERA y MARIO ALBARRACIN LEIVA.
Capital: N$ 100.000.0.
Objeto: Transportes en general, depósitos, guardamuebles, mudanzas, enexos y derivados, agentes de carga aérea, marítima y terrestre, importación y exportación de cualquier clase de mercaderías, acividad civil o comercial.
Plazo: 5 años prorrogable auomáticamente.
Domicilio: Montevideo, Rincón 454, Esc. 304.
Administración: Los dos socios, A) individualmente trámites ante organismos públicos y privados. B) Todos conjuntamente actuaciones ante Bancos actos judiciales, adquirir, enajenar y conferir poderes.
22) N$ 3.120.00 10|pub. 32836 Dic.30-v.ene.12.

LARAMI LIMITADA

Fecha: 2|6|1986.
Socios: MANUEL CARBALLO y MANUEL EMILIO GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manuel Carballo.
Capital: N$ 100.000.0.
Plazo: 50 años.
Objeto: Todo ramo.
Inscripción: N.o 628, F.o 2119, L.o 1.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 32840 Dic.30-v.ene.12.

CRISTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICAVION DE CONTRATO

Fecha: 10 de octubre de 1984.
Inscripción: Nº 1226 al folio 4589 vuelta, Libro Nº 1 de Contratos, en fecha 22 de noviembre de 1984.
Cesionarios: Walter José Rognone Valle e Iris Mata de Rognone.
Cedentes: HUGO ROGNONE VALLE y YOLANDA AMARO dfe ROGNONE.
Modificación: Ejerce la administración y el uso de la firma social el señor Walter José Rognone Valle.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 32861 Dic.30-v.ene.12.

DISTRIVET LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|1|85.
Registro N.o 1161 F.o 4403 L.o 2.
Cedente: JOSE MARIA SANCHIZ RAMOS.
Cesionario: Conrado Rodríguez Sanchiz.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 33166 Dic 30-v.en.12

NUEVO COLOMHBES LTDA.

Contrato: 1|X|1986.
Inscripción: N.o 1111, F.o 4012, L.o 1.
Socios: JORGE ANTONIO YAMBEI DIAZ y CARLOS OMAR VISCAINO ESTEVAN.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Comercio café y bar, almacén, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 32842 Dic.30-v.ene.12.

SERVICIOS AUXILIARES DE APOYO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE OBJETO

Contrato: 28 de febrero de 1984.
Inscripto: 7 de noviembre de 1984 N.o 1146 F.o 4268 vto. L.o 1.
Cedente: LUIS ALBERTO LOBATI y FERNANDO ISMAEL DOMINGUEZ PEREZ.
Cesionaria: Susana Carlinda Pereyra.
Objeto: Gestoría y prestación de servicios varios, se amplía a restaurante y expendio de comidas.
Domicilio: Rafael Pérez 1956.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.000.00 10|pub. 33163 Dic.30-v.en.12

INGENIERIA SCHELLEMBERG S.R.L.

Fecha: 1|10|86.
Socios: ARIEL SCHELLEMBERG SARACHAGA, JUAN ANDRES LABANDERA PAZOS y MARIA CRISTINA ABENIA NOVANDO.
Objeto: Instalación, fabricación y comercialización de ventilación, calefacción, importación-exportación.
Captal: N$ 105.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de un año cada vez.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto: Montevideo 3|10|86 N.o 1111 F.o 4251 v. L.o 3
22) N$ 3.000.00 10|pub. 33179 Dic.30-v.en.12

DELICIUS INDUSTRIA Y COMERCIO DE ALIMENTOS EXPORTACION E IMPORTACION LIMITADA

Contrato: 1|11|1986.
Registro N.o 1184 Folio 4277 Libro 1 de Contratos.
Socios: LUIZ GIOBBI, EDUARDO WEISZ FARACH, WASHINGTON ANGEL ARCIERI FILGUEIRA.
Administración: Eduardo Weisz Farach, Washington Angel Arcieri Filgueira indistintamente.
Objeto: industrialización, comercialización, exportación e importación de productos alimenticios y supercongelados en general.
Plazo: Hasta 100 años.
Capital: N$ 100.000 dividido en 100 cuotas; Giobbi 80; Weisz 20; Arcieri 20
Domicilio: Montevdeo.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 33181 Dic.30-v.en.12

RODFEL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1.o de octubre de 1986.
Inscripción: N.o 1152 F.o 4155 L.o 1.
Cedente: JOSE LUIS RODRIGUEZ SAMARTIN
Cesionario: Italo Félix Felicini Rossi.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 33200 Dic.30-v.en.12

AGORA LIMITADA

Contrato: 10|10|86.
Inscripción: N.o 1236 Folio 4705 v. Libro 3
Socios: ANTONIO MARIA TROTTA PARRIS, TOMAS JORGE FUNES BELOTTI y TERESITA PEREYRA de FUNES.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Antonio María Trotta Parris y Teresita Pereyra indistintamente.
Objeto: Importación, exportación y venta de toda clase de mercadería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 33207 Dic.30-v en.12

COPLEX LTDA.

Contrato: 22 octubre 1986.
Registro comercio: N.o 1318 F.o 4994 L.o 2 Contratos.
Socios: JULIO CESAR RAYON; MIRIAM ETHEL PEREIRA.
Objeto: Fumigaciones y tratamientos ambientales. Importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 100 000
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 2 250,00 10|pub. 33208 Dic.30-v.ene.12.

UDENI O URUGUAY S.R.L.

Contrato: 4|11|1986
Inscripción: N.o 1349 al F.o 5115 Libro 3.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes.
Capital: N$ 100.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Socios: EDUARDO UDENIO SCHENONE y BRUNO UDENIO CEAUSAN.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2 250.00 10|pub. 33214 Dic.30-v.en 12

AGROSERVICIOS LIMITADA
CESION CUOTA

Cedentes: BLANCA CLINTON: ELSA MAAK y JUAN GUTIERREZ
Cesionarios: Manuel Díaz; Ricardo Gepp y Dante Strata.
Adm.: Ind.
1 o octubre 1986.
Reg. Púb. Com. 1127 F.o 4306 L o 3.
22) N$ 1.500 00 10|pub. 33215 Dic.30-v.en.12

GABYSAN LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 19 de setiembre de 1986.
Inscripción: N o 855 F o 3259 L.o 3 Contratos
Cedente: ALEXANDER WALTER JAUME GIALERAKIS.
Cesionario: José Luis Dos Santos Tarallo.
22) N$ 1 500 00 10|pub. 33233 Dic 30-v en.12

FARMACIA SANTA VICTORIA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29|6|86.
Inscripción: Nº 995, Fº 3818, Libro 3 de Contratos, del 9|9|86.
Cedentes: MARIA PEREYRA y RUBEN DI GIOVANNI.
Cesionarios: Roberto Margin Ortiz y Susana Dinar Castro
22) N$ 1.560,00 10|pub. 32844 Dic.30-v.ene.12.

R.G.A. LIMITADA

Contrato: 15|10|86.
Inscripto: Registro Comercio Nº 1081, folio 3898 v. libro Nº 1 de Contratos.
Socios: GABRIEL HECTOR VILLAVERDE CARRERAS, RENZO LUDOVICO CICERI ROMITI, AGUSTIN BETANCURT BERETTA.
Capital: N$ 102.000,00.
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de bienes y servicios en los ramos y anexos de electrónica y afines: Importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. Laboratorio técnico-electrónico.
22) N$ 2 080,00 10|pub. 33005 Dic.30-v.en.12

NEC LTDA.

4|11|86. Contrato e inscripción 1358 F.o 5134 v. L.o 2.
Capital: N$ 100.000
Socios, aportes: GABRIELA POLLERO-BEATRIZ BABA partes iguales.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 33170 Dic.30-v.en.12

TEC LTDA.

4|11|86. Contrato e inscripción 1356 F.o 5126 v. L. 2.
Capital: N$ 100.000
Socios, aportes: GABRIELA POLLERO-BEATRIZ BABA partes iguales.
Objeto: Importación
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N $1 040.00 10|pub. 33171 Dic.30-v.en.12

PEC LTDA.

4|11|86. Contrato e inscripción 1355 F.o 5122 v. L.o 2.
Capital: N$ 100.000
Socios, aportes: GABRIELA POLLERO-BEATRIZ BABA partes iguales.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 33168 Dic.30-v.en.12

CENTRO DE HEMOTERAPIA E INMUNOHEMATOLOGIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º de octubre de 1985.
Registro 18 de noviembre de 1985 con el Nº 1014 al folio 3802v del libro Nº 2 de Contratos.
Cedente ALICIA CAROLINA PEREIRA y FERNANDO PASSADORE.
Cesionario: José H. Porciúncula, José A. Pizzorno, Juan F. Piñeyro.
Cuotas: 10 cuotas de N$ 1.000,00 cada una.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 32825 Dic 30-v.en 12

BCC INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: 20|10|1986.
Contrato: 20|10|1986.
Inscripción: Nº 1323, folio 5014 vto. libro 2.
Socios: JOAO AUGUSTO BIRKHAN y ANTONIO DANILO VIER
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: importación, exportación, corretajes y demás de la actividad comercial.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1 560,00 10|pub. 32824 Dic.30-v.en 12

VETERINARIA GERARDO SARAVIA Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 19|9|86.
Inscripción: Nº 41, folio 146|149, libro 33.
Socios: GERARDO SARAVIA, DANIEL ACEVEDO. JORGE URIA.
Objeto: Veterinaria, negocios rurales.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 120.000,00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 27846 Dic.30-v.en.12

VETERINARIA GERARDO SARAVIA Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato 19|9|86
Inscripción: Nº 31, folio 146|149, libro 33.
Socios: GERARDO SARAVIA, DANIEL ACEVEDO. JORGE URIA
Objeto: Veterinaria, negocios rurales.
Administración: Indistintamente.
Capital. N$ 120.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio Treinta y Tres.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 27846 Dic.30-v.en.12

AGREA LIMITADA

Contrato: 29 de octubre de 1986.
Inscripción: N.o 1042 al F.o 39390 del Libro 1 de Contratos.
Socios: BLANCA NELIDA SOSA CABRERA y DEMETRIO SCULUDIS NADJOPULOS.
Administración: Blanca Nélida Sosa Cabrera solamente.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 33234 Dic.30-v.en.12

F. CASTIÑEIRAS LIMITADA

Cont.: 9|7|85, insc. N: 438, folio 1635, libro 2.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: florería, floricultura, etc.
Administ.: Fernando Héctor Castiñeiras Píngaro.
Socios: Fernando Castiñeiras Píngaro, Blanca Nelly Píngaro.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Denominación: Florerías San Fernando y San Jorge Limitada.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 32970 Dic.30-v.en.12

AHINCO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1|9|986.
Inscripción: Registro P. y G. Comercio Nº 1349, folio 5089 v., libro 2.
Cedentes: LUBEN ANGELOFF LUBENOFF y ALBA DA SILVA.
Cesionaria: Alicia Quondamatteo de Angeloff.
Modificación: administra y representa a la sociedad Alicia Quondamatteo de Angeloff.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 32969 Dic.30-v.en.12

BARRACA EL ZORRO S.R.L.

Contrato 27|10|986.
Inscripción: Nº 45, folio 176 a 179 v., libro I de Contratos, Registro Público de Comercio de Salto.
Socios: HECTOR DANIEL ALBIN SOTO y LUIS ARIEL PAGANINI FERNANDEZ.
Capital: N$ 100.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Compra venta de semovientes, frutos del país e insumos agropecuarios: colocación de ganados a frigoríficos; comisiones; consignaciones; remates y todo cuanto con lo dicho se relacione directa o indirectamente.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada, indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 2.600,00 10|pub. 33110 Dic 30-v.en.12

LA HOGAREÑA S.R.L.

Contrato: 17 abril 1985.
Inscripción: Nº 449, folio 1331, libro 1
Socios: CARLOS RAUL TORRES CEJAS, JULIO CESAR LABADIE VILLALBA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000 00.
Objeto: Almacén de comestibles, anexos, explotaciones industriales y comerciales, importación y exportación.
Plazo: prorrogable por períodos iguales.
Administración: Carlos Raúl Torres Cejas
22) N$ 1.560.00 10|pub. 33114 Dic 30-v en.12

TOR LTDA.

4|11|86. Contrato e Inscripción 1357, folio 5130 v., libro 2.
Capital: 100.000,00.
Socios aportes: GABRIELA POLLERO BEATRIZ BABA partes iguales.
Objeto: importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.040.00 10|pub. 33115 Dic 30-v.en.12

CREACIONES GRAFICAS Y PUBLICITARIAS S R L.

Contrato 10 octubre 1986.
Registro Nº 1003, folio 3622, libro 1.
Socios: DANIEL OSCAR CUADRA LARROSA; NELLY CRISTINA IRIONDO OTERO.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Cuadra.
Objeto: dibujo técnico y publicitario.
22) N$ 1.560,00 10|pub. 33120 Dic 30-v.en.12

FERRANZA INDUSTRIAL S R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23 de mayo de 1980.
Registro: Nº 1326, folio 5030, libro 3.
Cedente ALEJANDRO BECERRA BECERRA.
Cesionario: Antonio Speranza Di Mateo.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 33003 Dic.30-v.en.12

... LTDA.

Contrato: 12 setiembre 1986. Nº 1174, Fº 4445, Libro 2.
RUBEN MONTIEL SALVATTO y MARISA GLADYS VALENTE BARON.
Intermediación, representaciones, agencia publicitaria.
Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 30202 Dic.17-v.dic.31.

CETRES LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Escritura pública 4|7|1978. Esc. S. Foti Pi-neyro de Zuluaga.
Registro Nº 785, Fº 3790, Lº N.o 1 de Contratos el 27|7|78
Cedentes: RUBEN ROBERTO CESPERES OJEDA GRACIELA CRISTINA RODRIGUEZ MORALES
Cesionarios: Luis Julián Cano Barrancos y Omar Corbo Ipes
22) N$ 2.250.00 10|pub. 36333 Dic.16-v.dic.30

CUBIERTAS INDUSTRIALES S. R. L.

Fecha Contrato: 10 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 1392 Fo. 5265 vto. Lo. 2
Socios: DANIEL RAMIREZ MOLL y MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Capital: N$ 100.000 00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización de cubiertas industriales y otros.
Domicilio Ciudad de Montevideo.
22 N$ 2.250.00 10|pub 35737 Dic.17-v.dic.31.

DRIHER LTDA

Contrato 18|11|86.
Capital: 100.000.00.
Inscripción Nº 1428 folio 5400 Libro 2.
Socios: ROBERTO HERNANDEZ ROJAS, YVONNE RODRIGUEZ CASTRO
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Roberto Hernández.
Objeto: Fletes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.500 00 10|pub. 35423 Dic.5-v.dic.18

FEMMES S R L.

Contrato: 19|9|1986
Inscripción: Nº 1196, Fo. 4532 vto.. Libro 2.
Socios: OLGA MARY CARAM PERIASCO de MARTINEZ y MIRIAM GRACIELA RAMOS MEDEIROS de SEGOVIA.
Administración: Olga Mary Caram de Martinez
Capital: N$ 500 000,00.
Plazo: 1 año prorrogable anualmente.
Objeto: Peluquería. salón de belleza y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1,560.00 10|pub. 27603 Dic.8-v dic.19.

CETRES LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Documento privado: 4|7|1978.
Registro. Nº 112, Fº 418, Lº N.o 4 de Contratos el 20|8|79
Cedentes: LUIS JULIAN CANO BARRANCOS y OMAR CORBO IPES o YPES.
Cesionarios: Guillermo Vaillante Larrava. Enrique Ráúl Mosquera García y Víctor Edme Vailliant Larraya
22) N$ 2.250,00 10|pub. 36332 Dic.16-v.dic.30.

RODY LTDA.

Insc.: N o 729 F o 2611 L o 1.
Socios: ANA MARIA GARCIA TORRIJOS; CLARA ROMERO MUÑOZ.
Capital: N$ 100 000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables
Administrador: Ana María García Torrijos
Objeto: Venta de mercaderías en el ramo de supermercado
22) N$ 1 560 00 10|pub. 33042 Dic.5-v.dic 18

LA GIOCONDA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de julio de 1986.
Registro: 12 de agosto de 1986. Nº 881. Folio 3.384 vuelto Libro 3 Contratos.
Cedentes DANIEL OMAR VARELA SIERRA. GRACIELA MABEL POSADA RIVERO ELADIO REYES VARELA y FRANCISCA BORRAS JAUME
Cesionarios Carlos Costa y Myriam Bianchimano.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 32146 Dic.5-v.dic.18.

LA ESPERANZA S. R. L.

CESION DE CUOTAS
Cesión: 22 de diciembre de 1985.
Registro. Nº 881, folio 3.339 vuelto, Libro 2.
Cedentes: EWALD ALEJANDRO WEYLAND y ALICIA SOSA COLOMBRES.
Cesionario: Sergio Pustilnik Colombres, Elvira Bazan y Jorge Alberto Bazan Fracias.
22) N$ 1.500,00 10|pub 30675 Dic.17-v.dic.31.

DESUR S.R.L.

Contrato: 11 octubre 1985.
Inscripción: Nº 918, Fo. 3446 vto., Lo. 2.
Socios: HECTOR JORGE REY, MARIO ALFREDO NOCETTI, OSCAR MARIO RODRIGUEZ y RICARDO HUSZ SZILAGYI.
Objeto: Exportación, importación, industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías, representaciones y arrendamientos de obras y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.560.00 10|pub. 31374 Nov.10-v.dic.23.

TAVITIAN HNOS. LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1º de marzo de 1983.
Inscripción. 17 de marzo de 1983, Nº 222, Folio 792, Libro 2.
Cedente: SERGIO TAVITIAN BABIKIAN
Cesionario: Juan Tavitian Babikian.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 37352 Dic.29-v.ene.13.

TEMAQ S. R. L.

Contrato: 15 de agosto de 1986.
Socios. EDGARDO EUGENIO DASQUE RAMIREZ y SANTOS JOSE BENASUS LIZBONA
Objeto: Reparación y service en máquinas de cortar en general, coser y tejer. Industrialización y comercialización de comestibles. Importación y exportación de materias primeras, productos industrializados y todo tipo de mercaderías y bienes de capital relacionados con las mismas.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.00.
Inscripción Número 979, folio 3723 v., Libro 2 el 21 de agosto de 1986.
22) N$ 3.750 00 10|pub. 33862 Dic.18-v.ene.2.

PREXIL S.R.L.

Contrato: 12 de agosto 1986.
Inscripción: Nº 1035, Fº 3977 v., Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO DANIEL FERNANDEZ, NESTOR LEITES, JOSE LUIS PEREZ. JOSE JORGE MORERA. EDUARDO GRAVINA WALTER MARIO RAMOS. CARLOS NINO VISCA, MATIL PERERA, IVONNE IBARBURU. ENRIQUE ANSELMI.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Preparación e impresión de todo tipo de impresos Comercialización y fabricación de cualquier objeto. Exportar e importar
Administración: Nestor Leites, Walter Mario Ramos, Carlos Nino Visca Matil Perera, indistintamente; pueden actuar conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
22) N$ 2.600.00 10|pub. 31770 Dic.5-v.dic.18.

SWEET HORSE LTDA.

Contrato: 24|10|86.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1358, Fo. 51460 v., Lo. 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA HAYDEE GONZALEZ DELGADO de GONZALEZ y BLANCA CELINA PEREYRA DA SILVA.
Administración: María Haydée González Delgado de González.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de fabricación. venta. importación y exportación de artículos de vestimenta. accesorios y afines
22) N$ 2.080.00 10|pub. 33046 Dic.18-v.en.2.

LANCO LTDA.

Contrato: 11 de noviembre de 1986.
Inscripción: 14|11|86, Nº 1225. Fº 4415 v., Lº 1 Contratos.
Socios: JUAN MARIA DUTTO NAVARRETE, EZIO FELIX BENEDETTO ANSELMI AMESTOY, MARIA JESUS CASTRILLON LLANOS y ADELA MAJO PIÑEYRUA.
Capital: N$ 100.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización, distribución y venta de productos químicos, materias primas e insumos industriales, maquinarias industriales, repuestos y accesorios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 37358 Dic.29-v ene.13.

MARPLA LIMITADA

CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION PARCIAL
Contrato privado: 28 de octubre de 1986.
Inscrip. Reg. Público y Gral. de Comercio: 10 de diciembre de 1986, Nº 1326, Folio 4809, Libro 1.
Cedentes: DAVID JULIO MARTINEZ CACHERO y HORACIO PLATAS RODRIGUEZ.
Cesionarios: María Olga Perez Torterola y Martha Olga Tosetto Perez.
Modificación: Administración y representación indistintamente por cualquiera de los socios.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 37354 Dic.29-v.ene.13.

ALDYS S.R.L.

Contrato: Del 4 de diciembre de 1986, inscripto con el Nº 56, Registro de Comercio de Soriano.
Socias: ALBA ROMANA MOTTINELLI OREGGIONI de ACOSTA y DORA GLADYS SANTELLAN PICASSO de ECHECONANIA
Capital: N$ 100.000.00 aportados por partes iguales.
Naturaleza jurídica: Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Denominación. "Aldys S.R.L.".
Objeto: Comprar, vender, confeccionar, exportar, importar, fabricar, embasar en los ramos de alimentación, objetos para el hogar, adornos, vestimenta, calzados, joyería, bisutería, y en general todo acto de comercio.
Administración: Cualquiera de ambas socias, actuando individual o conjuntamente, simultánea o alternativamente.
Plazo: 2 años a partir del 4 de diciembre de 1986 prorrogable automáticamente.
Domicilio: En la ciudad de Mercedes, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero.
22) N$ 5.250.00 10|pub. 37329 Dic.29-v.ene.13.

MARINE SYSTEMS SR.L.

Contrato: 8 diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 1317, Folio 4776 vuelto, Libro 1.
Socios: MIGUEL FLEITAS SORONDO, ALVARO RUIBAL LABORDA, JORGE RODRIGUEZ GARETA y DANIEL PUIME PUMAR.
Capital: N$ 100 000.00.
Objeto: Comercialización, servicio y reparaciones navales, equipos electrónicos y electromecánicos, mecánica en general, tareas subacuáticas, representaciones, consultoría, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por un año automáticamente.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 37357 Dic.29-v.ene.13.

SUPER FRUTAS PARADA UNO PANDO S.R.L.

Contrato: 15 de abril de 1986
Inscripción: Nº 75. Folios 264/265 año 1986.
Objeto: Venta de frutas. verduras. comestibles.
Socios: ANTONIO BELO DA SILVA. ANTONIO DAVID CAMEJO
Capital: N$ 100 000,00
Administración: Antonio Belo.
Plazo: 1 año. prorrogable
Domicilio: Pando.
22) N$ 2.080.00 10|pub. 29791 Dic.5-v.dic.18.

PUNTOSUR S.R.L.

Contrato: 28|10|86.
Inscripción: Nº 1100 folio 3975, libro 1.
Socios: JULIO CESAR FAGET ASENJO y GABRIEL ANDRES FONTENLA VARELA.
Administración: Julio César Faget Asenjo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00
Objeto: Distribución Editorial.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 1.560,00 10|pub. 22083 Dic.[illegible]-v.en.[illegible]

NEO LTDA.
Contrato: 20|10|1986.
Inscripción: Nº 1267, folio 48230, libro 3.
Socios: OLGA y ELIDA NOVAS.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Olga Novas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: exp., import., repres., comprav.
22) N$ 1.040,00 10|pub. 32987 Dic.30-v.en.12

TEXTIL LUPEMAI LTDA
Contrato: 17|10|86.
Inscripción Nº 1143 bis, folio 4123 v., libro 1.
Socios: PEDRO LUIS MACHIN PERDOMO, MARIA ISABEL LUZARDO GARCIA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación, industrialización, exportación, importación, compra, venta, distribución y representación de cualquier clase de prendas de vestir, zapatos, botas y telas.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
2) N$ 2.250.00 10|pub. 33159 Dic.30-v. en.12

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 215.019. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986, con esta fecha Impacto Producciones S.R.L., solicitó Registro de la marca: TAKIO COMPUTADOR DE TENSION ARTERIAL TP 606, de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 34439 Dic.22-v.ene.7.
Dic.22-v.ene.7.

ACTA 214.646. — Montevideo, noviembre 5 1986 — Gonzalo Fernández Secco - Abbate & Cía. Mármoles Ltda. (Uruguay) solicita marca



Clases Int. 37,40. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 2.080,00 10|pub. 31891 Dic.17-v.dic.31.

ACTA. — 214.239. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Oscar Bacot, por Sierratur Ltda. (Montevideo), solicita marca: SIERRATUR LIMITADA, clase Int. 39 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.040.00 10|pub 28309 Dic.9-v.dic.23.

ACTA 214.239. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Oscar Bacot, por Sierratur Ltda (Montevideo), solicita marca: SIERRATUR LTDA., clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 28309 Dic.19-v.ene.5.

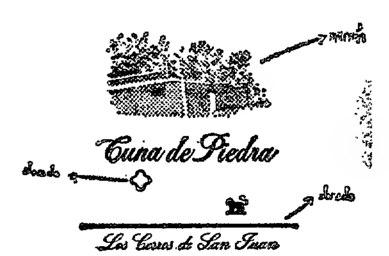
ACTA 214.645. — Montevideo, noviembre 5, 1986 — Gonzalo Fernández Secco - Gustavo Vanrell (Uruguay) solicita marca:



Clase Int 25 —Publíquese diez días — Montevideo 5 de noviembre de 1986 — La Dirección.
23) N$ 2.340.00 10|pub. 31890 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 214.815. — Montevideo, 14 noviembre de 1986 — Gonzalo Fernández solicitó registro ma... ...ERA ... 36 — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección
23) N$ 780.00 10|pub. 33490 Dic.19-v.ene.5

ACTA Nº 214.654. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — Con esta fecha se presentó Los Cerros de San Juan S. A., solicitó el registro de la marca:



de las clases 33 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.130,00 10|pub. 33570 Dic.30-v.ene.12.

ACTA Nº 214.696. — Montevideo, noviembre 10, 1986. — Giménez Sorhouet, Roberto, por The Ritz Hotel Limited (Reino Unido), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.625,00 10|pub. 33506 Dic.30-v.ene.12.

ACTA Nº 214.774. — Montevideo, noviembre 13 de 1986 — Erna Siegmund por Hom - Innovations pour L'Elegance Masculine (Francia), solicita marca:

HOM

clase Int. 3 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 33563 Dic.30-v.ene.12.

ACTA Nº 214.703. — Montevideo, noviembre 10, 1986 — Manfredo Cikato por Jetmar Viajes S. A (Montevideo) solicita marca: SUPER EUROPA clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 040,00 10|pub 32851 Dic.30-v.ene.12.

ACTA Nº 214.724. — Montevideo 11 de noviembre de 1986 — Silvia Molina por Argen Tour S. R. L., solicita:

argen tour
VIAJES TURISMO

clases Int 39 y 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.380,00 10|pub. 33497 Dic.30-v.ene.12.

ACTA Nº 214.782. — Montevideo, noviembre 10, 1986. — Manfredo Cikato por Jetmar Viajes S. A. (Montevideo), solicita marca: ESCAPADA clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 520,00 10|pub. 32850 Dic.30-v.ene.12.

ACTA 214.717. — Noviembre 11, 1986. — Rodolfo Pilas por Carlos De León (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 35, 38, 41 y 42.
23) N$ 2.600,00 10|pub. 33130 Dic.30-v.ene.12.

ACTA 214.716. — Noviembre 11, 1986. — Rodolfo Pilas por Harley Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 28.
23) N$ 2.340,00 10|pub. 33131 Dic.30-v.ene.12.

ACTA Nº 214.781. — Montevideo, noviembre 10, 1986. — Manfredo Cikato por Jetmar Viajes S. A. (Montevideo), solicita marca: SI PIENSA EN VIAJAR, PIENSE EN JETMAR clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.040,00 10|pub. 32849 Dic 30-v.ene.12.

24 Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD

ACTA 22 466. — Montevideo junio 12 de 1986 — Norman Fox por Wellcome Properties New Zealand Limited (Nueva Zelandia), solicita patente de invención, sobre: APLICADORES: de acuerdo con la ley 10 089. se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 1.040,00 10|pub 31749 Dic.5-v.dic.18.

25 Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — JOSE LUIS BARBE prometió vender residencial de ancianos sito en Pedro F. Berro 139 a Norma Freire Sehara. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1 500,00 20|pub. 35358 Dic.29-ene.27.

HUGO y MIRIAM FERRARI SILVERA prometieron vender a Serafino y Nicola Maglieri comercio de recarga supergás, sito: Serrato número 2867. — Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|904
25) N$ 1.040.00 20|pub. 31347 Dic.29-v.ene.27.

Ley 26|9|1904 Prometimos vender a Esmerilda Suárez Silva Panadería Sarmar calle Bulevar Artigas sin número. Vicente — WAGNER N... BROCHADO PAES ... EL SUAREZ SILVA Acreedores en el mismo
25) N$ 1.00,00 20|pub. 35768 Dic.16-v.ene.16.

Ley 26 9 1904. — Prometimos vender a López Vaya Ltda., comercio sito en Ruta 3 y Luis A. de Herrera, San José. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 31513 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedí promesa de compraventa Farmacia Mutualista, calle Yí 1447, a "Conpas Limitada". Acreedores en la misma. — M. MARGARITA NODAR DECIA.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 33201 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26.9.904. — Enajenación cuotas "Fábrica de Pastas Don Giulio" "Pastas Don Giulio S.R.L.". Acreedores presentarse en Av. Rivera 2660 bis. — WALTER DAMIAN GIANNOTTI. — RENEE ELSA SOLARI.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 31583 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904.
Prometimos vender almacén de comestibles Avda. Brasil 2518, a "Aricar S.R.L.".
Acreedores presentarse en el mismo. — MIGUEL ALBERTO FIORITO. — SUSANA MARCHIONE.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35276 Dic.5-v.en.5.

CAMBADU. Prometimos vender a Sergio Alvarez comercio Ramón Anador 3831. Ley 26 setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes número 1412. — MARTIN JORGE RODRIGUEZ LEMA.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35393 Dic.8-v.ene.7.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometí en Venta Fábrica de Camas y Venta de Chapas de hierro y bronce, ubicada en Itapebí 2066, emplazamos a acreedores a la misma. — WALTER HOLCMAN.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35175 Dic.5-v.en.5.

Elbio Conti Vega y Nelly Mireya González González venden a "Maruma Ltda" en formación, la rotisería "Sueños", sita en Continuación Ventura Alegre, ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 35120 Dic.5-v.en.5.

CAMBADU. Prometimos vender a Jorge Armand y María Vitalis, Comercio, Marco Bruto 1259. Ley 26.9.1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA. — ISAURA COITIÑO STILIANO.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34936 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|904. — Vendí comercio a Haydée García, Dr Gustavo Gallinal 2234.
Acreedores: Sarandí 356 Esc. 33. — TERESITA BANQUERO GONZALEZ.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34939 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Regino A. Burgueño Sureda y Héctor Sofía Basile la pensión de Gaboto 1464. — ANSELMO JULIAN MARTINEZ BARRETO.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34885 Dic.5-v.dic.5.

CAMBADU. Prometimos vender a "Guardia Ltda.", Comercio, Obligado 1349. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — MANUEL DIAZ MENENDEZ. — CRISTINA SARAVIA LACURCIA.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34935 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|904 — Miguel Angel Bullegan Machado; prometí vender a Emilio Salvador Valenti el almacén de comestibles sito en 2 de Mayo 1551, por documento del 15|11|1985 y los esposos Emilio Salvador Valenti Rivero - Carmen o María del Carmen Fleitas Santana cedieron los derechos en el compromiso a Ricardo Agustín Cabano Fernández por documento del 6|11|1986 — Acreedores al mismo.
25) N$ 3.120.00 20|pub. 32705 Nov.14-v.dic.11.

Ley Nº 2.904 del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender farmacia ubicada en 25 de Mayo Nº 293 a MABEL SUSANA PORTELA RAMOS de SILVA. Acreedores en la misma. — Suc. MARIO TEIXEIRA.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 33870 Nov.21-v.dic.18.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Almacén del Parque S R L., almacén, sito en Mac Eachen 1502 — Acreedores: en el mismo. — JUAN CARLOS GUZZETTI UMERES — LILIAN CECILIA ALFONSO.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 32083 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — ROBERTO PACHECO SOCIEDAD DE [illegible] LIMITADA prometió vender a "El Galeón Limitada" (en formación), comercio que gira en el ramo de despensa, ubicado en Fco. Acuña de Figueroa número 418 de la ciudad de San José. Acreedores en el mismo
25) N$ 2.080,00 20|pub. 31558 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — JAIME GONZALEZ GONZALEZ prometió vender a Juan Isidro Ramos Delgado, carnicería, departamento de Canelones, Empalme Sauce, Ruta 6, Km. 27 500 — Acreedores con derecho, presentarse dirección indicada, 8 a 12 y 16 a 20 horas.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 31828 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — ROBERTO CARLOS DUEÑA MIRANDA cedió promesa de compraventa Panadería "Nueva Perú", ubicada en Martín C. Martínez 2118, a "Nueva Perú S.R.L." (en formación). — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 31310 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nelson Bentancor, salón en Mercedes 1711. — Acreedores: al mismo. — LUIS GONZALEZ y SARA RODRIGUEZ.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 32135 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — RAFAEL MALLO CONS y ANGELA DI LORENZO prometieron venta a Oscar Barcos Herrera, carnicería sita Asunción 1551. Acreedores al mismo. 8|10|86—
25) N$ 1.040 00 20|pub. 28837 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26|9|904. — "Tíos S.R.L.", prometió vender a "Sapug S.R.L." (en formación) almacén sito en Reyes Nº 1631 y Caicobé Nº 3545. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 26325 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26|9|1904. — PEDRO TIMONEL cedió derechos a Roberto Galli y otro de carnicería en Minas 1817. Acreedores: Bartolomé Mitre 1337 Esc. 404, 13 a 15 Hs.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 28836 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904. — Vendí comercio a Estevez y Sandes, La Paz 2301.
Acreedores: Sarandí 356 Esc. 33. — MARIA DE LOS ANGELES ECHANDIA.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34938 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|904. — MOLINO TARARIRAS LIMITADA prometió vender a Calprose su molino harinero ubicado en calle Tacuarembó esquina Rocha, Tarariras, Depto. Colonia.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 34318 Dic.5-v.en.5.

Ley 26|9|1904. — Ruben Fullana Giacobbe y Clara Markisc de Armas prometieron vender a Alba Irina González y Elfrides Orrego Etchenique almacén "Mamboretá" del Balneario Salinas, Dpto. de Canelones. — Acreedores allí.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 32697 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26|9|1904. — CARLOS ALBERTO CORRAL BERNIZONI, prometí en venta a Nilda Gladys Díaz Cáceres, el "Salón Carlitos", que gira en el ramo de kiosco, quiniela y afines, sito en Isla Gorriti Nº 2052. Acreedores presentarse en Gaboto 1386, Esc. 402-404.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 26344 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — "Paris Ltda.", prometió vender a F Cid y J. Cid. Bar sito en 25 de Mayo 599, Montevideo. — Acreedores en la misma.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 26324 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Bar y Parrillada, calle Juan José de Amezaga 1902. — Acreedores: el mismo. — WALTER FERJANCIH — SANDRA LAGUARDIA.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 32525 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|1904.
Cedimos cuotas de "Fernandito Limitada".
Acreedores: Justicia Nº 2297.
ANTONIO CRITOBAL. OLGA DELPINO. MAXIMINO ATAN, CARMEN SANCHEZ, CONSTANTINO PEREZ, MANUELA PACIOS y ANTONIO FORJAN.
25) 1.050,00 20|pub. 35239 Dic.16-v.ene.15.

Ley 26|09|1904. — ROSA MARIA IAFOLLA COLANTONIO cedí derechos promitente compradora, salón y afines sito en 26 de Marzo 1263. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35917 Dic.16-v.ene.16.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a La Mallorquina Carmelitana Ltda." a panadería denominada Hugo Ocampo y|o "La Mallorquina", de Carmelo. Acreedores presentarse en Uruguay esquina Treinta y Tres de Carmelo. — HUGO OCAMPO. — GLADYS FABEIRO de OCAMPO.
25) N$ 3.120,00 10|pub. 32389 Nov.13.v.dic 10.

Ley 26|9|904. — Por documento del 1|6|86, CARLOS NUÑEZ y JULIA FERNANDEZ ceden a Walter Fassiolo, derechos sobre almacen de Porongos 3293. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 2.080 00 20|pub. 32005 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Gladys Mabel Terán, promesa de venta de almacén de comestibles, sito en Thiebaud 1553 — Acreedores: en el mismo. — ELISEO CERVIÑO. — M. GRACIELA TECHERA.
25) N$ 2.080 00 20|pub. 31968 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — Enajenación cuotas panaderías: Tauro S R.L. y Victorias S R L.. — Acreedores: presentarse Aparicio Saravia 3688 88 bis. — NORMA LILIAN GONZALEZ. — MARIA ELIZABETH ETCHART — NESTOR JAIME GONZALEZ. — SERGIO WELLINGTON ETCHART.
25) N$ 2.080 00 20|pub. 31950 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Romeo Luiambio Guerra e Isaac González Sosa Automotora Gandini, sita en Santa Teresa esq. Dr. Edye, ciudad de Maldonado. Acreedores en el mismo. — ALFREDO GANDINI COLLAZO. — ANGELITA VIVIAN LOPEZ
25) N$ 2.080.00 20|pub. 33073 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904 — ANGEL GONZALEZ, ADOLFO GONZALEZ, ESTEBAN UBERFIL ACEVEDO y TERESA L. MARTINEZ, cedieron a Manuel Eiras García y María Esther Pinheiro, la totalidad de las cuotas de "Biarritz Ltda." propietaria de la Panadería Biarritz, ubicada en 21 de Setiembre 2786. Acreedores presentarse en la misma
25) N$ 4.500,00 20|pub 3378 Nov.17-v.dic.12.

Ley 26|9|904 BEN-JOE LTDA. cede sus cuotas de tienda y zapatería sito en Gral Artigas 581 de Las Piedras. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.080 00 20|pub 32425 Nov.13-v.dic.10

Ley 26|9|904 — Daniel Fuentes y Carmen Domínguez prometieron vender a Mario Bengoa y María Elizabeth Neira, carnicería en Longfellow 1791 — Acreedores a la misma. 3|11|86.
25) N$ 3.000.00 20|pub 33629 Nov.20-v.dic.17.

26|9|1904. — JESUS TORRES ALONSO y señora prometieron vender a Milton y Sergio González, carnicería, de calle Democracia número 2436. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 32136 Nov.11-v.dic.8.

Ley 29|9|1904. — MANUEL PUÑAL y AVELINA VARELA prometieron vender a "La Isla Limitada" el comercio sito en Defensa 2451 que gira en el ramo de Café, Bar, Rotisería y afines. — Acreedores en: Defensa 2451.
25) N$ 2.080 00 20|pub 28374 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26 de setiembre de 1904 — JULIO CESAR NOBLE HOFFEMBLAT y GRACIELA TCHOMIKIAN BENTOS PEREIRA, cedieron a Eduardo Tchomikian Bentos Pereira todos los derechos en el compromiso de Carnicería ubicada en Holanda Nº 1879. — Acreedores al comercio.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 35577 Dic.8-v.ene.7

Ley 20|9|1904 — GLADYS Ma. GUGLIUCCI ALFONSO y HECTOR FERNANDEZ CASTRO prometimos vender a "Book y Cía. S. R. L." el comercio que en el ramo de Salón Comercial gira en Montevideo, calle Julio Herrera y Reissig Nº 562, denominado "Salón el Once". — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.080.00 20|pub. 31333 Nov.5-v.dic.2

Ley 26|9|1904 — AREOALDO OLIVERA SOSA y JUANA PRIMITIVA LLAMBI GOMEZ prometieron vender a Blanca Baldomera Sosa Molina, la carnicería ubicada en Curupí Nº 4210 por documento del 16|11|82 y los esposos Oscar Barcos Herrera y Blanca Baldomera Sosa Molina, cedieron los derechos al compromiso a Ana María Alberti Burguez por documento del 12|9|86; acreedores al mismo.
25) N$ 3.120.00 20|pub. 29980 Nov.14-v.dic.11.

...BADO — Prometimos vender a Héctor Bueia. Comercio en Emilio Raña 2597 Ley 26/09/1904. Acreedores Magallanes 1412. — LUIS DOGOMAR MARTINEZ LEMES. — LILIANA MARGARITA CORREA BURGOS.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 35781 Dic.16-v.ene.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alexis Schelotto Antes y Ana María Espiñeira, prometieron vender a Elena Martínez Ramos comercio sito en Alejandro Schroeder Nº 6447 "A". Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 30230 Dic.17-v.ene.16.

Ley 26|9|1904. — Antonio Vázquez Mirás cede sus derechos a Manuel Santos Pérez, del bar ubicado en Canelones 800, y Manuel Santos Pérez vende la totalidad da Viejo Barrio S R.L. — Acreedores en Circunvalación Durango 375.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 33... Nov.20-v.dic.17.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a José Eduardo Yaque almacén sito en Porongos 3349. Acreedores en el mismo a partir del 17 de noviembre de 1986. — MANUEL AGRASO ALVARELLOS y MARIA PEREZ CERDEIROS.
25) N$ 2.080,00 20|pub. 32383 Nov.13-v.dic.10

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Duke Ltda., comercio sito en Domingo Aramburu 1942. Acreedores: Al mismo. — JOSE PEDRO POMBO RIPOLL y RAQUEL AMALIA NUÑEZ ARIBARNE.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 26327 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Bello y Alvarez S. C. comercio sito en Avda. de las Instrucciones 1404. — Acreedores: en Constituyente 1829. — MANUEL LAMAS PARDIÑAS.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 32547 Nov 13-v.dic.10.

Ley 26|9|1904. — ROBERTO JOSE PEREYRA DELGADO, prometió vender a Miguel Francisco Massa Moreiro quiosco en Rocha 2701, Montevideo. Acreedores: Mercedes 1774 Esc. 205.
25) N$ 1.500,00 20|pub 35687 Dic.16-v.ene.16

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Mariangínico S.R.L., Fábrica de Pastas de José Serrato 3647 A. — Acreedores en el mismo. — LYLIAN DELBONO.
25) N$ 1.040.00 20|pub. 32137 Nov.11-v.dic.8.

27 Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
DIVISION RELACIONES INDUSTRIALES

Ante la imposibilidad de notificar personalmente, se procede a hacerlo por este medio al ex-funcionario JESUS JULIAN GONZALEZ RAVELLA de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Res. (D) 2269|9|986 del 11 de setiembre de 1986 adoptada en expediente Nº 208.914|322:
1º) No hacer lugar a la solicitud de reforma de cédula jubilatoria formulada por el señor Jesús Julián González Ravella.
2º) Oficiar a la Comisión Especial creada por el artículo 28 de la ley Nº 15.783, remitiéndole fotocopia testimoniada de los antecedentes pertinentes.
27) (C. C.) 3|pub. 45123 Dic.30-v.ene.2.

A. N. C. A. P.
DIVISION RELACIONES INDUSTRIALES

Ante la imposibilidad de notificar personalmente, se procede a hacerlo por este medio a la ex-funcionaria RUTH SCHELL BENEDIT de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la resolución (D) Nº 2817|10|986 del 30 de octubre de 1986 adoptada en expediente Nº 208.914|419:
1º) No hacer lugar a la solicitud de reforma de cédula jubilatoria formulada por la señora Ruth Schell Benedit.
2º) Oficiar a la Comisión Especial creada por el artículo 28 de la Ley Nº 15.783, remitiéndole fotocopia testimoniada de los antecedentes pertinentes.
27) (C. C.) 3|pub. 45124 Dic.30-v.ene.2.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones — Arrendamiento de un local para Oficinas, Cabinas Telefónicas y Distrito en Las Piedras.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a ofertas para el arrendamiento de un inmueble destinado a oficinas administrativas, cabinas telefónicas y depósito del Distrito en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, el que debería reunir las siguientes condiciones:
a) Ubicación: Estará emplazado en un radio de 300 metros de la Central Telefónica, y desocupado;
b) Superficie: 250 metros cuadrados con gabinentes higiénicos adecuados y preferentemente, deberá tener anexados un local de unos 100 metros cuadrados con destino a Distrito.
Los interesados presentarán sus ofertas en sobre cerrado, con un croquis del inmueble, indicando ubicación, padrón y precio del arrendamiento pretendido, dirigido a la Asesoría Notarial de ANTEL, Avda. Daniel Fernández Crespo Nº 1534, 8º piso, hasta el día 23 de enero de 1987 a las 11 horas, en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente Nº 35.442/1 y se colocará nombre y dirección del remitente.
El precio del arrendamiento se ajustará anualmente de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 45105 Dic.29-v.dic.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Se notifica a los propietarios y/o eventuales titulares de derechos sobre el inmueble que se expresará, especialmente a la Industrial y Comercial ANGEL UGARTE S. A., que por resolución del Poder Ejecutivo, se ha decretado la expropiación del inmueble que se detalla.

1) Decreto del Poder Ejecutivo de 19 de febrero de 1986.
2) Inmueble Padrón Nº 1415 (ciudad de Minas; 1ra. Sec. Judicial).
3) Superficie: 6.702 mc. 99 dmc.
4) Plano Agr. Darío G. Brum, inscripto con Nº 6250 (14 de octubre de 1986).

En su mérito, se les emplaza a estar a derecho, formulando en plazo de ocho días, prorrogables por ocho días más, las observaciones que el trámite diere lugar. A tal fin, el expediente administrativo Nº 423.239, quedará de manifiesto en la Gerencia Legal del Organismo (Avda Fernández Crespo 1508. 2º Piso). — La Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 44601 Dic.26-v.ene.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud del señor PAULO FERREIRA DE FERREIRA para embalsar aguas pluviales en el Paraje Sarandí para riego de cultivos de arroz y servidumbre de apoyo sobre el padrón 8164.
La obra (presa y embalse) estará emplazada en el padrón Nº 6008 de la 6ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo y el lago a formarse inundará los padrones 6008 y 8164 de la misma Sección Judicial.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse el día 22 de enero de 1986, las 10:00 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía. Ciudadela 1414, 2º piso. Montevideo. — La Dirección.
27) N$ 1.350.00 3|pub. 37464 Dic.30-v dic.31. Feb.2-v.feb.2.

BIEN DE FAMILIA

Ley 15 597 — Por escritura que el 21|XI|86 autorizó la Escribana Alda C. Gradín, los esposos ANTONIO GALLO y NOEMI DE GIULI constituyeron en Bien de Familia la Unidad 001 del Padrón 134.319|001 del edificio sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo.
27) (R |20|4|75) 10|pub. 44726 Dic.24-v.ene.9

SAPORITO Y LAVAYEN antes SOTO Y R... LTDA.
CESIONES DE CUOTA

Por documento privado de 26|4|1985. inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1354 al Fº 5113 del L.o N.o 2 de Contratos, cedieron la totalidad de sus cuotas ALEJANDRO FERNANDO SOTO ARAUJO y RAUL ENRIQUE RIESTRA NOGUEIRA a Raquel Lavayen R... ... Saporito Barone, modificándose la denominación y razón social.
22) N$ 2.080,00 10|pub. 32560 Dic.16-v.dic.30.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Prórroga de la Licitación Pública Nº 096/86

Esta Administración comunica a Uds. la prórroga de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 096/86, para el suministro de un andamio colgante, la que debía efectuarse el día 26 de diciembre de 1986, a la hora 11, para las siguientes fechas:
Apertura: 9 de febrero de 1987, hora 11.
16 de febrero de 1987, hora 11 (2º llamado).
Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Sección Compras - Dpto. de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 2|pub 45107 Dic.29-v.dic.30.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Partición (Ficha V. 6186), se llama, cita y emplaza por noventa días a todos los declarados herederos de Marcos Bixio: 1) José Luis, José Agustín Marcos Federico, Anacleto Luis, María Catalina, Angela Elena y Teresa Deambrosis Bixio: 2) Valente Santiago, Jerónimo Agustín, Jerónimo Luis y María Virginia Luisa Levrero Bixio; 3) Mario y Luis Vinelli, María Victoria Delfina Ursulina y María Sofía Celesia; 4) Osvaldo, Emilio Blas Enrique y Orfilia Bixio; 5) Luis Francisco Agustín, María Teresa y María Marta Bixio; 5) Felipe Antonio, María Catalina de los Dolores, María P y Santiago Luis Repetto Bixio; y a los legatarios del mencionado causante Teresa Deambrosis de Berger y Antonio, Lola y Santiago o Jacobo Repetto Bixio así como a todos los sucesores de esos herederos. y legatarios, por cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en la partición de los bienes condominio de dicha sucesión, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se llama, cita y emplaza, asimismo, en los mismos términos, a Elsa y Lydia Desdémona Bixio y a Alfredo Deambrosis Parma, y sus sucesores a cualquier título. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 7.260,00 30|pub. 32780 Nov.14-v.dic.26.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: SUCESION de OTILIA PUYOS de RUETALO (L o 30 F o 524 año 1932) y en escrito de partición presentado por María Nelly y Alba Isabel Ruétalo Puyos se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos a Celia, Luis José, Mirta Juana, Domínguez Lanzi Orfilia Lanzi de Domínguez y a Elcira González de Domínguez bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará defensor de oficio — Montevideo 6 de noviembre de 1984 — Esc Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta
27) N$ 3 300 00 30|pub 32095 Nov 11-v.dic.23

NULIDAD POR SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "Kosak Gorbach, Jorge Zisis c/ISAAC HADIDA BENALAL y otra . Nulidad por simulación" (Fa 3|126|86), se cita, llama y emplaza a los herederos de Isaac Hadida Benalal y a Alicia Levy de Hadida por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo 8 de octubre de 1986 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
27) N$ 3.300,00 30|pub 27614 Oct.10-v.nov.20.

COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Edificio Centro c/ TIARA S A y otro "Cobro de multa y daños y perjuicios" (Ficha C 2564|84) se cita, llama y

emplaza ... término de noventa días a Tiara S.A. ... Eugenio Novo o a quien fuere propietario de la unidad 002 del edificio Centro sito en calle Durazno 1024|1026 de esta ciudad entre las calles Julio Herrera y Río Negro (padrón unitario 6714|002) propiedad horizontal, número de puerta 1026 o a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derechos a la misma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 26 de agosto de 1986. — Esc. Susana E. Bergere, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4 620.00 30|pub. 32098 Nov.11-v.dic.22

INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos radicados ante este Juzgado y caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/LEOPOLDO GARRIDO y otros - Indemnización de Daños y Perjuicios" (Ficha C. 266|86), se cita y emplaza a Leopoldo Garrido, Walter Gassamans, Victoriano Pieriet, Emilio Davobe, José Silva Miras, Rubén Albertoni, Miguel Angel Contardi y Alberto Rodríguez Fernández, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) ... 30|pub. 43920 Nov.5-v.dic.16.

CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires c/MARIO TOMAS DI BONO RUSSO - Solicitud de Concurso Necesario de Acreedores" (Ficha S. 62|84), se hace saber que por auto Nº 17082 del 3 9.84, fue declarado en situación de concurso necesario el señor Mario Tomás Di Bono Russo, habiéndose decretado la ocupación de sus libros, depósito de bienes y retención de correspondencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Mario Tomás Di Bono Russo, para que comparezca en este juicio, a notificarse de dicho auto, y para que presente las relaciones y memorias que correspondieren de acuerdo al Art. 956 del C.P.C., por el término de noventa días. — Montevideo, octubre 9 de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 4.620.00 30|pub. 32948 Nov.14-v dic.26.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Santomauro, Pedro y otra c/ GUATTA, ALDO y OTROS Cancelación de hipoteca" (Ficha 301|86), se emplaza por el término de noventa días a Aldo Guatta, Modesto Santiago Bouzas, José Santiago Bouzas, José Meghdessian Meghdessian, Arev Gatchinian Guiteachian, José Carmona, Elvira Guatta y Arturo Guatta a estar a derecho bajo apercibimiento. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 3.300.00 30|pub. 31114 Nov.4-v dic.15.

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Simón Magnani, Eduardo y otros c.| PERCIVALE, ENRIQUE y Otros - Cesación de Condominio" (Ficha C. 577|85), se cita, llama y emplaza a Enrique Percivale, Nelson Mario Flores Mezzeta y María Alba Mezzeta de Flores, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 29368 Oct 29-v dic 9

ACCION PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: "Gasino, Juan José por sí y por Royal American Investment Inc. c/CARLOS ALBERTO PUEYRREDON REGULES y otros - Acción Pauliana" (Ficha I.117|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Coralia Viladerre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.960,00 30|pub. 29880 Oct 24-v.dic.4.

ACCION REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: DURAN DEL CAMPO, ANIBAL - "Acción Reivindicación" (Ficha M11|481|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título, extravío del certificado expedido por el Banco Central del Uruguay con fecha 2. de enero de 1985 en el cual se acreditaba la adquisición de Bonos del Tesoro Serie 21 por valor de dólares 3.000.00 tres mil dólares), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos citándose asimismo a conciliación.

Por resolución Nº 9.377 del 9 de setiembre de 1986 se declaró de Oficio la erogación que implican las publicaciones de los presentes edictos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 5 940.00 30|pub 30081 Nov.5-v.dic.16.

EJECUCION HIPOTECARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título del señor Roberto Borrás Mercant a estar a derecho en autos: "Cooperativa del Cordón de Ahorro y Crédito c|JAIME CAZARRE y otros — Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 935|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y se les intima al pago de U$S 1.646,10 (mil seiscientos cuarenta y seis dólares estadounidenses con 10|100), más accesorias. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.300.00 30|pub. 21289 Oct.22-v.dic.2.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: "LOPEZ GALLO, URUGUAY TABARE - Ausencia" (F. 393|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Palmira Cáceres en nombre y representación de su menor hijo Mario Martín López Cáceres, solicitando la declaratoria de ausencia del referido Uruguay Tabaré López Gallo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad- Hoc.
27) N$ 236,00 30|pub. 20690 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v feb.26.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos caratulados: DELLE DUCA de BERRUETA EMA JOSEFINA "Escrituración judicial" (Ficha C Nº 319 año 1986) se hace saber que se presentaron Ema Josefina Delle Duca de Berrueta solicitando la escrituración judicial del bien padrón número 178.581 ubicado en la 13 a sección judicial del departamento de Montevideo y se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días a Mario Fidel Noguez Martínez y a María Francisca de León Viñales o a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 3 300 00 30|pub 32039 Nov 11-v.dic.22

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en los autos caratulados: "CARLOS JAVIER PEREZ - Concurso Voluntario" (F. S. 31|85), se hace saber que por auto Nº 14.015 de 1º de noviembre de 1986, se ha dispuesto convocar a los acreedores para la realización de una Junta que se celebrará el día 12|2|87, a las 10 horas, en la sede del Juzgado, bajo la prevención establecida en el Art. 960 del C.P.C. y bajo el apercibimiento de adoptar las medidas del caso. — Montevideo, 27 de noviembre de 1986. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.100,00 10|pub. 30694 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados Bettas Trinidad, Jorge c.|MARTINEZ REYNA "Juicio por Cobro de Pesos" (Ficha 1509|83), se cita, llama y emplaza a Teresa Mussio Martínez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Ana María Vicentino, Actuaria.
27) N$ 3.300,00 30|pub. 29609 Oct.23-v.dic.3.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictado en autos: "I M M. c.| PAREDES NARIÑO, SEVERINO - Daños y Perjuicios" (Ficha: 2597|85), se emplaza al señor Severino Paredes Nariño con domicilio desconocido por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) (C C.) 3|pub 44173 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "BARTASIUNAS ZALYTE, ALFONSO o ALFONSO CARTASIUNAS ZALYTE - Herencia Yacente" (Ficha F. 606|84), se hace saber la apertura de la sucesión de Alfonso Bartasiunas Zalyte o Alfonso Cartasiunas Zalyte, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 23 de julio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.840.00 20|pub. 35199 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Zuvaldi, Carlos Enrique y Patricia Arriagada c| ENRIQUE HUGO SALATE "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 360|86) se cita, llama y emplaza a: Enrique Hugo Salate para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 44411 Nov 14-v.Dic.26.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Oscar Walter Pintos c| LEONOR ALMIRON ALCOBA, Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A|37|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Leonor Almirón Alcoba, ante esta Sede, Mercedes 933 a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Grisida Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2 640.00 30|pub 28288 Oct.21-v.dic 1º.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: "ZIMERMMAN ABRAHAM - Herencia Yacente" (Ficha F 7.5|85) se hace saber la apertura de la sucesión de Abraham Zi-

meniman, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de agosto de 1986 — Griselda Barcific de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.040,00 20|pub 28437 Oct.16-v.oct.29. Nov.18-v.dic.1º.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA MOREIRA o MOREIRA MARIÑO de CLEMENTE y de ENRIQUE MIGUEL CLEMENTE o CLEMENTE BENEYRO o BENEYTO - "Herencia Yacente" (Ficha D 455|86), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.

27) 20|pub. 28383 Nov.14-v.nov.27. Dic.16-v.dic.30.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA MOREIRA o MOREIRA MARIÑO de CLEMENTE y de ENRIQUE MIGUEL CLEMENTE o CLEMENTE BENEYRO o BENEYTO. "Herencia Yacente" (Ficha D 455|86). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de sesenta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de octubre de 1986. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.

27) 20|pub. 28383 Nov 14-v nov 27. Dic.16-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. se cita, llama y emplaza a BLANCA IRIS SANTANDER para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: José Carlos Perez y Betty Margarita Negrín Rostagno c/ BLANCA IRIS SANTANDER "Pérdida Patria Potestad". (Ficha B|88|86). por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963 — Montevideo. 29 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 44441 Nov.14-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dictada en los autos caratulados: "Juan José Pascale y Elsa Luis Viera c/GRACIELA DOLORES AGUERRE y JOSE M. OLIVERA Pérdida de la Patria Potestad". se cita. llama y emplaza a Sra. Graciela Dolores Aguerre y el Sr José María Olivera para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo. 16 de octubre de 1986 — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 44403 Nov 14-v dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: MENDEZ MARIA CRISTINA c/JUAN ALVARO SILVEIRA FERREIRA "Pérdida de la Patria Potestad" (F B 51|986). se cita. llama y emplaza a Juan Alvaro Silveira Ferreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

Se hace constar que las publicaciones de la presente Pérdida de la Patria Potestad no está exonerada por no estar dentro de los casos comprendidos en el artículo 2 de la ley 13 209 — Montevideo diecinueve de agosto de 1986 — Esc Mª Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta

27) N$ 2.640.00 30|pub 29662 Oc[illegible] dic.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANITA y CLEMENTE DOMINGO PANNELLA CHIARELLO - Herencia Yacente" (Ficha F. 572|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 20|pub. 33636 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Dastugue Antúnez, Glydes Teresa c/VELAZQUEZ, CESAR DANIEL Juicio de Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 142|86), se cita. llama y emplaza a César Daniel Velazquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. número 13.209). — Montevideo 25 de setiembre de 1986 — Nini D .Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43977 Oct.21-v.dic.1º.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a Elsa Soledad y Eduardo Fernandez Fajardo y Raquel Fernández Lema, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos: "FERNANDEZ SIERRA MARIA DE LA ENCARNACION - Sucesión (A. 530|84), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo. 22 de agosto de 1986 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 2.640,00 30|pub. 23847 Set.19-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FIGUEREDO - Herencia Yacente" (Ficha S|720|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.920.00 10|pub. 33637 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

KURT COHEN

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KURT COHEN "Herencia Yacente" (Ficha S|780|86). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos conforme a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 21 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.760,00 20|pub. 31815 Nov.11-v nov.24. Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Taruselli. Luis Niester y Machado Suárez. Florencia c/MAIDANA AURELIO BALDEMAR y CARNALES MIRTHA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 75|85), se cita. llama y emplaza a Aurelio Baldemar Maidana y Mirtha Carnales para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209 — Montevideo. 27 de agosto de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30 pub. 44832 Dic.8-v dic.31. Feb.2-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dictada en los autos caratulados: "Marcona Parada Gladys c ROJAS RUIZ AGUSTIN Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: 99|86) se cita, llama y emplaza a Agustín Rojas Ruiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 44189 Nov.3-v.dic.12.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos "Silvera, María Hortensia c/AMARAL GONZALEZ, MARCOS, Pensión Alimenticia", (Fa. PA 309|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Hortensia Silvera para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.

27) N$ 2.640,00 30|pub. 31106 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "VERONICA GONZALEZ MARTINEZ - Emancipación y Autorización para ejercer el comercio" (Ficha E. 860|85), por decreto Nº 6518 de fecha 30 de julio de 1986, se autorizó la emancipación y autorización para ejercer el comercio a la menor VERONICA GONZALEZ MARTINEZ, la que fuera emancipada por sus padres en escritura autorizada por la escribana Martha Baeza Accossano, el día 28|8|1968, inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 54, folio 13, Libro 123. — Montevideo, noviembre 28 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 160.00 1|pub. 36161 Dic.29-v.dic.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Abad de Silveira, Alba Mariana c/PERLA ROMILDA CAMACHO e HIPOLITO CANTERA - P. P. P." (Ficha B. 109|85). se cita, llama y emplaza a Hipólito Cantera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de octubre de 1986 — Olga Vaes Tirelli, Actauria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44273 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.mar.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dictada en los autos caratulados: "Champret. Dinah c/JUAN CARLOS ROSCONI. Pérdida Patria Potest." (F. S. 79|86). se cita. llama y emplaza a Juan Carlos Rosconi Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de agosto de 1986. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria.

27) N$ 3.300.00 30|pub. 27348 Oct 15-v nv 25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dictada en los autos caratulados: "Rivas de Echudez Regina Claudia c/ CLOTILDE IFRAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 42|86). se cita, llama y emplaza a Clotilde Ifrán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

27) N$ 2 640.00 30|pub. 30423 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dictada en autos: "MARCELO COSTA ARBURUA - Emancipación" (E. 38|86). se hace saber que por auto Nº 3557 de 21 de mayo de 1986 fue concedida la autorización prescripta por el artículo 281 del C. C. a efectos de emancipar a MARCELO COSTA ARBURUA, habiéndose otorgado la escritura de emancipación el día 5 de junio de 1986 por ante el Esc. Joaquín Diego Pereyra Berardi, Inscripta en el Registro Público

y General de Comercio c... el Nº ... al folio 126 del Libro Nº 1º. — Montevideo, octubre 20 de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 220,00 1|pub. 33030 Dic.29-v.dic.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Raúl María Paolino Drocco y otra c|CARMEN ESTHER SOTTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|108|86) se cita llama y emplaza a Carmen Esther Sotto a que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la Ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 44085 Nov.5-v.dic.16.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA BRUNA UMPIERREZ DE GADEA. "Herencia yacente". (S. 707|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 1.320,00 20|pub 32688 Nov.14-v.nov.27. Dic.16-v.dic.30

CANELONES

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Alvarez de Ron Vanoli; Lucía Hebe, Inés Solange María Nubia, Miriam o Myriam Diana, Edgar, Juan Carlos Barozzi, Roberto Rubén Calvetti Rodríguez, Jose Agustín Andújar o Andrújar y Elbio Berti, Susana Ibero c/ALFREDO CAMEJO ZAPARRAT o sus sucesores — Cancelación de Hipoteca" (Fa. C. 54|86), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Alfredo Camejo Zaparrat o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho y cancelar la inscripción de la hipoteca que afecta a padrón 976 m/á., hoy padrones 976 y 5151 —urbanos— de la 2ª Sección Judicial de Canelones bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Santa Lucía a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Sonia Gladys Piaggio. Juez de Paz.
27) N$ 8.640,00 30|pub 36699 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.mar.5.

GUARDA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SERVETTO, FABIO ROBERTO - Guarda" (Ficha C. Nº 215|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Adriana Beatriz Servetto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar estos procedimientos sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de junio de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3 300.00 30|pub 28570 Oct.17-v.nov.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "Ferreira, Efraín y Juana Izquierdo c/LUCAS GUINEA y ROSA EMA ABALOS - Escrituración Judicial". (Ficha 100|86), se cita y emplaza a la parte promitente vendedora señor Lucas Guinea y Rosa Ema Abalos o sus sucesores a cualquier título, a comparecer ante esta sede dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos, de procederse a escriturar de oficio de un solar baldío ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones. Las Piedras, zona urbana, empadronado con el Nº 16380 en mayor area, hoy 7712, señalado con el Nº 24 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Avalúos el 1º de julio de 1952, tiene una superficie de 300 metros y se deslinda así: al Sur, 12 mts. de frente a calle 17 Metros; al Oeste, 25 mts. lindando con solar 23; al Norte, 12 mts. lindando con padrón 5170; y al Este, 25 mts. lindando con solar 25, todos del mismo plano. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1986. — Ana María Maggi, Juez de Paz.
27) N$ 9.600,00 30|pub. 34782 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Aramburú, Delia C|HUGO MARTINEZ, Pérdida de la Patria Potestad, (Fa. C| 61|86) se emplaza por el término de noventa días a don Hugo Martínez para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Se deja constancia que se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, octubre 14 de 1986. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 44083 Nov.5-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Mallorca, Milka y Ahlers, Adolfo c| ACOSTA, ROSA - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. 16|M|86), se cita, llama y emplaza a Rosa Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 18 de abril de 1986. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 30800 Nov.3-v.dic.12.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Israel Romero para que comparezcan ante este Juzgado en un término de noventa días, en los autos caratulados: "Cuello, Lucy Margot c/HEREDEROS C SUCESORES DE ISRAEL ROMERO y JOB E. ROMERO - Investigación de paternidad" (Fa. C. 607|83), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 32394 Nov.14-v.dic.26.

INSCRIPCION TARDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en los autos: DIAZ, MARIA CRISTINA. "Inscripción Tardía" (Ficha Civil B Nº 309|85) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Ledo Alberto Piermarín, para estar a derecho en estos autos. — Rosario, 17 de setiembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 1.980 00 30|pub 30082 Nov 5-v.dic.16

DURAZNO

CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra JUAN ANTONIO SOUZA GALBAN - Concurso Necesario de Acreedores" (Ficha A. 481|983), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado calle Dr Herrera Nº 884, el día 17 de diciembre de 1986 a las 9 horas.
Se previene: Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del Art. 958 y 959 del C.P.C. — Durazno, 21 de noviembre de 1986 ... sana Bella Grassi, Actuaria.
27) N$ 1.980,00 10|pub. 34205 Nov.2.. v dic.1..

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "ALFONSO, EDILBERTO - Escrituración Judicial" (Ficha C. 128|86), se hace saber que se presentó ante esta sede el gestionante, solicitando que se emplace a Lilia Aycaguer de Lepra y Roberto Lepra Onetto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días y otorgar la escritura del bien inmueble empadronado con el Nº 6049, señalado con el Nº 5 de la manzana A, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, bajo apercibimiento. — Durazno, 12 de noviembre de 1986. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz Departamental de Durazno.
27) N$ 1.920,00 5|pub. 36342 Dic.17-v.dic.23.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ...
AVISO Nº 81/86
La Intendencia Municipal de Flores cita a las siguientes personas para que concurran a sus oficinas centrales, a efectos de notificarse de las resoluciones recaídas en los expedientes que se mencionan, en un plazo de 15 días a partir del siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Art. 51 del Código Tributario):

Expediente	Contribuyente
785566	Lorena María Xavier Fernández
830394	Suc. Fructuoso Luis De Luca
785856	Máximo Cenoz Sendic
833220	Madelón Silva Sienra

Trinidad, diciembre 17 de 1986. — Walter H. Echeverría, Intendente. — Prof. Ricardo Berois, Secretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 45110 Dic.29-v.dic.31.

FLORIDA

ESCRITURACION DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA
Juzgado Letrado Departamental
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez Letrado Departamental de Florida, dictada en autos caratulados VIERA, CANDIDO y OTROS "Escrituración de la promesa de compraventa" (Ficha 1348|84), se cita, llama y emplaza a Dinorah Borche Silveira y a Ana María y Beatriz Dinorah Ramos Borche, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Florida, 7 de diciembre de 1984. — Dra Beatriz Florentino, Juez Letrado Departamental.
27) N$ 2 640 00 30|pub 30864 Nov 3-v dic 12.

LAVALLEJA

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a Alfonso Jose Luis Baubeta Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gutiérrez Suárez, Ma. del Rosario c/BAUBETA, ALFONSO JOSE LUIS - Investigación de paternidad" (Ficha C 49|986), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio dejando constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Minas, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4|55) 30|pub 4403. ... 4.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "Castellanos, José Manuel y otra c/ROSSI CAVO, JORGINA JULIA y otros - Cesación de Condominio" (F 174|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorgina Julia, Pompeo, Francisco, Humberto, Horacio Rossi Cavo a estar a derecho en au...

tos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de junio de 1986 — Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 3.300,00 30|pub. 29774 Oct.27-v.dic.5.

PAYSANDU

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PICART de FRONTAN, ADELFA - Declaración de Ausencia" (Fa. B|143|1986), se hace saber que ante esta sede, se presentó Adelia Picart de Frontán, solicitando la declaración de ausencia de su hijo Néstor Mario Frontán Picart, el que se fugara el 26 de febrero de 1981 de la Colonia Etchepare.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de diciembre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 3|pub. 44995 Dic.18-v.dic.22. Feb.18|87 20Abril|87.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Victoria Gómez de Penone c| FRANCISCO CASIANO GONZALEZ y VICTORIA SBRES. "Guarda". (Ficha 545|1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Casiano González y Victoria Sbres para que comparezcan a los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Pisarres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 44410 Nov.14dic.26.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ARISTOBULO MIRANDA VEROCAY - Declaratoria de Ausencia" (B|262|1986), se hace saber que Nélida Causa de Miranda, Graciela Nélida Miranda Causa de Fracchia y Alberto Aristóbulo Miranda Causa, solicitaron la declaración de ausencia de Aristóbulo Miranda, que habiendo transcurrido más de dos años desapareció su cuerpo en las aguas del Río Uruguay no pudiendo ser encontrado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 330.00 3|pub. 30545 Oct.30-v.dic.29.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada el 13 de febrero de 1986, en los autos caratulados "CORIA, MARIA NATIVIDAD - Escrituración de oficio" (Ficha A. 12|1986) se cita, llama y emplaza a José Lino García Ruba e Irene Alvarez Gatti y/o a sus eventuales herederos, para otorgar la escritura definitiva del solar de terreno baldío situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la quinta Nº 342 del ejido de esta ciudad, padrón en mayor área Nº 7363, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 5 de mayo de 1986. — Esc. Alicia Damiani, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.320.00 10|pub. 34784 Dic.5-v.dic.18.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elbia Marta Zimermann de Díaz, solicitando la declaración de ausencia de WALTER ATILIO DIAZ ERRAMUSPE.

Y a los efectos del Art 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Paysandú, setiembre 30 de 1986

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Alicia Damiani, Actuaria Adjunta.
27) N$ 176,00 2|pub. 32395 Nov.14-v.nov.14. Feb.13-v.feb.13.

SAN JOSE

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, en autos: "O.S.E. c/N.N. - Oblación y Consignación" (Ficha C. 90|1985), se notifica, cita y emplaza a los propietarios del bien inmueble, padrón Nº 641 sito en la 3ª Sección Judicial del Dpto. de San José, ciudad de Libertad, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y a la audiencia de oblación y consignación que se ha señalado para el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete a las diez horas. — Libertad, octubre 17 de 1986. — José Bonavota, Juez de Paz.
27) (C.C.) 10|pub. 45046 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

SORIANO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Fisco, Winston Eluchanz y otros c| ADELA MONTOUTO MENDEZ DE CLAVERI - Infracción Aduanera" (Ficha 308, año 1985), se hace saber que el día lunes 22 de diciembre de 1986 a las 9 y 30 horas, en calle Castro y Careaga Nº 786, de esta ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador Cyro Gregorio Gavarone Soto, con matrícula Nº 1444, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020340017, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y al contado, las siguientes mercaderías, bebidas varias (ginebra, wisky, licor, etc.), comestibles, artículos de limpieza, etcétera, y muchos más que no se detallan por su extensión, pero que obran inventariados en los referidos autos a disposición de los interesados, en este Juzgado.

Se previene: Que serán de cargo del comprador o de los compradores, la comisión del Rematador, más I.V.A., más el 3 o|o del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de diciembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 1.056 00 3|pub. 36199 Dic.16-v.dic.18.

RIO NEGRO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay c/LA SUCESORA DE OSCAR IBSEN CARBAJAL ORGOROSO, SILKA BETANCOR de CARBAJAL - Medidas Preparatorias" (Ficha letra A. Nº 187.1984), se cita, llama y emplaza a la sucesora de Oscar Ibsen Carbajal Orgoroso, señora Silka Betancor de Carbajal, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos. — Fray Bentos, 10 de octubre de 1986. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 32894 Nov.14-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a Elena Esther Umpiérrez, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Ramírez, Benito c/UMPIERREZ, ELENA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M.C. 49|1986), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Ciudad de Young, octubre 9 de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Subrogante.
27) N$ 2.640.00 30|pub. 31266 Nov.14-v dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita se llama y se emplaza a Isabelino Raúl Rodríguez, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "Rodríguez Irma contra RODRIGUEZ ISABELINO RAUL, Pérdida de la Patria Potestad" Ficha letra C número 10|1986) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Young, 21 de abril de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 2.400,00 30|pub. 9113 May.20-v.jun.2. Nov 5-v dic.2.

ROCHA

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Fisco c| Ocupantes del Padrón 2643 Reivindicación" (Ficha: 277|86), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos con respecto al inmueble Padrón 2643 que actualmente se ría el Nº 285 de la Quinta Sección Judicial de Rocha - paraje "La Coronilla" y especialmente a don Rufino Pedro Cuadrado, doña Viterba del Puerto de Cuadrado, don Eladio Ortiz, doña Alba Silvera de Ortiz, don Mayo Gregorio Techera Bengochea y doña Ramona Vitabar de Techera o sus sucesores a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 16 de octubre de 1986 — Esc Rosina Montemurro de Silvera Actuaria
27) (Cta Cte.) 20|pub. [illegible] Nov.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José en autos caratulados: "Delgado Luis A. y otra c|RODRIGUEZ ZULMA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. F|869|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Zulma Rodríguez, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Rosa Alario (Actuaria Adjunta). — Publicación San José, 27 de agosto de 1986. — Esc Estela Gratuita. — Ley 13.209 del 17|12|963. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 44084 Nov.5-v.dic.16

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Francisco Caresani c/SUCESORES DE AMANDA TERESA CARESANI - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 468 año 1986), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Francisco Caresani, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Amanda Teresa Caresani, Francisco setiembre de 1986. — Martín Irisarri. Actuario. Caresani y Ricardo Ismael Caresani.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales sucesores de Amanda Teresa Caresani a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de setiembre de 1986. — Martín Irisarri Actuario.
27) N$ 3.960.00 30|pub. 29692 Oct.27-v.dic.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Julia Violeta Cheveste C|Sucesores de NICOLAS ALEJANDRO SILVA. Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 541 año 1986), se hace saber que ante este Sede se ha presentado Julia Violeta Cheveste iniciando juicio de Posesión notoria de estado civil de hija natural de Nicolás Alejandro Silva

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los interesados, y especialmente a los sucesores de Nicolás Alejandro Silva, en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en el plazo legal de designársele defensor de Oficio — Mercedes, 26 de
27) N$ 3.960.00 30|pub. 28263 Oct.21-v.dic.1º.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA PETROLINA ALVAREZ (Ficha S.|651|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 32196 Dic.30-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VICENTE TEJERA HERNANDEZ (Ficha B. 238|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 21 de 1986. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 19497 Nov.10-v.dic.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARIA WHITE LASTIRI de TORRES (Ficha letra B. N.o 167|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de diciembre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 37503 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILICIO MANEYRO y ROSA MARINA MANEYRO CASTILLO (Ficha letra B. N.o 178|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 11 de diciembre de 1986. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 37505 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO ITALO BENITEZ POSE (Ficha letra B. N.o 175|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fary Bentos, 8 de diciembre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 37506 Dic.31-v.ene.15.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA URUGUAYA DE ILUMINACION SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la samblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de enero de 1987, a las 16 horas en la sede de la Empresa Avda. Agraciada 2711, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1986 y proyecto de distribución de utilidades.
2º) Ampliación del Directorio actual hasta el término de su mandato (Inc. "c" Art. 16 de los Estatutos).
El registro de accionistas se cerrará con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras y|o casas bancarias nacionales o extranjeras.
3) N$ 450.00 1|pub. 37527 Dic.31-v.dic.31.

CAMUR SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de enero de 1987, a la hora 19 en el local social de la calle Cuareim N.o 2290, de acuerdo a los artículos 13, 14 y 16 de los estatutos, para tratar la siguiente orden del día:
1. Situación financiera de la empresa.
2. Nombramiento de nuevo directorio.
3. Posible reforma de los estatutos.
4. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas: a) que de acuerdo al artículo 16, si a la hora fijada no hubiere quorum reglamentario, la Asamblea se considerará legalmente constituida pasada media hora, es decir a las 19 horas 30 minutos; y b) el registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.575.00 3|pub. 37492 Dic.31-v.ene.5.

FOTOLANDIA S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3|1|87, a las 8 y 30 horas en el local de Plaza Independencia 808, Ap. 1101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1986.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 225.00 1|pub. 37493 Dic.31-v.dic.31.

BORDEMAR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de enero de 1987, a las 17 horas, en el local de la calle Buenos Aires N.o 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 225.00 1|pub. 37494 Dic.31-v.dic.31.

RAMAS S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de enero de 1987, a las 19 horas en el local de la calle Buenos Aires N.o 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 225.00 1|pub. 37495 Dic.31-v.dic.31.

MILTE S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de enero de 1987, a las 19 y 15 horas en el local de la calle Buenos Aires N.o 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1986.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 225.00 1|pub. 37496 Dic.31-v.dic.31.

NOVOSOL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3|1|87, hora 8 en el local de la calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1986.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 225.00 1|pub. 37497 Dic.31-v.dic.31.

FOLLAJE S. A.

Se convoca a Asamblea ordinaria para el día 3 de enero de 1987, a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires N.o 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1986.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 225.00 10|pub. [illegible] dic.31.

YAVEY S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 7|1|87 hora 19 y 30 en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1986.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 275.00 1|pub. 37269 [illegible].31-v.dic.31

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MICHELINI SILVIA MARGARITA y WALTER IGNACIO LLUBERAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1107|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ignacio Lluberas Souza y Silvia Margarita Michelini De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Esc. M. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 37136 Dic.24-v.ene.20.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Mario Oscar Etchemendy, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Castellano Mabel c/ETCHEMENDY, MARIO - "Divorcio" (Ficha E. 587/86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640,00 30|pub. 30266 Dic.31-v.dic.31 Feb.2-v.mz.16

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor MIGUEL ANGEL RIVERO MAGLIANO, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 656/86 del 10.6.86 no se hace lugar a su solicitud de reintegro al Organismo, amparado en la Ley 15.783 del 28.11.85.
8) (C.C.) 3|pub. 44530 Dic.31-v.en.5

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2103, habilitado en calle Joaquín Suárez 191. Deberá presentarse en Oficina Regional ANTEL Tacuarembó, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 312.00 3|pub. 33474 Dic.31-v.en.5

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 61 29, habilitado en Ramón Masini 3153. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 450,00 3|pub. 33498 Dic.31-v.en.5

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 38 32 20, habilitado en Vicente Yáñez Pinzón 4489. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 450,00 3|pub. 33419 Dic.31-v.en.5

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 447 de Young, habilitado en calle Las Piedras y Rivera. Deberá presentarse en la Oficina Regional por trámite de traspaso de actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 132,00 3|pub. 33538 Dic.31-v.en.5

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 08 39, habilitado en la calle Lorenzo Batlle casi Chiberta. Deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 312,00 3|pub. 32963 Dic.31-v.en.5

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 18 66, habilitado en Ellauri 641 piso 5 Apto. 502. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 312,00 3|pub. 33012 Dic.31-v.en.5

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 76 04, habilitado en Ciudadela 1156 Apto. 108. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 450,00 3|pub. 33398 Dic.31-v.en.5

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 3494, habilitado en Diagonal Este y 1B. Deberá presentarse en Oficina ANTEL Atlántida, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días hábiles.
8) N$ 225,00 3|pub. 33386 Dic.31-v.en.5

Se cita a MIGUEL QUIJANO (N.U. 468282), para que concurra a la Asesoría Letrada de ANTEL, Fernández Crespo 1534 Piso 8 Sector 19, a efectos de ser notificado de resolución número 1788/86 de fecha 29 de julio de 1986, recaída en expediente 468282/1, en un plazo de tres días hábiles, a partir de la última publicación en el "Diario Oficial" de acuerdo al Art. 50 del Reglamento General de Actuación Administrativa. Cita: Srta. Bellido.
8) (C.C.) 3|pub. 44471 Dic.31-v.en.5

Se cita a ROBERTO JOSE VAZ MARTINS SOSA (N.U. 281735), para que concurra a la Asesoría Letrada de ANTEL, Fernández Crespo 1534 Piso 8 Sector 19, a efectos de ser notificado de resolución número 1271/86 de fecha 15 de julio de 1986, recaída en expediente 281735/1, en un plazo de tres días hábiles, a partir de la última publicación en el "Diario Oficial" de acuerdo al Art. 50 del Reglamento General de Actuación Administrativa. Cita: Srta. Bellido.
8) (C.C.) 3|pub. 44472 Dic.31-v.en.5

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
División Jurídica

Se emplaza a la funcionaria ORIT ROZENTRAUB GRIMBERG, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria (Rincón 695), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Graciela Borrat Mattos, Encargada de la Dirección División Jurídica.
8) (C.C.) 3|pub. 44514 Dic.31-v.en.5

HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza al Auxiliar IV Especialización del Hospital Pasteur, LAURA JUAMBELTZ, para que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 33 de la ley 7.819, de febrero de 1935, artículos 30 y 31 del decreto de 15 de octubre de 1929 y artículo 24 del decreto-ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, se presente dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación a reanudar sus tareas en el Hospital Pasteur o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, según lo preceptuado en las normas precitadas. — Dr. Domingo Rossi, Director del Hospital Pasteur.
8) (C.C.) 3|pub. 44583 Dic.31-v.en.5

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 24 de setiembre de 1986, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 96.2.002, ubicada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado (Pan de Azúcar), empadronada con el Nº 2132 (p), propiedad del señor Edgard Bonilla y que de acuerdo al plano Nº 28414 del Ing. agrimensor Ariel Dellepiane, tiene un área de 255 m2 75 dm2 (Expediente Nº 171077/85).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986.
9) (C.C.) 8|pub. 44479 Dic.31-v.en.13

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 11 de diciembre de 1985, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno necesarias para la Zona de Protección del Embalse de la Presa de Paso Severino, ubicadas en la 5.a, 12.a y 13.a Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronada con los números 154 (p), 494 (p), 496 (p), 497 (p), 5192 (p), 7149 (p), 7242 (p), 14727 (p), cuyos propietarios respectivos son: Blanca L. Calvetti de Goñi y Jorgelina Calvetti de Pérez; Elena, Enrique y Jorge Carrau; Elena, Enrique y Jorge Carrau; Lía y Roque Gómez Vasquez; Estela Gómez Vásquez y Gaspar Enrique Argul; Jacobo y Leandro Gómez Vásquez; Juan Tamburini Borsani; Jacobo y Leandro Gómez Vásquez y que de acuerdo con los Planos Nos. 28497, 28491, 28490, 28492, 28493, 28517, 28513, 28489, también respectivamente, de los Ings. Agrims. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane, tienen un área total respectiva: 22 hás 2665 m2 74 dm2: 11 hás. 4801 m2 27 dm2; 48 hás. 7204 m2 38 dm2; 22 hás. 6350 m2 34 dm2; 20 hás. 5433 m2 27 dm2: 39 hás. 5477 m2 73 dm2; 1 há. 0918 m2 99 dm2; 4 hás. 3033 m2 75 dm2; Expedientes números 185157|86, 185344|86, 185160|86, 185158|86, 183727|86, 185159|86, 185345|86, 185034|86 respectivamente.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre los bienes.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 8 de octubre de 1986.
9) (C.C.) 8|pub. 4447 Dic.31-v.en.13

EDICTO DE EXPROPIACION. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 11 de diciembre de 1985, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la zona de protección del embalse de la Presa de Paso Severino, empadronado con el Nº 6887 (p), ubicado en la 12ª Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), propiedad de Juan Tamburini Borsani, y que de acuerdo con el plano de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane, tiene un área de 1 há. 4055 m2 08 dm2. (Expediente Nº 185344/86).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 30 de octubre de 1986.
9) (C.C.) 8|pub. 44477 Dic.31-v.en.13

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 10 de setiembre de 1986, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 68.3.003, empadronada con el Nº 15 (p), ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano (Dolores), propiedad del señor Hugo Antonio Chequi y Sra., y que de acuerdo con el plano de la ingeniero agrimensor Ana María Morales, tiene un área de 403 m2 99. (Expediente Nº 171762|85).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre los bienes.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 28 de octubre de 1986.
9) (C.C.) 8|pub. 44476 Dic.31-v.en.13

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 11 de diciembre de 1985, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno necesarias para la Zona de Protección del Embalse de la Presa de Paso Severino, empadronadas con los números 446 (p), 5139 (p) y 6117 (p), ubicadas en la 13ª y 12ª Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), propiedad de Luis I. Giacosa, Oscar Rava y Sra. y Suc. Pedro Rocca respectivamente y que de acuerdo con los planos de los Ings. Agrims. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane tienen un área de 2 há. 8162 m2 84 dm2 (Fr. A), 75 há. 8429 m2 60 dm2 (Fr. A y E) y 2 há. 6804 m2 06 dm2 (Fr. A), respectivamente, expedientes números 185907|86, 185245|86 y 185904|86 también respectivamente.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre los bienes.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 24 de octubre de 1986.

9) (C.C.) 8|pub. 44475 Dic.31-v.en.13

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIELA PALEO PUIME, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de María Amelia Ricciardi y María del Rosario Baraibar (Ficha 161|86). — Montevideo. 13 de octubre de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.

11) N$ 660,00 10|pub. 32030 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALCIRA SUAREZ ROCHA, domiciliada en la calle Santiago Gadea 3220 apartamento 603, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de Héctor Nelson Brancatti y Violeta López de Brancatti. — Montevideo. 7 de noviembre de 1986 — Sylvia Rectorán, Actuaria

11) N$ 660.00 10|pub. 31699 Dic.31-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó HECTOR CARABALLO DELGADO quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Laura Dapueto de Nasta y Alba Cavaffa. — Montevideo. 9 de diciembre de 1986. — Mireya Montemurro Actuaria

11) N$ 960.00 10|pub. 36455 Dic 31-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Departamental de la Capital de Decimosexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó LICIA FERNANDEZ NOCEDO optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de las Dras. Silvia Arroyo y Raquel Rozembaum. — Montevideo. 11 de diciembre de 1986. — Esc. Cristina Corsini, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 27113 Dic.31-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JANNET MARIA TRILLINI CORRALES (Ficha V. 223|86), domiciliada en Lindoro Forteza 2738|2, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información sobre su vida y costumbres de Solange Golpe y Nelson Loustaunau. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

11) N$ 1.280.00 10|pub. 37593 Dic.31-v.ene.15.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Licitación Pública Nº 1|87

Adquisición de 200 sillas.

Apertura: Primer llamado: 27 de enero de 1987, hora 15.30. Segundo llamado: 27 de enero de 1987, hora 16.00.

Los Pliegos de Condiciones podrán retirarse en el Departamento de Licitaciones (Palacio Legislativo, Subsuelo) de lunes a viernes de 14.00 a 17.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 45146 Dic.31-v.ene.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 1/87

Viernes 9 de Enero de 1987.

Contrato Nº 1/87 (Licitación Pública) ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS.

Primer Llamado: Hora 10.00.
Segundo Llamado: Hora 10.15.
Periódica - Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, Oficina 412.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría Gral. de la Nación).

Valor del Pliego: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).

Montevideo, 18 de diciembre de 1986.

12) (C. C.) 1|pub. 45145 Dic.31-v.dic.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Anulación del Llamado a Licitación Restringida para Arrendamiento de Servicios de Unidades con Chofer para Transporte de Pasajeros y Carga

El Banco Hipotecario del Uruguay informa que ha anulado el llamado a Licitación Restringida para el arrendamiento de servicios de unidades con chofer para el transporte de pasajeros y carga a realizarse el próximo lunes 29 de diciembre de 1986, a la hora 14.00 y 14.30, primer y segundo llamado respectivamente. — Montevideo, diciembre de 1986. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 45141 Dic.31-v.dic.31.

CONCURSO - LICITACION

"Proyecto, Precio y Terreno"
1er. y 2do. Llamado
5ta. Etapa

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Concurso - Licitación para la construcción de Conjuntos de Viviendas incluidas en su "Calendario Anual" ya publicado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Montevideo (Barrios: Villa Muñoz y La Comercial, Buceo y Malvín Norte, Villa Dolores y Parque Batlle).
Paysandú (Area Urbana).
Melo (Area Urbana).
Fray Bentos (Area Urbana).
Rivera (Area Urbana).
Durazno (Area Urbana).

1) Objetivo del llamado: Deberán ofrecer terrenos con todos los servicios y proyectos de construcción de viviendas Categoría III en los mismos, estableciendo el precio de construcción y del terreno;
2) Valores de construcción: A los efectos de recepción de ofertas no se establece tope para el costo unitario de obra. La incidencia máxima del costo del terreno se establece en los recaudos;
3) Cantidades máximas de viviendas:

	Cant. Máxima del Llamado	Cant. Máxima por Conjunto
Barrio Villa Muñoz y La Comercial	250	100
Barrio Buceo y Malvín Norte	170	100
Barrio Villa Dolores y Parque Batlle	250	100
Paysandú (Area Urbana)	300	50
Melo (Area Urbana)	200	50
Fray Bentos (A. Urbana)	250	30
Rivera (Area Urbana) ..	250	50
Durazno (Area Urbana) .	250	50

4) Retiro de los Recaudos: Los recaudos correspondientes podrán ser retirados en el Departamento de Promoción Pública Casa Central. Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 1er piso y en las Sucursales de Paysandú, Melo, Fray Bentos, Rivera, Durazno, previo pago de N$ 1.500,00 (nuevos pesos un mil

quinientos), en la Sección Disponibilidad y Valores (entre piso), o en las respectivas sucursales.

5) Apertura de Propuestas:

Villa Muñoz, Sala de Actos; La Comercial, Casa Central; 25|2|87, 14.00 horas primer llamado, 15.00 horas segundo llamado.

Buceo, Sala de Actos; Malvín Norte, Casa Central; 26|2|8.. 14 00 horas primer llamado, 15.00 horas segundo llamado.

Villa Dolores. Sala de Actos; Parque Batlle, Casa Central; 27|2|87. 14.00 horas primer llamado, 15.00 horas segundo llamado

Paysandú, Suc. Paysandú 33 Orientales 947; 27|2|87. 9.30 horas primer llamado, 10.30 horas segundo llamado.

Melo, Suc Melo A. Saravia 551; 27|2|87, 9.30 horas primer llamado, 10.30 horas segundo llamado

Fray Bentos, Suc. Fray Bentos T Tres Orientales 3199; 27|2|87, 9.30 horas primer llamado, 10.30 horas segundo llamado.

Rivera, Suc Rivera Monseñor Vera 1091; 27|2|87, 9.30 horas primer llamado, 10.30 horas segundo llamado

Durazno, Suc. Durazno, 18 de Julio 551; 27|2|87, 9.30 horas primer llamado, 10.30 horas segundo llamado.

6) Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento de contrato mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Generales — Montevideo, diciembre de 1986 — La Gerencia General.

12) (C.C) 1|pub. 45140 Dic.31-v.dic.31.

LICITACION PUBLICA Nº 4|986

Se llama a licitación para la contratación de un servicio de limpieza ambiental del Edificio Sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Apertura: 15 de enero de 1987, hora 14.00.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones y solicitar información en el Departamento de Proveeduría y Adquisiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Juncal 1511, 2º Piso, los días hábiles de 7.00 a 14.00 horas

La apertura de las propuestas se efectuará en Juncal 1511. 2º Piso, el segundo llamado será el mismo día a la hora 14.30.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 45147 Dic.31-v.dic.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ASECO URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|5|86.
Inscripción: N.o 283 F.o 4878 L.o 3.
Cedentes: HECTOR TASENDE.
Cesionarios: Ricardo Tasende, María C. Tasende, Alejandro Van Der Maesen y José E. Seijo.
22) N$ 2.250 00 10|pub. 33364 Dic.31-v.en.15

PROMOTORES Y AUDITORES S.R.L.

Contrato: 2|7|86.
Inscripción: N.o 761 F.o 2877 L.o 2
Objeto: Prestación de servicios en general.
Socios: CESAR RICARDO BRUZZONE MÁTOBRE; SUSANA FERRARA DOMINGUEZ y NELIS FERNANDEZ DIAZ.
Capital: N$ 100 000.
Plazo: Dos años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
22) N$ 2.250 00 10|pub 33365 Dic.31-v.en 15

SUPERVISORES S.R.L.

Contrato: 2|7|86
Inscripción: N.o 667 F.o 2533 L.o 2
Objeto: Prestación de servicios generales.
Socios: RAUL PABLO MARTINEZ de la SANTA CRUZ; NELSON GIANELLI PANIZZA y WASHINGTON CARLOS BERTRAND CORDAL.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Dos años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.250.00 10|pub. 33366 Dic.31-v.en.15

BIMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Cedentes: DAVID BINSZTOK SAJDMAN (50 cuotas); IRENE MARTA BERNAL ARANDA (50 cuotas).
Cesionarios: Juan Druveski Joperman o Juan Drubeski Goferman (50 cuotas) y Debora Kulesky (50 cuotas).
Otorgamiento: 31 de octubre de 1986.
Inscripción: N.o 1344 folio 5096 v. L.o 3 de Contratos.
Administración: Juan Druveski Joperman o Drubeski Goferman y Deborah Kulesky individual e indistintamente
22) N$ 3.000.00 10|pub. 33368 Dic.31-v.en.15

FORESTADORA CERRO LARGO S.R.L.

Contrato de fecha 3|11|1986 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1369 al F.o 5177 v. del L.o 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO CARLOS JAUME EGGLETON y MIGUEL JOSE JAUME DEL CAMPO.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Plantación, cuidados, explotación, aserrado, compra y venta de montes y maderas en general.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 33369 Dic.31-v en.15

PADUA S.R.L.

Contrato: 5 de agosto de 1986.
Inscripción: N.o 950 al F.o 36480 del L.o N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 100 000.
Socios: GRISELL DUARTE DIEZ; MARIA CECILIA PASSANANTE D EGIULI; ENRIQUE CASTRO ACEVEDO.
Objeto: Carnicería.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Cecilia Passanante.
22) N$ 2 250 00 10|pub. 33393 Dic 31-v.en.15

CHOGUY LIMITADA

Contrato: 1|7|1986.
Inscripción: No. 1096 F.o 4200 L.o 3.
Socios: RUBEN VARESE SOSA. ENRIQUE NATALIO GRIGNOLA BONATI. MARIA NELLY GROLERO y HELDER SILVIA FRANCO CARBALLO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 3 000 000.
Objeto: Aserradero.
22) N$ 2.250 00 10|pub. 33245 Dic.31-v en.15

SUPER-REDUCTO S.R.L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1986.
Inscripción: N.o 1042 F.o 3962 v L.o 2.
Socios: MARTIN EUGENIO MORAES y MARIA ROSA SCAFFO GOMEZ
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100 000
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Almacén de comestibles, frutas y verduras
22) N$ 2.250.00 10|pub. 33622 Dic 31-v.en 15

TACUABE LTDA.

Contrato: 24|10|86.
Inscripción: 30|10|86 N.o 1311 F.o 4971 L.o 3.
Socios: LOURDES RAQUEL UBILLA CABRERA y MIRYAM JOSEFA UBILLA CABRERA
Administración: Lourdes Raquel Ubilla Cabrera.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100 000.
Objeto: Comercialización de bebidas alcohólicas y sin alcohol
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2 250 00 10|pub. 33624 Dic 31-v.en.15

SANGENJO LTDA.

Contrato: 10 de octubre de 1986.
Inscripción: N.o 1237 F.o 4709 L.o 3 de Contratos
Socios: GUALBERTO CLAUDIO GONZALEZ DELGADO, ALBINO PINTOS CALVO y PEDRO ARCANGEL GONZALEZ GUTIERREZ.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería, fiambrería, rotisería, panadería, bar y anexos
Administración: Los tres socios indistintamente
22) N$ 2.250.00 10|pub. 33625 Dic.31-v.en.15

METAL... LIMITADA
CESION DE CUOTA, MODIFICACION Y AUMENTO DE CAPITAL

Por documento privado del 15 de octubre de 1986 inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el N.o 1148, F.o 4141 del Libro N.o 1 de Contratos.
Cedente: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ QUINTAS.
Cesionario: Leonardo Roade Vázquez.
Capital: N$ 100.000
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 000.00 10|pub. 33627 Dic.31-v.en.15

ALFADEX S.R.L.

Contrato: 28 de agosto de 1986.
Inscripción: N.o 1039 F.o 3991 vto. L.o 3 de Contratos.
Socios: LUIS TORRAZZA ARTIGAS y HELENA BEATRIZ BONIFACIO CHIOSSONI.
Administración: Luis Torrazza Artigas
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación y distribución de todo tipo de alimentos.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 33638 Dic.31-v.en.15

CLAY S.R.L.

Contrato: 18 de setiembre de 1986.
Inscripción: N.o 1026 F.o 3940 vto. L.o 3 de Contratos
Socios: CECILIA BIANCHI BORRAZAS y MONICA MARIA MAZZA SANTIN.
Administración: Mónica María Mazza Santín.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Extracción, industrialización y comercialización de minerales, importación, exportación.
Capital: N$ 500.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 33639 Dic.31-v.en.15

VERA Y ASOCIADOS LIMITADA

Fecha: 15|10|86.
Socios: MILTON VERA e IRMA VILLAMIL.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de belleza.
Capital: N$ 100.000.
Capital: N$ 100 000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 1234. folio 4697 v. libro 3.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 33642 Dic 31-v en 15

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Cedimos a Cristina Iza Fourcade y Eugenia Fourcade, totalidad cuotas sociales: "Carnicería Román Limitada", propietaria del comercio sito en Paraguay 1321 ramo carnicería. — Acreedores en Colonia 1171 Piso 2. Esc. 8 — EDISON PIREZ DA CRUZ y MARIA DEL CARMEN REYNA PEREZ por si y por su menor hijo Claudio Pirez Reyna
25) N$ 3.120,00 20|pub. 31399 Nov.5-v.dic.31.

27—Varios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a LYDIA CACCIAVILLANI OLIVA para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República — Montevideo 29 de diciembre de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 225 00 1|pub. 37567 Dic.31-v dic.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a MARTHA SUSANA RODRIGUEZ PLANKA —

ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de diciembre de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 225.00 1|pub. 37563 Dic 31-v.dic.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIA BEATRIZ FERNANDEZ IRUJO para ejercer profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de diciembre de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 225.00 1|pub. 37559 Dic.31-v.dic.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ALICIA LANZOLA TORRES para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de diciembre de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 225.00 1|pub. 37557 Dic.31-v.dic.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a BASILIO ALBERTO ANTUNEZ MUNIZ para ejercer profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de diciembre de 1986. — Dr. Enrique Tiscornia Secretario Letrado.
27) N$ 225.00 1|pub. 37529 Dic.31-v.dic.31

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

MANUFACTURAS ALONDRA S. A.

18 de Julio 1516 (P. 9, Apto. 7)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUFACTURAS ALONDRA S A. solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos la que se transcribe a continuación.

José María Vilaboa, Escribano Público. — Certifico: Que en Asamblea General Extraordinaria de MANUFACTURAS ALONDRA S. A. realizada el 16 de junio de 1986 con asistencia de dos accionistas, todos por poder, representando el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de capital integrado N$ 30.000 — y con derecho a 3 000 votos se resolvió aumentar el capital autorizado de nuevos pesos 10:000.000.— (nuevos pesos diez millones) y transformar las acciones nominativas en acciones al portador, modificando en lo pertinente el artículo 3º de los Estatutos Sociales. Asimismo se resolvió modificar los artículos 8º, 9 y 12. En consecuencia los artículos 3º, 8º, 9 y 12 quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital autorizado será de N$ 10:000.000.— (nuevos pesos diez millones) y estará representado por acciones al portador de N$ 1.00 cada una pudiendo un mismo título representar una o más acciones".

"Artículo 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por uno o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Artículo 9º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; d) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, forma de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; e) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; g) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la Sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente. Quedando un solo Director éste será el representante legal.

Art. 12. Las Asambleas se considerarán válidamente constituidas si se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada media hora, la Asamblea sesionará con cualquier número de asistentes". La misma Asamblea designó a los Cres. Julio A. Pilón, Elías Zlotagora y a las Sras. Teresa Burgos y Adriana Cabrera indistintamente para tramitar la expresada reforma, aceptando o rechazando las observaciones que se le formulen. La resolución fue tomada con el setenta y cinco por ciento del capital integrado. Al acto no concurrió Inspector de la Inspección General de Hacienda. La realización de la Asamblea se comunicó mediante convocatoria en el "Diario Oficial" de fecha 10 de junio de 1986. Lo que precede resulta de Acta transcripta a fs. 41 y 42 del libro Actas Asambleas y Directorio de MANUFACTURAS ALONDRA S. A. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1968 y fs. 35 del libro "Concurrencia de Accionistas a las Asambleas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1962 y que tengo de manifiesto. Los mandatarios actuantes en la Asamblea, no son administradores, Síndicos ni empleados de la sociedad.

En fe de ello, y para que conste, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 1º de octubre de 1986. — José María Vilaboa. Escribano. Ampliando certificado de fecha 1º de octubre de 1986 digo: que los mandatarios actuantes en la Asamblea no son Directores, y que ninguno de ellos se encuentran comprendidos en las disposiciones del 16 de julio de 1943. — José María Vilaboa. Escribano.

6676. — Montevideo, 19 de noviembre de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: aprobar la reforma de los estatutos de MANUFACTURAS ALONDRA S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare. hágase desgloses y archívese. — Honorarios fictos N$ 5.000 — Ana María Vicentino. — María Mercedes Sánchez.

La resolución fue notificada con el 24 de noviembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 3 de diciembre de 1986 a las 14.32 horas e inscripto en este Registro con el número 1294 al folio 7619 v. del libro Nº 2 de Estatutos — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Ana María Vicentino Actuaria.

N$ 25.600.00 — 36180 — 1 pub.

FIANCAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Primera Sección

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "Exploit Sociedad Anónima", solicitando

la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de los estatutos sociales que se transcribe:

Testimonio

EXPLOIT SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea Extraordinaria. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. Hora 12 y 30. Lugar: Avda. Dieciocho de Julio 1268 esc. 501. Convocatoria: Comunicación previa a la Inspección General de Hacienda de fecha 26 de noviembre de 1985. Asistencia. Nombre. León Lempert (p.p. Alicia Barki). Capital N$ 23.013,25. Votos 23. No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Preside la Asamblea el Cr. Mauricio Sulimovich, con facultades suficientes según carta poder que se le otorgó.

Orden del día, reforma del Estatuto. Resoluciones: I) Se resuelve por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1º del Estatuto, el que queda redactado así:

"Artículo 1º Constitúyese FIANCAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".

II) Se resuelve por unanimidad, modificar el artículo 3º del Estatuto, el que queda redactado así:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma se autoriza indistintamente, con facultades para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, al Cr. Mauricio Sulimovich, a la Esc. Ida Buczynski, a la Sra. Susana Estrella y a la señorita Alicia Barki".

No habiendo más asuntos que tratar y aprobándose lo actuado, se levanta la sesión siendo las 14 horas firmándose la presente Acta. Capital autorizado N$ 50.000,00. Capital Integrado: nuevos pesos 23.013,25. Saldo Capital Suscripto: N$ 1.986,55. Nº RUC 211509630012. — Alicia Barki. — Mauricio Sulimovich.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 7 y 8 del Libro de Actas de Directorio y Asamblea y Copiador de Cartas de "Exploit Sociedad Anónima", debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1985, haciendo constar que la asamblea relacionada se realizó con la asistencia de un accionista que representado por persona que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943 no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad y representó el 100 o|o del capital integrado que ascendía a N$ 23.013,25.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Ida Buczynski. — (Hay un sello, Ida Buczynski Knochen, Escribano Público).

4.101. — Montevideo, 20 de agosto de 1986. — Vistos: Apruébanse la reforma de los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000,00 y repuestos, el timbre del Poder Judicial. — Jueza, Luz Barcala. — Actuaria, Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el día 28 de agosto de 1986. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta, el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis con el Nº 1079 al folio 6343 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 5.400,00 — 31119 — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

SAXET SOCIEDAD ANONIMA

Rincón 468, Piso 3º

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SAXET S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

Acta

de Constitución de SAXET S.A.

En Montevideo, a los 15 días del mes de agosto de 1984 reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada SAXET S.A., que se regirá por los estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto será: A) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) En el exterior, dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantía y realizar operaciones financieras y participaciones en otras sociedades con objeto similar; C) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar o comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; D) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles; E) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; F) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º. El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000.00 (Dólares USA veinte mil) representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisiorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º. Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o respresentados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º. El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un vice, secretario y tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrá derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Gustavo Sequeira. — M. Valsechi.— Clara Elena Arteaga. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presen-

cia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi Maccio, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker, Clara Elena Arteaga Sáenz, soltera y Gustavo Sequeira Araújo, soltero, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468, piso 3º;

II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de SAXET S.A. que antecede, previa lectura que de la misma les di;

III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 57.00 por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a N$ 1:140.000.00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Exp. 4506/84. Juzgado Décimo Turno. — Inspección Gral. de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Subdirector Interino Dr. Eduardo Chavarria: El proyecto de estatutos de SAXET S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda Ud. atte. — El Inspector de Hacienda Proc. Elda Hankus.

Inspección Gral. de Hacienda. — División *Sociedades Anónimas.* — Montevideo, 5 de noviembre de 1984. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen, Vº Bº. El Inspector Gral. de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarria. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 18 de diciembre de 1984. Salida: 20 de diciembre de 1984. Vista Nº 6979. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo, diciembre 20 de 1984. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado Nº 15.529. Montevideo, 21 de diciembre de 1984.

Vistos: Según resultancias de autos, con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073:

1) Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la Sociedad SAXET S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes.

2) Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídase edictos, justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gra. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. —Martín Herrera Martínez, Juez. Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

Se deja constancia de que el auto Nº 15.529 de fecha 21 de diciembre de 1984 fue notificado el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original que luce a fojas 7, 7v., 8 y 8v. del expediente caratulado SAXET S.A. "Aprob. Estatutos Holding" Ficha A Nº 1151 año 1984, tramitado ante este Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 13 días de febrero de 1985.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Montevideo, presentado hoy once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a las 16.18 horas e inscripta en este Registro con el Nº 249 al Fº 1425 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 27 de 1985. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 33.186.00 — 13133 — 1 pub.

PEKAPO SOCIEDAD ANONIMA

Rincón 468, Piso 3º

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEKAPO S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

Acta

de Constitución de PEKAPO S.A.

En Montevideo, a los 15 días del mes de agosto de 1984 reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima denominada PEKAPO S.A., que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto será: A) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) En el exterior, dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantía y realizar operaciones financieras y participaciones en otras sociedades con objeto similar; C) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar o comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, D) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles; E) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; F) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, Acciones, Accionistas

A[illegible]º. El capital se fija en la cantidad de U[illegible].000.00 (Dólares USA veinte mil) represen[illegible]por acciones al portador de U$S 1.0[illegible] dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisiorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º. Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o respresentados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de

votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º. El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un vice, secretario y tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Gustavo Sequeira. — M. Valsechi.— Clara Elena Arteaga. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi Maccio, casado en únicas nupcias con Dina Bonacker, Clara Elena Arteaga Sáenz, soltera y Gustavo Sequeira Araújo, soltero, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468, piso 3º;

II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de PEKAPO S.A. que antecede, previa lectura que de la misma les di;

III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 57.00 por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a N$ 1:140.000.00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. Divisiones Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Señor Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de PEKAPO S.A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. — El Inspector de Hacienda Esc. Helena Iacovazzo.

Inspección General de Hacienda. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 14 de enero de 1985. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. Vº Bº. El Inspector Gral. de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas Cr. Eduardo Chavarría. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 12 de febrero de 1985. *Salida: 15 de* febrero de 1985. Vista Nº 295 — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo, febrero 13 de 1985. Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Ldo. Nac. de lo Civil de Cuarto Turno. (encargada) Nº 566 Montevideo, 15 de febrero de 1985.

Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de PEKAPO S.A. *Fíjase* un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Herrera Martínez, Juez. — Mila Burgueño Actuaria.

Se deja constancia de que al auto Nº 566 de fecha 15 de febrero de 1985, fue notificado el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 7, 7v y 8 del expediente caratulado PEKAPO S.A. Aprob. estatutos Holding Ficha A Nº 1149 año 1984, tramitado ante este Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los 4 días de marzo de 1985.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original que de su tenor obra a fs. 7 y 8 de los autos caratulados PEKAPO S.A. Aprobación de estatutos - Holding F.A. 1149/84.

En fe de ello se extiende el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Mila Burgueño, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a las 14:50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 279 al Fº 1595 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

N$ 33.186.00 — 13131 — 1 pub.

MILCAYA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que MILCAYA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese MILCAYA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esher Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias; polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

7.899.— Montevideo, 26 de diciembre de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de MILCAYA S.A. autorizándo su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto se si solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Al petitorio 2° Como pide.— Blanca Juncal de Vagnino. Juez Ltdo. Dptal Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 27 de diciembre de 1984. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 4 de febrero de 1985 con el N° 40 al F° 235 del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 11 de 1985.— Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 2813 — 1 pub.